

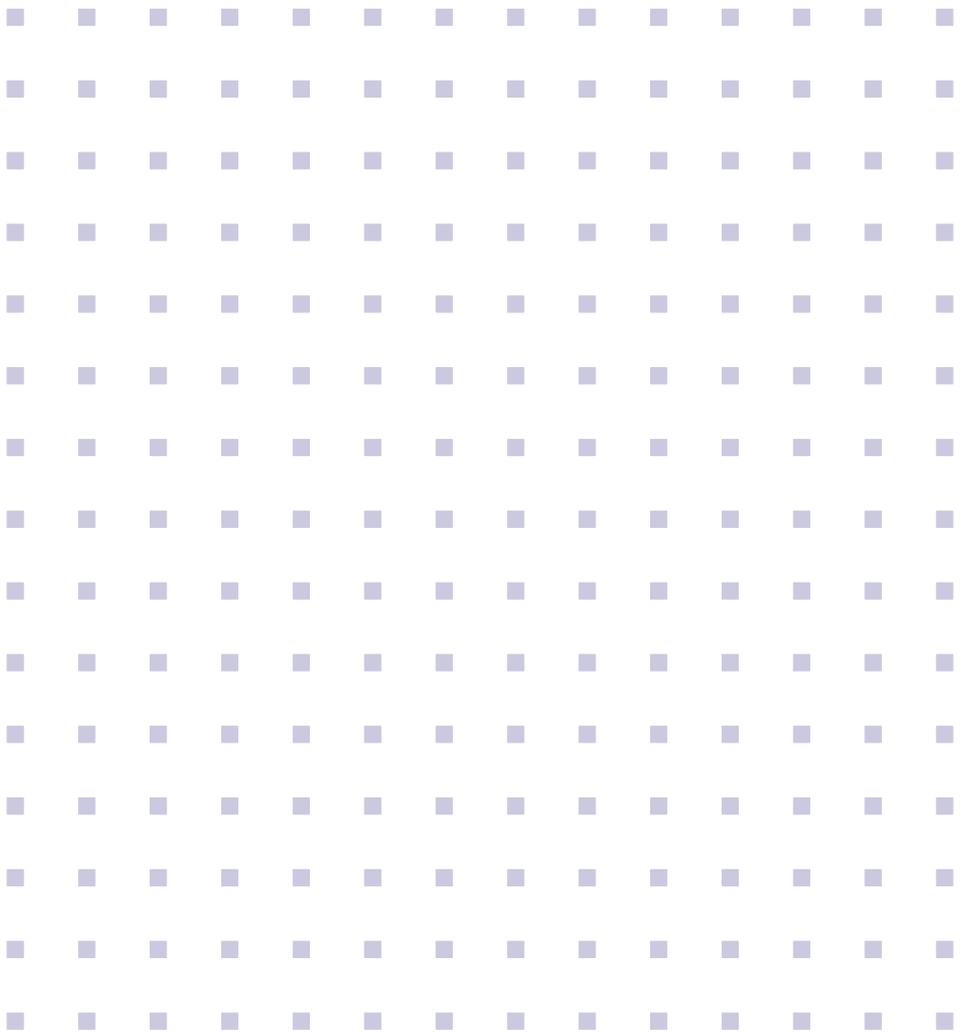
# CÓDIGO ÉTICO

PARA LA  
EDUCACIÓN  
EN CANARIAS

INFORME FINAL

PROYECTO PROMOVIDO POR EL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS







# CÓDIGO ÉTICO PARA LA EDUCACIÓN EN CANARIAS

## INFORME FINAL

# ELABORACIÓN TÉCNICA

## EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

José Moya Otero (Dirección)

Profesor Titular de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

María Soledad Collado Villalba

Profesora de Educación Secundaria de Filosofía

Manuel Martín Santana

Profesor de Educación Secundaria de Filosofía

## EQUIPO TÉCNICO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS

María Dolores Berriel Martínez

José Eladio Ramos Cáceres

Francisco Gabriel Viña Ramos

## ESTUDIO DE CAMPO

EDEI Consultores, S.A.

### Edita:

CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS  
GOBIERNO DE CANARIAS

C/ Viana, n.º 51 - 38201 La Laguna - Tenerife

Teléfonos: 922 26 37 10 y 922 26 58 02

Fax: 922 25 98 32

[www.consejoescolarcanarias.org](http://www.consejoescolarcanarias.org)

[registro@consejoescolarcanarias.org](mailto:registro@consejoescolarcanarias.org)

### Fecha primera edición:

Mayo 2008

### Diseño y maquetación:

Javier Cabrera, S.L.

### Impresión y fotomecánica:

Contacto Artes Gráficas, S.A.U.

Depósito Legal: TF - 791/2008

ISBN-13: 978-84-691-3465-8

# ÍNDICE

Introducción	<b>7</b>
Primera parte: Código Ético para la Educación en Canarias	<b>11</b>
Segunda parte: el proceso de elaboración del Código	
Capítulo 1 El proyecto y la metodología	<b>21</b>
Capítulo 2 Sistemas morales para un código ético	<b>35</b>
Capítulo 3 Análisis comparado de distintos códigos	<b>69</b>
Capítulo 4 Análisis de los grupos de discusión	<b>83</b>
Capítulo 5 Análisis de la opinión y la valoración del profesorado	<b>103</b>
Tercera parte: el proceso de debate y aprobación	
Capítulo 6 Presentación, debate y aprobación del Proyecto	<b>119</b>
Capítulo 7 Documentación y reuniones con grupos de opinión	<b>129</b>
Capítulo 8 Elaboración y aprobación definitiva del Código	<b>131</b>
Capítulo 9 Plan de Gestión del Código Ético	<b>143</b>
Anexo: Aportaciones del profesorado (en cd)	
Relación de Miembros del Consejo Escolar de Canarias	<b>149</b>



## INTRODUCCIÓN

Con la publicación de este **Código Ético para la Educación en Canarias**, el Consejo Escolar Autonómico devuelve a la comunidad educativa y a la sociedad de las Islas una propuesta pensada para nuestro contexto. Esta proposición contiene la opinión, los puntos de vista, las sugerencias y la información que previamente esa misma comunidad socioeducativa nos ha aportado, además de las contribuciones sistematizadas de la investigación y del conocimiento científico.

El 3 de marzo de 2004 abordábamos la participación del Consejo Escolar de Canarias en el desarrollo de un código profesional para proponer al profesorado, a sugerencia de un grupo de docentes de enseñanza universitaria y no universitaria del Archipiélago. Hasta el 6 de julio de 2007, cuando el Pleno del Consejo aprobó el Plan de Gestión del Código Ético, han transcurrido más de tres años de estudio, investigación e intenso debate, pero sobre todo de consenso y de amplios acuerdos entre los grupos de trabajo y el equipo investigador, y en el seno del propio Consejo.

No obstante, a esta iniciativa como a cualquier otra también se le formularon objeciones en diversos momentos: unas relativas a que la propuesta de Código Ético sólo se dirigía a un sector de la comunidad socioeducativa, mientras se demandaba la opinión y la participación en el debate a toda ella; otras referidas a la oportunidad de abordar el Proyecto en circunstancias de tensión e incluso de conflicto en la enseñanza. A quienes las propusieron cabe agradecerles la riqueza del disenso, que estimularan la reflexión y que permitieran profundizar sobre determinados aspectos del Código para así mejorarlo. En todo caso, el esfuerzo realizado y la ilusión con la que se ha abordado el Proyecto ha valido la pena.

Cubierta esta primera etapa, en un proyecto que hemos concebido abierto y de largo recorrido, comenzamos las actividades previstas en el Plan de Gestión del Código esperando que pueda extenderse a cuantos docentes y centros educativos de Canarias deseen hacerlo suyo y lo consideren como un instrumento de ayuda para la mejora de la educación. Este trabajo puede ser también de interés en otros ámbitos, como las facultades de formación del profesorado.

Toda propuesta encierra en sí misma *lo que pretende ser y para qué puede servir*, por eso, a modo introductorio, exponemos algunas ideas contenidas en esta publicación, referidas a *qué queremos* con este Código Ético, a *qué no es*, y a otros aspectos de especial relevancia para el Consejo.

Este Código no está planteado como un credo profesional, ni debe ser entendido como la expresión de ninguna doctrina; tampoco es un proyecto de autor, ya que en él han participado muchas personas. El profesorado canario también ha opinado, haciendo llegar a través de formularios sus propuestas y aportaciones; el equipo investigador y grupos diversos de trabajo lo han debatido, el Consejo lo ha analizado, matizado, aprobado y ahora lo promueve para contribuir a reafirmar a los estudiantes como el centro de la práctica docente, en coherencia con la preocupación por el otro, propia de quienes tienen la responsabilidad de educar a los demás y aspiran a desarrollar al máximo posible el potencial académico y personal del alumno.

En cambio, el Código sí pretende motivar a los profesores que tienen ganas de trabajar y de ser felices con su tarea, favorecer la reflexión colectiva sobre la práctica docente y su potencia transformadora, servir de referente y contribuir a fortalecer el estado de conciencia profesional sobre la propia realización, sobre el autoconcepto profesional del docente y sobre aquello que puede ser reconocido como una práctica moralmente legitimada.

También, intenta promover compromisos e implicación con el buen hacer educativo más allá del mero cumplimiento de la norma y ayudar a mejorar la conciencia que los propios docentes tienen del valor educativo de sus acciones y de la moralidad de las mismas. Del mismo modo quiere contribuir a que el profesorado someta su propia acción a un juicio crítico, para alumbrar, además, a las próximas generaciones de educadores, con la intención de ser un instrumento de transformación y de cambio, más que un recetario de normas y deberes.

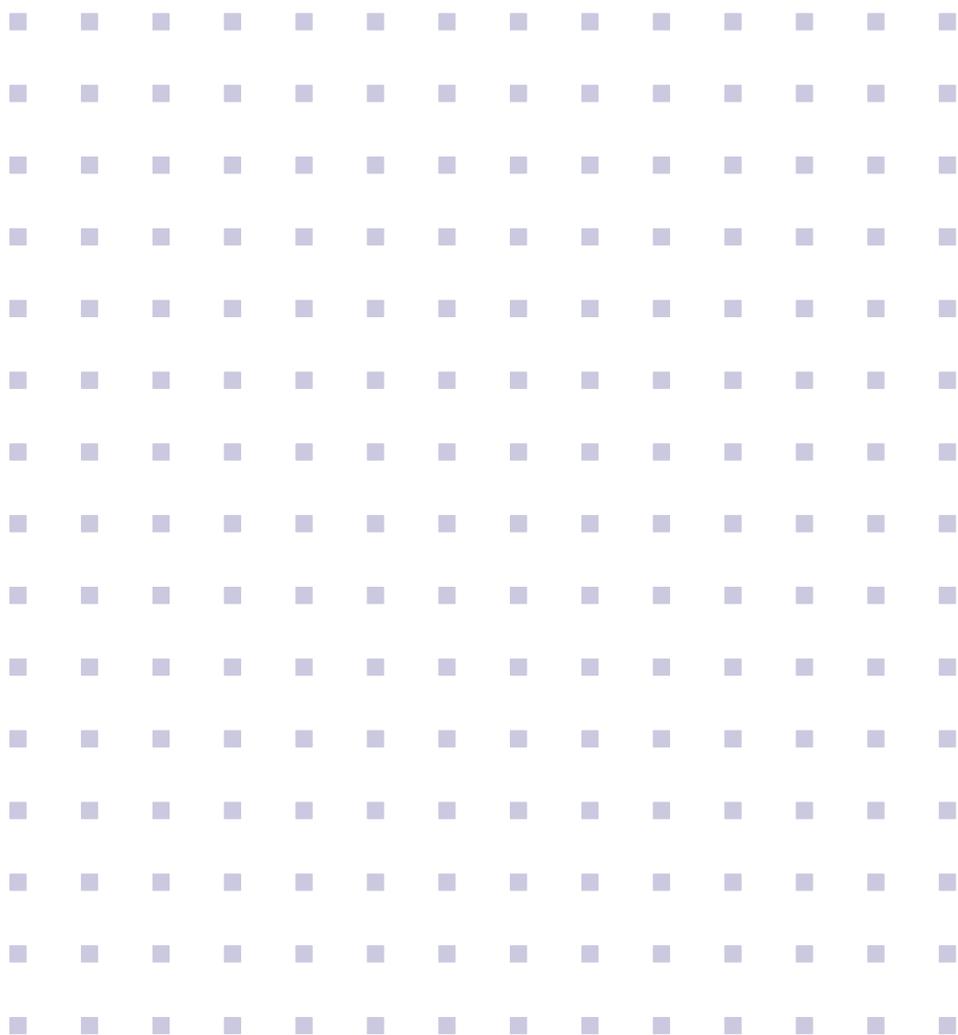
En definitiva, y en coherencia con los planteamientos constructivos de las investigaciones y los proyectos que el Consejo ha ido abordando desde su constitución, se pretende que pueda ser utilizado para resolver los problemas y dilemas morales a los que se enfrenta el profesorado en su quehacer cotidiano, y que contribuya a la dignificación de la profesión docente al generar confianza y credibilidad en la comunidad educativa.

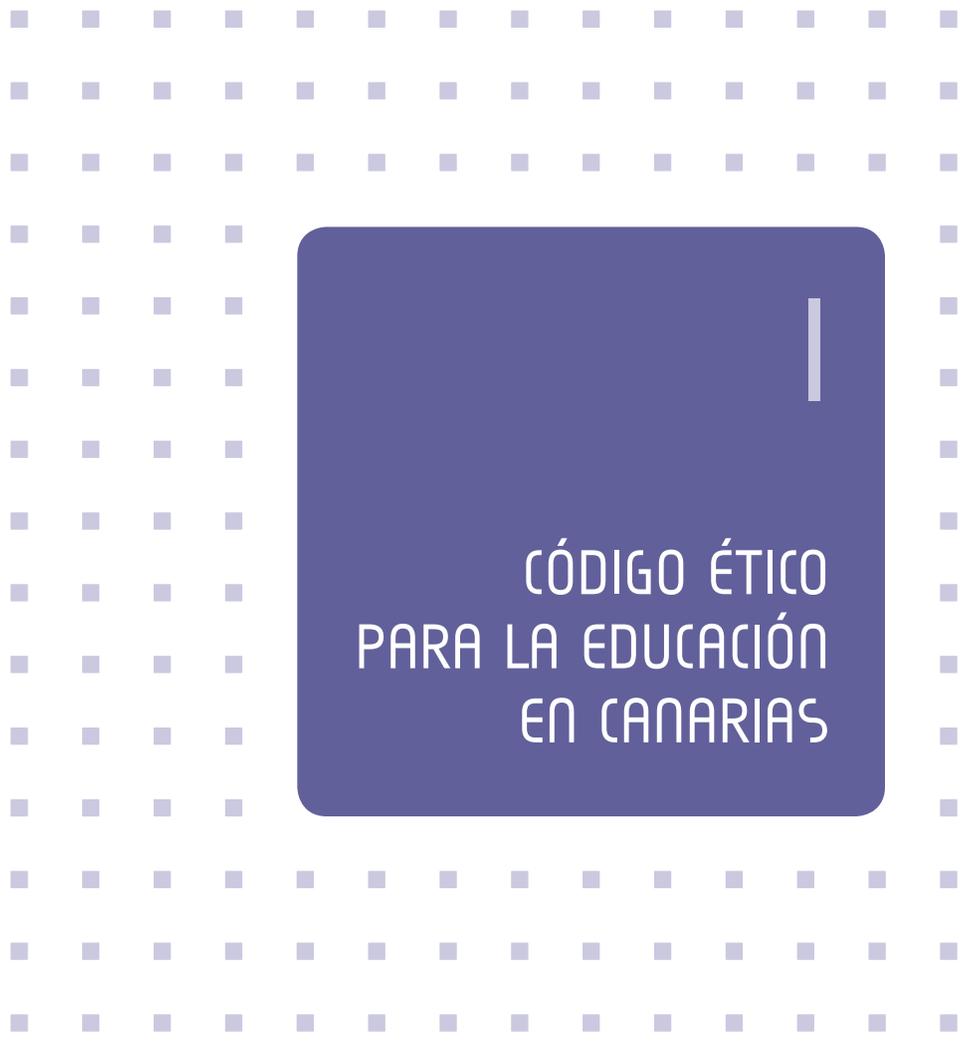
Precisamente en el curso 2007-08, en el que Consejo Escolar de Canarias conmemora su XX Aniversario, propone este Código Ético para la Educación convencido de que los principios que se plantean coinciden con la práctica cotidiana del profesorado, por lo que su asunción por parte de los centros educativos, los colectivos docentes y los profesores y profesoras individualmente comprometidos, será un refuerzo a la difícil pero hermosa labor de educar.



ORLANDO SUÁREZ CURBELO

Presidente





CÓDIGO ÉTICO  
PARA LA EDUCACIÓN  
EN CANARIAS



## INTRODUCCIÓN

Los principios que configuran este código ético expresan la visión que los educadores y las educadoras tienen de su profesión, y representan los compromisos que consideran necesarios, tanto para desarrollar buenas prácticas como para alcanzar la excelencia profesional.

Haciendo públicos estos compromisos, los educadores y educadoras manifiestan una conciencia del deber profesional, que va más allá del cumplimiento de sus obligaciones legales, y tratan de alcanzar la confianza y el respeto social que necesitan para tener éxito en las funciones y tareas que tienen asignadas.

Los principios definidos en el código, además de expresar una determinada conciencia profesional, constituyen el fundamento moral que toda práctica necesita para ser reconocida y valorada como educativa. La práctica educativa encuentra su fundamento en dos tipos de razones: una razón científico-técnica y una razón ética. La primera amplía, permanentemente, aquello que es posible hacer. La segunda delimita, de entre aquello que es posible hacer, lo que es moralmente aceptable.

A través del respeto a este código, las educadoras y los educadores ponen de manifiesto su esperanza en las posibilidades que tiene cualquier persona de ser educada. En el mismo sentido, asumen que las condiciones generadas por la práctica profesional solo adquieren valor educativo cuando contribuyen a lograr que todas las personas vivan las experiencias que les permitan aprender y alcanzar su pleno desarrollo humano (social, afectivo, cognitivo...), y se comprometen a mejorar permanentemente esas condiciones hasta alcanzar un medio escolar seguro, saludable y estimulante en una sociedad justa.

## PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

**1 Principio de dignidad:** el fin de la educación no es otro que hacer a las personas sujetos de sus propias vidas. Esto significa que la práctica educativa está destinada a formar seres humanos con autonomía para definirse a sí mismos y a la sociedad en la que desean convivir.

**2 Principio de buena voluntad:** la práctica educativa es, ante todo, una forma de ayuda al desarrollo humano, razón por la cual todos los agentes educativos han de procurar el mayor bienestar de quienes reciben educación, al mismo tiempo que deben tratar de evitar cualquier daño que se les pueda ocasionar.

**3 Principio de justicia:** la práctica educativa contribuye a crear unas condiciones en las que cualquier persona pueda tener oportunidades para acceder a los bienes que la educación le proporciona, así como al pleno reconocimiento personal y social de los aprendizajes adquiridos.

**4 Principio de tolerancia activa:** el valor educativo de la cultura es contrario a toda forma de adoctrinamiento. Por eso, desde la práctica educativa, se deben promover la libertad de pensamiento y de creencias y el respeto mutuo como bases sólidas para la convivencia dentro y fuera de la escuela.

**5 Principio de integridad:** la relación con los educandos y educandas, así como con otros miembros de la comunidad educativa, se basa en el reconocimiento mutuo como personas, como ciudadanos y como miembros de una comunidad.

**6 Principio de racionalidad:** las buenas prácticas educativas requieren de las personas que educan un esfuerzo permanente para dotar de fundamento racional todas sus decisiones, así como por comprender las singularidades propias de cada situación educativa. Este esfuerzo de racionalidad se asienta sobre el diálogo, el conocimiento científico y los valores cívicos.

- 
- 7 Principio de (co)responsabilidad:** las decisiones, las acciones y los juicios que conforman la práctica educativa contribuyen a crear las condiciones en las que cada persona podrá desarrollar su potencial de aprendizaje. Además, en la medida en que la acción educativa es una acción colegiada, este es un principio de responsabilidad compartida con otros agentes educadores (familias, administraciones públicas, medios informativos, colectivos sociales, etc.).
- 
- 8 Principio de confidencialidad:** los educadores y las educadoras son conscientes de la importancia que tiene la información personal sobre la que basan sus decisiones y, por ello, asumen la necesidad de garantizar, en todo momento, el buen uso de esa información y la protección de las personas que participan en el proceso educativo.
- 
- 9 Principio de prudencia:** el éxito de la práctica educativa requiere una atención permanente a las consecuencias que las acciones derivadas de dicha práctica puedan tener sobre los sujetos, tanto en sus efectos previstos como imprevistos, y tanto en sus efectos positivos como en los negativos. Por eso, la evaluación de la práctica educativa debe transformarse en una fuente permanente para su mejora.
- 
- 10 Principio de inclusividad:** la práctica educativa debe contribuir a crear unas condiciones en las que ninguna persona pueda ser excluida ni segregada en razón de sus valores, opciones y características personales, sociales o culturales, sin que esto suponga una renuncia a las atenciones que pueda necesitar para alcanzar su mayor nivel de desarrollo.

## REGLA DE DECISIÓN

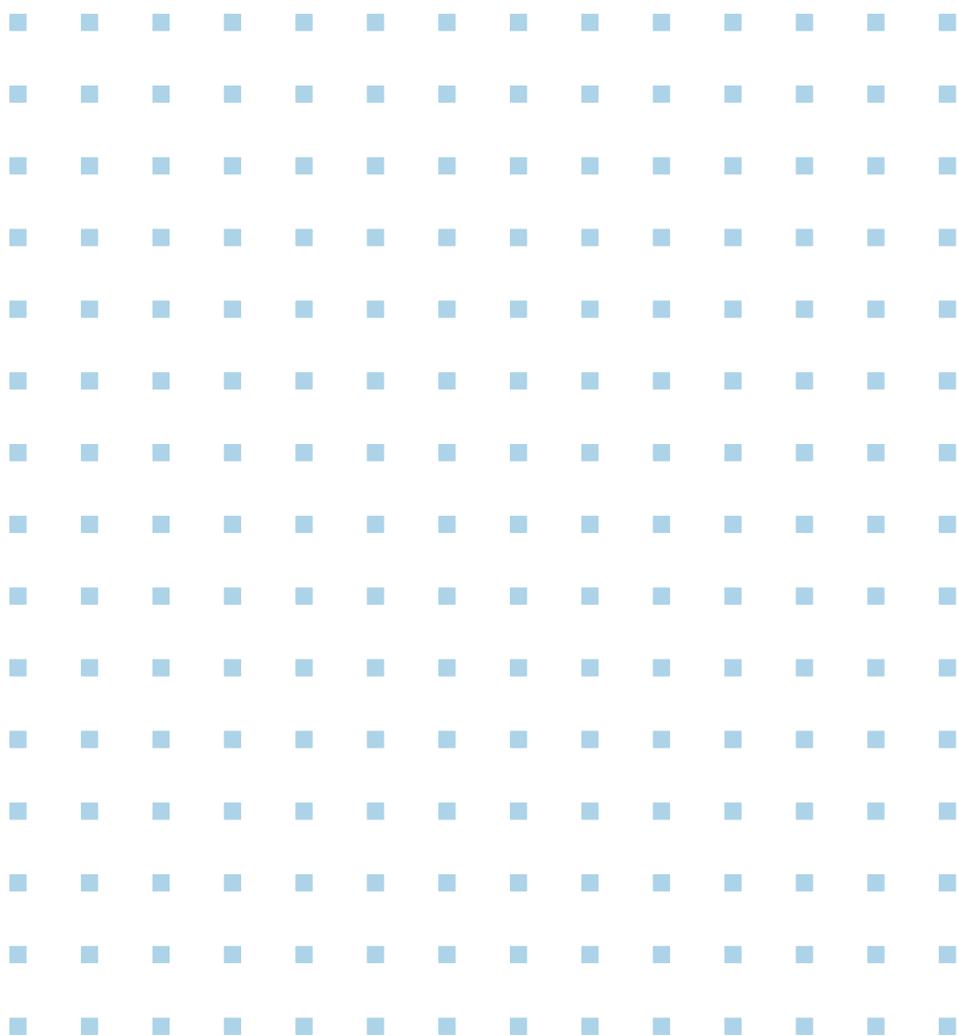
La complejidad de las situaciones educativas puede provocar, en ocasiones, conflictos entre los principios que conforman este código; a tal efecto se ha previsto una regla que puede contribuir a la resolución de tales conflictos, que es la siguiente:

**La decisión más adecuada será aquella que podría ser compartida, tanto por las personas implicadas en la decisión, como por las personas afectadas, después de un proceso de diálogo equilibrado.**

## DECLARACIÓN PERSONAL

Declaro que practicaré la profesión de educar con pleno respeto a las normas que regulan esta actividad y a los principios que conforman este código ético, y que evitaré, en todo momento, las acciones que sean contrarias a esta declaración.

El texto definitivo de este Código Ético  
fue aprobado por el Pleno del  
Consejo Escolar de Canarias  
el día 9 de marzo de 2007





# EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL CÓDIGO





## EL PROYECTO Y LA METODOLOGÍA

Un código no es nada,  
hacer el código lo es todo.

(Kaptein y Wempe, 1998)

El 17 de abril de 2004 se presentó ante el pleno del Consejo Escolar de Canarias (CEC), reunido en el salón del ayuntamiento de la Villa de Agüimes, un proyecto de investigación destinado a facilitar la elaboración de un código ético para los educadores de Canarias. El proyecto resultó, finalmente, aprobado y comenzó así un arduo trabajo que culminó con éxito en la elaboración de dicho código. A quienes presentábamos este proyecto nos parecía que el Consejo Escolar de Canarias podría ser el órgano más apropiado para animar a la realización de este proyecto por dos razones:

- a Era, y sigue siendo, un foro que aglutina a todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- b Su línea de trabajo es el conocimiento y promoción de buenas prácticas profesionales, lugar donde encaja perfectamente nuestra propuesta.

La elaboración de un código ético era, al menos para nosotros, un reto de grandes dimensiones al que supimos enfrentarnos con el apoyo de los miembros del Consejo Escolar de Canarias y, sobre todo, con una buena dosis de tolerancia ante las incertidumbres que surgían en cada momento. Conviene dejar constancia de estas dificultades antes de exponer los documentos que evidencian el camino que seguimos hasta conseguir el resultado final, dado que, leídos desde la perspectiva del tiempo transcurrido, somos conscientes de que en ocasiones todo parece mucho más fácil de lo que fue.

En este capítulo se presentan todos aquellos documentos que nos permitieron definir el camino para lograr la elaboración del código; estos documentos se reproducen tal y como fueron presentados al Consejo Escolar de Canarias.

## 1 ANTECEDENTES

El Código Ético para los Educadores de Canarias no es el primer código de este tipo que se realiza en España y, a buen seguro, tampoco será el último, por eso nos ha parecido básico dejar resuelta una gran laguna: exponer públicamente toda la secuencia metodológica que hizo posible su elaboración. Somos conscientes de que una de las características esenciales de cualquier proceso de investigación es que, tanto sus resultados como el camino que ha conducido hasta ellos deben ser públicos.

Desgraciadamente, cuando iniciamos nuestro trabajo, aunque contábamos con dos referentes directos en nuestro ámbito de actuación –el código deontológico elaborado por el Consejo Escolar de Cataluña y el código deontológico aprobado por el Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid<sup>1</sup>–, no disponíamos de ninguna referencia directa del proceso seguido en su elaboración.

En ausencia de esas referencias directas, nuestra gran ayuda fueron los trabajos realizados por el profesor Miquel Martínez y la profesora Adela Cortina. El profesor Martínez tuvo la amabilidad de hacernos llegar una amplia documentación sobre ética y deontología, fruto de su trabajo en el ICE de la Universidad de Barcelona. La profesora Adela Cortina, a quien no teníamos el gusto de conocer personalmente, nos proporcionó las claves metodológicas que finalmente resultaron esen-

---

<sup>1</sup> Estas dos propuestas de código serán analizadas en otro capítulo, de modo que ahora solo quisiéramos agradecer su amabilidad a la persona que impulsó la elaboración del código deontológico del Consejo Escolar de Cataluña al proporcionarnos el documento original, así como algunas claves de su elaboración. También queremos agradecer su ayuda al profesor Miquel Martínez por su ayuda y colaboración al proporcionarnos unas amplias referencias documentales.

ciales para nuestro trabajo. Esas claves metodológicas se encontraban en varias de sus publicaciones pero, para nosotros, las dos obras más importantes fueron: *Ética aplicada y democracia radical* (2001) y *Razón pública y éticas aplicadas* (2003); en esas obras encontramos una respuesta clara y bien fundamentada a nuestro problema metodológico: se trataba de contribuir a la creación de una ética cívica apoyándonos en una metodología hermenéutica-crítica. En palabras de la profesora Cortina, nuestro problema podría ser definido así:

Si el ejercicio de la actividad profesional exige excelencia, y no basta con evitar la negligencia, entonces el derecho es insuficiente: es preciso forjar el *éthos*, el carácter de la actividad, que se forma con valores, principios y virtudes, no con el mero seguimiento de leyes. De este anhelo surgen los comités de hospitales, empresas, ámbitos profesionales diversos, la inquietud de algunos colegios profesionales por complementar el código deontológico con uno ético, la elaboración de códigos éticos, la petición de auditorías éticas (Cortina, 2003:16).

La claridad en la formulación del problema, así como la constancia de que no era un problema exclusivo del ámbito educativo, dejó paso a la segunda gran preocupación: la metodología necesaria para su resolución. La resolución de este problema fue mucho más difícil que la anterior pese a que, como diría Borges, hemos fatigado nuestros ojos leyendo y releando las escasas seis páginas que definen la propuesta hermenéutica de la profesora Cortina. Creo que llegamos a comprender bien las diferencias entre los distintos tipos de metodología (inductiva, deductiva, procedimental y hermenéutica) e, incluso, los diferentes momentos estratégicos que se producen en el despliegue de la hermenéutica crítica; pero, en ningún caso, logramos encontrar la relación entre todas estas ideas y los distintos métodos, técnicas e instrumentos de investigación. No obstante, lo aportado en las obras ya reseñadas tenía un gran valor y aprendimos algunas lecciones que han orientado nuestros pasos allí donde nos veíamos obligados a abrir caminos.

Aprendimos que la vinculación del código ético a un solo modelo o sistema ético resultaría inadecuada.

Las dicotomías éticas clásicas –éticas teleológicas/deontológicas, de la convicción/de la responsabilidad, procedimentalistas/sustancialistas- han de ser superadas en un <<tercero>> que constituya la verdad de ambas. Sin embargo, lo que hoy es patente ya en cualquier intento de fundamentar lo moral, resulta diáfano en la ética aplicada: un solo modelo de ética es impotente para orientar las decisiones de los mundos político y económico, médico, ecológico o, simplemente, la convivencia ciudadana (Cortina, 2003: 31).

Aprendimos que la confluencia de los distintos modelos o su complementariedad, como nos gusta decir, tiene sus propios momentos y que no se trata de un eclecticismo ingenuo. Existe el momento de los fines, de las intenciones, de la búsqueda del bien interno que le es propio a cada actividad. Este momento reclama una atención al sistema aristotélico. Existe, además, un momento de universalización en la actividad profesional para que esta pueda ser moralmente aceptable; no basta con estar convencido de hacerlo bien aquí, ahora y para este caso, es necesario comprobar que esa respuesta podría ser aceptable para todos y, especialmente, para los afectados. Este momento es un momento kantiano, ya sea por su universalidad o por lo que tiene de acción comunicativa.

Para obtener legitimidad social una actividad ha de lograr a la vez producir los bienes que de ella se esperan y respetar los derechos reconocidos por esa sociedad y los valores que tal sociedad ya comparte. De ahí que se produzca una interacción entre los valores que surgen de la actividad correspondiente y los de la sociedad, entre la ética de esa actividad y la ética civil, sin que sea posible prescindir de ninguno de los dos polos sin quedar deslegitimada (Ídem, 34).

Junto a esos dos momentos se produce un momento estratégico, en el que debemos prestar mucha atención a las consecuencias derivadas

de los medios utilizados, así como a la compatibilidad de los valores y principios; y un momento jurídico que, en nuestro caso, nunca podría ser un imperativo legal, sino, más bien, un imperativo ético.

Finalmente, aprendimos que no podríamos confiar en deducir los diversos componentes del código de ningún sistema ético, por cuanto eso supondría perder la singularidad propia de la actividad educativa; pero que tampoco podríamos confiar en inducir tales principios de la actividad educativa, tal y como se podría estar desarrollando en un lugar o en un momento determinados, puesto que esto supondría confundir la realidad con la moralidad. En definitiva, llegamos al convencimiento de que tendríamos que transitar muchas veces y de distintas maneras entre las ideas y la realidad, hasta lograr que la formulación final del código pudiera llegar a ser considerada como una expresión adecuada de la conciencia moral en un determinado momento; pero, también, como un horizonte para que esa conciencia se pudiera desarrollar hasta una fase posconvencional. Este transitar en varias direcciones, este ir y venir, tejer y destejer, debe de estar muy próximo a lo que Adela Cortina denomina una *hermenéutica crítica*.

...las éticas aplicadas tienen la estructura circular propia de una hermenéutica crítica: no parten de unos primeros principios con contenidos para aplicarlos, porque en las sociedades pluralistas no hay principios con contenidos comunes; tampoco descubren únicamente principios de alcance medio desde la práctica cotidiana, porque en cualquier ética aplicada hay una cierta pretensión de incondicionalidad que rebasa todos los contextos concretos. Más bien detectan hermenéuticamente en los distintos ámbitos de la vida social principios éticos y valores que constituyen la ética cívica, común a todos los ámbitos y que tienen como trasfondo el doble principio ético al que nos hemos referido, el kantiano del Fin en Sí mismo y el Reino de los Fines, y el del reconocimiento de cada persona como interlocutor válido, que se modula de forma distinta según el ámbito en que nos encontremos (idem, 31).

Completar el círculo hermenéutico ha supuesto para nosotros la necesidad de comprender la relación entre los sistemas éticos y las buenas prácticas propias de los educadores; o, dicho de otra forma, ha supuesto para nosotros identificar aquellos principios éticos que podrían definir la “gramática” propia de los educadores que, reconocidos por la comunidad como “comprometidos” con su misión, han generado las mejores prácticas.

La estrategia metodológica que configuramos para lograr completar el círculo resultó ser una estrategia que combinaba dos tipos de metodologías: la documentación y la encuestación. Los datos obtenidos con las técnicas e instrumentos propios de estas metodologías fueron sometidos a un proceso de “cruzamiento” o “triangulación”. Este proceso se desarrolló en distintas fases, cada una de las cuales servía de fundamento para la fase posterior. En la configuración de las fases y los soportes metodológicos tuvimos en cuenta el modelo diseñado por Lozano (2004), pero nuestra propuesta resultó muy diferente, probablemente, porque las instituciones educativas y las prácticas que en ellas se desarrollan siguen siendo sustancialmente diferentes a las de una empresa.

## 2 EL PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN CÓDIGO ÉTICO

La deontología, que es el estudio de los deberes de los seres humanos en cuanto miembros de una profesión, no puede tener otra misión que ayudar a procurar la felicidad de los usuarios de un servicio sin menoscabo de la igual felicidad de quienes lo proporcionan.

(Guisán, 1999).

### 2.1 Interés y pertinencia

En un mundo complejo, cambiante y diverso, multicultural y sin fronteras; en un mundo de bandas anchas y autopistas de la información, de realidades mediáticas y virtuales; en un mundo, en definitiva, de valores y contravalores, surge la necesidad, a nuestro juicio imperiosa, de ofrecer modelos, referentes, propuestas de actuación... Propuestas, modelos y referentes necesarios, incluso, para ser rebatidos. La peor crisis es la que no permite ni siquiera tener parámetros de reflexión y discusión, la que no permite “re-accionar” porque no hay acción.

En este contexto enmarcamos la investigación que deseamos iniciar sobre deontología de la profesión educativa. Se trata de abrir un debate sobre los deberes que el profesorado, por ser tal, tiene en el ejercicio de su profesión; pero se trata, fundamentalmente, de cerrar ese debate con una propuesta renovable en función de nuevos contextos.

Presentamos esta investigación al Consejo Escolar de Canarias con una doble motivación:

En primer lugar, es la institución, en el marco educativo, que aglutina a todos los sectores que inciden en dicho marco. El impulso que el Consejo Escolar de Canarias daría con su respaldo a este proyecto llegaría más y mejor a toda la Comunidad Educativa de las Islas. Todo ello teniendo en cuenta que nuestra propuesta está en la línea del com-

promiso y no de la norma (propia de la Administración Educativa) o de la reivindicación (propia de las asociaciones del profesorado). Se trataría de proponer la aceptación y la asunción del código deontológico como un indicador de calidad basado en la implicación personal del profesorado.

En este sentido iría también nuestra segunda motivación al presentar este proyecto al Consejo Escolar de Canarias. Creemos que encajaría en la línea de *buenas prácticas profesionales* que potencia esa Institución. Si el Consejo apoya este proyecto, creemos poder ofrecer un código ampliamente debatido y consensuado que sirva de referente a las comunidades educativas que deseen avanzar hacia un modelo educativo de mayor calidad.

## 2.2 Puntos de partida

Con el telón de fondo de lo que hemos apuntado en el primer párrafo del apartado anterior, y ya sobre el escenario, hay otras cuestiones que es imprescindible explicitar: qué es ser profesional educativo y, por otro lado, qué piensa el profesorado sobre su actividad, es decir, la consciencia de sí mismo del profesional de la educación. A modo de lluvia de ideas, estamos hablando de:

- La dimensión ética del trabajo educativo.
- Unos criterios éticos mínimos para fundamentar una propuesta ética común.
- Alcanzar equilibrios y armonías entre:
  - Deberes hacia el alumnado/derechos individuales.
  - Deberes educativos/derechos laborales.
  - Autonomía y libertad de cátedra/vinculación a un proyecto educativo común (1992, Consejo Escolar de Cataluña).
- La identidad profesional (Gimeno, 1989).
- El código deontológico como defensor de la imagen moral de una profesión (Blázquez, 1986).

- Honorabilidad (Barrio, 1992).
- Hacer, Saber hacer, Buen hacer; deontología de todas las personas que educan (Gervilla, 1991).
- Códigos implícitos: que según un estudio reciente, el 79% del profesorado de Primaria y el 70% del profesorado de Secundaria considera una necesidad disponer de un código deontológico (Febles, Ruano y López).
- Garantizar: Libertad de aprender, Libertad de enseñar, Igualdad de oportunidades (Colegios de Doctores y Licenciados, 1999).

## 2.3 Objetivo

Nuestro objetivo es proponer un código deontológico para la profesión educativa que abarque todas las tareas y funciones que implica su realización (docente, tutorial, evaluadora, claustral...). Para ello, resulta imprescindible articular un proceso amplio de reflexión y debate sobre la dimensión ética, el perfil profesional, etc., que procure un nivel de participación y consenso tal que haga del código propuesto un documento vivo, de referencia, de compromiso y de intento de mejora docente.

## 2.4 Metodología

Tendremos que utilizar una metodología que permita recoger un amplio espectro de opiniones y sugerencias, tanto de un lado como de otro, con la mayor fidelidad posible a la expresión y al currículum oculto del profesorado sobre lo que él cree que debe ser su actuación. Tendremos que utilizar instrumentos y fórmulas para lograr que nuestra propuesta de código deontológico tenga el mayor respaldo posible, tales como:

- Documentación.
- Grupos de discusión:

- Estables.
- Ocasionales: sectoriales...
- Encuestación: cuestionarios y/o entrevistas.
- Análisis comparativo de códigos deontológicos.

Los instrumentos que nos proponemos utilizar son el resultado de una convergencia de distintos métodos en el marco de un diseño de investigación de enfoque progresivo; es decir, un diseño de investigación en el que los resultados obtenidos en cada una de sus fases sirven para ajustar la utilización que se pueda hacer del resto de los instrumentos. En este mismo capítulo se presentan dos de los instrumentos utilizados en la obtención de datos: el instrumento 1 es el guión utilizado en los grupos de discusión y el instrumento 2 es el cuestionario utilizado en la encuesta al profesorado.

El proyecto se desarrolló en dos fases: (1) la fase previa a la formulación del primer borrador de código, (2) la fase de presentación y valoración del primer borrador de código. En la primera fase, las técnicas de investigación utilizadas fueron la documentación, el análisis comparativo y los grupos de discusión. En la segunda fase, además de continuar con la búsqueda documental, se realizó una amplia encuesta entre el profesorado para comprobar su grado de acuerdo con la primera propuesta del código.

Esas dos fases del proceso culminaban siempre con la presentación de un informe de progresos ante el pleno del Consejo Escolar de Canarias en el que se daba cuenta del trabajo realizado y se anunciaban las acciones que se desarrollarían en la siguiente fase.

## 2.5 Calendario

La disponibilidad de recursos humanos y materiales influirá decisivamente en la planificación del tiempo de duración de la investigación, sin embargo propondremos un calendario en condiciones óptimas:

FECHAS APROXIMADAS	TAREAS
<b>Mayo-septiembre de 2004</b>	Búsqueda documental y establecimiento de las grandes líneas de investigación y reflexión. Elaboración de un documento con las ideas básicas y las preguntas, dudas y reflexiones recabadas en nuestros encuentros de presentación. Búsqueda de apoyos institucionales. Elaboración de instrumentos.
<b>Octubre-noviembre de 2004</b>	Organización: visitas, grupos de discusión, entrevistas, etc. Propuesta inicial. Recogida de datos. Primeras reuniones de los grupos.
<b>Enero de 2005</b>	Análisis de los datos. Elaboración del primer borrador.
<b>Febrero de 2005</b>	Presentación del primer borrador al CEC.
<b>Marzo de 2005</b>	Preparación de la encuestación con el primer borrador.
<b>Abril de 2005</b>	Encuestación...
<b>Mayo-junio de 2005</b>	Análisis y tratamiento de los datos. Elaboración segundo borrador.
<b>Octubre de 2005</b>	Presentación del 2.º borrador al CEC
<b>Enero de 2006</b>	Presentación del código definitivo.
<b>Enero-junio de 2006</b>	Difusión y condiciones de uso. Fórmulas de aceptación y seguimiento.

## 2.6 Presupuesto

CONCEPTO	GASTO
Desplazamientos (transporte, alojamiento...)	1.500 €
Administración/tratamiento de datos	900 €
Material (de reprografía, bibliografía, fungible...)	450 €
Otros gastos	300 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.150 €</b>

Con respecto al presupuesto, tenemos que decir que el equipo investigador intentará conseguir la financiación en otras instituciones distintas al Consejo Escolar de Canarias; al Consejo lo que le solicitamos es apoyo y respaldo institucional para desarrollar la mencionada investigación.

## 2.7 Epílogo

El que cura enfermos, como el que educa niños, como el que trata con obras de arte o con libros, el que vende medicamentos, el que cura animales, el ingeniero, el químico, el jurista, etc., tienen en sus manos más poder del que imaginan, por eso es preciso que la sociedad y los profesionales confeccionen códigos de conducta moral no sólo para evitar fraudes, tratos vejatorios o represivos, etc., etc. sino para robustecer los pilares del bienestar colectivo e individual.

(Guisán, 1999).

No todo vale por igual, “no es lo mismo” es una expresión que empieza a ponerse de moda. La capacidad de elegir es lo que nos diferencia de otros seres vivos, y la elección misma nos diferencia a unas personas de otras, a unos profesionales de otros. Una decisión

adecuada es lo que nos hace mejores personas y mejores profesionales. El problema reside en saber, exactamente, cuál es la decisión adecuada y qué criterios debemos seguir para adoptarla.

Nos gustaría retomar en este apartado final dos aspectos, ya mencionados a lo largo del documento, pero en los que queremos basar el planteamiento de nuestra investigación: la necesidad de una amplia participación con el fin de lograr un también amplio consenso y, por otro lado, el compromiso con el código deontológico como indicador de calidad.

Haremos un esfuerzo importante para conseguir que los docentes sientan este código como suyo, aceptable y aceptado voluntaria y libremente, alejado absolutamente de imposiciones burocráticas o administrativas y que, al asumirse, sirva de instrumento de calidad y produzca mejoras reales y duraderas en el conjunto de la comunidad educativa.

La necesidad, por tanto, de que una institución como el Consejo Escolar de Canarias avale este proyecto dentro de su línea de apoyo a la mejor práctica profesional, la creemos argumentada, sobradamente, con los dos pilares de esta investigación: participación/consenso y calidad educativa.

### 3 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS.

Las peculiares características de este trabajo, esto es, la referencia a valores y compromisos personales y la necesidad de contar con una amplia participación y consenso, hacen necesario explicitar un protocolo de actuación para garantizar el éxito del proyecto. En este sentido, y recogiendo las opiniones vertidas en los diferentes encuentros, se redacta este protocolo cuyo objetivo final será el de regular las relaciones

entre la Institución bajo cuya promoción se realiza este proyecto y las personas encargadas de desarrollarlo.

### Compromisos del equipo técnico:

- 1 La propiedad y autoría del código es del Consejo Escolar de Canarias (en adelante CEC).
- 2 En todo momento se ha de velar por el buen nombre del CEC y se tendrá en cuenta su imagen pública.
- 3 El CEC será informado puntualmente del estado del trabajo y de los avances y dificultades que se produzcan.
- 4 El equipo técnico evitará todo sesgo por razones ideológicas.

**Compromisos del CEC:** El Consejo Escolar de Canarias facilitará, en la medida de sus posibilidades, el trabajo al equipo técnico; fundamentalmente en tres aspectos:

- 1 Elaborando una carta que sirva de presentación y de respaldo institucional al proyecto.
- 2 Posibilitando el acceso a sus bases de datos con el fin exclusivo de realizar convocatorias.
- 3 Convocando o respaldando las convocatorias que sean necesarias.

### Referencias bibliográficas

- CORTINA, A. (2001) *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos.
- CORTINA, A. (2003) *Razón pública y éticas aplicadas*. Madrid: Tecnos.
- LOZANO AGUILAR, J. F. (2004) *Códigos éticos para el mundo empresarial*. Madrid: Trotta.

## 2

## SISTEMAS MORALES PARA UN CÓDIGO ÉTICO

...educar implica comprometerse en la utilización de procedimientos legitimados por la moral.

(Peters, 1969).

El estudio de los sistemas y/o enfoques éticos ha ocupado una parte importante del tiempo que hemos dedicado a la elaboración de un código ético para educadores: durante muchas horas hemos interrogado a los textos clásicos (Aristóteles, Kant, Scheler, Mill, etc.) y a los más actuales (Habermas, Rawls, MacIntyre, Taylor, Gilligan, etc.) hasta lograr comprender la relevancia de sus preguntas y respuestas para la tarea que nosotros habíamos emprendido. Si bien es verdad que nuestra lectura era una lectura intencionada, siempre hemos tratado de realizar una interpretación consistente con sus ideas.

Justo es reconocer que, en esa lectura intencionada de los distintos enfoques éticos, hemos tenido la guía de tres grandes maestros: Adela Cortina (cuya visión de la ética aplicada ha resultado esencial en nuestro trabajo), Javier Etxeberria (cuyos esfuerzos en pro de una ética de las profesiones ha fortalecido nuestro ánimo en más de una ocasión) y Victoria Camps (a cuya visión de las virtudes públicas debemos buena parte de nuestro empeño).

Finalmente, queremos resaltar la importancia que ha tenido en nuestra interpretación de los distintos sistemas éticos, el recuerdo de aquellos compañeros que durante algunos años fueron reconocidos como profesionales “comprometidos” y cuyas “buenas prácticas” hemos pretendido codificar en forma de principios para que puedan alumbrar la conciencia profesional de muchas generaciones de educadores<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> En el ámbito empresarial se están desarrollando dos enfoques para la incorporación de la ética a la cultura de las organizaciones, tales enfoques conocidos como “enfoque de cumplimiento” y “enfoque de integración” (Lozano, 2004:62) coinciden, en buena medida, con los enfoques ya conocidos en educación: el enfoque de cumplimiento y el enfoque de compromiso.

## 1 PRÁCTICA EDUCATIVA Y CÓDIGOS DE ELABORACIÓN

El término “práctica” es de uso frecuente en el ámbito de la educación, tanto por el profesorado como por las familias o las administraciones educativas; se suele utilizar en expresiones como “eso puede ser así en teoría, pero no en la práctica”, o “lo importante es saber cómo eso se pone en práctica”, o bien en otras menos complejas como “eso no es práctico”, o “lo que importa es la práctica”. En todos, o en casi todos los usos, el término *práctica* adquiere su significado en relación con el término *teoría* y, en no menos ocasiones, la relación es de oposición: lo que es teórico no es práctico.

Ateniéndonos a estos usos podríamos afirmar que el término *práctica* hace referencia a una actividad, a un “hacer algo”. Este uso del término *práctica* es el que recogió Lorenzo Luzuriaga en su *Diccionario de Pedagogía* al definir la educación como “un hacer, una actividad dirigida a un fin, la formación del hombre” (Luzuriaga, 1960: 305). Pero, además de como actividad, Luzuriaga utiliza el término para designar la base empírica de toda educación, esto es, aquello que ocurre.

En sus comienzos, la educación fue solamente práctica o, mejor dicho, empírica; se realizaba por imitación de las actividades de los adultos (idem, 305).

Este segundo uso del término es el que permite establecer la relación de la práctica (la base empírica de la educación) con la teoría (la base ideológica de la educación) y hacer de esta relación un indicador del estado en que se encuentra la educación.

En nuestros días, ambos usos del término se pueden encontrar representados en distintas expresiones, y tanto uno como otro uso se encuentran marcados por las connotaciones derivadas de la relación entre el término *práctica* y el término “praxis”. Para Luzuriaga el término *práctica* es sinónimo de un quehacer, de cualquier quehacer; para las personas que vinculan la idea de práctica con la idea de praxis, este término pasa a designar un tipo de acción distinto a otros tipos de

acción. La praxis, en el uso originario que le asigna Marx, es el tipo de acción que desarrollan las personas, como sujetos de su propia historia, para transformar la realidad en la que viven. La praxis es una acción transformadora.

Sin lugar a dudas, la incorporación de la idea de praxis al universo educativo se debe en gran medida al trabajo realizado por personas como Paulo Freire o, más recientemente, a los trabajos de Bernstein, Apel o Kemmis. Este último, en su libro *Teoría Crítica de la Enseñanza*, trata de reconstruir la visión aristotélica de la idea de praxis para fundar sobre ella el uso del término que mejor puede convenir a su proyecto de crear una opción crítica para la enseñanza. En este nuevo uso, el término praxis designa un tipo de acción caracterizado por el modo en que se relaciona ésta con el pensamiento y las ideas.

En la *praxis*, el pensamiento y la acción (o la teoría y la práctica) guardan entre sí una relación dialéctica; deben entenderse como mutuamente constitutivos, en un proceso de interacción por medio del cual el pensamiento y la acción se reconstruyen permanentemente, en el seno del proceso histórico vivo que se manifiesta en toda situación social real. Ni el pensamiento es preeminente, ni lo es la acción. En la *poietike*, en cambio, el pensamiento (como idea-guía o *eidos*) es preeminente, puesto que guía y dirige a la acción como la teoría dirige a la práctica. En la *praxis*, las ideas que guían a la acción se hallan tan sometidas al cambio como la acción misma, el único elemento permanente es la *phronesis*, la disposición a actuar justa y correctamente (Carr y Kemmis, 1988: 51).

El concepto de práctica que nos propone Kemmis requiere que prestemos mucha atención al modo en que, en la práctica educativa, se relacionan las ideas con un determinado quehacer, ya que de esta relación dependería que pudiéramos hablar de una acción práctica (la relación es dialéctica y no de predominancia de las ideas sobre la acción) o de una acción *poiética* (la relación es de predominancia de las ideas sobre la acción y la acción misma no contribuye a modificar las ideas).

Es evidente que, siguiendo cada uno de los usos propuestos del término, afirmar que la educación es una práctica no significa lo mismo: (I) para Luzuriaga, en toda educación hay una práctica, simplemente porque en toda educación se desarrolla algún tipo de acción; (II) para Kemmis, la educación sólo es una práctica si la relación entre pensamiento y acción se desarrolla en los términos indicados. Sin embargo, en ambos casos hay una coincidencia, la misma que en el uso ordinario: el significado de la práctica o, lo que es lo mismo, su construcción como concepto, depende de la relación con las ideas. Para Luzuriaga las ideas son algo distinto de la práctica, pero deben formar parte de ella para que puedan realizarse plenamente. Para Kemmis, el modo en que se integran las ideas en la acción es lo que confiere a la práctica su singularidad.

Otro de los intentos de conceptualización de la práctica que más interés presenta para nuestro propósito es el realizado por Alasdair MacIntyre en su libro *Tras la virtud* (2004), que, basándose en la distinción aristotélica, ha desarrollado una conceptualización de la práctica que le permite reconocer con facilidad lo que es una práctica de lo que no lo es. Así, reconoce que:

El juego del <<tres en raya>> no es un ejemplo de práctica, en este sentido, ni el saber lanzar con destreza un balón, en cambio, el fútbol sí lo es y también el ajedrez. La albañilería no es una práctica, la arquitectura sí. Plantar nabos no es una práctica, la agricultura sí (MacIntyre, 2004: 234).

La definición que MacIntyre propone para el concepto de práctica es la siguiente:

...cualquier forma coherente y compleja de actividad humana cooperativa, establecida socialmente, mediante la cual se realizan los bienes inherentes a la misma mientras se intenta lograr los modelos de excelencia que le son apropiados a esa forma de actividad y la definen parcialmente, con el resultado de que la capacidad humana de lograr la excelencia y los conceptos humanos de los fines y bienes que conlleva se extienden sistemáticamente (idem, 2004: 233).

Esta nueva conceptualización de la práctica aporta algunos criterios definitorios muy sencillos: la forma de las acciones, la finalidad de las acciones y los resultados de las acciones. Pero, como el autor reconoce, su utilización da como resultado un conjunto muy amplio de acciones que pueden ser consideradas como prácticas.

Por tanto, el conjunto de las prácticas es amplio: las artes, las ciencias, los juegos, la política (en el sentido aristotélico, el crear y mantener una vida familiar), todo esto queda abarcado en este concepto (idem, 2004. 234).

Las especiales condiciones de la práctica educativa, y de toda acción práctica, obligan a quienes participan en ella a tomar decisiones, a elaborar sus respuestas y no, simplemente, a reaccionar ante unas condiciones dadas. El docente no sólo hace lo que puede, sino que hace lo que cree que es posible o deseable hacer dadas unas condiciones y premisas determinadas. Esto implica que la acción educativa guarda una relación directa con el modo en que se percibe la realidad y con el repertorio de acciones disponible.

Las múltiples decisiones y acciones que configuran cada día el proceso educativo no están nunca determinadas, ni por la edad, ni por el contenido, ni por los medios, ni por ningún otro factor; incluso, lo que es aún más importante, ni siquiera aquello que se repite día tras día se hace siempre igual: siempre es posible hacer otra cosa, hacer algo distinto.

La respuesta educativa es una respuesta elaborada basada en una forma de comprender la situación. Los formadores elaboran sus respuestas a partir de los conocimientos disponibles, de una forma determinada de percibir la situación en la que se encuentran, de una valoración de las posibilidades que ofrece esa situación y de sus limitaciones. Dicho brevemente, la respuesta profesional del docente es siempre una respuesta *pensada*. Un pensamiento que, según nos describió Stenhouse, obedece a un sencillo cálculo de criterios: lo que es conveniente hacer dadas ciertas premisas y lo que es posible hacer dadas ciertas condiciones.

La imagen más extendida de la práctica educativa es que se trata de una realización de alguna teoría o de algún conjunto de teorías; esta visión coexiste sin muchas dificultades, aunque parezca paradójico, con otra que hace de las prácticas educativas una forma de cumplimiento de la ley. Lo cierto es que la práctica educativa se configura de un modo mucho más complejo de lo que podrían hacernos pensar las dos visiones, o modelos, anteriores.

Para nosotros, explicar la práctica educativa no es otra cosa que identificar su código de elaboración, esto es, determinar el modo en que se articulan los esquemas de pensamiento y de acción para lograr que un determinado conjunto de acciones adquiera valor educativo. Así pues, un código de elaboración representa la “gramática” de la educación. Las formas de pensamiento y de acción que se desarrollan dentro de un código representan expresiones válidas, como si de enunciados de una lengua se tratara, pero no reflejan ni realizan una determinada realidad o un determinado ideal.

El código define el modo en que se articula la acción y la representación, lo individual y lo social, lo objetivo y lo subjetivo; pero, sobre todo, el código de elaboración define el modo en que se articulan las relaciones entre poder y saber, que, en cada momento, otorgan su valor educativo a un determinado conjunto de acciones y las legitiman como práctica.

La idea de código de elaboración que vamos a utilizar como base de nuestro modelo explicativo es una adaptación del propuesto originalmente por Lundgreen (1983) y por Bernstein. Para Lundgreen el concepto de código de elaboración surge como *un intento de explicar y comprender cómo se interrelacionan en nuestra situación contemporánea las condiciones materiales básicas, los contextos sociales y los modelos de pensamiento (Lundgren, 1992: 95).*

El término código de elaboración se utiliza en nuestra propuesta como un *constructo* (es decir de un modo similar a como se utilizan los meridianos y paralelos en los mapas geográficos) y nos aporta un

modelo teórico de gran valor por su analogía con la producción de lenguajes. Nuestra intención es utilizar este *constructo* en la misma línea en la que ya lo utilizó Gimeno Sacristán: recurso útil para la comprensión de la práctica educativa. Por código de elaboración entiende Gimeno Sacristán lo siguiente:

Cualquier elemento o idea que interviene en la selección, ordenación, secuencia, instrumentación y presentación de los currículos a alumnos o profesores. Los códigos provienen de opciones políticas y sociales (separación de la cultura intelectual de la manual, por ejemplo), de concepciones epistemológicas (el valor del método científico en la práctica del aprendizaje de las ciencias o el de la "nueva historia"), de principios psicológicos o pedagógicos (el sentido educativo de la experiencia por encima de los contenidos abstractos elaborados, la importancia del aprendizaje por descubrimiento, el valor expresivo del lenguaje, etc.), de principios organizativos (la ordenación de la enseñanza por ciclos o por cursos, etc.) y otros (Gimeno, 1988:91).

Para nosotros, la idea de código de elaboración es un *constructo* dotado de un gran valor epistemológico, ya que nos proporciona tanto un modelo conceptual como un modelo teórico: nos va a permitir mejorar la conciencia que los educadores tienen de su propio proceder y, con ello, del valor educativo de sus acciones. La idea de código de elaboración hace posible una explicación racional de la diversidad que presenta la práctica educativa al mostrar esa diversidad como variaciones, como formas de expresión de distintos códigos.

Tal y como nosotros lo vemos, el código de elaboración permite tanto generar prácticas como generalizarlas. Pero tales prácticas no están preformadas en el código, es decir, no están inscritas en el código como tales, sino que son actualizaciones de los elementos constitutivos del código. Las prácticas expresan el código en unas condiciones dadas, facilitando la adaptación del código a esas condiciones y legitimando tales expresiones como necesarias. Los códigos informan, conforman

y transforman las prácticas educativas y son, por tanto, la única base sólida para explicar su aparición y su desaparición.

## 2 CÓDIGOS DE ELABORACIÓN Y CÓDIGOS ÉTICOS: LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ÉTICA PÚBLICA PARA LA EDUCACIÓN

El conjunto de acciones, que hemos dado en llamar prácticas educativas, constituye una respuesta de adaptación a las condiciones ambientales y a las características de los educandos, tal y como son percibidas por los educadores. En los términos que hemos utilizado anteriormente, la práctica educativa es una respuesta elaborada que es posible descifrar atendiendo a un determinado código de elaboración. Dicho de otro modo, la respuesta del profesorado a las diferentes funciones que tiene encomendadas da lugar a las prácticas educativas, esto es, al conjunto de acciones orientadas hacia la consecución del éxito en el aprendizaje. La “práctica educativa” sería el conjunto de “esquemas de acción” que expresan en cada momento lo que significa, socialmente, educar. Un ejemplo de esquema de acción podría representarse a través de una secuencia simple de enseñanza como la siguiente: explicación-ejercicio-corrección-explicación. Los esquemas de acción son respuestas de adaptación a situaciones.

Pues bien, ahora añadiremos que también es posible cifrar esa respuesta poniendo de manifiesto el código subyacente a unas determinadas prácticas; esto es, justamente, lo que pretendemos hacer mediante la elaboración de un código ético; a tal fin, vamos a entender por código ético lo siguiente: la expresión de un estado de conciencia profesional sobre aquello que puede ser reconocido como una práctica moralmente legitimada. En ningún caso, el código que proponemos puede ser concebido como un “credo” profesional, ni como la expresión de ninguna doctrina, ya sea filosófica, ética o religiosa. En este sentido, distinguimos entre código ético y código deontológico, del mismo modo que se viene haciendo en otros ámbitos profesionales.

A mi entender, la clave está en que mientras un código ético pretende validez para un grupo de personas heterogéneo- por su cualificación, tarea y posición- que persiguen el mismo objetivo concreto, y deben coordinarse entre sí para conseguirlo, el código deontológico refiere sus normas a un conjunto de unidades que participan de una característica común -la cualificación profesional- pero persiguen objetivos concretos diferentes y, normalmente, no necesitan cooperar para conseguirlos (Lozano, 2004: 97).

La elaboración de un código ético es, sin lugar a dudas, una tarea compleja que compromete seriamente las posibilidades de la Ética<sup>2</sup> para alumbrar, no sólo el fundamento de los comportamientos personales y profesionales, sino la generación de nuevos comportamientos, acordes con las exigencias de la razón práctica. Los códigos forman parte de eso que se ha dado en llamar “ética pública”, ya que constituyen el fundamento moral de nuestros actos en cuanto miembros de una determinada profesión u organización o, simplemente, como ciudadanos o miembros de una comunidad. Las éticas públicas no definen mi singularidad personal, ni prejuzgan un determinado sistema de creencias, sino que conforman eso que, con gran acierto, se ha denominado “una ética de mínimos”. La preocupación esencial de las éticas públicas es la justicia y su aspiración, el lograr una forma de generar, a través de unos principios cuya validez pueda ser justificada, las virtudes públicas.

Los <<mínimos éticos>> -recordemos- no son <<minimalistas>>, no consisten en una especie de moral de rebajas para cuentas de enero. Más bien nacen de la conciencia de que socialmente sólo podemos exigirnos mutuamente esos mínimos de justicia, a los que al menos verbalmente ya hemos dado nuestro asentimiento y que tienen su fundamento en una razón sintiente (Cortina, 2004:20).

<sup>2</sup> En este párrafo y en el resto del informe vamos a utilizar de forma diferente los términos *Ética*, *ética* y *moral*. El término *Ética* se ha reservado para denominar a la disciplina que investiga tanto los fundamentos como los desarrollos de las distintas éticas, es decir, el fundamento de las distintas formas de proceder que son consideradas moralmente aceptables dentro de una determinada tradición, comunidad o profesión. Finalmente, el término *moral* lo hemos reservado para referirnos a todos aquellos elementos que constituyen el fundamento de una determinada ética, es decir, el conjunto de principios, reglas, valores, etc. que permiten el enjuiciamiento moral de un determinado comportamiento. La *Ética* en cuanto disciplina se ocupa de establecer las relaciones entre “ética” y “moral” que conforman la racionalidad moderna.

Los códigos éticos abren una nueva dimensión en la investigación moral, como han puesto de manifiesto Apel, Cortina y Etxeberria; los códigos éticos no son sólo el resultado de una aplicación de los principios morales a unas determinadas acciones, sino que son algo más: son el intento por reconstruir las buenas prácticas propias de una determinada profesión a partir de sus condiciones de moralidad. Dicho de otra forma, los códigos son la base sobre la que es posible juzgar tanto la bondad o la maldad de una determinada acción, como su corrección o justicia; pero no en cuanto a que esta acción se ajuste a una racionalidad técnica o instrumental, sino en cuanto a que se corresponda con una racionalidad práctica y, por tanto, se asiente sobre un determinado fundamento moral.

El contenido de un código ético realiza uno de los siguientes contenidos: a) se limita a recordar o enfatiza principios básicos; b) se adelanta a una posible legislación; c) recomienda maneras de hacer que no tienen por qué estar reglamentadas jurídicamente (Camps y Cortina, 2007: 459).

Sin lugar a dudas el código ético más popular es el código hipocrático, cuyos principios pueden encontrarse en el Cuadro 1, de modo que puede sernos útil como referencia para nuestro propio proyecto de una ética para educadores. El código hipocrático regula la práctica médica a partir de un conjunto de principios que ayudan a determinar lo que en cada momento sería moralmente aceptable, así como a determinar el fundamento moral de lo realizado.

Los códigos éticos, desde su origen, han sido “generadores” de buenas prácticas, así como referentes para determinar el reconocimiento social y profesional de una determinada acción. En tal sentido, se podría afirmar que los códigos éticos constituyen un modo de “cifrar” las mejores virtudes profesionales para que puedan llegar a ser comprendidas y valoradas como el fundamento moral de una determinada práctica profesional. Pero los códigos no se utilizan solo para “generar” sino también para “generalizar” prácticas, esto es, para lograr que cada vez sea mayor

el número de profesionales que puedan estar en condiciones de asumir el código como fundamento de su acción. Dicho de otro modo, cualquier código, y el que proponemos no es una excepción, aspira a formar parte de la racionalidad que gobierna la práctica profesional.

**Cuadro 1:** Dos antecedentes de códigos profesionales

### CÓDIGO HIPOCRÁTICO

Juro por Apolo Médico, y Asclepo e Higiea y Panacea y todos los dioses y diosas, poniéndolos por testigos, que cumpliré de acuerdo con mi capacidad y mi juicio este juramento y este pacto:

1. Apoyar al que me ha enseñado esta arte igual que si fuese mi padre, y compartir mi vida con él, y si necesita dinero darle una parte del mío, y considerar a sus descendientes como iguales a mis hermanos por línea masculina, y enseñarles esta arte –si desean aprenderla- sin paga ni contrato; transmitir los preceptos y la instrucción oral y todo lo demás que he aprendido a mis hijos y a los hijos de aquel que me ha instruido a mí, y a los pupilos que hayan firmado el pacto y hayan prestado juramento de acuerdo con la ley médica, pero a nadie más.

2. Aplicaré las medidas dietéticas para beneficio del enfermo de acuerdo con mi capacidad y juicio; nunca le causaré daño ni lo someteré a injusticia.

3. No daré una medicina mortal a nadie que la pida, ni haré sugerencias a este respecto. De modo similar, no daré a ninguna mujer un remedio abortivo. Guardaré mi vida y mi arte con pureza y santidad.

4. No usaré el cuchillo ni incluso en los que sufren de cálculos, sino que delegaré a favor de los hombres que realizan esta tarea.

5. En cualquier casa que visite, entraré para beneficio del enfermo, permaneciendo libre de toda injusticia intencionada, de toda mala obra y en particular de las relaciones sexuales con varones y hembras, sean personas libres o esclavas.

6. Cualquier cosa que vea u oiga en el curso del tratamiento, o incluso fuera del tratamiento, que haga referencia a la vida de los hombres, que en ningún caso deba ser divulgada, la guardaré para mí mismo sin hablar nunca de ella.

Si cumplo este juramento y no lo violo, que se me premie con el disfrute de mi vida y mi arte, y que se me honre con la fama entre todos los hombres y en todos los tiempos venideros. Si lo violo y juro en falso, que me suceda lo opuesto.

### CÓDIGO DE BIOÉTICA (Conferencia de Belmont)<sup>3</sup>

#### Principio de autonomía:

Las personas son, en todos los casos, sujetos activos y no objetos pasivos de aquí que su consentimiento sea necesario para cualquier tratamiento médico.

Hay consenso en exigir cuatro condiciones intelectuales para que una persona sea considerada autónoma:

1. Capacidad de comprender la información relevante.
2. Capacidad para comprender las consecuencias de cada decisión.
3. Capacidad para elaborar razonamientos a partir de la información que se le transmite y de su escala de valores.
4. Capacidad para comunicar la decisión que haya tomado.

#### Principio de justicia

La práctica de la medicina requiere una distribución justa de todos los recursos disponibles de modo que todas las personas tengan las mismas oportunidades para acceder a los tratamientos que requiere su enfermedad. Este principio se vincula a la necesidad de garantizar una atención mínima para todas las personas.

#### Principio de beneficencia:

En su acción los profesionales de la medicina deben perseguir, ante todo, el bien del enfermo.

#### Principio de no maleficencia:

En su acción los profesionales de la medicina deben evitar, ante todo, el mal del enfermo.

## 3 ENFOQUES ÉTICOS Y PRINCIPIOS PARA UNA PRÁCTICA EDUCATIVA MORALMENTE FUNDAMENTADA

La lectura e interpretación que hemos hecho de los distintos enfoques éticos han estado orientadas por una convicción: que los sistemas éticos pueden actuar de forma complementaria en la construcción de una práctica profesional moralmente adecuada. Dicho de otro modo, hemos considerado que tanto Apel, como Cortina o Etxeberria tienen razón cuando defienden el principio de complementariedad<sup>4</sup> frente al principio de inconmensurabilidad (MacIntyre, 1992) como piedra

<sup>3</sup> El informe Belmont (1978) representa uno de los documentos más importantes de la ética aplicada moderna. Este informe reconocía originalmente sólo tres de los cuatro principios que ahora se consideran propios de la bioética: la necesidad del respeto a la opinión de las personas enfermas (autonomía), de la práctica profesional beneficiosa y de la justicia. Un año más tarde, Beauchamp y Childress introdujeron en la reflexión bioética el concepto de no maleficencia que es aceptado universalmente como cuarto principio.

<sup>4</sup> Este principio, cuya primera formulación se debe a Niels Borh, ha recibido un impulso considerable en el campo de la filosofía moral como consecuencia del excelente trabajo realizado por Karl Otto Apel.

angular de la ética aplicada y, específicamente, en la elaboración de códigos deontológicos.

Es bien claro que en la base de cada una de esas propuestas late una concepción del hombre, porque la legitimación de la moral no descansa meramente en lo que los hombres desean (Aristóteles, Utilitarismo, Pragmatismo), necesitan (marxismo, ética de la liberación) en lo que les interesa (ética dialógica) quieren (ética trágica) o en lo que captan como valor (personalismo), sino en lo que realmente quieren, en el deseo recto, en la aspiración que promueve la mayor felicidad social, en el valor supremo, en el interés generalizable (Cortina, 2004: 132).

Si tenemos en cuenta que todos los sistemas éticos están marcados por la tensión entre ética (ética entendida como el conjunto de creencias, actitudes e ideales que conforman el modo de definir una buena vida en un marco cultural determinado) y moralidad (entendida como el ajuste de la normas morales a unos principios incondicionados surgidos de la ley moral), podemos decir que el código que proponemos, en la medida en que ha surgido desde el principio de complementariedad, trata de alumbrar una conciencia profesional basada en principios morales (moralidad) con capacidad para expresar las virtudes propias de un educador racionalmente comprometido con la búsqueda de una educación justa (ética). En tal sentido, no sería erróneo afirmar que el código que proponemos debe tanto al proyecto hegeliano como al proyecto kantiano, y que esa convergencia de proyectos ha venido de la mano de la ética discursiva.

El encuadre de los distintos sistemas éticos en un espacio común creado por el principio de complementariedad sería, a nuestro juicio, el que aparece en la figura 1. En esta figura hemos tomado como referencia la distinción weberiana entre éticas de la convicción y éticas de la responsabilidad (eje vertical) y la distinción entre ética del deseo o de los fines (éticas teleológicas) y ética del deber (éticas deontológicas). La presentación de los distintos sistemas éticos en un espacio común

facilita la actitud dialógica que hemos querido mantener en nuestro trabajo, sin alterar, en ningún momento, las singularidades que les son propias. Lo cierto es que los desarrollos posteriores de las primeras propuestas terminan resultando sensibles a los argumentos contrarios e introduciendo matices no desdeñables en sus reformulaciones.

Figura 1: El encuadre de los sistemas éticos



A nuestro juicio, la práctica profesional de los educadores requiere tanto de una visión adecuada de los fines y bienes que les son propios, como de los deberes propios de la profesión; una valoración adecuada de las consecuencias directas de sus acciones, tanto para los efectos previstos como para los imprevistos, para los deseados como para los indeseados; todo ello sin olvidar la atención y el cuidado que requieren los estudiantes de quienes los educadores son “tutores”. Si tomamos como referencia dos de los criterios de clasificación más habituales y construimos con ellos un cuadrante con dos ejes (ver figura) notaremos que los diez principios seleccionados se pueden distribuir en cada uno de los espacios del cuadrante.

Figura 2: Los principios de código según distintos criterios de clasificación



#### 4 ÉTICA TELEOLÓGICA

La ética teleológica puede ser definida también como una ética de los fines y/o de los bienes e, incluso, como una ética de las virtudes, dado que lo propio de este sistema ético es considerar la búsqueda del bien como fin que persigue todo ser humano; es en esta búsqueda donde se adquiere la virtud. La ética teleológica se sustenta sobre una ontología, es decir, sobre una visión de la realidad generalmente admitida. Esta visión proporciona la imagen del bien que le es propio a cada cosa. La ética aristotélica está fundamentada en una teoría del alma humana.

##### Conceptos básicos:

La ética teleológica, como el resto de los sistemas éticos, se vale de un conjunto de conceptos básicos que le permiten una determinada

visión de la realidad. Los conceptos básicos de este sistema ético son: bien, virtud, felicidad y fin.

- **Bien:** aquello en lo que cualquier ser u objeto ve alcanzada su propia naturaleza. El bien es la plena realización del ser; por eso, lo bueno es aquello que realiza en cada acto aquello que de verdad es.
- **Virtud:** conjunto de comportamientos que le permiten a una persona alcanzar el bien que le es propio al ser humano: la felicidad. Se suelen distinguir dos tipos de virtudes: éticas y *dianoéticas* (intelectuales).
- **Felicidad:** es el bien al que aspiran todos los seres humanos y en el que ven realizado su propio ser natural. La felicidad se alcanza cuando el ser humano realiza la actividad que le es más propia y cuando la realiza de un modo perfecto.
- **Fin:** el motivo, propósito o meta de un acción; aquello por lo que una persona actúa cuando sigue sus inclinaciones naturales. Aristóteles distingue entre fines propios o primeros y fines secundarios o impropios.

### Enunciados básicos:

Los conceptos anteriormente expuestos conforman un conjunto de enunciados básicos que constituyen el núcleo de este sistema ético:

- 1 El bien al que aspiran todos los seres no puede ser otro que su propia realización, esto es, lograr ser lo que sólo en potencia son.
- 2 La felicidad requiere ser alcanzada única y exclusivamente a través de la actualización del ser potencial por la práctica de la virtud.
- 3 La virtud se adquiere en la realización permanente del bien y se convierte en la principal fuente de la felicidad.

### Procedimientos:

La ética teleológica es una ética racional que aspira a reconocer y a comprender el bien que ya existe en la realidad de las cosas, así como a lograr que las personas forjen su carácter en la búsqueda de ese bien; por eso se dice que esta razón es una razón práctica. Los procedimientos de los que la razón práctica se vale son el silogismo práctico y la deliberación:

- **Silogismo práctico:** es la forma de argumentar propia de la razón práctica, trata de establecer una relación entre los medios y los fines para conducir a una determinada acción
- **Deliberación:** es, junto con el silogismo práctico, el instrumento más importante que tienen los seres humanos para orientarse en la búsqueda del bien. La deliberación es, según Aristóteles, la forma correcta en la que decidimos *el objeto que debemos buscar, el medio que debemos de emplear y el tiempo en que es preciso que obremos.*

### Autores y obras:

**Aristóteles** (384-322 a.c.).

Nació en Estagira en el seno de una familia culta dedicada a la medicina; su padre, Nicómaco, era médico de los reyes de Macedonia. Fue discípulo de Platón en su Academia y tutor del emperador Alejandro. Fundó su propia escuela de filosofía en el lugar conocido como el Liceo. Resulta curioso que, pese al enorme interés que siempre demostró por la ética y la política, no pudo participar en la vida política ateniense ya que era un meteco (un extranjero).

### Obras:

Las obras más importantes que Aristóteles nos ha legado sobre ética son: *Ética a Nicómaco*, *Ética a Eudomio* y *Magna Moralía*.

### Principios del código ético:

- 1 **Principio de humanidad:** los educadores asumen que el fin de la educación no es otro que hacer a las personas sujetos de sus propias vidas. Esto significa que las acciones desarrolladas por los educadores están destinadas a formar seres humanos con autonomía para definir su propia identidad y, a la vez, para participar en la vida social con plena conciencia de su dignidad.
- 2 **Principio de excelencia:** los educadores mantienen una dedicación permanente a su propio quehacer tratando de desarrollar las virtudes personales y profesionales que la práctica educativa requiere para alcanzar el mayor nivel de excelencia.
- 3 **Principio de prudencia:** los educadores mantienen una atención permanente a las consecuencias que sus acciones puedan tener sobre los sujetos para determinar su valor educativo y, en caso necesario, modificarlas, transformándolas en una fuente permanente de saber educativo.
- 4 **Principio de tolerancia activa:** los educadores reconocen que el valor educativo de la cultura es contrario a toda forma de adoctrinamiento y se muestran interesados en promover la libertad de creencias entre sus alumnos y el respeto mutuo como bases sólidas para la convivencia.

## 5 ÉTICA DEONTOLÓGICA

La ética deontológica puede ser definida como una ética de los deberes o, lo que es lo mismo, una ética que persigue la realización de la ley moral en todos nuestros actos. La ética deontológica es una ética formal cuyo fundamento es epistemológico, ya que requiere que los seres humanos podamos adquirir el conocimiento de ley moral, sin el cual no se podría asegurar la moralidad de nuestros actos. La ética deontológica se orienta hacia la búsqueda de lo correcto o justo,

entendiendo como tal aquella acción que se ajusta a la ley moral y que se desarrolla en condiciones de autonomía y libertad.

### Conceptos básicos:

El marco ideológico que define la singularidad de este sistema ético viene marcado por cuatro conceptos: voluntad, deber, ley moral y conciencia moral.

- **Voluntad:** la facultad de determinarse uno a sí mismo a obrar conforme a la ley moral. La voluntad humana es autónoma y libre cuando está sujeta exclusivamente a la ley moral, entonces actúa con plena conciencia del deber.
- **Deber:** es la razón o conjunto de razones por las que aceptamos actuar de un modo determinado ateniéndonos a aquello que dicta nuestra conciencia moral.
- **Ley moral:** es el imperativo categórico a partir del cual es posible juzgar la moralidad de todos y cada uno de nuestros actos. Este imperativo o ley moral no está condicionado por las circunstancias ni por las consecuencias, sino que es universal.
- **Conciencia moral:** es la facultad que nos permite el reconocimiento de la moralidad de nuestras acciones. La conciencia moral nos permite enjuiciar la moralidad de nuestros actos, es la conciencia del recto proceder. La conciencia moral es una conciencia racional cuyo fundamento, a priori, no es otro que el deber de cumplir con la ley moral.

### Enunciados básicos:

Las relaciones que establecen entre sí los conceptos anteriores definen un conjunto de enunciados básicos que son el núcleo central de este sistema o enfoque. Esos enunciados básicos son los siguientes:

- 1 Ninguna de las realizaciones concretas de una buena vida puede ser considerada moral si no se ajusta a la ley moral. Esta afirmación justifica la diferencia entre ética y moral. La racionalidad es una

condición de la moralidad. Se introduce así una doble distinción entre éticas materiales y éticas formales

- 2 Cualquier máxima puede ser aceptada como ley moral si cumple con las condiciones propias de la moralidad, a saber, el principio de autodeterminación, el principio de universalidad y el principio de dignidad. Se introduce así una distinción entre éticas heterónomas y éticas autónomas.
- 3 Si las virtudes eran la base para la realización de una buena acción, los derechos y deberes son la base para la realización de una acción justa.

## Procedimientos

La ética deontológica se asienta sobre un concepto de moralidad que trasciende todas y cada una de las formas de actuar que pueden llegar a ser consideradas como “éticamente” aceptables por una determinada sociedad. De aquí que los procedimientos empleados sean los que permitan examinar las condiciones que hacen posible y aceptable una determinada “ética” (crítica) y también aquellos que permitan imaginar unas situaciones diferentes a las conocidas (experimento mental).

- **Crítica:** la moralidad de nuestras acciones requiere que podamos someterlas a un juicio crítico en el que seamos capaces de poner de manifiesto las razones últimas que nos mueven a actuar de ese modo y no de otro. La crítica se convierte, así, en uno de los recursos esenciales para la formación de una conciencia moral y, a través de ella, de una buena voluntad.
- **Experimentos mentales:** se trata de situaciones imaginarias que nos permiten “enjuiciar” la moralidad de nuestras acciones aislándolas del contexto en el que se están produciendo, así como de sus consecuencias. La máxima según la cual se nos pide actuar de tal modo que nuestro comportamiento pudiera convertirse en ley universal es una invitación a realizar una forma especial de un “experimento mental”. Este tipo de recurso suele

ser muy utilizado cuando se invita a otra persona a ponerse en nuestro lugar antes de juzgar la bondad o maldad de nuestras acciones.

### Autores y obras:

#### Kant (1724-1804)

Nace en Königsberg (ciudad de la antigua Prusia que actualmente se llama Kaliningrado y se encuentra en Rusia); su padre era guarnicionero; tenía diez hermanos. Tras realizar estudios básicos y universitarios, Kant trabaja como preceptor privado de las familias pudientes, en los alrededores de Königsberg. Este será el desplazamiento más largo que Kant realizará en su vida.

Kant nos ha legado dos grandes obras: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* y *Crítica de la razón práctica*.

### Principios del código ético:

- 1 **Principio de justicia:** los educadores contribuyen a crear unas condiciones educativas en las que cualquier persona pueda tener oportunidades para alcanzar su propio nivel de desarrollo y el pleno reconocimiento personal y social de los aprendizajes adquiridos.
- 2 **Principio de racionalidad:** Los educadores hacen un esfuerzo permanente para dotar de fundamento racional a todas sus decisiones, así como por comprender las singularidades propias de cada situación educativa.
- 3 **Principio de (co)responsabilidad:** los educadores asumen que tanto sus decisiones como sus acciones y juicios contribuyen a la construcción de unas condiciones educativas en las que todas las personas puedan desarrollar su potencial de aprendizaje. Además, en la medida en que la acción educativa es una acción colegiada, este principio de responsabilidad es un principio de corresponsabilidad o de responsabilidad compartida.

- 4 **Principio de confidencialidad:** los educadores son conscientes de la importancia que tiene la información personal sobre la que basan sus decisiones y, por ello, asumen la necesidad de garantizar, en todo momento, el buen uso de esa información.
- 5 **Principio de integridad:** los educadores asumen que la práctica educativa y la relación con los educandos, así como con otros miembros de la comunidad educativa, no puede tener otro fundamento que las normas legalmente establecidas, los principios morales reconocidos y las evidencias aportadas por el conocimiento científico-educativo.
- 6 **Principio de colaboración:** los educadores reconocen y valoran la contribución que otros profesionales y, especialmente, las familias puedan hacer para alcanzar el éxito en la educación, por eso asumen la necesidad de colaborar permanentemente con todos ellos.

## 6 ÉTICA UTILITARIA

La ética utilitaria puede ser considerada como un desarrollo de la ética teleológica, en la medida en que se interesa por la búsqueda del bien y la felicidad, pero carece de la misma visión ontológica, de tal modo que la consecución de lo uno o lo otro no es nunca una realización de ninguna idea, sino un cálculo de las consecuencias directas que tienen nuestras acciones. La ética utilitaria también puede ser denominada ética de las consecuencias y, también, ética hedonista, debido a su identificación de la felicidad con el placer.

### Conceptos básicos:

La ética utilitaria es una ética materialista que comparte con la ética teleológica su orientación hacia los fines, pero que centra su atención en las consecuencias de los actos para poder valorar su moralidad. La búsqueda de la felicidad para la mayoría es su principal finalidad; sus conceptos básicos son:

- **Utilidad:** la felicidad es el fin que orienta las acciones humanas, de modo que se considera moralmente buena cualquier acción que resulte útil para alcanzar la felicidad de la mayoría. El principio de utilidad está destinado a servir de fundamento para el “cálculo de la felicidad” que proporciona cada una de nuestras acciones.
- **Consecuencias:** las acciones no son consideradas moralmente aceptables por su adecuación a la naturaleza (Aristóteles) o por ser una expresión de la ley moral (Kant), sino por sus consecuencias, es decir, por el grado de placer o de dolor que provocan. Las consecuencias se miden a través de las sensaciones que provocan nuestros actos.
- **Placer:** el resultado último de las acciones moralmente aceptables es la consecución del placer para la mayoría de las personas. El placer no es un sustituto de la felicidad, sino que es la única forma de felicidad que está a nuestro alcance una vez que se abandona cualquier “bien supremo”. La felicidad, entendida como placer, se aproxima bastante a lo que solemos llamar el “bienestar”.
- **Deseo:** el bien y el mal, categorías básicas del pensamiento ético, son entendidos como otras tantas expresiones de aquello que resulta deseable y aquello que resulta indeseable. El deseo, como expresión de sensaciones y sentimientos, se transforma de este modo en el fundamento del comportamiento moralmente aceptable.
- **Comunidad:** el sujeto de la moral utilitaria no son solo las personas, individualmente consideradas, sino, sobre todo, las comunidades. El bien que persiguen nuestros actos no es nuestro propio bien, sino el “bien común”, el bien para la mayoría.

### Enunciados básicos:

Los conceptos anteriores dibujan en sus relaciones un marco teórico caracterizado por los siguientes enunciados básicos:

- 1 El fundamento de la moral se encuentra en el deseo profundo de evitar el dolor y buscar el placer: es considerado bueno todo aquello que conduce al placer y malo todo aquello que provoca dolor.
- 2 El principio de utilidad, fundamento último de este sistema ético, establece la mayor felicidad -de todos aquellos cuyo interés está en juego- como la justa y adecuada finalidad de la acción humana.
- 3 La felicidad de la comunidad es entendida como la suma de la felicidad de todos y cada uno de sus miembros. En esta suma final puede haber personas perjudicadas, reduciendo su placer o aumentando su dolor, siempre y cuando la felicidad de la mayoría aumente.

## Procedimientos

Cálculo de la felicidad: también conocido como cálculo de utilidades; fue introducido por Bentham en sus Principios morales y suponía un intento por medir las consecuencias directas de una determinada acción sobre la felicidad de la comunidad. Bentham describía las circunstancias en las que tenían que medirse los valores del placer y del dolor. Este cálculo se basaba en los siete factores siguientes:

- 1 La intensidad del placer y del dolor.
- 2 Su duración.
- 3 Su certeza o incertidumbre.
- 4 Su proximidad o lejanía.
- 5 Su fecundidad, o la posibilidad de que las primeras sensaciones fuesen seguidas de otras de la misma clase (es decir, placer seguido de más placer, o dolor seguido de más dolor).
- 6 Su pureza, o la posibilidad de que las primeras sensaciones no fuesen seguidas de otras de la clase opuesta (por ejemplo, el parto tiene un bajo índice de pureza, porque representa una mezcla de dolor y de placer).
- 7 Su extensión, esto es, el número de gente afectada.

## Autores y obras:

### Jeremy Bentham (1748-1832)

Hijo de una familia londinense acomodada; sus padres vieron en él a un genio prematuro y no les faltaba razón, ya que con la edad de doce años consiguió entrar en la Universidad de Oxford y a los diecinueve años comenzó a ejercer como abogado.

### John Stuart Mill (1806-1873)

Nacido en Londres. Tuvo la desgracia de fallecer en plena madurez intelectual en la ciudad francesa de Aviñón. Asistente habitual, junto a su padre, a las reuniones de intelectuales que se celebraban en la casa de Bentham; es considerado como su sucesor. Desde su infancia, Mill tuvo una formación muy cuidada en la que no faltaron los clásicos de la literatura ni de las ciencias ni de la historia, aunque transcurrió ajena a las experiencias de los niños y jóvenes de su época: tuvo la educación de un genio.

## Obras

Jeremy Bentham influyó notablemente en todo el pensamiento ético y político de su época y las posteriores a través de un libro titulado *Introducción a los Principios de moral y Legislación*.

John Stuart Mill nos ha dejado dos obras de una gran importancia: *Sobre la libertad* y *El utilitarismo*.

## Principios del código ético:

- 1 **Principio de justicia:** los educadores contribuyen a crear unas condiciones educativas en las que cualquier persona pueda tener oportunidades para alcanzar su propio nivel de desarrollo y el pleno reconocimiento personal y social de los aprendizajes adquiridos.
- 2 **Principio de racionalidad:** Los educadores hacen un esfuerzo permanente para dotar de fundamento racional a todas sus decisiones, así como por comprender las singularidades propias de cada situación educativa.

## 7 ÉTICA COMUNICATIVA

Este sistema ético ha sido concebido como un desarrollo de la propuesta inicial de Kant y, por tanto, reúne buena parte de sus características, a saber: es una ética formal, es una ética cognitiva, es una ética del deber y, finalmente, es una ética de la responsabilidad.

Las diferencias más importantes con la propuesta kantiana se sitúan en estos dos puntos: el fundamento de la moral no se encuentra en la conciencia del sujeto, sino en el discurso (por eso se conoce también como ética discursiva); además, tal fundamento puede llegar a tener consecuencias concretas sobre las normas y costumbres reales cuando se actúa responsablemente para lograr una comunidad ideal de comunicación, buscando el entendimiento entre todos y, especialmente, entre los más perjudicados por nuestras acciones.

### Conceptos básicos:

- **Acción comunicativa:** es la acción dirigida al entendimiento, lo cual presupone en todos los participantes la aceptación de unas mínimas pretensiones de validez. Esto equivale a que la acción comunicativa es una forma de interacción mediada por símbolos cuyos participantes se rigen por normas que definen esperanzas recíprocas de comportamiento.
- **Conciencia moral:** la conciencia moral es una construcción tanto individual como social, de modo que seguimos el modelo establecido por Kohlberg para el desarrollo de la conciencia moral.
- **Racionalidad:** define, sobre todo, la forma en que los sujetos capaces de lenguaje y acción hacen uso del conocimiento. Habermas identifica distintos tipos de racionalidad: la racionalidad instrumental, la racionalidad estratégica y la racionalidad orientada al entendimiento.
- **Mundo de vida:** es el referente directo de la acción comunicativa, ya que cada interlocutor participa en la búsqueda de entendi-

mientos desde su propio “mundo de vida” que se compone de la cultura, la sociedad y la personalidad. El concepto de “mundo de vida” se opone al concepto de sistema. El concepto de “mundo de vida” permite comprender la dimensión social en la que se construyen marcos de sentido que sirven para interpretar y actuar en la realidad.

### Enunciados básicos:

- 1 La ética del discurso afirma que cada persona ha de reconocerse como interlocutor válido en cuantas normas le afecten y debe participar en ellas en las condiciones más próximas a la simetría. Esto significa: (I) que cualquier sujeto capaz de lenguaje y acción puede participar en el discurso, (II) que cualquiera puede rebatir cualquier afirmación, (III) que cualquiera puede introducir en el discurso cualquier afirmación, (IV) que cualquiera puede expresar sus posiciones, deseos y necesidades y, finalmente, (V) que no puede impedirse a ningún hablante hacer valer sus derechos, establecidos en las reglas anteriores, mediante coacción interna o externa al discurso.
- 2 Una norma de acción solo podrá ser considerada moralmente aceptable si, tras someterla a un proceso de diálogo en el que participen todos los afectados por dicha norma, todos los afectados están de acuerdo en darle su consentimiento, porque satisface, no los intereses de la mayoría o de un individuo, sino intereses universales.

### Procedimientos:

La búsqueda del entendimiento entre sujetos como fundamentación para la acción moralmente legitimada otorga una gran importancia al proceso argumental, dado que solo se acepta como criterio final de decisión el peso del mejor argumento. Ahora bien, esta argumentación presupone, ya, el reconocimiento de determinadas pretensiones de validez. Así pues, la argumentación y la fijación de criterios de validez son los dos procedimientos aportados por la ética comunicativa.

Argumentación: según Habermas, la argumentación es un acto de habla, un medio para conseguir un entendimiento lingüístico, que es el fundamento de una comunidad intersubjetiva donde se logra un consenso que se apoya en un saber proporcional compartido, en un acuerdo normativo y una mutua confianza en la sinceridad subjetiva de cada uno. El proceso de argumentación, siguiendo el criterio establecido por Toulmin, no se identifica como un proceso deductivo formal. La lógica de la argumentación no es solo una lógica formal. La argumentación solo puede desarrollarse si se consideran tres aspectos de manera conjunta: (I) en el *proceso* se estipularán las condiciones de habla ideales referidas a un auditorio universal, (II) en el *procedimiento*, las condiciones para llegar a un acuerdo “racionalmente” motivado, y (III) en el *producto*, las condiciones para fundamentar una pretensión de validez mediante el empleo de argumentos.

#### Criterios de validez:

- **Pretensión de Verdad.** Enunciados verdaderos, en el sentido de que todas las entidades enunciadas sean verdaderas.
- **Pretensión de Rectitud.** Los actos de habla serán correctos en relación con su contexto, y este contexto será consensuado. Esta pretensión trasladada al “mundo social” exige que todas las relaciones sociales estén legítimamente reguladas.
- **Pretensión de Veracidad.** Se exige la coincidencia de las intenciones expresadas con los pensamientos. Es en el terreno del “Mundo Subjetivo” donde se deslindan las vivencias del hablante, en el que se exige Veracidad en el sentido expresado.

#### Autores y obras:

**Karl Otto Apel** (1922 - )

Nació en Düsseldorf, como su amigo Habermas. Ha sido profesor titular e invitado en numerosas universidades, entre ellas alguna española. Es uno de los responsables de lo que se conoce como el giro

lingüístico en la filosofía y la sociología, merced a la construcción de una “pragmática trascendental” que permite una nueva solución al problema del fundamento moral.

### Jürgen Habermas (1929- )

Nació en Dusseldorf. Durante su etapa de formación realizó estudios de física, economía y literatura. Es considerado uno de los miembros vivos más importantes de la Escuela de Frankfurt y uno de los mejores representantes de la denominada Teoría Crítica.

### Obras

Karl Otto Apel: *Estudios éticos, Una ética de la responsabilidad en la era de la ciencia, Teoría de la verdad y ética del discurso, Ética comunicativa y democracia, Ética del discurso, ética de la liberación.*

Jürgen Habermas: *Teoría de la Acción Comunicativa I y II, Conciencia moral y acción comunicativa, Escritos sobre moralidad y eticidad, Facticidad y validez.*

### Principios del código ético:

- 1 **Principio de justicia:** los educadores contribuyen a crear unas condiciones educativas en las que cualquier persona pueda tener oportunidades para alcanzar su propio nivel de desarrollo y el pleno reconocimiento personal y social de los aprendizajes adquiridos.
- 2 **Principio de racionalidad:** Los educadores hacen un esfuerzo permanente para dotar de fundamento racional a todas sus decisiones, así como, por comprender las singularidades propias de cada situación educativa.
- 3 **Principio de colaboración:** los educadores reconocen y valoran la contribución que otros profesionales y, especialmente, las familias puedan hacer para alcanzar el éxito en la educación, por eso asumen la necesidad de colaborar permanentemente con todos ellos.

- 4 **Regla de decisión:** En caso de conflicto entre los principios que conforman el código, la decisión más adecuada será aquella que podrá ser compartida, o al menos comprendida, tanto por las personas implicadas en la decisión, como por las personas afectadas, después de un proceso de diálogo equilibrado.

## 8 ÉTICA DEL CUIDADO

La ética del cuidado o ética de la diferencia (Gilligan) surge como contraposición a las investigaciones desarrolladas, entre otros, por Piaget y Kohlberg y para poner de manifiesto el sesgo sexual que padecen esas investigaciones: las mujeres no son deficientes en su desarrollo, sino que responden a otra manera de ver y de expresar la moralidad. Una moralidad definida en términos de responsabilidad. Para superar el sesgo masculino (asociado al racionalismo y al formalismo) se introduce el concepto de “cuidado” y se busca afanosamente una complementariedad entre las éticas de la justicia y la ética del cuidado.

### Conceptos básicos:

- **Cuidado:** es la atención que se presta a otras personas como parte de la responsabilidad que creemos tener hacia ellas. Este concepto aparece vinculado a la función tradicional de la mujer y, como tal, constituye una ética (en sentido aristotélico). La Ética del cuidado tiene que ver con situaciones reales, el deseo de evitar el daño, la circunstancia de ser responsable de otro, tener que proteger, atender a alguien, etc. La Ética del cuidado surge de la conciencia de sí misma que termina por alcanzar la mujer una vez que logra explicitar su visión de la realidad.
- **Diferencia:** supone el reconocimiento del otro, de lo distinto, de la otra voz, de todo aquello que se encuentra en el otro lado del discurso dominante sobre la identidad; tal es el caso del feminismo. La diferencia también supone una reivindicación de

lo “singular” de lo “concreto” sobre la generalidad de la mayor parte de las propuestas morales.

- **Confirmación:** según Nell Noddings, la confirmación es una actitud surgida en el marco de una ética del cuidado que resulta esencial en las relaciones educativas. Confirmación quiere decir atribuir el mejor motivo posible a las acciones de los demás, de acuerdo siempre con las circunstancias y contextos.

### Enunciados básicos:

- 1 La preocupación por el otro es una experiencia que pertenece a todo ser humano, especialmente a aquellos que están en la posición de cuidar y educar a otros, como los padres o los maestros. La preocupación por el otro es un sentimiento esencial para construir un sentido de pertenencia a una comunidad.
- 2 Los hombres y las mujeres tienden a emplear estrategias diferentes de razonamiento y aplican distintas ideas y conceptos cuando formulan y resuelven problemas morales. Las mujeres consideran más importantes la confianza, la calidad de los cuidados y la sensibilidad ante la adversidad y el dolor de las personas. Los hombres recurren más al uso de ideales abstractos, como justicia y derecho, a la primacía de los derechos individuales y a las normas universales.
- 3 Un nuevo modelo de desarrollo moral basado en tres fases: en la primera de estas fases, el sujeto femenino se concentra en el cuidado de sí mismo. Se trata de una etapa considerada egoísta por aquéllas que ya la han superado. En la segunda etapa, considerada como “femenina”, el bien se identifica con el cuidado de los otros. Es una etapa en la que se confunden el sacrificio y el cuidado. La tercera etapa comprende la transición de la femineidad a la adultez y es en esa etapa en la que el sujeto femenino aprende a cuidar de sí mismo, tanto como a cuidar de los otros, y a asumir la responsabilidad de sus opciones morales.

- 4 La justicia y el cuidado se consideran perspectivas complementarias no enfrentadas, tal y como reconoce Gilligan: *“Mis críticos identifican el cuidado con los sentimientos, a los que oponen el pensamiento, e imaginan el cuidado como un valor pasivo confinado a alguna esfera separada. Yo describo el cuidado y la justicia como dos perspectivas morales que organizan tanto el pensamiento como los sentimientos y empoderan al sujeto a tomar diferentes tipos de acciones tanto en la vida pública como privada”* (Gilligan 1993: 209).

### Autores y Obras:

**Carol Gilligan** (1936- )

Nacida en la ciudad de New York; fue discípula de Kohlberg en la Universidad de Harvard. Actualmente es la responsable de la Cátedra sobre Estudios de Género en dicha universidad.

#### Obras:

*In a different voice: psychological theory and women's development, La moral de la teoría psicológica del desarrollo femenino.*

### Principios del código ético:

- 1 **Principio de humanidad:** los educadores asumen que el fin de la educación no es otro que hacer a las personas sujetos de sus propias vidas. Esto significa que las acciones desarrolladas por los educadores están destinadas a formar seres humanos con autonomía para definir su propia identidad y, a la vez, para participar en la vida social con plena conciencia de su dignidad.
- 2 **Principio de colaboración:** los educadores reconocen y valoran la contribución que otros profesionales y, especialmente, las familias puedan hacer para alcanzar el éxito en la educación, por eso asumen la necesidad de colaborar permanentemente con todos ellos.
- 3 **Principio de (co)responsabilidad:** los educadores asumen que tanto sus decisiones como sus acciones y juicios contribuyen a

la construcción de unas condiciones educativas en las que todas las personas puedan desarrollar su potencial de aprendizaje. Además, en la medida en que la acción educativa es una acción colegiada, este principio de responsabilidad es un principio de corresponsabilidad o de responsabilidad compartida.

### Referencias bibliográficas

- APEL, K.O. (1985): La transformación de la filosofía. Madrid: Taurus.
- APEL, K.O. (1991): Teoría de la verdad y ética del discurso. Barcelona: Paidós.
- ARISTOTELES (2004): Ética a Nicómaco. Madrid: Alianza Editorial.
- CAMPS, V. (1990): Virtudes públicas. Madrid: Espasa Calpe.
- CAMPS, V., GUARIGLIA, O. y SALMERÓN, F. (2004): Concepciones de la ética. Madrid: Ediciones Trotta.
- CORTINA, A. (1993): Ética aplicada y democracia radical. Madrid: Tecnos.
- CORTINA, A. (2001): Ética aplicada y democracia radical. Madrid: Tecnos.
- CORTINA, A. (2003): Razón pública y éticas aplicadas. Madrid: Tecnos.
- CORTINA, A. (2004): Ética sin moral. Madrid: Tecnos.
- ETXEBERRIA, X. (2002): Ética de las profesiones. Temas Básicos. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- GÓMEZ, C. y MURGUEZA, J. (2007): La aventura de la moralidad. Madrid: Alianza Editorial.
- HABERMAS, J. (1987): Teoría de la acción comunicativa. Madrid: Taurus.
- HABERMAS, J. (1991): Conciencia moral y acción comunicativa. Barcelona: Península.
- HABERMAS, J. (1999): La inclusión del otro. Barcelona: Paidós.
- HORTAL, A. (2002): Ética general de las profesiones. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- KANT, I. (2001): Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Madrid, Espasa Calpe.
- LOZANO, J. F. (2004): Códigos éticos para el mundo empresarial. Madrid: Trotta.
- MACINTYRE, A. (1976): Historia de la ética. Barcelona: Paidós.
- MACINTYRE, A. (2004): Tras la virtud. Barcelona: Ediciones de Bolsillo.
- MILL, J.S. (1984): El utilitarismo. Madrid: Alianza.
- ZAN DE J. (2002): Panorama de la ética continental contemporánea. Madrid: Akal.



A los distintos caminos que se están ofertando para trazar una ética global sería preciso añadir como uno de los más prometedores esta ética cívica transnacional, nacida del ejercicio de las éticas aplicadas, que ya está haciendo camino.

(Cortina, 2003).

El estudio de las diferentes propuestas de códigos para educadores ha sido una constante en nuestro trabajo, tanto en la fase inicial de elaboración del proyecto como en las sucesivas fases de desarrollo; el descubrimiento de una nueva propuesta de código ha constituido un gran hallazgo. El resultado ha sido una muestra de unos treinta códigos deontológicos<sup>1</sup>, la mayor parte de los cuales es del ámbito anglosajón (Estados Unidos de América, Canadá y Reino Unido), algunos tan antiguos como el propuesto por la Georgia Education Association, que data de 1896.

En España, los primeros códigos se elaboraron en la década de los noventa; en esta década se elaboran el código del Consejo Escolar de Cataluña, de 1992, y el código de los Colegios de Doctores y Licenciados, de 1996. Ambos códigos son muy similares y, tanto en su contenido como en su forma, corresponderían a la denominación de “códigos deontológicos”, puesto que su finalidad es regular el comportamiento docente y mostrar aquellos comportamientos que podrían resultar aceptables o inaceptables desde el punto de vista profesional. Estos códigos eran muy similares a los que se estaban realizando en otros países. Atendiendo a esta consideración, se podría decir que el primer código ético para la educación que se ha elaborado en España es el que ha realizado nuestro equipo de investigación para el Consejo Escolar de Canarias.

<sup>1</sup> En otro lugar de este informe hemos propuesto distinguir con claridad “códigos éticos” y “códigos deontológicos”, esta diferencia, que nos parece pertinente, nos obliga a utilizar uno de esos dos términos cuando queremos referirnos tanto a uno como a otro, como ocurre en este capítulo; en tal caso, hemos elegido la denominación genérica de “códigos deontológicos” por ser la más habitual.

El estudio de los diferentes códigos deontológicos consistió en un análisis comparado de todos y cada uno de ellos; nuestra intención era poner de manifiesto tanto sus similitudes como sus diferencias, con el fin de tener un referente claro y directo con el que contrastar nuestra propia propuesta. Dadas nuestras limitaciones, no pretendíamos ser exhaustivos en nuestro análisis; nuestro objetivo era, más bien, dar a conocer las tendencias, perspectivas y planteamientos de los códigos deontológicos al uso para que pudieran servirnos de plataforma desde donde lanzar el nuestro. Nuestra meta es iniciar un camino de reflexión y debate de la mano de las distintas propuestas deontológicas a las que hemos podido acceder. Adelantamos en esta introducción cuatro cuestiones que enmarcan las observaciones en nuestros primeros acercamientos a la investigación:

- El autoconcepto de los códigos profesionales. Cada código que hemos estudiado esconde una concepción de sí mismo, esto es, de lo que un código debiera ser o para lo que pudiera servir. Esta concepción iría desde una visión de control sobre los colectivos, perspectiva reguladora externa de la conciencia profesional como ente abstracto, hasta una guía de competencias profesionales a la que se aspira.
- Los contextos sociales y la evolución del perfil profesional. Vinculado con el punto anterior, encontramos lo expresado en los códigos sobre el modelo de docente, el modelo de sociedad y el modelo de educación. Qué debe ser un docente o cómo debe comportarse dentro y fuera del aula son respuestas a su función en un contexto social determinado y a lo que espera la comunidad *cívica* de esos profesionales. Resulta especialmente destacable que los dos códigos más conocidos en España se produjeran en el contexto de la aplicación de la LOGSE, la primera reforma educativa, en profundidad, desde la Ley General de Educación de 1970.

- La pluridimensionalidad del docente. Nos referimos a sus muchas facetas profesionales. En pocos sitios queda tan meridianamente clara esa cualidad como la expresan los códigos.
- La propia existencia de los códigos. Nos llama la atención la ingente cantidad de códigos en todo el mundo; sobre todo, por lo que supone de aparente necesidad de ellos. Dieciséis códigos son los que hemos considerado para este capítulo, aunque está claro que este estudio habría que ampliarlo a otros países y hasta a otros contextos profesionales, educativos o de servicios a la sociedad.

Para terminar, subrayamos que hay un concepto de código con el que estamos más de acuerdo, desde una visión amplia de ética aplicada o ética profesional; nos referimos a los que pudieran servir de instrumento de transformación y cambio: los códigos que fueran, más que un recetario de normas y deberes de los distintos miembros de la comunidad educativa, una oportunidad de reflexión colectiva sobre la praxis docente.

## 1 EL ANÁLISIS COMPARADO: FASES

El proceso de análisis se desarrolló en una secuencia de tres fases y atendiendo a una metodología muy próxima a la definida en el marco de la *Grounded Theory*<sup>2</sup>; esto es, las categorías y criterios de análisis no estaban definidos a priori sino que fueron surgiendo desde los propios documentos como una forma de darles significado. Las estrategias principales para desarrollar una *Grounded theory* son dos: (a) la comparación constante, y (b) el muestreo teórico. A través de la comparación, simultáneamente, se codifican y analizan datos para desarrollar conceptos. A través del muestreo teórico se seleccionan

<sup>2</sup> La *Grounded Theory* o Teoría Fundamentada, es una propuesta metodológica elaborada por Barney G. Glaser y Anselm L. Strauss en los años 60.

nuevos casos que estudiar, según su potencial, para ayudar a refinar o a expandir los conceptos o categorías ya desarrollados. La recaudación de datos y su análisis se realizan al mismo tiempo.

El análisis se desarrolló en tres fases, cada una de las cuales suponía un nivel de elaboración en nuestra respuesta que era sometido a contrastación en la fase siguiente. Las tres fases fueron:

**Fase 1: Momento inicial.** Fueron los primeros pasos de la investigación. Iniciamos los encuentros y los estudios sobre códigos profesionales docentes y recalamos entonces en los códigos españoles:

- *Consejo Escolar de Cataluña* (1992).
- *Colegio de Doctores y Licenciados* (1996).

Además, estudiamos dos propuestas extranjeras recogidas por Altarejos, Ibáñez-Martín, Jordán y Jover (1998) que facilitaban en gran medida estos primeros pasos de un estudio comparado y la primera codificación.

- *Consejo General de la Enseñanza de Escocia* (1998).
- *La Asociación Americana de Investigaciones Educativas* (1992).

**Fase 2: Ampliación y Profundización.** Estudio de otros códigos extranjeros. En esta etapa pudimos avanzar muchísimo en el categorismo a través del contraste entre los criterios anteriores y otros nuevos criterios, para su análisis. En esta fase los códigos analizados fueron:

- *Código de valores y prácticas profesionales para profesores* (Inglaterra).
- *Código ético de la Asociación de Educación de Tennessee* (1978).
- *Código de responsabilidad docente universitaria* (1976).
- *Código de práctica y conducta profesional de los educadores de Pennsylvania*.

**Fase 3: Documentos diversos.** Durante esta fase, además de ampliar la muestra de códigos con nuevos ejemplos, abrimos nuestro campo de selección a diversos documentos que, sin ser códigos, podrían

aportarnos alguna luz para mejorar nuestras categorías de análisis. Además de los ya estudiados, incluimos aquí todos los códigos a los que pudimos acceder; seguimos avanzando y obtuvimos propuestas de criterios y modalidades de comparación más definidos para aportar a la comunidad científica:

- *Código de práctica y conducta profesional de los educadores de Pennsylvania.*
- *Estado de Dakota del Norte. Código profesional de conducta para educadores.* Adoptado el 18 de noviembre de 1999.
- *Código ético para los educadores profesionales de Idaho.*
- *Código ético de los educadores profesionales de Iowa.*
- *Código ético del Comité Ejecutivo de la Asociación de Educadores Norteamericanos.*
- *Código ético de la Educación Profesional (nea).*
- *Código ético para Educadores del Estado de Nueva York.*
- *Código ético y prácticas de calidad para los Educadores de Texas. Código ético para educadores revisado en 2002.*
- *Guías profesionales alusivas, sin pretensión de códigos, pero cuyo currículo oculto es fuertemente deontológico: pondríamos de ejemplo la guía de competencias profesionales de Perrenoud.*
- *Algunos esbozos de códigos, adaptaciones, etc. Aquí traemos el de Socket, 1983, adaptado por Moya Otero en *Hacia un Código Deontológico de la Profesión Docente.**

## 2 EL ANÁLISIS COMPARADO: RESULTADOS

Ya hemos dejado escrito que una de las singularidades de la Grounded Theory es que el proceso de construcción de los criterios analíticos y la obtención de resultados se producen simultáneamente; de suerte que los datos obtenidos permiten validar los criterios de

análisis y estos, a su vez, mejoran los resultados. En consonancia con esta consideración metodológica vamos a proceder a presentar algunos de los resultados obtenidos; si bien no podremos utilizar toda la muestra de códigos analizados, sino que tendremos que referirnos siempre a una muestra reducida.

## Fase 1

La primera fase de nuestro análisis nos permitió obtener, simultáneamente, los primeros criterios analíticos y, con ellos, los primeros resultados. El conocimiento de los primeros códigos a los que tuvimos acceso nos sugirió una serie de cuestiones que llevaron a un primer planteamiento de claves de comparación. El largo articulado de los dos códigos españoles vigentes nos hizo reflexionar sobre los tipos de códigos y las distintas perspectivas que expresan:

- **Cerradas**, de inspiración jurídica. Parecen más una declaración de derechos y deberes en la línea de un listado de recomendaciones; normalmente con muchos artículos y apartados, con un alto nivel de precisión. En algunos casos se solapa, efectivamente, con la normativa. Están en el marco de las éticas materiales (recetarios de contenidos).
- **Abiertas**, que plantean tendencias. Poseen pocos artículos y hacen más referencias a patrones actitudinales. Responderían a las éticas formales.

Los que planteamos a continuación son los primeros parámetros de relación entre códigos (ver cuadro). Estos parámetros fueron más fruto de la intuición que de otra cosa, pero nos sirvieron de guía. En este sentido, creemos que el cuadro resulta más clarificador de lo que queremos decir -por lo que ofrece en ejemplos- que las aclaraciones de los propios epígrafes. En definitiva, nos referimos a las claves siguientes:

- **Bien máximo**: Aparece éste de forma muy clara en algunas propuestas deontológicas como fin y sentido de las mismas. Por su-

puesto, no se refleja con tal denominación, que hemos adoptado de la Filosofía Antigua para hacer más clara la comprensión.

- **Objetivos explícitos del código:** En algunos casos no se deja nada a la interpretación y, en los preámbulos, se explicitan los objetivos del código. En los códigos estudiados en estos momentos, los objetivos se vinculan tanto a la función del código como a la profesional.
- **Prerrequisitos:** Algunos de los códigos plantean algo así como un marco de actuación que hemos denominado “prerrequisitos”. Son destacables los que tienen que ver con derechos fundamentales.
- **Número de artículos:** Es característica común a los dos códigos españoles la gran cantidad de artículos, a todas luces muy elevada; estamos hablando de una proporción de cuatro a uno en relación con los demás. Como ya hemos afirmado, se acercan más a la concepción de un código jurídico; en contenido y en forma.
- **Categorías de clasificación de los artículos:** Las categorías quedan expuestas en los códigos españoles a modo de títulos en las normativas, mientras que no existen como tales en los otros dos códigos que nos sirven de referencia.

Cuadro 1: Análisis comparado.

<b>Códigos</b>	CONSEJO ESCOLAR DE CATALUÑA (1992)	COLEGIOS DE DOCTORES Y LICENCIADOS (1996)	CONSEJO GENERAL DE LA ENSEÑANZA DE ESCOCIA (1998)	ASOCIACIÓN AMERICANA DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVAS (1992)
<b>Criterios de comparación</b>				
<b>Bien máximo</b>	Hacer del alumnado cada día mejores personas	Crecimiento del alumnado en todos los aspectos formativos como individuos y seres sociales		
<b>Objetivos del código</b>	Abrir una reflexión colectiva sobre la dimensión ética del trabajo docente		Proporcionar una guía general de los principios con los que el profesorado afronta los asuntos éticos que aparecen en el ejercicio profesional	Recordar que se debe proteger a las poblaciones de estudio para mantener la integridad de la investigación y de la comunidad educativa
<b>Prerrequisitos</b>	Equilibrar deberes al alumnado y los derechos individuales  Armonía de derechos y deberes  Relación entre autonomía y proyecto educativo común	Libertad de aprender  Libertad de enseñar  Igualdad de oportunidades	Naturaleza de los servicios.  Valores culturales implícitos  Necesidades e intereses de las personas que aprenden	
<b>Planteamientos previos:</b>				
<b>Número de artículos:</b>	42	43	11	
<b>Categorías</b>	SÍ	SÍ	NO	
<b>1. Alumnado</b>	7	10	6	
<b>2. Familias</b>	7	7	0	
<b>3. Profesionalidad</b>	9	8	1	
<b>4. Compañeros/as</b>	5	5	1	
<b>5. Institución</b>	8	7	1	
<b>6. Sociedad</b>	6	6	2	

## Fase 2

En el segundo momento de la investigación incorporamos una serie de códigos que resultaron esclarecedores metodológicamente. Pudimos profundizar en cuestiones que fundamentarían varias ramas de la reflexión sobre el desarrollo moral de los profesionales de la educación. Establecimos, como ya hemos dicho, una comparación más cualitativa. Estos códigos definen como principios generales comunes los siguientes:

- Desarrollan al máximo posible el *potencial académico y personal del alumnado*.
- Procuran *competencia e integridad profesionales*.
- Defienden la *formación y la participación* en distintas actividades.
- Establecen la necesidad de un *marco profesional*.
- Buscan apoyar y mejorar las *leyes y las políticas educativas*.
- No disculparán *actos no éticos o ilegales*.

Dibujamos entonces un escenario en el que se interrelacionan los códigos bajo el paraguas de tres grandes categorías:

- Un bien máximo que da sentido a todo el código y al que, en un sentido teleológico, tendería él mismo. En el caso de estos códigos nos referimos al alumnado, los jóvenes, los estudiantes... (Cuadro 2).
- El intento de definir las conductas profesionales que fundamentarían la práctica ética docente.
- Valores, habilidades y competencias, descritos en estos códigos, que terminarían por enmarcar la actividad que pretendemos regular.

Cuadro 2: Análisis comparado del bien máximo

**ESTUDIANTES**

INGLATERRA	TENNESSEE	UNIVERSITARIOS	PENNSYLVANIA
Aptitudes intelectuales	Realización de su potencial		Recibe la más alta calidad del servicio
Personalmente	Hacerlo miembro pleno de la sociedad		Desarrollo del potencial académico
Salud	Estimular el espíritu de curiosidad*		
Seguridad	Conocimiento y comprensión de objetivos válidos		
Bienestar			
Curiosidad **			
Tolerancia			
Equidad			
Paciencia			
Empatía			

El bien máximo que aparece en todos los códigos estudiados pretende poner a los estudiantes en el punto de mira de cualquier práctica profesional.

Es importante resaltar el objetivo de la *formación integral* que, desde la salud hasta la seguridad personal, pasando por el desarrollo afectivo y el desarrollo de las capacidades cognitivas, hacen del código el motor del potencial multidimensional del alumnado. Se trata entonces, en todos los códigos, de *desarrollar el máximo potencial del alumnado* desde tres puntos de vista:

- Académica o intelectualmente.
- Personalmente: salud, seguridad, bienestar.
- Socialmente: tolerancia, equidad, paciencia, empatía.

**Cuadro 3:** Análisis comparado de los códigos como “guías” de comportamiento.

**PROFESIONALIDAD**

INGLATERRA	TENNESSEE	UNIVERSITARIOS	PENNSYLVANIA
Estructura legislativa	Adhesión a modelos éticos	Instructores	Compromiso moral
Funciones	Exigencias de verdad y responsabilidad		Explorar retos
Competencias en el aula	Calidad		
Red de relaciones	Esfuerzo por elevar los niveles profesionales		
Situación social cambiante	Promover un clima adecuado		
Desafía y afronta retos Motiva			
Trabajo en equipo			
Cooperación familia-escuela			
Importancia del estatuto profesional en la sociedad			

En este sentido, tendríamos uno de los aspectos más interesantes, tanto desde el punto de vista de la autoconciencia profesional como de la investigación. Nos referimos al intento de acotar la ambigua concepción profesional del docente, desde el servicio y el cuidado a la investigación en la acción. En estos códigos encontramos tres bloques de contenidos:

### Intentos de definición:

La mayoría de ellas definen al docente en su interrelación con el estudiante. Parece que su ser adquiere todo el sentido en función de su “alter ego”.

### Caracterización:

Se trataría de relatar una serie de capacidades, competencias o habilidades que servirían para reflejar una idea lo más aproximada posible de lo que sería el profesional docente.

*Adhesión a modelos éticos/compromiso moral – asunción de funciones variadas – competente en el aula – red de relaciones variadas – calidad - exigencia de verdad y responsabilidad – promueve un clima adecuado en el aula – explora/desafía/afrenta retos – motiva – trabaja en equipo – fomenta la cooperación con la familia*

### Relación de conductas profesionales aceptables:

Los códigos, explícita o implícitamente, exponen una serie de conductas y actitudes que se basan en los valores que la comunidad profesional educativa acepta y en los que cree. En este apartado podemos hablar de dos bloques de referencias de carácter ético:

- **Sin concretar**, apelando a una definición por sí misma, al sentido común; una referencia que pasa por obvia. El contenido de los códigos está referido a: *valores – actitudes – habilidades – prácticas – conocimiento - actitud ética – principios – atributos – competencia.*
- **Concreción relativa** en función de contextos sociales o ideológicos. El contenido de los códigos está referido a: *responsabilidad – excelencia/calidad – búsqueda de la verdad – compromiso – energía-entusiasmo – igualdad de oportunidades – compartimiento de experiencias – derechos de otras personas – dignidad del trabajo y de la persona - confidencialidad – respeto a otras profesiones – principios democráticos – estímulo a la curiosidad.*

### Fase 3:

Este tercer momento, que coincide con lo recogido tras la siembra, se ha enriquecido de los múltiples encuentros que hemos tenido a lo largo de los años de la investigación. No obstante, hemos reservado para este momento uno de los hallazgos más importantes: la expresión de los principios y/o valores que orientan a los diferentes códigos analizados (ver Cuadro 4).

**Cuadro 4.** Análisis comparado de los principios y/o valores.

TERMINOS VALORATIVOS			
INGLATERRA	TENNESSEE	UNIVERSITARIOS	PENNSYLVANIA
Creencias	Valores	Correspondencia entre contenidos, experiencia y objetivos	Valores
Valores **	Dignidad	Información de métodos y criterios	Derechos humanos
Actitudes	Búsqueda de la verdad		Dignidad del trabajo
Habilidades	Excelencia		Competencia
Principios	Libertad de aprender y de enseñar		Dignidad de la persona
Compromisos	Fomento de la igualdad de oportunidades		Búsqueda de la verdad
Energía	Responsabilidad		Excelencia
Entusiasmo	Actitud ética		Principios democráticos
Igualdad de oportunidades	Estímulo del espíritu curioso		
Prácticas	Confidencialidad		
Conocimientos			
Atributos que guían			
Compartir			
Derechos de otras personas			
Dignidad del trabajo			
Confidencialidad			
Respeto a otras profesiones			

### 3 CONCLUSIONES:

Decíamos al principio que esta iniciativa es tan incipiente como apasionante: el estudio de los códigos deontológicos puede proporcionarnos una nueva base para una ética cívica transnacional. Lo cierto es que somos conscientes de que nuestro trabajo, que tenía una finalidad muy concreta, ha dejado abiertas un amplio número de líneas de investigación que confiamos en que otros equipos puedan seguir. Estamos ante un largo camino, aún por recorrer, que tiene una serie de senderos paralelos potencialmente investigables que, desde aquí, invitamos a recorrer:

- La relación con el **autoconcepto profesional del docente**. Las muchas caras del docente, la multidimensionalidad que expresan en los códigos, son el reflejo de la actividad cotidiana de los profesionales. Abordar la necesidad de cada una de las dimensiones y su desarrollo es una tarea que está resultando ya urgente.
- La **contextualización** en los distintos momentos socioculturales. Este es otro reto que queda a los investigadores en educación. Existen un modelo ético y otro deontológico, reflejos de cada momento social. La forma en que se nutren uno de otro es lo que hay que descubrir y exponer.
- El estudio de **códigos de otras profesiones**. Un estudio que quedaría abierto; sería a título informativo y para comparar “status” profesionales.
- La **asunción de los códigos** por parte de los colectivos docentes. Es éste un asunto delicado que nos gustaría abordar algún día. Estando los movimientos docentes, tanto sindicales como pedagógicos, inmersos en una grave crisis de identidad, participación y movilización, es ésta una oportunidad de recuperar el liderazgo social.

# 4

## ANÁLISIS DE LOS GRUPOS DE DISCUSIÓN

La ética aplicada emerge en una especie de zona intermedia moral. Su campo es un claroscuro de carácter evaluativo o normativo, en el que las luces y las sombras no están aún claramente decididas, y que, ante todo, deben ser delimitadas. Dicho de una forma menos metafórica: prevé la existencia de problemas morales no solucionados y presupone la necesidad de encontrar una solución para los mismos.

(Bayertz, 2003).

El trabajo documental, centrado tanto en el estudio de los sistemas éticos como en el análisis comparado de distintos códigos éticos y deontológicos para educadores, que nos acompañó durante toda la investigación, incluso en el momento de la redacción final del informe, debía ser complementado con un estudio, lo más amplio posible, de las ideas que mejor expresaran el estado de conciencia moral dentro del ámbito educativo. Esta complementariedad era una exigencia del modelo hermenéutico-crítico que habíamos elegido. Según ese modelo, era necesario encontrar una interpretación ajustada al ámbito de actuación propio de cada código -en nuestro caso el ámbito educativo-, de aquellos principios moralmente fundamentados (hermenéutica); pero, también, y en igual medida, era necesario realizar una aproximación a las condiciones y características que definen el *êthos* propio de ese ámbito de acción en un momento determinado (crítica). En nuestra concepción, esos dos momentos tenían una relación muy estrecha, una relación que, sin llegar a ser “dialéctica” en el sentido en que lo hubiese querido Hegel, no dejaba de ser dinámica. Para nosotros, el concepto que mejor podría expresar esa relación era el concepto de “zona de desarrollo potencial” o “zona de desarrollo próximo” propuesto por Vigostky.

Desde el comienzo, y una vez fijada la finalidad de nuestro trabajo, resultaba obvio que el código ético, para que pudiera resultar útil, tendría que definir la zona de desarrollo de la conciencia moral; es decir, la frontera entre lo que sería aceptable, dado el nivel de conciencia actual, y lo que podría resultar adecuado en un proceso de mejora de la conciencia moral que pudiera aproximar a los educadores hacia un estadio posconvencional: el progreso en el nivel de desarrollo moral vendría dado por la universalidad de los principios morales reguladores de la práctica educativa.

El método utilizado para aproximarnos a este segundo momento de la investigación (el momento crítico) ha sido la encuesta; el método consiste en plantear preguntas relevantes con el fin de que los encuestados puedan hacernos llegar su visión de la realidad. Este método cuenta con tres técnicas muy útiles y con una amplia variedad de instrumentos. Nosotros hemos utilizado dos de esas técnicas: el grupo de discusión y el cuestionario. En este capítulo vamos a presentar los resultados obtenidos mediante el trabajo en grupos de discusión, mientras que en el capítulo siguiente presentaremos los resultados obtenidos mediante la técnica del cuestionario.

A lo largo del proceso de investigación se realizaron siete sesiones con los grupos de discusión, todos ellos de carácter institucional; los grupos de discusión estaban configurados por personas que pertenecían a distintas organizaciones y, por tanto, sus intervenciones no expresaban, exclusivamente, una opinión personal. Los grupos de discusión que finalmente quedaron configurados fueron los siguientes:

- Organizaciones sindicales.
- Federaciones y confederaciones de AMPA.
- Movimientos de renovación pedagógica y asociaciones profesionales.
- Organizaciones de estudiantes.

Estos cuatro grupos de organizaciones participaron de dos formas diferentes en el proceso de investigación. En una primera fase, nos hicieron llegar su opinión, su valoración del proyecto, así como su visión de las ideas (principios, valores, actitudes, etc.) que condicionan la práctica educativa y otras ideas que, a su juicio, podrían ayudar a mejorarla. En una segunda fase, nos hicieron llegar su valoración del primer proyecto de borrador de código, así como algunas consideraciones generales sobre el camino que debíamos seguir una vez que el código fuese aprobado. Las aportaciones surgidas de esta fase nos ayudarían a elaborar un segundo borrador del código ético que fue sometido a la valoración de una amplia muestra del profesorado.

Las opiniones y valoraciones de los grupos de discusión se orientaron a través de una “guía para la discusión” que aparece recogida al final de este capítulo. En algunos casos esa guía fue respetada y, en otros, cada grupo expuso sus ideas siguiendo un guión propio. No faltaron las ocasiones en las que algunos representantes nos hicieron llegar directamente un escrito aprobado por su organización. Todos estos documentos están en poder del Consejo Escolar de Canarias. Los testimonios y las aportaciones realizados por todas y cada una de las organizaciones aparecen recogidos en los anexos correspondientes, de modo que lo que ahora vamos a exponer no deja de ser una síntesis muy breve que viene a expresar lo mucho que estos encuentros nos enseñaron.

## 1 FASE 1: EL DEBATE SOBRE EL PROYECTO

La fase 1 del proceso de investigación fue la más abierta; estábamos interesados en conocer la visión y la valoración que las organizaciones tenían de las prácticas educativas y nos preocupaba bastante que estas organizaciones pudiesen comprender el significado y el sentido de nuestro proyecto. En este momento, ya habíamos obtenido algunas conclusiones, tanto sobre la forma del código como sobre su posible

contenido, fruto del trabajo documental; pero todas esas conclusiones quedaron en suspenso hasta lograr una adecuada comprensión de la realidad tal y como era percibida por sus protagonistas.

Debemos reconocer que la acogida del proyecto fue muy buena en todas las organizaciones y que así lo hicieron constar, tanto en el pleno del Consejo Escolar que aprobó el proyecto como en los respectivos grupos de discusión. No obstante, hay una excepción que no debemos dejar de mencionar: algunas organizaciones sindicales se mostraron muy escépticas con la existencia de un código ético, cuando no abiertamente contrarias a él.

Pero, sin lugar a dudas, el hallazgo más importante de esta primera fase fue la identificación de dos tipos de profesional que, desde este momento, se convirtieron en nuestra principal hipótesis de trabajo: el educador comprometido con el avance y el educador cumplidor de la normativa.

## 1.1 Sindicatos<sup>1</sup>

Nuestro primer encuentro con las organizaciones sindicales vino marcado por un hecho que no supimos valorar adecuadamente hasta después de ocurrido: las organizaciones sindicales presentes en el Consejo Escolar (FETE-UGT, CCOO, STEC y ANPE) tenían puntual información del proyecto de investigación y habían mostrado su opinión favorable, aunque con algunas reservas; las organizaciones que no estaban presentes en el Consejo Escolar carecían de esa información y acudieron a nuestro primer encuentro con unas expectativas diferentes: querían más información, pero también querían mostrar su rechazo.

Una de las organizaciones participantes nos hizo llegar las siguientes opiniones:

---

<sup>1</sup> Es preciso hacer constar que los testimonios que se reflejan en todo el capítulo son transcripciones de intervenciones orales y, por ello, presentan una redacción propia del lenguaje oral, que se ha querido respetar, con construcciones, giros y expresiones muchas veces de tipo coloquial.

- Se debería aclarar si solo es para los funcionarios o para todos los docentes.
- En una profesión regularizada, el código podría venir a ser una regulación más. Se hace hincapié en el desconocimiento del profesorado y la necesidad de realizar un debate público. No se regula todo y en la escuela concurren otros profesionales y la familia. Si se percibe como algo regularizador tendría mal comienzo. Habría que sacarlo del marco del CEC y realizar un debate público. Por otro lado sería interesante contar con los profesionales no docentes que están actuando en la escuela.
- Se plantea el cómo, el para qué y el por qué.
- Reafirma lo anterior y esas preguntas nos llevarían a un debate, incluso, sobre lo que es un código.

Para el representante de otra organización sindical este proyecto de investigación carecía de sentido o, peor aún, su único sentido era distraer a los educadores de sus verdaderos problemas.

Plantea que son funcionarios de una institución del Estado y cuestiona sobre lo adecuado o no de que un funcionario público necesite un código ético, ya que se tiene normativa que fija el comportamiento de un trabajador desde todos los puntos de vista posibles: administrativo, pedagógico, psicológico y moral. Con la normativa existente se tiene ya suficiente para saber cómo los docentes deben realizar su labor.

Se trata de mirar a otro lado de la verdadera problemática de la Escuela Pública.

Tiene reticencias y, aunque agradece la invitación, EA Canarias no va a participar en el proceso y mandará una carta de rechazo.

Pide más información y hace una crítica del cuestionario.

Insistimos en que estas manifestaciones no eran compartidas por todas las organizaciones participantes, pero, dado que suponían una

posición de rechazo frontal al proyecto, nos obligaron a dedicar buena parte del tiempo disponible a dar explicaciones sobre él, algo que hicimos con agrado aunque no estuviera previsto.

## 1.2 Las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres

El movimiento asociativo de los padres y madres de Canarias tuvo una amplia representación en las dos fases del proceso y, desde el primer momento, se mostró muy favorable al desarrollo del proyecto de investigación. Sus aportaciones fueron muy importantes para nosotros.

Una de las manifestaciones más reticentes al proyecto fue realizada por las personas que representaban a los centros concertados y, especialmente, por la persona que representaba a las asociaciones de padres y madres de centros concertados.

No creen que exista tanta diferencia entre fines, valores y principios. Creen que esta parafernalia lingüística dificulta la comprensión. Por otro lado, se pregunta por qué las personas que han elaborado las guías no presentan un inventario de todos estos elementos para que los padres elijan.

¿Por qué no se expone el planteamiento y luego se somete a valoración de las familias, usuarios, y se comprueba si es compartido y se ajusta a la práctica educativa?

En cuanto a las cuestiones que se les proponen en la guía manifiestan lo siguiente:

Respecto a los fines, la situación pone de manifiesto una rutina profesional, con falta de prestigio social; faltan criterios de profesionalidad que se entienden conseguidos una vez que se es funcionario. Existen diferencias entre el profesorado de las distintas etapas, unos están más próximos que otros a las familias y los profesores de secundaria se consideran más preparados aunque no es verdad.

Los fines que deberían orientar la práctica educativa son un conjunto de valores, conocimientos; dependerán de los niveles educativos.

El profesorado no es consciente de los valores que transmite. Inicialmente los presentan y los recogen en el proyecto educativo de centro, pero su práctica no responde a estos valores.

Los principios que deben orientar son: libertad, creatividad, individualidad del alumno, potenciador de aprendizajes e, incluso, reflexivo de su práctica...

Las personas que representaban a las asociaciones de padres y madres de centros públicos se mostraron más receptivas al proyecto y, desde el primer momento, mostraron su interés por las cuestiones planteadas. Los testimonios que hemos seleccionado dan buena prueba de sus opiniones y valoraciones.

**Testimonio 1:** Cree que una buena parte del profesorado se mueve sólo por cumplir la ley y que no tiene ningún compromiso real con la educación. Cree que en ocasiones falta el compromiso porque la administración no reconoce adecuadamente a los profesores que lo manifiestan y estos terminan por cansarse.

En cuanto a las cuestiones que se le plantean en la guía para la discusión manifiesta lo siguiente:

El fin habitual, en este momento, es la transmisión del conocimiento. Pero cree que el fin debería ser el desarrollo personal.

En cuanto a los principios, manifiesta que el problema no es un principio u otro, sino la tergiversación que se está produciendo en todos los principios. Por ejemplo, el principio de libertad se está tergiversando para que todo el mundo pueda hacer lo que quiera.

**Testimonio 2:** Cree que hay una diferencia entre los profesores que se implican en el proceso de educación y los profesores que no se implican.

En cuanto a las cuestiones que se le proponen en la guía manifiesta lo siguiente:

El fin más importante es el desarrollo personal del alumno, pero cree que, en este momento, el fin que se persigue es la transmisión de conocimientos.

El principio más importante es el principio de no discriminación, pero resulta insuficiente.

El valor más importante es la responsabilidad.

Finalmente, no quisiéramos dejar de reseñar una idea que se reiteró en numerosas ocasiones y que provocó algunos debates muy interesantes: extender el código ético a toda la comunidad.

Creo que el código no debería ser sólo una cosa del profesorado, sino de toda la comunidad. La cuestión es que si el profesorado cambia su forma de ser con el código y la comunidad educativa no lo entiende, entonces se produce una diferencia que no debería existir, porque debería existir una armonía entre el profesorado y la comunidad educativa.

Nos interesa mucho subrayar que los padres y madres somos miembros de la comunidad educativa. Porque en muchas ocasiones se nos usa para determinados actos, como el Día de la Paz.

Por otro lado tenemos que transmitir los mismos valores la escuela y la familia.

La escuela tiene que ayudar a integrar a los alumnos y ayudar a las familias que no pueden hacerlo y están desorientadas. Hay padres que valoran más el tener que el ser y es muy importante el mensaje que nosotros les podemos dar a estos padres.

### 1.3 Los movimientos de renovación pedagógica y asociaciones profesionales

Las respuestas que este tipo de organizaciones profesionales dieron a la propuesta de un código ético, así como sus aportaciones al debate en los grupos de discusión, fueron sustancialmente diferentes a las que realizaron las organizaciones sindicales. También, en su caso, manifestaron reservas al proyecto, pero no rechazo. Los testimonios que hemos seleccionado en esta síntesis ponen de manifiesto su visión inicial, así como la naturaleza de algunas de sus propuestas.

Las cuestiones que se planteaban en la guía para la discusión fueron respondidas de un modo similar a este:

En la primera (fines), se considera que predomina el transmitir el conocimiento; deberían orientarse más al desarrollo personal íntegro y a la adaptación social, con todo lo que esto acarrea. En la segunda (principios), predomina más la responsabilidad y el cumplimiento de la norma; y lo que debería orientar sería el principio de calidad que incluiría la igualdad, la libertad, la participación, la tolerancia y todo eso, ¿no? En cuanto a los valores que orientan en este momento la práctica educativa, serían más la honestidad, la solidaridad, el respeto y la competitividad; y los valores que deberían orientarla serían la libertad, la igualdad, el pluralismo, la tolerancia, la justicia.

No faltaron, además de respuestas a las cuestiones de partida, algunas sugerencias prácticas, tanto por lo que se refiere al contenido del código como a su formato final.

...hoy día la educación se debate entre la transmisión de conocimientos y la adaptación, con mayúsculas, social. Entonces, hay un conflicto bastante general que abarca bastantes aspectos. Conflicto entre esa transmisión de conocimientos y la adaptación social. Me gustaría que este código deontológico lo tuviera muy en cuenta, porque cuesta la adaptación para el profesorado, ese “cambio de chip”, para resumirlo de

una manera muy breve, de esa transmisión de conocimiento, a la que estamos acostumbrados en la educación, a la transmisión a una educación en la que los valores, bueno, en la que los aspectos sociales y la problemática social se ve reflejada, junto con el desarrollo personal del alumnado. Entonces, la combinación de todos esos tres aspectos como bien lo ejemplifican aquí, me parece muy acertado que lo pongan como ejemplo, porque en realidad hay un gran debate, interno incluso, y a veces no discutido entre el mismo profesorado y entonces pues, cara a sí estaría, sería conveniente que en todo este trabajo tuvieran la meta de cómo usarlo en algo práctico que es como lo importante y el reto que tendría esto.

En cuanto al formato final del código se insistía en la necesidad de que fuese un documento claro y, sobre todo, práctico.

Otra cuestión a tener en cuenta, sería que el nivel de discurso del documento tendría que establecer un cierto equilibrio entre huir un poco de los principios excesivamente generales que suelen ser expresión de buenos sentimientos o de valores consagrados pero que difícilmente se articulan con la práctica educativa, pero también huir del exceso de puntillismo y de querer precisar cosas y actividades de una manera muy concreta, porque eso siempre es algo de tipo coactivo. Es decir, que habría que encontrar un nivel intermedio de discurso que no sea ni los grandes ideales ni la expresión minuciosa de cosas excesivamente concretas para que haya una cierta libertad de interpretación y un cierto margen de juego en cómo se interpreta en cada centro, en cada institución, el código deontológico.

Debemos dejar constancia, y así aparece en el informe del Anexo correspondiente, de una intervención muy especial realizada por el representante del Colegio de Doctores y Licenciados. En esta manifestación se dejaba constancia de la existencia de un código deontológico elaborado por esta organización y que se ponía a disposición de todos los interesados.

## 1.4 Las organizaciones de estudiantes

El último grupo de discusión de esta primera fase correspondió a las asociaciones de estudiantes; sus aportaciones vinieron a confirmarnos algunas de las ideas que habían sido aportadas por las AMPA y las organizaciones no sindicales del profesorado: existía un grado elevado de coincidencia respecto a los fines, principios y valores dominantes en este momento.

En cuanto a los fines que en este momento orientan la práctica educativa éstas eran sus opiniones:

...“los fines que consideramos orientan en este momento la práctica educativa”, creemos que se plantea más que nada el tema de la transmisión de conceptos y, tal como propuso en su momento en la Ley de Calidad, el tema del esfuerzo. Se tiene muy en cuenta lo que es el esfuerzo y la evaluación conceptual a través de exámenes más que la puesta en práctica de los conocimientos que se tienen. Creemos que haría falta tratar con los alumnos conceptos que se puedan llevar posteriormente a la práctica; así como ayudarles a crear una relación personal completamente formada en temas sociales, participativos... no solamente dedicarnos a la transmisión de conceptos matemáticos y literarios.

...“los fines que deberían orientar la práctica educativa”, creemos que hay que buscar un desarrollo personal completo del alumno para que posteriormente pueda desarrollar su trabajo en cualquier ámbito de la actividad profesional. También creemos que se debería apostar por fomentar la participación democrática, la participación cívica, las políticas de igualdades de género...

En relación con los principios que regulan la práctica educativa y los que deberían regularla hay diferencias apreciables.

Respecto a “los principios morales que consideramos orientan actualmente la práctica educativa”, estamos hablando del individualismo, el tema de escalar, participación en el

sistema pero para aplastar a los demás, el tema de... ser superior, más allá que crear personas formadas para que haya una sociedad en todos sus ámbitos.

“¿Qué principios morales deberían orientar la práctica educativa?”, crear responsabilidad al alumno, que sea conciente de la labor que puede desarrollar en el futuro, solidaridad, igualdad... crear una cultura de aprendizaje continuo, no basta con aprender en el instituto o en el colegio..., todo el tema de responsabilidad general tanto en el sistema educativo, trabajo, como a nivel social. Que sean conscientes que cualquier cosa que realicen va a afectar de una u otra manera a ese pequeño espacio social en el cual actúan.

Finalmente, el testimonio de los estudiantes respecto de los valores dominantes y sus alternativas fue uno de los que necesitó un estudio más detenido.

En cuanto a “los valores que fomentan actualmente la práctica educativa”: estamos hablando de la disciplina, el esfuerzo, la superación y el miedo a la participación de cualquier colectivo educativo, tanto profesores como alumnos o administración. Los alumnos tenemos miedo a participar dentro del sistema educativo por miedo a represalias. El profesorado se limita a impartir sus clases y no participa en el mismo instituto (plan general o en el plan anual, actividades extraescolares). La administración no tiende a dar lo que solicitamos algunos colectivos por miedo a lo que diga la otra parte de la sociedad.

“Los valores que deberían orientar la práctica educativa” serían: la justicia, honestidad, igualdad, participación, democracia, solidaridad, no sé si se me escapa alguno.

## 2 FASE 2: EL DEBATE SOBRE EL PRIMER BORRADOR

La segunda fase del proceso de investigación se produjo una vez que habíamos elaborado el primer borrador de código ético y habíamos sometido este borrador a la consideración del pleno del Consejo Escolar. Los acontecimientos se desarrollaron de este modo: se presentó al Consejo Escolar de Canarias un primer borrador del código y se solicitó la aprobación para que el mismo pudiera ser valorado por el profesorado sin que esta autorización prejuzgara la decisión final del Consejo Escolar de Canarias. Puesto que, en el capítulo siguiente tendremos la oportunidad de explicar este proceso, así como los resultados, detengámonos ahora en la consideración que les mereció ese primer borrador a los distintos grupos de discusión<sup>2</sup>.

### 2.1 Sindicatos

El segundo encuentro con los sindicatos transcurrió por cauces similares a los del primer encuentro; con una diferencia: los problemas ya no eran de información sino, sencillamente, de desacuerdo con la propuesta. Este desacuerdo, que ya se había manifestado por parte de las organizaciones que no estaban representadas en el Consejo Escolar de Canarias, se extendió a algunas de las presentes como consecuencia del cambio de representantes.

Las principales dificultades, como demuestra el testimonio seleccionado, se situaban ahora en las consecuencias de la aplicación del código, una vez que, en ese momento, ya disponíamos de un borrador.

**Testimonio 1:** ...tengo mis reservas personales y junto a mis compañeros nos planteamos una serie de preguntas. La primera es si este código ético supone una imposición al colectivo docente que en una supuesta situación conflictiva

<sup>2</sup> En este apartado sólo se presentan tres de los cuatro grupos de discusión, dado que uno de ellos, el correspondiente a los movimientos de renovación y asociaciones profesionales, no pudo realizarse por dificultades surgidas en el transporte interinsular el día que estaba convocada la reunión.

pueda ser alegado ante un juez y vaya en contradicción con ellos mismos...

En principio, nos preguntamos si también estos principios se van a quedar tal y como están o se van a concretar, o se van a desarrollar con posterioridad. Esa sería otra de las cuestiones que me gustaría que me contestaran, y hay una serie de datos en la primera parte del código ético propuesto, por ejemplo en el preámbulo, que se nos hace ver que los docentes, con esta declaración, iríamos más allá de los principios legalmente establecidos. Además de Magisterio soy licenciada en Derecho; me pregunto si este código va más allá del principio de legalidad existente, porque nos tendríamos que ir a la interpretación de la norma jurídica. Si la presentación del preámbulo queda como está, yo la veo relativamente ambigua, pero es importante porque las normas están para ser interpretadas y valoradas...

**Testimonio 2:** Nos preguntamos también si es un código otorgado o verticalista; es decir, se trabaja en el Consejo Escolar de Canarias, en estos grupos, pero al docente que está en el aula no se le consulta; es más, de lo que se habla es de informarle al final, cuando en realidad este es un documento que tendrá que asumir y hacer propio en su práctica profesional todos los días y, por tanto, debería ser consultado y consensuado. Entonces entendemos que quizás el método empleado en la elaboración del código ético no sea el más adecuado...

**Testimonio 3:** En principio, ya hemos planteado la susceptibilidad que nos produce el documento; quizás por una práctica de duda y de sospecha que tenemos determinados grupos progresistas de que se nos roba el lenguaje, se nos roban las palabras, se nos roban los contenidos y con ese lenguaje se nos hacen caballos de Troya: solidaridad es una palabra enunciada y muy bonita desde determinados lugares, que ahora no podemos renunciar a ella pero está preñada de contenidos, como muy diversos, que desde luego no tenían nada que ver cuando se enunció ese principio...

Es importante señalar que, en algunos casos, estas dudas sobre la utilización posterior del código no impedían una consideración positiva de los principios que lo conformaban.

Los principios del código ético son muy buenos, no creo que sean un mínimo, sino un máximo. El “principio de justicia” tal y como está, y situándonos en el contexto, debería incluir a más instituciones que nos apoyen como es el caso de ayuntamientos, consejos municipales de zona o servicios sociales. Me gustaría saber hasta dónde llega el “principio de confidencialidad”. Lo ejemplifico: el año pasado sufrí la persecución y acoso de un alumno en mi IES y me enteré por terceras personas que era un chico con problemas psiquiátricos y hasta que yo no lo puse en conocimiento del centro y se hicieron averiguaciones, nada se sabía. Hasta qué punto este “buen uso” de la información, me gustaría que lo definieran.

En el resto de los principios, no tenemos ningún tipo de problema. En cuanto a “la regla de decisión” hay que interpretarla también porque en ella se dice: “la decisión más adecuada será aquella que pueda ser compartida o al menos [...]”, ese “o al menos” es discutible. Hay situaciones en que un docente mantiene una decisión contraria a la adoptada por el claustro y ha llegado a denunciar ese caso y lo ha ganado; entonces pienso que se puede discutir. En cuanto a la declaración personal, pregunto si se impone o simplemente queda como una declaración de principios.

La impresión personal que obtuvimos los miembros del equipo de investigación de estos y otros testimonios que pueden leerse en el anexo correspondiente, fue que las organizaciones sindicales, a diferencia de lo que ocurre en otros países, no terminan de encajar un recurso práctico, como el código ético, en la configuración de la práctica docente; de ahí sus reticencias. Nuestro compromiso fue, desde este momento, realizar todos los esfuerzos necesarios para explicar, en detalle y a cada una de las organizaciones, la enorme importancia de un código deontológico y, para ello, utilizábamos con frecuencia ejemplos de códigos elaborados

en otros países. Estamos seguros de que todavía nos queda mucho por hacer.

## 2.2 Las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres

El primer borrador de código ético fue muy bien acogido por las organizaciones pertenecientes a este grupo de discusión y, lo que es más importante, sus aportaciones enriquecieron esta primera versión, como demuestran los testimonios seleccionados.

**Testimonio 1:** Nosotros tenemos sugerencias que hacer a algunos artículos. Por ejemplo, el principio cinco, el “principio de corresponsabilidad”: proponemos “explicitar con quién y cómo es la responsabilidad compartida” añadiendo al final del párrafo “con la familia de forma imprescindible y con el entorno con el que se desarrolla el sujeto de la acción”. Luego, en el principio ocho, “principio de prudencia”, planteamos agregar al final del párrafo: “si no lo hacen se lesionan los derechos del alumnado, y por otro lado, el deber ético del profesorado”. Del principio diez, “principio de excelencia”, consideramos que hay que eliminar “tratando” y poner “en su propio quehacer desarrollando las virtudes”.

En cuanto a la pregunta acerca de las acciones que convendría desarrollar, creemos que informar a la sociedad canaria, al profesorado... Otra sugerencia, más que formar al profesorado y el equipo directivo proponemos trabajar el código con toda la comunidad educativa: profesorado, padres, alumnos y personal no docente, porque todos somos educadores y susceptibles de ser educados.

**Testimonio 2:** A nosotros nos parece bien el Código tal como está, aunque a lo mejor habría que hacer algunos matices. En cambio, sugerimos que en el preámbulo se añada “educar para una convivencia fundamentada en la igualdad de derechos y en la práctica de la justicia, la tolerancia, la libertad, la paz y el respeto por los demás fomentando la

creatividad, la iniciativa, la coherencia, la autonomía y la exigencia personal en los alumnos”.

En cuanto a los principios, la verdad es que les pusimos a todos un cinco. Había otra aportación a las acciones que tendrían que desarrollarse para difundir el Código: informar a la sociedad canaria al completo, a los centros, equipos directivos, formar profesorado, publicarlo en el Boletín Oficial de Canarias.

## 2.3 Estudiantes

En esta ocasión el grupo de discusión con las organizaciones representativas de los estudiantes fue mucho más breve que la anterior, dado que entre esas organizaciones habían debatido y consensuado un documento previo del cual nos hicieron entrega al comienzo de la reunión. En ese documento se valoraba este primer borrador del código y se realizaban algunas aportaciones que, como en el caso de las AMPA, contribuyeron a mejorar el borrador. Los testimonios seleccionados corresponden a distintos apartados del documento aprobado por las organizaciones.

...el código es una propuesta positiva y necesaria, como ya hemos dicho en otras ocasiones. A partir de las sugerencias de miembros de nuestra organización, hemos consensuado una propuesta en torno a los principios del código...

Tras esa discusión, a donde sí llegamos a un acuerdo es que la confianza profesor-estudiante era también un principio básico del propio código...

Una nueva aportación al código es que debe resaltar la participación social desde la escuela, promoviendo la participación, la democracia. A lo mejor todo esto está contenido en los principios y en la propia definición que hace el código de la educación. En cualquier caso, creemos que no está suficientemente concretado, vistas las necesidades de participación que sufrimos en la escuela...

Otra cuestión que comentamos en la primera reunión era el conocimiento del profesorado acerca de los derechos y los deberes del estudiante. La dignificación de esos derechos y esos deberes están para ejercerlos, para ponerlos en práctica y no para ser maleados...

Finalmente, y dado que el protagonismo en este capítulo lo han tenido las distintas organizaciones que participan activamente en la configuración del espacio social sobre el que se construye la práctica educativa, nos gustaría concluir con unas palabras pronunciadas por el representante de una de las organizaciones sindicales. Queremos que estas palabras sirvan de conclusión puesto que, a nuestro juicio, definen perfectamente el estado de opinión que era común a muchas organizaciones.

Ojalá, a pesar de todos los "peros", todo el mundo firmara estos códigos donde lo que prevalezca fuera la justicia, la confidencialidad, la corresponsabilidad, que en muchas profesiones, sobre todo en las liberales, no están en esta línea. Pero sabemos que eso no es así. No sé si a alguno de la administración se le ocurrirá alguna otra medida que no sea llamarnos peseteros, pero a lo mejor medidas como las de este código, que ponemos entre el profesorado, puedan ser más útiles para devolvernos la confianza en nosotros mismos.

## Anexo:

### Guía para los grupos de discusión

**Identificación:** Proyecto para la elaboración de un código deontológico de los educadores.

**Entidad promotora:** Consejo Escolar de Canarias.

**Dirección técnica:** Dr. José Moya Otero y profesora Marisol Collado.

**Presentación:**

La finalidad del proyecto es proponer la elaboración, y posterior aceptación por el profesorado de Canarias, de un Código Deontológico como forma de contribuir a una educación de calidad basada, en este caso, en la asunción de compromisos personales. Un código deontológico es un conjunto de principios y valores de las personas en cuanto miembros de una profesión.

**Finalidad:**

Intercambiar ideas y experiencias sobre la dimensión ética de la práctica educativa.

**Participantes:**

**Lugar y fecha del encuentro:**

**Duración aproximada:**

90 minutos

### Preguntas para la discusión

¿Qué fin o fines considera que *orientan*, en este momento, la práctica educativa?

(Ejemplo: transmitir conocimiento, el desarrollo personal, la adaptación social, etc.)

¿Qué fin o fines considera que *deberían orientar* la práctica educativa?

(Ejemplo: transmitir conocimiento, el desarrollo personal, la adaptación social, etc.)

¿Qué principio o principios morales considera que *orientan*, en este momento, la práctica educativa?

(Ejemplo: principio de no discriminación, principio de calidad, principio de responsabilidad, etc.)

¿Qué principio o principios morales considera que *deberían orientar* la práctica educativa?

(Ejemplo: principio de no discriminación, principio de calidad, principio de responsabilidad, etc.)

¿Qué valores considera que *orientan*, en este momento, la práctica educativa?

(Ejemplo: justicia, honestidad, tolerancia, solidaridad, etc.)

¿Qué valores considera que *deberían orientar* la práctica educativa?

(Ejemplo: justicia, honestidad, tolerancia, solidaridad, etc.)

# 5

## ANÁLISIS DE LA OPINIÓN Y LA VALORACIÓN DEL PROFESORADO

La única justificación posible a este nivel es el consenso a alcanzar en los discursos prácticos, entre quienes participan en ello, esto es, entre participantes que, siendo conscientes de sus intereses comunes y conociendo las circunstancias y consecuencias colaterales que cabe prever, pueda saber qué riesgos desea aceptar con qué expectativas.

(Habermas, 1987).

Nuestra primera preocupación, como equipo de investigación, era ofrecer al Consejo Escolar de Canarias una propuesta de código ético que estuviese bien fundamentada (principio de complementariedad de los sistemas éticos), construida sobre una metodología suficientemente válida (una metodología hermenéutica-crítica) y que, finalmente, pudiera ser aceptada por un amplio número de educadores de Canarias hasta el punto de que llegara a constituir para ellos un compromiso colegiado.

Hasta el momento, hemos expuesto el camino que seguimos en la elaboración del primer borrador del código ético; ese borrador que, ahora, íbamos a someter a la consideración del profesorado a través de un cuestionario en el que tendrían la oportunidad de transmitir tres cosas: (I) una valoración de la propuesta, (II) sus opiniones sobre la propuesta y (III) posibles sugerencias sobre aspectos que convendría modificar. En este capítulo nos proponemos dar cuenta de las aportaciones del profesorado, pero antes nos gustaría realizar algunas aclaraciones referidas a la naturaleza del código.

El código, según hemos dejado escrito en otra ocasión, es la expresión de un estado de la conciencia moral del profesorado. En este sentido, el código no es ninguna teoría, pero todavía no llega a ser una práctica. En rigor, tal y como nosotros lo hemos concebido, el código es la asunción de un compromiso; el código define, por así decirlo, uno de

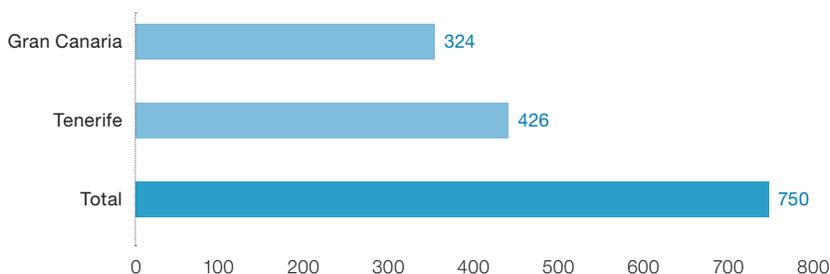
los ejes sobre los que se construye la práctica educativa, el otro eje es un eje científico-técnico.

La expresión pública de este compromiso tiene un propósito definido: generar, entre las personas que conforman las diferentes comunidades educativas, confianza y credibilidad, dos valores de enorme importancia en cualquier práctica profesional. Ahora bien, el código no logrará transmitir esos dos valores por el simple hecho de estar escrito y ser divulgado, sino que logrará generarlos porque contribuirá activamente a crear un amplio depósito de conocimiento, fruto de su utilización para resolver los problemas y dilemas morales a los que se enfrenta el profesorado en su quehacer cotidiano.

## 1 LA MUESTRA

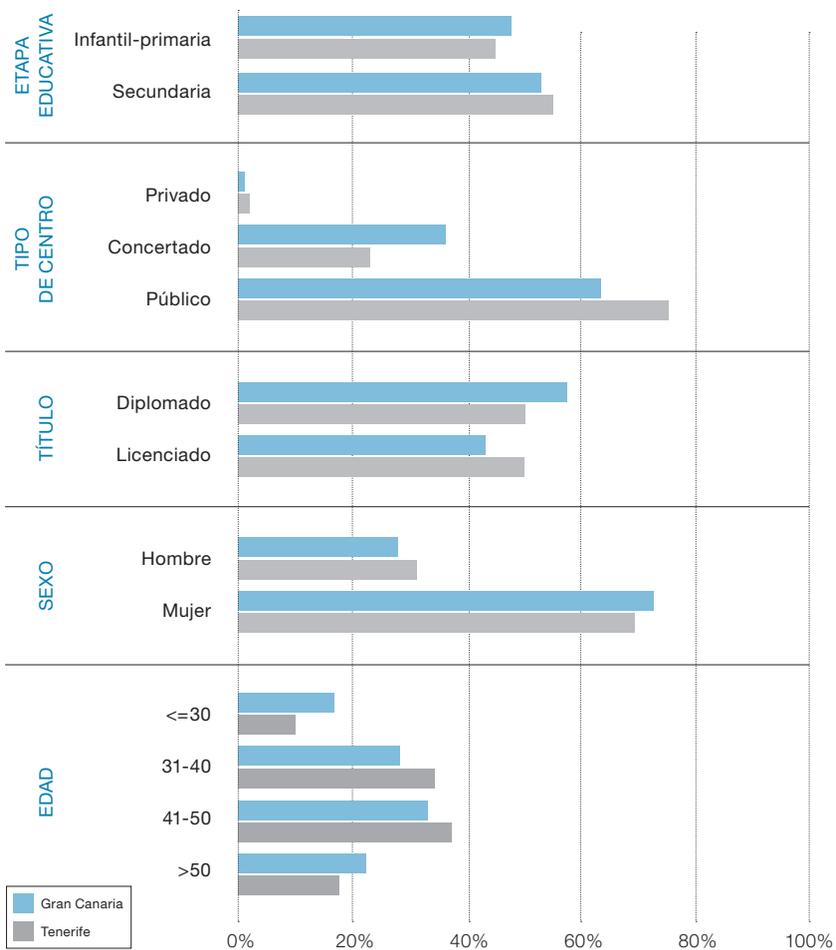
La consulta al profesorado se realizó a través de un cuestionario (ver anexo) que fue configurado conjuntamente entre el equipo investigador y la empresa a la que el Consejo Escolar de Canarias asignó la realización del trabajo de campo. Igualmente, la configuración final de la muestra, y sus criterios de distribución, fueron establecidos conjuntamente. El trabajo de campo se desarrolló durante dos meses y, durante ese tiempo, fueron encuestadas setecientas cincuenta personas, distribuidas de forma proporcional entre las dos islas capitalinas (Cuadro 1).

**Cuadro 1:** Distribución geográfica de la muestra



La composición de la muestra también fue proporcional y se realizó teniendo en cuenta aquellos criterios que, a nuestro juicio, podrían resultar significativos: etapa educativa, tipo de centro, titulación académica, sexo y edad (Cuadro 2).

**Cuadro 2:** Composición de la muestra



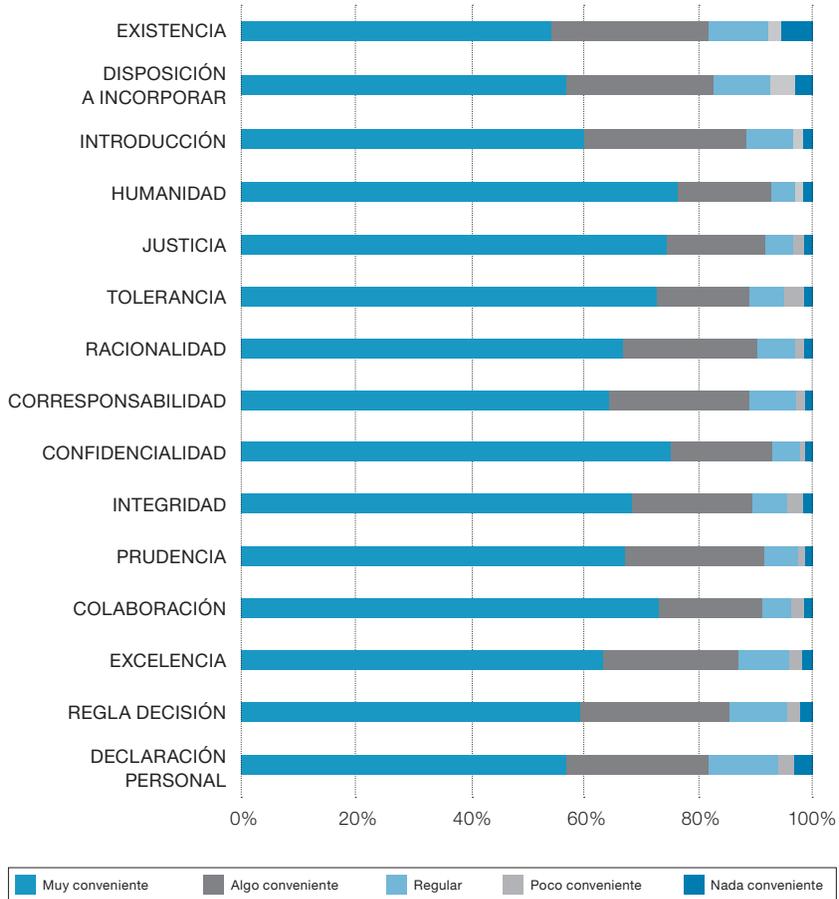
De entre los criterios seleccionados, conviene señalar que hay un porcentaje considerablemente mayor de mujeres que de hombres que podría resultar significativo si tenemos en cuenta las tesis de Carol Gilligan en relación con la existencia de una moral masculina y una moral femenina, o de una moral de la justicia y una moral del cuidado, que tendrían que complementarse.

El otro factor que podría resultar significativo es la diferencia entre centros públicos y centros privados concertados, aunque debemos advertir que solo refleja la distribución real de cada uno de los tipos de centros en Canarias. No obstante, hacemos esta observación porque, como se verá a continuación, la aceptación del código fue muy elevada entre los centros privados concertados.

## 2 LAS VALORACIONES

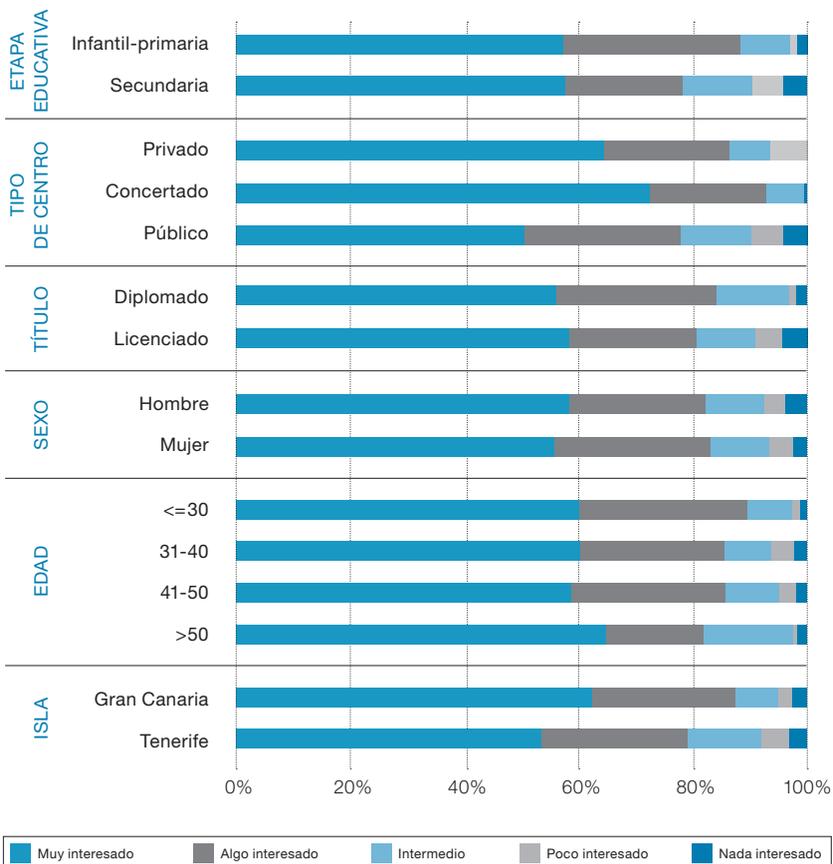
La consulta al profesorado se realizó de tal modo que pudieran valorar por separado cada uno de los elementos que conformaban el código e, incluso, su propia existencia. Los datos que aporta el Cuadro 3 dejan poco lugar para la duda: más del 80% de las personas consultadas consideraron como conveniente (muy conveniente o algo conveniente) la existencia de un código. Este porcentaje de aceptación se mantiene casi inalterado para todos y cada uno de los elementos del código; así el elemento que logra un mayor nivel de valoración es el principio de humanidad (próximo al 90%), seguido de los principios de confidencialidad, prudencia y justicia.

Cuadro 3: Valoración de los distintos componentes del código



La distribución de esos porcentajes de aceptación es muy similar en cada uno de los estratos de la muestra (Cuadro 4) salvo en lo referido al tipo de centro, en el que la aceptación es superior en los centros privados concertados que en los públicos y que en los privados. También es mayor la aceptación entre el profesorado de infantil-primaria, entre el profesorado diplomado, entre el profesorado menor de 30 años, y entre los que trabajan en la isla de Gran Canaria.

Cuadro 4: Valoración del código según la composición de la muestra



### 3 LAS OPINIONES

El cuestionario que trasladamos al profesorado ofrecía tanto la posibilidad de ofrecernos sus valoraciones del código propuesto, como la posibilidad de transmitirnos sus propias opiniones. Lo cierto es que no fueron muchos los profesores que nos hicieron llegar sus opiniones (aproximadamente un centenar); no obstante, dado el interés que tiene este tipo de opiniones, nos ha parecido interesante seleccionar algunas de ellas que hemos considerado más representativas de un estado de opinión. Nos gustaría señalar que la mayor parte de las opiniones era favorable a la existencia de este código y consideraba su existencia como una buena aportación; sin embargo, este tipo de opiniones no aparece con la misma frecuencia en nuestra selección, ya que el criterio que hemos adoptado no es cuantitativo (no interesa la frecuencia), sino cualitativo (interesan los diferentes tipos de opiniones).

**Testimonio 1:** ¿Existe el código ético del educando y la familia del educando? En primaria los alumnos están continuamente aprendiendo y observando a su familia y maestro por lo que aunque considere conveniente el código, sí reconozco que para ser efectivo y ver los frutos de nuestro fin, sin la colaboración y predisposición de los educandos y familia, el fin es cuestionable.

**Testimonio 2:** ¿Por qué una propuesta de código ético? No lo entiendo, qué se pretende con nuestra profesión, ¿y los padres? ¿y los alumnos?... ¿tienen su código?...

**Testimonio 3:** A mí me parece esencial que exista un código ético en nuestra profesión, dadas las características y diferentes situaciones por las que atraviesa nuestro alumnado y el profesorado en nuestros días. Los maestros/profesores debemos seguir por ello unas pautas en común, llámese código o reglamento.

**Testimonio 4:** A pesar de nuestra manera de pensar, distintos, sabemos lo que queremos y lo deseamos conseguir, aunque a veces esto no se pueda llevar a cabo.

**Testimonio 5:** Considero muy interesante y necesario el código ético, incluso llega demasiado tarde, porque en los últimos años hemos tenido muchos cambios en el sistema educativo y la figura del docente se ha ido desprestigiando y, sobre todo, ha estado desprotegida ante esta sociedad tan incomprensiva y desagradecida.

**Testimonio 6:** Considero que tal y como está la sociedad hay otros aspectos prioritarios que deben ser tratados. La mayoría de los principios éticos, los maestros los tenemos asumidos en nuestra práctica diaria. Otros como el de justicia y excelencia, por ejemplo, dependen de condicionamientos que no están en nuestra mano solventar.

**Testimonio 7:** Conveniente. Creo que todo profesional, sobre todo en la educación interactúan con un código ético, sin embargo hay un vacío desde el momento que éste no está recogido y asumido por todos de la misma manera.

**Testimonio 8:** Creo interesante que exista un código ético como una regla general común para todos, pero pienso que primero hay que aplicarlo para las familias, la sociedad... Y por último a nuestro colectivo.

**Testimonio 9:** Creo que desde la teoría está bien, pero creo que está a años luz de la realidad y hasta que la ley no nos cubra un poco será imposible llevar este código al aula. Somos policías.

**Testimonio 10:** Creo que no es necesario, si de verdad eres un profesional, habiendo estudiado algo psicología y pedagogía. Pero si a alguien le hace falta como un código hipocrático como en medicina no está de más.

**Testimonio 11:** El código ético, como tal, siempre ha existido y va más allá de la propia ley natural, de la ley de derechos humanos, y de lo reconocido jurídicamente. Sería enriquecedor si dicho código se hiciera extensible a familias, diferentes estamentos y organismos en los que se halla estructurada nuestra sociedad, a los cuales se deberá dotar

de medios económicos, materiales y humanos necesarios, de tal forma que se posibilitara arbitrar medidas extensibles a todos y cada uno de los ciudadanos pertenecientes a nuestra comunidad socio-económica-educativa.

**Testimonio 12:** Es incomprensible que se tenga que elaborar un código ético para los educadores. Pero también es verdad que la época en la que nos ha tocado vivir, los niños no tienen verdaderos modelos de valores y nosotros debemos serlo.

**Testimonio 13:** Los maestros que llevamos muchos años y estando jubilados o a punto de jubilarnos hemos empleado esos principios y muchos más sin haber definido nunca los principios éticos de la práctica educativa. Lo cual me parece no tener otra cosa más importante que hacer en educación del C.E. de Canarias.

**Testimonio 14:** Los principios se tratan de modo muy general no comprometen a mucho. ¿Quién visita, controla... que los docentes cumplan este código ético?

**Testimonio 15:** Los profesores asumimos, contribuimos, reconocemos, somos conscientes, valoramos, mantenemos una atención permanente y hacemos un esfuerzo en todos estos principios éticos pero, si después no hay una respuesta de apoyo por parte de los políticos y de las familias, esto sólo queda reflejado en encuestas como esta.

**Testimonio 16:** ¿Por qué ponen en duda la labor de los educadores?, ¿es que necesitamos un código ético?, ¿por qué no emplean el tiempo en un código ético para los políticos?, ¿por qué no ponen en duda la labor de los padres, que descuidan y desatienden la educación de sus hijos? ¿Quieren una mejor educación? ¡Pues luchen por bajar las "ratios" de las clases, por poner programas de garantía social suficientes y desde los trece años; luchen por conseguir que los padres asistan a las visitas y se preocupen por la educación de sus hijos!

## Anexo:

### Cuestionario para el profesorado de Canarias

#### APORTACIÓN PERSONAL A LA ELABORACIÓN DE UN CÓDIGO ÉTICO PARA EL PROFESORADO EN CANARIAS.

##### Introducción

El Consejo Escolar de Canarias, dentro de su firme compromiso con la mejora de la educación en Canarias, ha considerado oportuno promover la elaboración de un Código Ético. A tal fin se han venido desarrollando distintos estudios y consultas que han dado como resultado una propuesta de Código que ahora queremos someter a su valoración.

Junto a este Cuestionario le será entregado un ejemplar de esa propuesta de Código; por favor, léalo con atención y, cuando lo considere oportuno, complete el Cuestionario.

Su contribución a la configuración final del Código es muy importante, dado que el destino final de este Código son los propios educadores, por eso nos gustaría conocer su valoración así como todas aquellas propuestas que desee hacernos llegar.

Todos y cada uno de los miembros del Consejo Escolar de Canarias le agradecen su colaboración en esta iniciativa.

Presidente del Consejo Escolar de Canarias

#### DATOS PERSONALES

Edad:	Sexo:	Etapa educativa en la que trabaja:
Municipio en el que trabaja:		
Tipo de Centro:		
Titulación académica:		
Años de experiencia:		
<input type="checkbox"/> > de 5 años	<input type="checkbox"/> entre 5 y 15 años	<input type="checkbox"/> < de 15 años
Situación laboral:		
<input type="checkbox"/> funcionario	<input type="checkbox"/> contratado	

## CUESTIONARIO

¿Ha tenido oportunidad de conocer el Código Ético para los educadores promovido por el Consejo Escolar de Canarias?

SÍ  NO

¿Ha leído algún ejemplar del Código Ético para los educadores promovido por el Consejo Escolar de Canarias?

SÍ  NO

Si su respuesta ha sido positiva en ambos casos, ahora tendrá la oportunidad de hacer llegar al Consejo Escolar de Canarias su valoración de esta propuesta de Código. Para ello sólo tendrá que marcar con una X el recuadro que corresponda teniendo en cuenta que el cero significa Nada de acuerdo y que el 5 significa Muy de acuerdo.

0 NADA DE ACUERDO

5 MUY DE ACUERDO

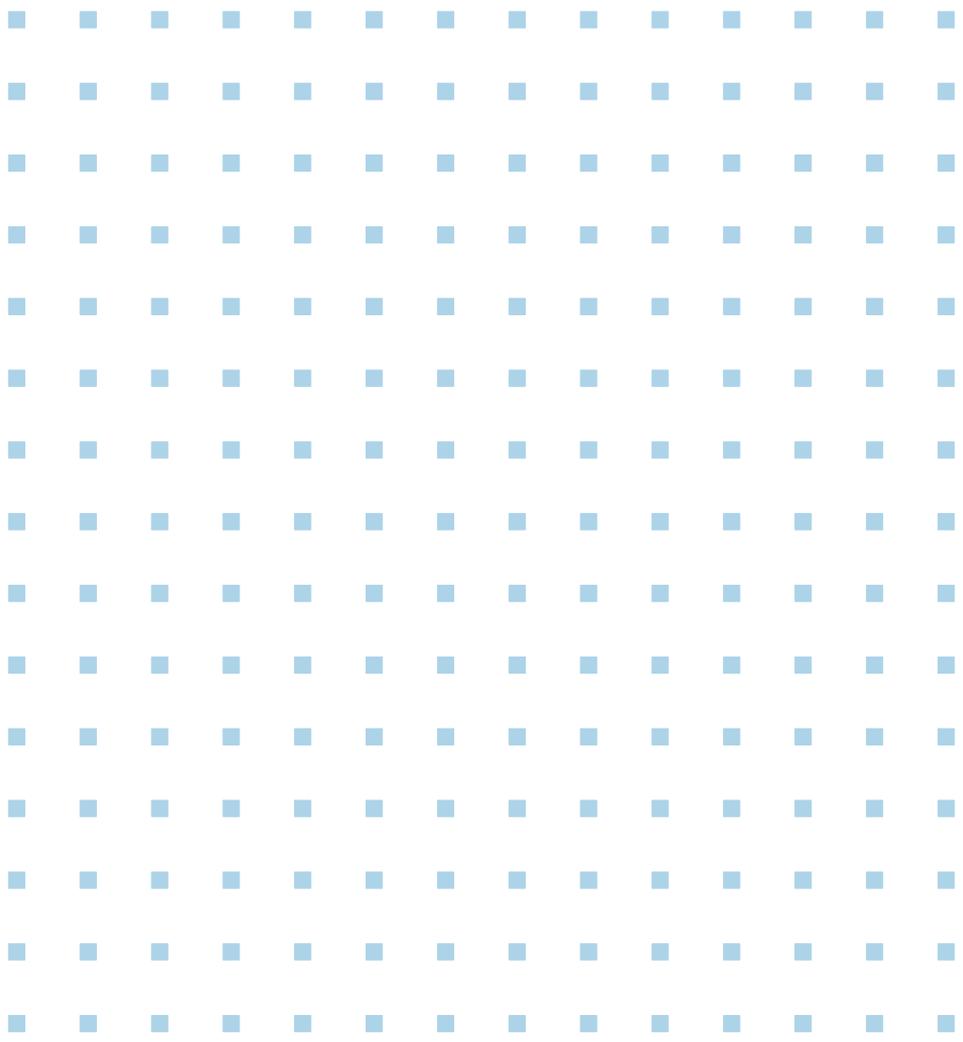
Grado de acuerdo con cada uno de los componentes del Código

COMPONENTES DEL CÓDIGO	Grado de Acuerdo					
	0	1	2	3	4	5
Preámbulo						
Principio 1: Principio de humanidad						
Principio 2: Principio de justicia						
Principio 3: Principio de tolerancia activa						
Principio 4: Principio de racionalidad						
Principio5: Principio de corresponsabilidad						
Principio 6: Principio de confidencialidad						
Principio 7: Principio de integridad						
Principio 8: Principio de prudencia						
Principio 9: Principio de colaboración						
Principio 10: Principio de excelencia						
Regla de decisión						
Declaración Personal						

Es posible que su valoración del Código pudiera mejorar si se modificaran algunos de sus componentes, por eso nos gustaría saber qué cambios introduciría en la redacción actual de cada uno de los componentes.

COMPONENTES DEL CÓDIGO	PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN
Preámbulo	
Principio 1: Principio de humanidad	
Principio 2: Principio de justicia	
Principio 3: Principio de tolerancia activa	
Principio 4: Principio de racionalidad	
Principio 5: Principio de corresponsabilidad	
Principio 6: Principio de confidencialidad	
Principio 7: Principio de integridad	
Principio 8: Principio de prudencia	
Principio 9: Principio de colaboración	
Principio 10: Principio de excelencia	
Regla de decisión	
Declaración Personal	







# EL PROCESO DE DEBATE Y APROBACIÓN



# 6

## PRESENTACIÓN, DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO

### 1 COMISIÓN PERMANENTE DEL 3 DE MARZO DE 2004

El primer paso del Proyecto del Código Ético que se da en el Consejo Escolar de Canarias de forma oficial, se produce en la Comisión Permanente del día 3 de marzo de 2004, celebrada en San Cristóbal de la Laguna, en la que el Presidente plantea la conveniencia de que el Consejo debata sobre la propuesta realizada por el profesor D. José Moya acerca de la posible participación del Órgano en el **“Proyecto para desarrollar un código profesional para el profesorado de Canarias”**, dirigido por D.<sup>a</sup> Marisol Collado y por él mismo.

Algunos miembros de la Permanente preguntan a qué se comprometería el Consejo y plantean la necesidad de contar con más información para pronunciarse al respecto, por lo que el Presidente les indica que tanto el grado de implicación como la forma de participar dependerá de lo que el propio órgano estime y que, en todo caso, los directores del proyecto estarían dispuestos a asistir a un encuentro con el Consejo para dar información.

---

→ **Acuerdos:** Tras este intercambio de pareceres se acuerda solicitar información de los responsables del proyecto.

## 2 COMISIÓN PERMANENTE DEL 17 DE MARZO DE 2004

En consecuencia con lo acordado el día 3 de marzo, se convoca nueva reunión de la Comisión Permanente con el siguiente punto en el orden del día: *Reflexión sobre el Proyecto para desarrollar un código profesional para el profesorado de Canarias y eventual participación del Consejo Escolar de Canarias.*

Los Consejeros y Consejeras estudian el proyecto presentado por escrito por Dña. Marisol Collado y D. José Moya sobre un código deontológico del profesorado.

---

→ **Acuerdos:** Consideran la idea interesante, pero entienden que una toma de postura acerca del apoyo y aval al proyecto por parte del Consejo requeriría más información, por lo que se decide invitar a los autores a una próxima Comisión Permanente a fin de expongan la idea y los consejeros y consejeras puedan plantear las posibles dudas.

## 3 COMISIÓN PERMANENTE DEL 24 DE MARZO DE 2004

Se incluye en el orden del día el siguiente punto: *Comparecencia de D. José Moya y D.ª Marisol Collado con el objeto de presentar el "Proyecto para desarrollar un Código Profesional para el profesorado de Canarias".*

Comienza la sesión con el agradecimiento del Presidente por la presencia de los profesores D. José Moya y Dña. Marisol Collado, para explicar a la Permanente su propuesta de elaboración de un Código Deontológico para el profesorado y el porqué de la importancia de que un Órgano como el CEC respalde el mismo.

Cede la palabra a los profesores, que explican el proyecto y destacan los siguientes aspectos

### ¿Qué es un Código Deontológico? Características

Es el conjunto de deberes, principios y normas morales que rigen la práctica de una profesión como forma de contribuir a una educación de calidad, basada en la asunción de compromisos personales que favorecen el bienestar colectivo e individual:

- Es el compromiso con lo bien hecho/el saber hacer.
- Plantea unos criterios éticos mínimos para fundamentar una propuesta ética común.
- Describe comportamientos deseables, es decir, lo que correspondería hacer en situaciones básicas.
- Diferencia entre sentirse obligado a hacer determinada cosa (moralidad heterónoma) y sentirse comprometido a hacerla. Se confunde actuar profesionalmente con cumplir las normas. Hay veces que el comportamiento profesional y normativo coinciden y otras veces en que se generan tensiones.
- Permite comprender qué pasa con los ámbitos de actuación escasamente normativizados y de cara al futuro permitiría resolver mejor posteriores configuraciones de la práctica educativa y del desarrollo profesional basado más, en el compromiso, razonamiento y justificaciones profesionales, que en normas de obligado cumplimiento.

### Contextualización del Código

- Hemos tenido un sistema educativo muy normativista, dispuesto a regularizar, a través de normas de carácter obligatorio, cualquier comportamiento.
- Existe un insuficiente desarrollo profesional en el sentido de que la mayor parte de los docentes no se sienten obligados a razonar lo que hacen sino que justifican su actuación por el cumplimiento de la ley.

- En la actualidad existe una mejor coyuntura general, por tanto tiene pleno sentido el que se plantee una cuestión de estas características. Por un lado, la LOGSE diseña un contexto de autonomía que permite la toma de decisiones y por tanto un mayor compromiso del profesional y, por otro lado, la LOCE propone un contexto de calidad.

### ¿Por qué es interesante asumir un Código Deontológico?

- Necesidad de plantearse las siguientes cuestiones: ¿qué es ser profesional educativo?, ¿qué sería una práctica de calidad?, ¿qué sería una mejora de la tarea profesional?, ¿cuál sería el referente?, ¿tenemos la capacidad de tomar decisiones más allá de lo normativo?, ¿realizamos una valoración de nuestro trabajo?, ¿cuál sería la dimensión ética de la profesión docente?...
- Necesidad de alcanzar equilibrios y armonías entre: deberes hacia el alumnado/derechos individuales; deberes educativos/derechos laborales; autonomía y libertad de cátedra/vinculación a un proyecto educativo común.
- Necesidad de ayudar a procurar la felicidad de los usuarios de un servicio (familias, alumnado...) sin menoscabo de la felicidad de quienes lo proporcionan.
- Necesidad de garantizar la libertad de aprender, de enseñar y la igualdad de oportunidades.
- Necesidad de no provocar un vacío entre la reducción al cumplimiento de la normativa y el compromiso con lo bien hecho.
- Necesidad de dignificar la profesión docente.

### Algunos indicadores que se deben tener en cuenta para la elaboración de un Código

- Análisis y valoración de las buenas prácticas como indicadores de calidad.
- Asunción de responsabilidades personales o colegiadas y a su vez contrastar las distintas visiones de lo que significa ser profesional.
- Tener en cuenta el currículum oculto del profesorado sobre lo que cree ser su actuación.
- Partir de aquellos aspectos menos normativizados del sistema educativo y fomentar mecanismos de autorregulación para contribuir al desarrollo profesional de los educadores. Una de las condiciones básicas es el compromiso con la justificación y el razonamiento de su quehacer cotidiano.

### Objetivo del Proyecto

- Proponer y promover la aceptación y asunción de un código deontológico para la profesión educativa que abarque todas las tareas y funciones que implica su realización (docente, tutorial, evaluadora, claustral...).
- Fomentar una amplia participación y consenso, tanto en el proceso como en el resultado final, que haga del código propuesto un documento vivo, de referencia, de compromiso y de calidad.
- Aportar, con la colaboración de otras instituciones, hasta tres versiones de un posible código deontológico para la profesión docente: 1.ª versión: comparativas de diferentes códigos; 2.ª versión: sugerencias de todos los sectores; 3.ª versión: "definitiva" con permanencia abierta.
- Contextualizar el código en el ámbito canario pero enriqueciéndose también de otras realidades, en relación con otros consejos escolares.

### Sus Principios

- Participación, Consenso y Calidad como asunción del compromiso personal.

### ¿A quiénes va dirigido?

- Profesionales de la enseñanza.

### La Metodología

- Grupos de discusión: estables y puntuales.
- Entrevistas.

### Temporalización - Programación

- Previsión final del proyecto: para el curso 2005-2006.
- En este curso: revisión documental y hacer los primeros contactos con los distintos sectores.

### ¿Por qué se ha presentado al CEC?

- Porque es el foro donde están representados todos los sectores relacionados con la educación en Canarias y porque, además, está teniendo una línea de conocimiento, difusión y fomento de buenas prácticas profesionales que van en la línea de este proyecto. Si el Consejo apoya el proyecto se puede ofrecer un código ampliamente debatido y consensuado que sirva de referente a las comunidades educativas que deseen apostar por otro modelo de escuela, de educación y de calidad.
- Los códigos deben ser relativamente autónomos de cualquier administración, por tanto deben ser promovidos por una entidad autorizada, aunque no tenga poder, ya que el "secreto" del código es la aceptación voluntaria de los principios que lo regulan.

Los Consejeros y Consejeras agradecen la intervención, valoran el proyecto y plantean temas de posible profundización como la necesidad de determinar a quién va dirigido y el papel de las organizaciones no docentes, la necesidad de delimitar lo que es la asunción individual, de los apoyos institucionales o de organizaciones, la conveniencia de que el código redunde en la dignificación de la profesión docente así como las posibles fricciones entre código y norma.

---

→ **Acuerdos:** Como conclusión de este punto, la Comisión Permanente acuerda secundar el proyecto, darlo a conocer al Pleno y trasladar a sus promotores D. José Moya y D.<sup>a</sup> Marisol Collado la solicitud de comparecencia ante el Pleno del 17 de abril para su explicación.

#### 4 SESIÓN PLENARIA DEL 17 DE ABRIL DE 2004

El Pleno se celebra en la localidad grancanaria de Agüimes y en el orden del día figura el siguiente punto: *Explicación, por parte de D. José Moya y D.<sup>a</sup> Marisol Collado del "Proyecto para desarrollar un código profesional para el profesorado de Canarias" y resolución del Consejo acerca de dicho proyecto.*

En este punto, el Presidente agradece la presencia de D. José Moya y D.<sup>a</sup> Marisol Collado, a los que da nuevamente la bienvenida al Consejo, tras haber comparecido en la Comisión Permanente.

D.<sup>a</sup> Marisol Collado corresponde al agradecimiento con un doble motivo, en primer lugar, por poder disponer de la posibilidad de exponer su trabajo en el Pleno y, en segundo lugar, por las aportaciones y riqueza del debate que se produjo en la Permanente y que le sirvió para seguir impulsando propuestas en el sentido planteado por los Consejeros y Consejeras en la referida reunión.

D. José Moya, por su parte, saluda a los asistentes y resalta las posibilidades de un órgano como el Consejo para liderar proyectos de esta naturaleza.

Ambos ponentes desarrollan la propuesta, que coincide con la planteada en la Comisión Permanente y que se transcribe más arriba.

Tras la exposición se abre un turno de intervenciones para solicitar aclaraciones y hacer sugerencias al proyecto:

- Algunos consejeros consideran que es un proyecto conveniente, especialmente por el abismo que existe entre la sociedad y la concepción que ésta tiene del trabajo docente y en ese sentido entienden que podría asumirse como revitalizador de la imagen del profesorado, aunque creen que hay cuestiones previas a las que llegar a consenso, como si los docentes son o no profesionales y el propio sentido de ese término.
- También, opinan otros consejeros, que puede ser positivo un código deontológico pero que existen prerequisites como la solución a las tensiones laborales de colectivos docentes, y que es difícil de compaginar un código único, en nuestra realidad geográfica diversa y con colectivos diversos; en concreto creen que no se pueden pedir compromisos personales desligados de las condiciones de trabajo.
- En otra intervención se indica que la mayor virtud de un futuro código estriba en que la descripción y aceptación social de lo que son buenas prácticas podría suponer un refuerzo para las que ya existen, que en ocasiones se ven sometidas a presiones por ser diferentes, también que puede ser una aportación positiva como guía y orientación para el nuevo profesorado acerca de lo que es una buena actividad docente.
- Se manifiesta también la preocupación de un consejero por la escuela pública y la percepción social que se tiene de la función docente en ella, en general la sociedad no valora la educación

y tampoco la labor del educador. Cree que el código puede ayudar a cambiar esas apreciaciones si la sociedad lo entiende y lo valora.

- Se incide en que el código es una cuestión de compromiso, una serie de principios que el que los asume se da a sí mismo.
- Un consejero manifiesta que el proyecto genera muchas expectativas, por los objetivos del mismo, además de por el perfil de los investigadores, a los que anima a que no se dejen encorsetar ni por la administración ni por ninguna organización y que construyan un instrumento para la ética profesional.
- Otro miembro del Pleno felicita a los promotores por la idea y cree que estamos en un buen momento para la revisión, el debate y la búsqueda de consensos, y plantea algunos interrogantes sobre la organización del futuro debate.
- También se considera que el objetivo de la educación, tanto pública como sostenida con fondos públicos, debe ser la formación de los niños y en ese sentido el código debe ser un referente para el profesorado en general, sin distinción, y en él debe contemplarse de manera especial la figura del tutor como vía para la conexión de la familia y el centro.
- Se expresa asimismo la necesidad de dejar claro que un código deontológico es un conjunto de principios y valores que debe servir de guía para todos aquellos que se dediquen a la enseñanza, y que también puede ser un instrumento útil en las escuelas de magisterio y facultades de formación del profesorado.
- Se manifiesta, del mismo modo, que un código orienta una buena práctica en diferentes ámbitos, y que es necesario que esté delimitado por valores y por las leyes educativas y que en estos momentos de confluencia de diferentes culturas pedagógicas se dan distintas formas de profesionalismo, lo que sin duda dibuja un panorama complejo para el desarrollo del código.

- Nuevamente se felicita a los ponentes por el proyecto, y se señala que la familia lo demanda y los centros necesitan profesorado con ganas de trabajar y felices con su tarea, y que el código puede motivar a ello; se plantea también que ese código tenga una difusión amplia y que sea conocido y asumido por la familia.
- Por último, otro miembro del Pleno manifiesta su apoyo explícito al proyecto, considera que puede tener una valiosa función de guía y referente, y que puede ayudar, además, en la configuración del perfil de un buen docente a la hora de optar por la profesión, así como a la familia a la hora de considerar la labor de los profesionales de la educación.

Tras cada intervención los ponentes aclararon distintos aspectos y consideraron otros para su estudio y análisis posterior, y de forma global plantearon lo siguiente:

- El código no es un proyecto de autor, ellos lo guiarían en un primer momento, comprometiéndose a coordinar y dirigir el proceso en tres fases, por su parte el Consejo debe participar en los debates en la corrección, aprobación y en la promoción de dicho código, pero al final deben ser los docentes los que lo hagan suyo.
- Es un código que, sin menoscabo de fuentes y consultas, debe nacer en Canarias y para nuestro contexto.
- El código es un planteamiento amplio desde una perspectiva ética y no es asimilable a las condiciones laborales, que llevan otro curso.
- El proyecto pretende identificar y promover una buena práctica que redunde en beneficio del alumnado, pero no solo en él, sino que debe también propiciar una buena práctica que proporcione satisfacción y "felicidad" al docente.

---

→ **Acuerdos:** Tras un pequeño receso, el Presidente plantea la aceptación formal del proyecto de un Código Deontológico para el profesorado tutelado por el Consejo Escolar de Canarias. Los Consejeros y Consejeras asienten, dándose por aprobado el proyecto del Código Deontológico según lo planteado por los investigadores.



# 7

## DOCUMENTACIÓN Y REUNIONES CON GRUPOS DE OPINIÓN

### 1 COMISIÓN PERMANENTE DEL 20 DE JULIO DE 2004

El Presidente recuerda en esta reunión, celebrada en La Laguna, que el proyecto del Código está aprobado y en marcha, y que está previsto mantener conversaciones para presentarlo a distintos colectivos: Organizaciones Sindicales, Agrupaciones de Profesores, Asociaciones de Madres y Padres, Asociaciones de Alumnado, Inspectores, Directores de centros, Directores y Asesores de CEP, Orientadores, etc.

### 2 SESIÓN PLENARIA DEL 2 DE OCTUBRE DE 2004

En este Pleno, celebrado en Mogán, el Presidente informa de que está en marcha el plan de presentación del proyecto código deontológico a distintos colectivos, tal como se hizo en la Permanente anterior.

### 3 SESIÓN PLENARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2005 Y COMISIÓN PERMANENTE DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005

El Presidente informa de que la fase actual del proyecto del Código Deontológico sigue desarrollándose tal como estaba previsto.

#### 4 SESIÓN PLENARIA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2005

En este Pleno, celebrado en el Puerto de la Cruz, se incluye un punto en el orden del día para la presentación del Informe del equipo técnico sobre la marcha del proyecto.

El Presidente da la bienvenida a D. José Moya, profesor de la ULPGC, responsable del equipo que elabora la propuesta de Código deontológico del profesorado, promovido por el CEC. El profesor Moya, tras los saludos de rigor, explica brevemente para los nuevos miembros:

- En qué consiste un código y por qué se propone éste para el profesorado.
- Los procedimientos realizados.
- La fundamentación epistemológica (fuentes, escuelas, autores) y el porqué de las opciones técnicas.
- La primera propuesta o borrador de Código.

Tras esta presentación, pide al Consejo la consideración de la misma, y si procede la aprobación para iniciar la siguiente fase del trabajo.

Los Consejeros y Consejeras felicitan al equipo por el trabajo desarrollado y tras varias preguntas conceptuales y metodológicas se pasa a votación la continuación de la siguiente fase, aprobándose su realización con los votos a favor de todos los asistentes, salvo una abstención.

El Presidente da por concluido este punto solicitando a los Consejeros y Consejeras que hagan llegar por escrito las sugerencias que sobre el borrador del Código hayan manifestado o puedan añadir.

---

→ **Acuerdos: Continuación del proyecto de elaboración de un código deontológico del profesorado.**

### 1 COMISIÓN PERMANENTE DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2005

El Presidente Informa de la encuesta del Código Deontológico que se debe pasar al profesorado, de la cantidad en que está presupuestada en sus diversas fases, y de que se consultará, como estaba previsto, al profesorado de Primaria y Secundaria, de enseñanza pública y privada.

### 2 SESIÓN PLENARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2006

En este Pleno celebrado en Gran Canaria, el Presidente informa de que se siguen celebrando las reuniones de trabajo con los diversos colectivos.

### 3 SESIÓN PLENARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2006

En el transcurso de este Pleno, celebrado en Tegui, el Presidente presenta una propuesta de calendario para el desarrollo del proyecto del Código para lo que resta del trimestre:

- Envío al Pleno: documento definitivo del primer borrador del Código y solicitud de enmiendas: 31-10-06.
- Fecha límite para la recepción de enmiendas: 8-11-06.
- Estudio y revisión de las enmiendas por la Comisión Permanente: 22-11-06.

- Revisión definitiva de las enmiendas y aprobación, si procede, del Código Ético, en un Pleno posterior.

En el segundo punto del orden del día del mismo Pleno, se presenta el *Informe del desarrollo del proyecto y presentación de la propuesta final del Código Ético para la Educación, así como del Plan de Gestión de dicho código*.

El Presidente da la bienvenida al profesor D. José Moya responsable de la elaboración de la propuesta de Código Ético, junto con D.ª Marisol Collado y D. Manuel Martín, profesor que se ha incorporado al proyecto en esta fase.

El profesor Moya expone las distintas fases seguidas para la elaboración de la propuesta de Código, proyecto promovido por el CEC y aprobado en el pleno de Agüimes, en abril de 2004:

- Revisión y fundamentación teórica, que dio lugar a la primera opción, es decir a un código basado en principios.
- Fase de grupos de discusión.
- Encuestación a 750 profesores y profesoras.
- Propuestas para un debate.

Tras una pormenorizada explicación del Dr. Moya se abre un turno de intervenciones y propuestas:

- Un miembro del Pleno plantea la duda de cómo va a ser la aplicación de este código y se pregunta por cuáles fueron las discrepancias que el profesorado encuestado manifestó con la propuesta del Código.
- Otro miembro pregunta asimismo si en la valoración de que han contestado a la encuesta más profesores que profesoras se ha tenido en cuenta la proporción existente, ya que es mucho mayor la presencia de mujeres que de hombres entre los docentes, por ejemplo en el colectivo de interinos el 70%. Por

otra parte manifiesta que el código recoge lo que los docentes hacen diariamente y por ello cabe congratularse.

- Otro consejero plantea que la primera responsabilidad educativa radica en los padres y pregunta si en el código se podría reflejar ese hecho.
- Un miembro del Pleno solicita ver los datos de la encuesta, y señala las dificultades y errores que frecuentemente se dan en la aplicación de encuestas. No obstante, cree que los resultados expuestos son satisfactorios. En cuanto a uno de los principios del Código, el de benevolencia, manifiesta que debería tener otra denominación y otro enfoque más colectivo pues entiende que refleja una concepción educativa excesivamente individual hacia el alumno y en detrimento de la comunidad. Continuando con su análisis señala que no ve necesaria ni oportuna la regla final. Por último considera que el equipo ha hecho un buen trabajo y los felicita por ello.
- Otro consejero manifiesta sus dudas acerca de la utilidad y oportunidad del proyecto. Plantea también interrogantes acerca del rigor en la aplicación de la encuesta y de la fiabilidad y representatividad de la misma. No cuestiona el fondo ideológico de lo planteado, que puede suscribir, pero sí la oportunidad de ofrecer, en estos momentos de muchas dificultades para el profesorado, un proyecto que pueda ser interpretado como nuevas exigencias o cuestionamiento a su labor.
- Por otra parte se plantea que cuando se produzca la presentación del código, se haga de manera sencilla y clara, cuidando que no pueda leerse como una imposición, ni como nuevas demandas a la propia complejidad de la educación.
- Otro miembro del Pleno opina que el título de “código ético para la educación” no sería el adecuado ya que la educación no compromete sólo a los profesores, también a la familia, a la

comunidad y a la sociedad y que la referencia debería ser a la docencia.

D. José Moya contesta a las cuestiones planteadas, manifiesta que muchas de las apreciaciones, tras su estudio, podían tener cabida en la propuesta de código; en cuanto a las dudas sobre la fiabilidad de la encuesta manifiesta que los resultados fueron entregados al equipo por parte del Consejo y que el trabajo lo realizó una empresa y él no entra a cuestionar el trabajo de la misma. Indica que el equipo ha elaborado una propuesta de Código Ético y un plan de gestión, es decir un planteamiento de lo que se puede hacer con él. Insiste en que el código no es para aplicar al profesorado sino un compromiso que en todo caso debe ser libre y conscientemente asumido. Por último, pasa a explicar la propuesta para la gestión del código, que presenta por escrito.

A continuación los Consejeros y Consejeras debaten la misma planteando una serie de dudas sobre la gestión, como la dificultad de un plan de formación tan ambicioso, las dudas sobre la utilidad y conveniencia de un comité de ética y la conveniencia o no del código y su plan de gestión.

El profesor Moya manifiesta que ahora le corresponde al Consejo decidir lo que proceda, pero quiere remarcar que el proyecto es un buen código y cree que es el mejor del Estado y de los mejores de Europa.

#### 4 COMISIÓN PERMANENTE DEL 17 DE ENERO DE 2007

En esta reunión se procede a la *Revisión de enmiendas al texto definitivo del Código Ético*, para lo que el Presidente da la bienvenida a D. José Moya, en representación del equipo técnico responsable de la elaboración del Código Deontológico del profesorado.

D. José Moya, tras los saludos pertinentes, entra en materia explicado que desde la perspectiva técnica han estudiado las enmiendas del

Órgano, agrupándolas en varios bloques: de contenido, de reflexión, formales y a la totalidad. Explica las consideraciones a cada una de ellas y concluida su exposición y las aclaraciones solicitadas se despide de los presentes.

A continuación, los Consejeros y Consejeras revisan las enmiendas y trasladan la decisión final sobre el Código al Pleno del Consejo Escolar de Canarias.

## 5 SESIÓN PLENARIA DEL 9 DE MARZO DE 2007

Se incluye en el orden del día el siguiente punto:

*Aprobación, si procede, del Código Ético para la educación en Canarias.*

En este punto del Pleno, celebrado en San Bartolomé de Tirajana, el Presidente da la bienvenida a los miembros del equipo que ha llevado a cabo la dirección técnica del Proyecto de Código Ético, D. José Moya, D.<sup>a</sup> Marisol Collado y D. Manuel Martín, y hace constar el agradecimiento del Consejo por su trabajo, desde la investigación previa hasta las propuestas posteriores, así como por su disposición para asistir a todas las reuniones relacionadas con el proyecto: comisiones permanentes, plenos, reuniones con sectores, etc. Asimismo, se refiere al respeto que han tenido con las decisiones del Consejo y con la ampliación de los plazos y los aplazamientos provocados por la intensa dinámica de trabajo del CEC.

Cede la palabra a D. José Moya que, en nombre del equipo, saluda al Pleno y agradece la comprensión y las facilidades que han recibido del CEC. Habla de la importancia de que el Proyecto fuera asumido y avalado por un órgano de representación como el CEC y de que en el trabajo desarrollado se intentó siempre buscar el mejor documento posible, con respeto a las modificaciones que se han ido realizando de acuerdo con la opinión del Órgano.

D. José Moya se refiere a las enmiendas presentadas dividiéndolas en varios grupos. En cuanto a las enmiendas a la totalidad indica que no se pronuncia, pero recuerda que el proyecto fue aprobado en su momento por el CEC, porque lo consideró viable.

Indica que hay una serie de enmiendas que pretenden evitar que se use un lenguaje sexista y muestra su acuerdo de fondo con los enmendantes, aunque advierte que hay que tener cuidado con la redacción para que no resulte un texto engorroso al usar la forma doble de masculino y femenino.

Señala que hay otro grupo de enmiendas que son de tipo lingüístico y gramatical y que, tras la consulta con especialistas, no encuentran ningún problema técnico en que se acepten ya que no cambian el contenido del texto propuesto.

Entre las enmiendas que afectan al contenido, indica que hay un grupo que no ofrece problemas técnicos porque ambas redacciones serían posibles, y otro en el que se engloban enmiendas que mejoran el texto original.

A continuación toma la palabra D.<sup>a</sup> Marisol Collado para resaltar que para la realización del proyecto se ha hecho un esfuerzo en tres sentidos: participativo, epistemológico y metodológico.

D. Manuel Martín interviene asimismo para indicar que sería conveniente que toda la información que se ha obtenido durante el proceso se hiciera llegar a la comunidad educativa.

El Presidente indica que está de acuerdo con la propuesta y que esta iniciativa se intentará llevar a cabo en la medida de lo posible. Agradece de nuevo la presencia de los miembros del equipo técnico y los despide para iniciar el debate.

El Presidente propone que se debatan primero las enmiendas a la totalidad ya que si prosperaran no tendría sentido discutir las demás. Se acepta la propuesta, por lo que cede la palabra al enmendante, quien reconoce la buena voluntad del proyecto pero cree que no es el

momento adecuado para llevarlo a cabo debido a que los docentes se enfrentan a importantes cambios sociales, que van en aumento, y que es un colectivo que siempre ha trabajado con un alto valor ético, que los valores del profesorado han sido siempre positivos. Opina que el Código no va a ser bien recibido por este colectivo y que no va a entender su oportunidad. Indica que está dirigido sólo a docentes y no al resto de sectores implicados en la educación y que debería ser un código común a todos. Añade que es un código que no está elaborado ni diseñado por el profesorado, como protagonista principal, como ocurre con otros códigos profesionales. Anuncia que presentará un voto particular en caso de no ser aceptada su enmienda.

El Presidente le contesta que la propuesta de código conseguiría abundar en la mejora de la percepción que se tiene del profesorado, cuya valoración por parte de la sociedad es mejor de la que aprecian los propios docentes; que en el equipo que ha trabajado el Código hay profesores actualmente en ejercicio y que normalmente los códigos están dirigidos a los profesionales y no a los usuarios. Lo que sí es importante, matiza, es que para elaborar un código se cuente no sólo con la opinión de los profesionales, como ha sido el caso, sino también con la de otros sectores implicados, y que éste se ha hecho así.

El enmendante manifiesta que un proceso se puede revisar y replantear en cualquier momento e insiste en sus consideraciones anteriores al indicar que este código no ha sido elaborado por el profesorado, sino por determinados profesores y que a él le preocupa el prestigio del Consejo. Anuncia que en caso de no prosperar su enmienda, presentará un voto particular.

Otro consejero interviene para señalar que se abstendrá en la votación de esta enmienda a pesar de que entiende que es una propuesta importante en la sociedad actual siempre que sea asumida por el colectivo del profesorado. Expresa su extrañeza porque se haya esperado tanto tiempo, después de tanto trabajo y tanto esfuerzo, para presentar la enmienda a la totalidad. Manifiesta su desacuerdo con el

Plan de Gestión y el Presidente le indica que ese tema se va a tratar independientemente del texto del código.

Interviene a continuación la Vicepresidenta Segunda para recordar los argumentos planteados en su momento en la Comisión Permanente: opina que la mayoría del profesorado actúa según los principios del código por lo que considera que será fácilmente asumido, ya que coincide con su práctica cotidiana. Añade que no se trata de un código normativo y que el profesorado lo asumirá en la medida en que se vea reflejado en él. Señala que los códigos de conducta profesional refuerzan al grupo que los adopta independientemente de dónde surgen o de quién los propone y no cree que pueda haber problemas irresolubles. Sí está de acuerdo con separar la discusión del Plan de Gestión de la del texto.

Una vez cerrado este debate se procede a la votación de las dos enmiendas a la totalidad del texto del Código, con el siguiente resultado:

- A favor de las enmiendas: 3 votos.
- En contra: 19 votos.
- Abstenciones: 7 votos.

A continuación se procede a revisar las enmiendas que fueron aceptadas por la Comisión Permanente y las que fueron transadas. En ambos casos todas las enmiendas son aprobadas por asentimiento.

Se procede seguidamente a debatir dos enmiendas que no fueron aceptadas en principio por la Comisión Permanente. La primera, que se refiere a la necesidad de evitar el uso del lenguaje sexista, es retirada por la enmendante al entender que la solución a otras enmiendas similares aprobadas también se va a aplicar a ésta.

A continuación se lleva a cabo una reflexión sobre una serie de enmiendas planteadas por una consejera, quien toma la palabra para señalar que no propone ningún texto alternativo porque no quiere

enmendar el trabajo del equipo técnico, pero sí quiere manifestar su reflexión y darla a conocer al Pleno. En este sentido indica que la redacción del código le parece reduccionista y excluyente y que un documento de este tipo debería tener vocación de universalidad. No descarta que sea una propuesta positiva pero mantiene que no puede excluir a otros documentos de importancia como los Proyectos educativos de los centros.

Por último se procede a la votación de una enmienda referida a la totalidad del Plan de Gestión del Código. Tras un breve receso se vota, con el siguiente resultado:

- A favor de la enmienda: 21 votos.
- En contra: 0 votos.
- Abstenciones: 8 votos.

Interviene una consejera para solicitar en nombre del sector de Padres y Madres la formación de una Comisión específica para trabajar en un nuevo Plan de Gestión que haga efectiva la aprobación del Código. La propuesta es apoyada por el sector de Alumnado y asumida por unanimidad por el Pleno. El Presidente solicita a los miembros del Pleno que hagan llegar su intención de participar en dicha comisión a la Vicepresidenta.

---

→ **Acuerdos:** Se aprueba el Código Ético con la redacción resultante de las enmiendas aprobadas. No se aprueba la propuesta de Plan de Gestión de dicho código y se acuerda la creación de una comisión específica para trabajar en la proposición de un nuevo Plan.

Tras este acuerdo, y tal como se había anunciado, se presenta el voto particular que transcribimos literalmente a continuación:

**VOTO PARTICULAR referido al acuerdo por el que se aprueba el texto definitivo del Código Ético para la Educación, emitido por los consejeros D. Fernando Afonso Martín, D. José Emilio Martín Acosta y D. José Adolfo Santana Hernández (representantes de la central sindical Comisiones Obreras):**

Como este Consejo conoce bien, los docentes de Canarias vienen mostrando desde hace mucho tiempo un compromiso muy importante con la mejora de la calidad de la Educación, como lo demuestra, entre otras cosas, el hecho de que en los indicadores de evaluación, a pesar de que sigue existiendo cierta diferencia con el resto del estado, los márgenes se estrechan cada vez más.

Los docentes de Canarias han hecho frente a los retos que suponen los cambios que se están produciendo en la educación, que implica cada vez más al profesorado en la respuesta a problemáticas sociales no estrictamente educativas.

La integración, la compensación de desigualdades, la respuesta a las necesidades educativas y personales del alumnado, no es solo un deber para los docentes de Canarias, es además un compromiso que han adoptado voluntariamente.

Desde nuestro punto de vista el comportamiento de los docentes en Canarias es éticamente ejemplar.

El Código ético que se presenta como un Código Ético para la Educación en Canarias, sin embargo está dirigido exclusivamente a los enseñantes, es más bien un Código Ético para los/as educadores/as de Canarias. NO es un Código diseñado para la Comunidad Educativa, puesto que no

establece compromisos para los demás agentes educativos: familias, administración, patronal, medios de comunicación...

Se pide un compromiso ético exclusivamente al profesorado, que como hemos dicho más arriba ya da sobradas muestras de tener un firme compromiso con la calidad de la educación y especialmente con el alumnado. Un código ético de los enseñantes debe ser un compromiso elaborado por los propios docentes, sin ningún tipo de tutela. Este Código se elabora desde fuera del colectivo docente, sin que haya sido adoptado por la Junta de Personal Docente, como representantes de los enseñantes. Consideramos imprescindible para aprobar un Código ético de los enseñantes, que antes de que el CEC lo adopte sea debatido y aceptado, al menos, por los miembros de la Junta de Personal puesto que es a los educadores a quienes se dirige.

Por otro lado aparecen como únicos destinatarios los enseñantes, pero sin embargo se propone para la gestión del Código a representantes de diferentes sectores del CEC. Parece que se pretende ejercer una tutela, que desde todo punto de vista es inadecuada. Que la gestión de un código se pretenda llevar por sectores diferentes de los profesores que son quienes deben adoptarlo, es al menos inusual. Los códigos deontológico que se conocen (de médicos u otras profesiones) son gestionados por los propios profesionales y no por miembros de otros sectores sociales, (aunque estén directamente relacionados con la Salud).

Es por eso que nos parece que el CEC, en todo caso, debería trabajar en un documento que incluyera a toda la comunidad educativa y que implicara a todos los sectores sociales representados en el mismo.

Por todo ello mostramos nuestro voto negativo a la aprobación del Código y deseamos hacer constar esta acta este voto particular.



## 1 COMISIÓN PERMANENTE DEL 9 DE MAYO DE 2007

Se informa de que debe cerrarse la comisión de gestión del “Código Ético del Profesorado” y se relacionan los miembros del Consejo que hasta el momento han manifestado su voluntad de pertenecer a dicha comisión.

## 2 COMISIÓN PERMANENTE DEL 27 DE JUNIO DE 2007

Se incluye en el orden del día el siguiente punto: *Presentación de la propuesta del Plan de Gestión del Código Ético y aprobación, si procede, para su remisión al pleno.*

Se presenta la propuesta elaborada por la comisión creada al efecto y a continuación se establece un debate en el que se tratan las siguientes cuestiones:

- La oportunidad o no del Código.
- El procedimiento seguido para su elaboración.
- Los términos en los que se va recoger el marco teórico y el proceso de elaboración.
- Cómo debe abordarse el papel o la eventual colaboración de la Consejería en la difusión del proyecto.
- A quién beneficiaría en mayor medida este proyecto: al colectivo susceptible de adherirse a la propuesta o a los usuarios.

- Para garantizar en la mayor medida posible el éxito del proyecto la difusión del código debe plantearse como un proceso lento.
- Es necesario un planteamiento pedagógico para su difusión y crear ámbitos para la información y el debate.
- Dejar claro que el código se acoge y no se impone, es una declaración personal y deben ser principios los que lo animen y orienten.
- Respecto a la comisión de seguimiento conviene aclarar que se crea para hacer un seguimiento del acogimiento del código y las opiniones que se van suscitando sin otras pretensiones en el momento actual.

Se acuerda reestructurar la propuesta teniendo en cuenta estas cuestiones.

### 3 SESIÓN PLENARIA DEL 6 DE JULIO DE 2007

En este Pleno, celebrado en Adeje, se trata la *Aprobación, si procede, de la propuesta de Gestión del Código Ético*.

Tras presentarse la propuesta de gestión elaborada por la comisión específica, con las aportaciones del equipo técnico del proyecto y aprobada por la Comisión Permanente se somete a la deliberación del Pleno.

En este apartado se abre un extenso debate en el que se plantean las siguientes deliberaciones:

Se formula la solicitud de que en la divulgación del código se traslade también la posición de las minorías y el voto particular.

En respuesta se plantea que, aunque se respete el disenso, lo importante dar a conocer la posición global.

También se considera la dificultad de garantizar la explicación del disenso.

Se opina también que este proyecto ha sido aprobado por el Consejo y que la responsabilidad es suya. Se insiste en que no es una norma, sino una propuesta para la reflexión y la actuación y se remarca la importancia de explicarlo bien y de que sea claro y didáctico.

El Presidente interviene para indicar que es una propuesta ponderada, remarca el derecho a manifestar los votos particulares y el desacuerdo, pero aclara que las minorías no pueden bloquear las decisiones mayoritarias. Aclara también que en el profesorado la voz tampoco es unánime. Agradece la lealtad de las organizaciones que piden prudencia por el bien del Consejo y garantiza que se tendrá en cuenta este aspecto en la difusión del proyecto.

En una intervención se resalta que son positivas las prevenciones que se tienen con el plan de gestión porque así se será más cuidadoso, también que la publicación debe ser clara y debe haber disponibilidad para explicarlo.

Se incide también en que este proyecto surgió con mucho consenso, que se ha producido un proceso amplio de discusión, se ha presentado el producto y se cree que es momento de avanzar.

El Presidente concluye repasando el proceso seguido y las valoraciones del código y señalando que ante cualquier nuevo proyecto lógicamente la tendencia inicial es mantener el statu quo, pero que un órgano como este siempre debe intentar avanzar y perseguir la innovación.

Concluye consultando las cuestiones planteadas por varios Consejeros:

Respecto a un Consejero que propone que, cuando se lleve el debate a otros foros, se plantee la posición mayoritaria y las minoritarias, así como el voto particular:

- No se acepta la propuesta en esos términos.

El Presidente aclara que se tendrá en cuenta el derecho al disenso y el respecto al voto particular según lo que corresponde en derecho.

Tras el debate, y después de haber ido modificando el documento a lo largo del Pleno, se aprueba el Plan de Gestión que recoge, en síntesis, lo siguiente:

- Como principios generales, la gestión del Código debe hacerse de forma gradual, con explicación del proceso seguido y con acciones de divulgación simultáneas.
- Como paso previo a todo el proceso de divulgación es necesaria la formación de los miembros del Consejo que estén interesados, para lo que se organizará un seminario.
- Para conseguir una divulgación gradual y progresiva del Código se propone, como primer paso, solicitar la colaboración e implicación del profesorado comprometido en proyectos de educación en valores.
- Para la divulgación en los centros, se plantea comenzar con los que han sido reconocidos por el Consejo y que deseen participar, y con los centros que muestren especial interés por el Proyecto.
- No se puede pretender que haya aceptación del Código por parte del profesorado o de un centro sin que exista formación previa, que debe orientarse siempre como formación en centros (en los interesados).
- Además, se debe dar a conocer el Código a distintos colectivos y a las Facultades que tengan relación con la educación.
- Con el fin de acompañar todas las acciones de presentación y divulgación y para explicar el proceso de gestación y elaboración del Código, se propone la edición de una publicación en la que, además del texto definitivo, figuren todos los pasos que se han seguido para su redacción y aprobación. Es un trabajo básicamente del equipo técnico con el fin de explicar los fundamentos teóricos, las reuniones con los distintos sectores, las aportaciones del profesorado y otros colectivos, etc.

- Además, se hará un relato de su andadura por los órganos de esta Institución. Esta publicación se acompañaría de folletos divulgativos y carteles con los Principios.
- Para hacer un seguimiento de todas estas acciones, se propone la creación de una *Comisión de Gestión del Código* en el seno del Consejo con el fin de que analice periódicamente la situación.

---

→ **Acuerdos: Aprobación de la propuesta de Gestión del Código Ético.**



# RELACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS

D. Orlando Suárez Curbelo

**PRESIDENTE**

Dña. M.ª Dolores Berriel Martínez

**SECRETARIA**

## 1. SECTOR PROFESORADO

TITULAR	SUPLENTE
Dña. Marta Esther Jiménez Jaén	D. Sebastián Álvarez Hernández
D. Gabriel Crespo Hernández	D. Pedro José Crespo González
D. Isidro Melián González	D. Ángel Amador Sierra
D. Rafael J. Rodríguez Marrero	Dña. Carmen M.ª Roger Padilla
D. Antonio Pérez Marrero	D. Alexis Orihuela Suárez
D. José Adolfo Santana Hernández	D. Antonio Gil Buscalioni

## 2. SECTOR PADRES Y MADRES

TITULAR	SUPLENTE
Dña. Adelma Méndez Henríquez	D. Francisco J. del Valle Luis
Dña. Pura Toste Díaz	Dña. M.ª Lilia Díaz Rodríguez
Dña. Sebastiana González Melián	Dña. Ángela Padilla Rodríguez
Dña. Olga Mendoza Mayor	D. Antonio Martín Román
Dña. Emma Cabrera Toribio	Dña. M.ª Dolores Hernández Arrocha
Dña. Juana Teresa Gil Falcón	D. Antonio Hernández Lobo

## 3. SECTOR ALUMNADO

TITULAR	SUPLENTE
D. Christian Toledo Atencia	Dña. Siomara Ortega Peña
D. Danilo José Suárez Sánchez	Dña. Virginia Pérez Corujo
Dña. Sheila Martín Barroso	D. Juan Manuel Domínguez Ramírez
D. Alberto Álvarez Soto	D. David Umpiérrez Clemente
D. Daniel Arencibia González	Dña. Carmen Alemán Santana

#### 4. SECTOR ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

TITULAR	SUPLENTE
D. Fernando Afonso Martín	Dña. Lidia Rosa Hernández Sotero
Dña. Nayra Emilia Mendoza Delgado	Dña. Ángela Vega Santana

#### 5. SECTOR CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS

TITULAR	SUPLENTE
D. Antonio Ramírez Hidalgo	D. Juan Manuel Ruiz Santana
Dña. Ana María Palazón González	Dña. María Puy Torrent Ochoa
D. Miguel Pérez Arbelo	D. Crispín Morales Casañas

#### 6. SECTOR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

TITULAR	SUPLENTE
D. Luis Cadenas Prieto	Dña. Carmen Rosa Rodríguez Díaz
Dña. M.ª Isabel Bretón Pérez	D. Juan Francisco Pérez Ojeda

#### 7. SECTOR UNIVERSIDADES CANARIAS

TITULAR	SUPLENTE
D. Manuel Wood Wood	Dña. Celia Fernández Sarmiento
Dña. M.ª Dolores García Hernández	D. Juan José Moreno Moreno

#### 8. SECTOR REPRESENTANTES MUNICIPALES

TITULAR	SUPLENTE
D. Rafael Perdomo Betancor	Dña. Ruth Lupsik
Dña. M.ª Angeles Fuentes Dorta	D. Hermógenes Pérez Acosta
Dña. Marcela Delgado García	Dña. Isabel Mena Alonso
D. Ángel Pablo Rodríguez Martín	Dña. M.ª de la Cruz Gómez Tabares
Dña. Jessica Jiménez Mendoza	Dña. M.ª del Carmen Mendoza Hernández
Dña. M.ª Dolores Rodríguez González	D. Enrique Pérez Parrilla
Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge	D. Ildefonso Jiménez Cabrera

#### 9. SECTOR MOVIMIENTO RENOVACIÓN PEDAGÓGICA

TITULAR	SUPLENTE
Dña. Susana Lérida Ortega	D. José Antonio Méndez Monteverde
D. Clemente Moreno Vega	D. Antonio Ramón Martín Adrián

#### 10. SECTOR CENTRALES SINDICALES

TITULAR	SUPLENTE
D. Antonio Hernández Hernández	D. Aurelio Mosegú Hernández
D. José Emilio Martín Acosta	D. Celestino Hernández Sánchez

## 11. SECTOR ORGANIZACIONES PATRONALES

TITULAR	SUPLENTE
D. Juan José Sosa Alsó	D. Antonio Coello Cruz
D. Jesús Villafruela Olmos	D. Antonio López Bonilla

## 12. SECTOR REPRESENTANTES CABILDOS INSULARES

TITULAR	SUPLENTE
D. Javier Armas González	Dña. Milagros del Valle Padrón Chacón
Dña. Josefa García Moreno	D. Miguel Delgado Díaz
D. Primitivo Jerónimo Pérez	D. Adolfo Miguel Pérez Acosta
Dña. M.ª Onelia García Marrero	D. Carlos Quesada Frigolet
D. Miguel González Rodríguez	D. José Ramón Betancor Mesa
D. Claudio Gutiérrez Vera	D. Miguel Ángel Guerra Rodríguez
D. Juan Alonso Herrera Castilla	D. Manuel Juan Armas Herrera

## 13. SECTOR REPRESENTANTE CONSEJERÍA COMPETENTE EN ASUNTOS SOCIALES

TITULAR	SUPLENTE
D. Carlos Miguel Martín Esquivel	Dña. Laura Díaz Concepción

## 14. SECTOR REPRESENTANTE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

TITULAR	SUPLENTE
D. Francisco Aznar Vallejo	Dña. M.ª Luz Cruz Trujillo
D. Roque Cáceres López	D. Héctor Campillo Fernández

## 15. PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

TITULAR	SUPLENTE
Dña. Angelina Rodríguez Ramírez	Dña. Emigdia Repetto Jiménez
Dña. María del Carmen Palmés Pérez	D. Antonio Rodríguez Hernández
Dña. Natalia Álvarez Martín	D. Miguel Ángel Padrón Almenara

## PERSONAL DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS

### ASESORES TÉCNICOS EDUCATIVOS

D. José Eladio Ramos Cáceres  
D. Francisco Gabriel Viña Ramos

### PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

D. Roberto Hernández Vera  
Dña. Begoña Rodríguez Díaz  
Dña. Candelaria Rodríguez Martín



**P1 En primer lugar, nos gustaría conocer su opinión general sobre la propuesta de Código Ético que le hemos entregado.**

¿EXISTE EL CÓDIGO ÉTICO DEL EDUCANDO Y LA FAMILIA DEL EDUCANDO? EN PRIMARIA LOS ALUMNOS ESTÁN CONTINUAMENTE APRENDIENDO Y OBSERVANDO A SU FAMILIA Y MAESTRO POR LO QUE AUNQUE CONSIDERE CONVENIENTE EL CÓDIGO SI RECONOZCO QUE PARA SER EFECTIVO Y VER LOS FRUTOS DE NUESTRO FIN, SIN LA COLABORACIÓN Y PREDISPOSICIÓN DE LOS EDUCANDOS Y FAMILIA EL FIN ES CUESTIONABLE.

¿POR QUÉ UNA PROPUESTA DE CÓDIGO ÉTICO? NO LO ENTIENDO, ¿QUÉ SE PRETENDE CON NUESTRA PROFESIÓN?, ¿Y LOS PADRES? ¿Y LOS ALUMNOS?...  
¿TIENEN SU CÓDIGO?

1.º ¿QUÉ PUEDO DECIR? ME HA LLAMADO MUCHÍSIMO LA ATENCIÓN ESTA DEMANDA. 2.º ¿POR QUÉ? PORQUE SIEMPRE EN LA VIDA DE UN DOCENTE, POR ÉTICA PROFESIONAL ESTOS CÓDIGOS ÉTICOS FLUYEN POR NATURALEZA HUMANA.

A MÍ ME PARECE ESENCIAL QUE EXISTA UN CÓDIGO ÉTICO EN NUESTRA PROFESIÓN, DADAS LAS CARACTERÍSTICAS Y DIFERENTES SITUACIONES POR LAS QUE ATRAVIESA NUESTRO ALUMNDADO Y EL PROFESORADO EN NUESTROS DÍAS. LOS MAESTROS/PROFESORES DEBEMOS SEGUIR POR ELLO UNAS PAUTAS EN COMÚN, LLÁMESE CÓDIGO O REGLAMENTO.

A PESAR DE NUESTRA MANERA DE PENSAR, DISTINTOS, SABEMOS LO QUE QUEREMOS Y LO DESEAMOS CONSEGUIR, AUNQUE A VECES ESTO NO SE PUEDA LLEVAR A CABO.

ALABO LA PROPUESTA. YA ERA HORA QUE HUBIERA UN CÓDIGO ÉTICO PARA LOS ENSEÑANTES.

BASTANTE NECESARIO.

BIEN, CORRECTO.

BIEN, SIRVE COMO MARCO DE REFERENCIA.

BIEN.

BUENA OPINIÓN.

BUENA, SI SE APLICA CORRECTAMENTE Y SI SE IMPLICAN TODOS LOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

BUENA.

BUENA. ESTOY DE ACUERDO EN TODOS LOS ASPECTOS QUE ESTE CÓDIGO RECOGE; PERO CONSIDERO QUE NUESTRA PROFESIÓN ESTÁ POCO RECONOCIDA Y VALORADA POR LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL EN LA QUE NOS HA TOCADO VIVIR. CREO QUE FALTA OTRO PRINCIPIO DE MOTIVACIÓN AL PROFESOR.

BUENO.

COMO DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS ME PARECEN INTERESANTES, SOBRE TODO SI ENTRE TODOS BUSCAMOS UN MODELO DE SOCIEDAD MÁS JUSTA Y SOLIDARIA Y MENOS INDIVIDUALISTA Y COMPETITIVA.

COMO PRINCIPIOS ÉTICOS ESTÁN BIEN, PERO QUIZÁS SEA MUY UTÓPICO EN APARTADOS COMO EL 3.

CONSIDERO NECESARIO Y JUSTO TODO LO QUE APARECE EN ESTE CÓDIGO. CONSIDERO MUY INTERESANTE Y NECESARIO EL CÓDIGO ÉTICO, INCLUSO LLEGA DEMASIADO TARDE, PORQUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS TENIDO MUCHOS CAMBIOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y LA FIGURA DEL DOCENTE SE HA IDO "DESPRESTIGIANDO" Y, SOBRE TODO, HA ESTADO "DESPROTEGIDA" ANTE ESTA SOCIEDAD TAN INCOMPRESIVA Y DESAGRADECIDA.

CONSIDERO QUE CADA UNO DE LOS PRINCIPIOS RECOGEN LA BASE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA TAREA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA QUE ESTAMOS METIDOS.

CONSIDERO QUE ESTAS PROPUESTAS SON LÓGICAS, COHERENTES Y JUSTAS. TODAS ELLAS DEBEN SER COHERENTES A NUESTRA PROFESION DE ENSEÑANTES.

CONSIDERO QUE LA PROPUESTA RESULTA ADECUADA A LO QUE DEBE SER LA LABOR DOCENTE.

CONSIDERO QUE TAL Y COMO ESTÁ LA SOCIEDAD HAY OTROS ASPECTOS PRIORITARIOS QUE DEBEN SER TRATADOS. LA MAYORÍA DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS LOS MAESTROS LOS TENEMOS ASUMIDOS EN NUESTRA PRÁCTICA DIARIA. OTROS, COMO EL DE JUSTICIA Y EXCELENCIA, POR EJEMPLO, DEPENDEN DE CONDICIONAMIENTOS QUE NO ESTÁN EN NUESTRA MANO SOLVENTAR.

CONVENIENTE. CREO QUE TODO PROFESIONAL, SOBRE TODO EN LA EDUCACIÓN INTERACTÚAN CON UN CÓDIGO ÉTICO, SIN EMBARGO HAY UN VACIO DESDE EL MOMENTO QUE ÉSTE NO ESTÁ RECOGIDO Y ASUMIDO POR TODOS DE LA MISMA MANERA.

CREO INTERESANTE QUE EXISTA UN "CÓDIGO ÉTICO" COMO UNA REGLA GENERAL COMÚN PARA TODOS, PERO PIENSO QUE PRIMERO HAY QUE APLICARLO PARA LAS FAMILIAS, LA SOCIEDAD... Y POR ÚLTIMO A NUESTRO COLECTIVO.

CREO QUE DESDE LA TEORÍA ESTÁ BIEN, PERO CREO QUE ESTÁ A AÑOS LUZ DE LA REALIDAD. Y HASTA QUE LA LEY NO NOS CUBRA UN POCO SERÁ IMPOSIBLE LLEVAR ESTE CÓDIGO AL AULA. SOMOS POLICIAS.

CREO QUE EL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD, NOSOTROS COMO EDUCADORES LO ASUMIMOS PERO NO IGUAL LAS FAMILIAS. EL PRINCIPIO DE TOLERANCIA, CON ESTE GOBIERNO, CREO QUE NO SE VA A CUMPLIR.

CREO QUE EN GENERAL RECOGE UNOS PRINCIPIOS QUE SON FUNDAMENTALES PARA UNA EDUCACIÓN HUMANA Y DE CALIDAD.

CREO QUE ES BASTANTE ACEPTABLE YA QUE ES MUY ENRIQUECEDOR PARA PADRES, PROFESORES Y ALUMNOS DENTRO DEL ÁMBITO ESCOLAR.

CREO QUE ES UNA BUENA IDEA LA CREACIÓN DE DICHO CÓDIGO PARA CRECER AÚN MÁS COMO PROFESIONAL Y NO CABE DUDA QUE COMO PERSONAS TAMBIÉN. ESTOY DE ACUERDO, SIEMPRE Y CUANDO SE LLEVE A CABO Y SE DIFUNDA PARA QUE TODOS PODAMOS LLEVARLO A LA PRÁCTICA DIARIA, NO SOLO PROFESORES, SINO LA FAMILIA.

CREO QUE ES UNA PROPUESTA MUY ACERTADA.

CREO QUE ESTÁ BASTANTE COMPLETO.

CREO QUE ESTÁ MUY COMPLETO.

CREO QUE HAY OTRAS DIFICULTADES EN LA EDUCACIÓN MÁS SIGNIFICATIVAS QUE UN CÓDIGO ÉTICO.

CREO QUE LOS DIEZ PRINCIPIOS ÉTICOS LOS INTENTO LLEVAR A LA PRÁCTICA PARA LOGRAR UN MUNDO FELIZ.

CREO QUE NO ES NECESARIO, SI DE VERDAD ERES UN PROFESIONAL, HABIENDO ESTUDIADO ALGO PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA. PERO SI A ALGUIEN LE HACE FALTA COMO UN CÓDIGO HIPOCRÁTICO COMO EN MEDICINA NO ESTÁ DE MÁS.

CREO QUE RECOGE DE FORMA BASTANTE ADECUADA LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN ESTAR PRESENTES EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA.

CREO QUE SE PUEDE MEJORAR.

DEBERÍA DE HABER UNA IMPLICACIÓN MAYOR CON LOS ALUMNOS.

DESDE MI PUNTO DE VISTA HAY PROBLEMAS SOCIALES MÁS SIGNIFICATIVOS QUE ESTÁN INCIDIENDO EN LA LABOR EDUCATIVA COMO LA INEXISTENCIA DE VALORES, CAMBIOS FAMILIARES (FAMILIAS MONOPARENTALES, NIÑOS QUE SE CRÍAN CON SUS ABUELOS, POCO TIEMPO DE DEDICACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS PADRES A SUS HIJOS...). LOS ESFUERZOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEBEN

CENTRARSE EN BUSCAR SOLUCIONES A ESTOS DÉFICIT, MÁS QUE EN LA ELABORACIÓN DE UN CÓDIGO ÉTICO PARA EL PROFESORADO. EL CARÁCTER GLOBALIZADOR DE LA EDUCACIÓN REQUIERE NECESARIAMENTE DE LA EXISTENCIA DE ESTE CÓDIGO PARA LOGRAR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA.

EL CÓDIGO ÉTICO EXISTE YA EN LA CONCIENCIA DE TODOS LOS TRABAJADORES. ES ÉSTA UNA FORMA DE LLEVAR AL PAPEL LA ÉTICA DE NUESTRA PROFESIÓN, PUES ESTÁ BIEN RECORDAR CIERTOS ASPECTOS QUE NO DEBEMOS OLVIDAR.

EL CÓDIGO ÉTICO, COMO TAL, SIEMPRE HA EXISTIDO Y VA MÁS ALLÁ DE LA PROPIA LEY NATURAL, DE LA LEY DE DERECHOS HUMANOS, Y DE LO RECONOCIDO JURÍDICAMENTE. SERÍA ENRIQUECEDOR SI DICHO CÓDIGO SE HICIERA EXTENSIBLE A FAMILIAS, DIFERENTES ESTAMENTOS Y ORGANISMOS EN LOS QUE SE HALLA ESTRUCTURADA NUESTRA SOCIEDAD A LOS CUALES SE DEBERÁ DOTAR DE MEDIOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS, DE TAL FORMA QUE SE POSIBILITARA ARBITRAR MEDIDAS EXTENSIBLES A TODOS Y CADA UNO DE LOS CIUDADANOS PERTENECIENTES A NUESTRA COMUNIDAD SOCIO- ECONÓMICA- EDUCATIVA.

EL CÓDIGO PRECISA PARA SU ELABORACIÓN UNA MAYOR IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO EN EL MISMO, LA CONCIENCIACIÓN DE SU NECESIDAD, ETC.

EL ESTABLECIMIENTO DE UN CÓDIGO ÉTICO PARA EL PROFESORADO ME PARECE IDEAL YA QUE ES UNA MANERA DE DELIMITAR NUESTRAS ACCIONES HACIA UNA MEJORA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y FAVORECE ENORMEMENTE A UNA MAYOR CALIDAD EN EDUCACIÓN.

EN ESTA SOCIEDAD QUE EVOLUCIONA ES MUY IMPORTANTE UNA MUY BUENA DECLARACIÓN DE INTENCIONES DONDE LA TOMA DE CONCIENCIA DE NUESTRO ROL COMO EDUCADORES ESTÉ EXPLÍCITA Y SEA DE CONTÍNUA REFLEXIÓN. TODO ADULTO ES REFERENTE EN LA VIDA DE LOS MENORES.

EN GENERAL ESTÁ BIEN.

EN GENERAL ESTOS 10 PRINCIPIOS DEBERÍAN ESTAR PRESENTES EN TODA PERSONA DEDICADA A LA EDUCACIÓN Y SON LA BASE PARA LLEVAR A CABO UNA ENSEÑANZA INTEGRAL BASADO EN EL RESPETO MUTUO.

EN GENERAL MI VALORACIÓN ES BUENA. QUIZÁ ALGO AMBIGUO EN ALGUNOS TÉRMINOS Y EN OTROS POCO CLARO. NO ME GUSTA LA EXPRESIÓN "MÍNIMO ÉTICO". EN EDUCACIÓN CREO QUE DEBEMOS OPTAR A LAS "UTOPIÁS" COMO REFERENTES QUE ESTIMULEN NUESTRA PRÁCTICA EDUCATIVA.

EN GENERAL, ES POSITIVO TENER UN CÓDIGO ÉTICO EN LA PROFESIÓN.

EN LA TEORÍA ES LO IDEAL, EN LA PRÁCTICA CUESTA ALGO MÁS APLICARLO. DIGO "CUESTA" PORQUE ES LO QUE HEMOS ESTADO INTENTANDO LLEVAR A CABO CON NUESTROS ALUMNOS.

EN LÍNEAS GENERALES ME PARECE CORRECTO Y APLICABLE SIEMPRE QUE LA EMPRESA DEL DOCENTE (ADMINISTRACIÓN) SE COMPROMETA A PONER TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS, TANTO MATERIALES COMO HUMANOS, PARA HACER POSIBLE LA PLENA OBSERVACIÓN, POR PARTE DEL DOCENTE, DE ESTE CÓDIGO ÉTICO.

EN PRIMER LUGAR ME PARECE MUY POSITIVA LA IDEA DE CONTAR CON UN CÓDIGO ÉTICO DONDE SE RECONOZCA NUESTRA RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO PÚBLICAMENTE EN ESTA TAREA EDUCADORA. CONSIDERO QUE ESTA PROPUESTA SE PUEDE ENRIQUECER PARA LOGRAR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA.

EN PRINCIPIO NO ESTÁ MAL.

ENTIENDO QUE ESTE CÓDIGO ÉTICO VA INTEGRAMENTE LIGADO A NUESTRA PROFESIÓN DE EDUCADORES.

ES BUENO TENER PRESENTE UN CÓDIGO ÉTICO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PUESTO QUE FORMAMOS PERSONAS QUE VIVIRÁN EN SOCIEDAD Y QUE PUEDAN SER JUSTOS, TOLERANTES, RESPONSABLES, ÍNTEGROS, PRUDENTES, CON NECESIDAD DE COLABORACIÓN...

ES EL OBJETIVO QUE PERSIGUE CUALQUIER DOCENTE, HASTA AHORA SIN TENER ESTE DOCUMENTO, SE HA INTENTADO LLEVARLO A CABO.

INTERESANTE SERÍA PONER LOS MEDIOS PARA AMPLIARLO.

ES IMPORTANTE, ADEMÁS DE BÁSICO, PARA LA CONSECUCIÓN DEL TRABAJO DIARIO EN LA LABOR DOCENTE.

ES IMPORTANTE QUE NUESTRO COLECTIVO TAMBIÉN TENGA UN CÓDIGO ÉTICO.

ES IMPORTANTE Y NECESARIO QUE EXISTA UN CÓDIGO ÉTICO PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA Y EDUCACIÓN DE CALIDAD.

ES INCOMPRESIBLE QUE SE TENGA QUE ELABORAR UN CÓDIGO ÉTICO PARA LOS EDUCADORES. PERO TAMBIÉN ES VERDAD QUE LA ÉPOCA EN LA QUE NOS HA TOCADO VIVIR LOS NIÑOS NO TIENEN VERDADEROS MODELOS DE VALORES Y NOSOTROS DEBEMOS SERLO.

ES INTERESANTE CONOCERLO. NO SIEMPRE LO TENEMOS PRESENTE, POR ESO ES BUENO QUE LO REFRESHUEMOS CON ESTE TIPO DE LECTURA. SERÍA IMPORTANTE DEBATIR SU APLICACIÓN EN LOS CLAUSTROS DE PROFESORES.

ES INTERESANTE PERO POCO CLARO. LA REGLA DE DECISIÓN, MUY BONITA, DEMASIADO ABSTRACTA Y NO SÉ SI MUY ÚTIL EN TODOS LOS CASOS.

ES LÓGICO, ACEPTABLE, INTERESANTE.

ES NECESARIO TENER CLARO TODOS UN CÓDIGO ESCRITO Y NO REGIRSE SOLAMENTE, EN LA PRÁCTICA DIARIA, POR LO QUE CADA PROFESIONAL CONSIDERA MÁS ADECUADO.

ES TRISTE QUE SE NOS TENGA QUE PONER UN CÓDIGO CUANDO, SE SUPONE QUE, NOS HEMOS FORMADO PARA AYUDAR AL ENRIQUECIMIENTO DE LOS SERES HUMANOS. APLAUDO LA DECISIÓN, YA ERA HORA QUE SE PUSIERA.

ES UN CÓDIGO QUE TODO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN HA REALIZADO SIEMPRE.

ES UN TRABAJO BIEN REALIZADO, COMPLETO Y NECESARIO PARA LA CONVIVENCIA Y BUEN TRABAJO EN EL MISMO CAMINO DE TODOS.

ES UNA BUENA DECISIÓN TENER ESTE CÓDIGO ÉTICO, PORQUE TODOS TENEMOS UNO PROPIO, Y DE ESTA FORMA LO TENEMOS ESCRITO.

ES UNA PROPUESTA GLOBAL MUY INTEGRADORA DE FORMA IDEOLÓGICA DE TODOS LOS PRINCIPIOS BÁSICOS EN LA EDUCACIÓN.

ES UNA PROPUESTA QUE DEBEMOS CONSEGUIR COMO PERSONAS PARA LUEGO COMO MAESTROS PODER FORMAR A NUESTROS ALUMNOS EN UNA EDUCACIÓN INTEGRAL.

ESE CÓDIGO ÉTICO SIEMPRE SE HA APLICADO SI REALMENTE CREES Y AMAS TU PROFESIÓN COMO MAESTRO, EDUCADOR, DONDE NO SOLO SE IMPARTEN CONOCIMIENTOS, SINO VALORES. HACEN QUE CON ALGUNAS DIFICULTADES EXTERNAS QUE INCIDEN LLEVARLO A CABO ALGUNAS VECES EN SU TOTALIDAD.

ESTÁ BASTANTE COMPLETO.

ESTÁ BIEN ENFOCADO CON RESPECTO A LA EDUCACIÓN DEL CIUDADANO DE NUESTRO TIEMPO. AUNQUE HABRÍA QUE COMPLETAR ALGUNAS CARACTERÍSTICAS CON ASPECTOS MÁS CONCRETOS BASADOS MÁS EN LA MORALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO DEL SER HUMANO.

ESTÁ BIEN ESTABLECER UNOS PRINCIPIOS QUE RIJAN NUESTRA LABOR EDUCATIVA.

ESTÁ BIEN LA PROPUESTA PARA TENER PRESENTE TODOS ESOS PRINCIPIOS Y PONERLOS EN PRÁCTICA, YA QUE A VECES ALGUNO NO TIENE O NO SE LE DA IMPORTANCIA.

ESTÁ BIEN, PERO LO IMPORTANTE ES TENERLO INTERIORIZADO, PERO PUEDE SERVIR DE GUÍA.

ESTÁ BIEN, SIEMPRE Y CUANDO LA PROPIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DIGNIFIQUE Y FACILITE NUESTRA TAREA DOCENTE MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL N.º DE ALUMNOS POR AULA, LA NO REDUCCIÓN DE PUESTOS ESCOLARES Y LA APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y MOBILIARIOS.

ESTÁ MUY BIEN ELABORADO, MUY COMPLETO Y JUSTO.

ESTÁ MUY BIEN PERO ES ALGO QUE YA SE APLICA, EN GENERAL, A LA HORA DE EDUCAR Y NO CREO QUE SEA EXCLUSIVO PARA EL PROFESORADO DE CANARIAS.

ESTÁ MUY BIEN PERO HABRÍA QUE VER CUANTOS PROFESIONALES CUMPLEN O CUMPLIRÍAN CON TODOS ESTOS PRINCIPIOS EN EL TRABAJO DIARIO.

ESTÁ MUY BIEN Y BASTANTE COMPLETO, YA QUE ABARCA TODOS LOS ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA EN LA EDUCACIÓN.

ESTÁ MUY BIEN.

ESTA PROPUESTA SE SUPONE QUE ES LA SEGUIDA POR TODA LA PLANTILLA DEL CENTRO DESDE SIEMPRE, ASÍ DEBERÍA SER. ESTOY DE ACUERDO CON LOS VALORES QUE PRETENDE INCULCAR Y LOS PRINCIPIOS QUE HAY QUE CONSEGUIR.

ESTABLECER UNOS PRINCIPIOS QUE RIJAN NUESTRA LABOR EDUCATIVA, ESTÁ MUY BIEN.

ESTARÍA MUY BIEN ESTABLECER UNOS PRINCIPIOS QUE RIJAN NUESTRA LABOR EDUCATIVA.

ESTE CÓDIGO ÉTICO ME PARECE BIEN, PERO CREO QUE DEBERÍA EXTRAPOLARSE A LA SOCIEDAD PARA QUE REPERCUTA EN LA ESCUELA.

ESTO SE LO DEBEN HACER A LOS PADRES Y A LOS ALUMNOS, NO A LOS PROFESORES, QUE COMO PROFESIONALES QUE SOMOS, TENEMOS ÉTICA SUFICIENTE.

ESTOS PRINCIPIOS CREO QUE TODOS LOS TENEMOS EN CUENTA A DIARIO EN NUESTRA PROFESIÓN, PERO NO ESTÁ DE MÁS EL QUE CONSTEN POR ESCRITO Y ESTÉN SIEMPRE AL ALCANCE DE TODOS.

ESTOS PRINCIPIOS ÉTICOS, LOS CONSIDERO MUY IMPORTANTES PARA TENERLOS EN CUENTA TODO EDUCADOR/ A, PERO ESTÁN INCOMPLETOS.

ESTOY DE ACUERDO CON CASI TODO, PERO DEBE SER MÁS FLEXIBLE.

ESTOY DE ACUERDO CON ESTA PROPUESTA DEL CÓDIGO ÉTICO, YA QUE VEÍA LA NECESIDAD DE QUE HUBIERA UN DOCUMENTO DONDE SE RECOGIERAN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN Y ASÍ SABER HASTA DONDE LLEGA NUESTRO PAPEL.

ESTOY DE ACUERDO CON ESTE CÓDIGO SIEMPRE Y CUANDO LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD TENGAN EL MISMO GRADO DE IMPLICACIÓN QUE EL PROFESORADO.

ESTOY DE ACUERDO CON LO PROPUESTO PORQUE DE HECHO EN ESTE CENTRO LO ESTAMOS TRABAJANDO.

ESTOY DE ACUERDO, PERO NO ENTIENDO QUE UTILIDAD PUEDE TENER Y EN QUE VA A MEJORAR LA ENSEÑANZA. EL PROBLEMA QUE EXISTE EN LA EDUCACIÓN NO ES POR LOS EDUCADORES.

ESTOY DE ACUERDO, PORQUE ES MUY ENRIQUECEDOR EN TODO EL ÁMBITO ESCOLAR.

ESTOY DE ACUERDO, PORQUE ES MUY ENRIQUECEDOR EN TODO EL ÁMBITO ESCOLAR (PADRES, PROFESORES, ALUMNOS).

ESTOY DE ACUERDO, PORQUE ESTOS PRINCIPIOS REFLEJAN LOS FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS O FILOSÓFICOS QUE SE DEBEN PLASMAR EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA DE LA ESCUELA ACTUAL.

ESTOY DE ACUERDO.

ESTOY EN TOTAL ACUERDO CON DICHO CÓDIGO, PUES NOSOTROS LOS DOCENTES DEBEMOS PRINCIPALMENTE INTENTAR EDUCAR, PARA QUE EL NIÑO SE DESARROLLE EN TOTAL PLENITUD DENTRO DE LA SOCIEDAD EN LA QUE VIVIMOS.

ESTOY MUY DE ACUERDO CON CADA UNO DE "LOS PRINCIPIOS ÉTICOS" DE NUESTRA PRÁCTICA EDUCATIVA, YA QUE MIS PRINCIPIOS COMO PERSONA Y FORMADORA DE PERSONAS SE ASEMEJAN.

ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO Y CREO QUE ES NECESARIO. PERO TENDRÍAMOS QUE VER CÓMO ESE CÓDIGO ÉTICO DEBIERA SER NECESARIO EN CADA FAMILIA.

HAY APARTADOS QUE ME PARECEN BIEN, OTROS EN LAS QUE TENGO ALGUNAS DUDAS, ME GUSTARÍA TENER MÁS INFORMACIÓN. MUCHOS DE ESTOS APARTADOS ME PARECEN QUE ESTÁN MUY BIEN.

INTERESANTE, CLARA, COMPLETA.

INTERESANTE.

LA CONSIDERO NECESARIA Y APROPIADA. FELICIDADES POR LA INICIATIVA. LA INICIATIVA DE UN CÓDIGO ÉTICO ME PARECE ACERTADA, EL MARCO COMÚN ÉTICO ES NECESARIO EN NUESTRA PROFESIÓN Y PUEDE AYUDARNOS EN CUANTO AL RECONOCIMIENTO SOCIAL; SIN EMBARGO, ME PARECE QUE DICHA INICIATIVA TENDRÍA QUE SER RECONOCIDA, COMPARADA Y PROPUESTA NO A NIVEL LOCAL SOLAMENTE, SINO EN UN MARCO COMÚN MÁS AMPLIO.

LA PALABRA MORAL TIENE UNA CONNOTACIÓN RELIGIOSA.

LA PROPUESTA ESTÁ MUY BIEN AUNQUE FALTAN ALGUNOS PRINCIPIOS EXPUESTOS MAS ADELANTE. EL PRINCIPIO N.º 8 NO LO CONSIDERO COMPLETO. LA PROPUESTA LA ENCUENTRO BIEN, PUES CONSIDERO QUE LOS PRINCIPIOS SON MUY CONCRETOS Y BIEN DEFINIDOS.

LA PROPUESTA LA VALORO, PERO CONSIDERO QUE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DEBEN APLICARSE SIEMPRE, EN LA MEDIDA DE NUESTRAS POSIBILIDADES, EN BENEFICIO DE LOS ALUMNOS Y NO EN PERJUICIO DE ESTOS, SOBRE TODO LOS PRINCIPIOS DE INTELIGENCIA Y PRUDENCIA.

LA PROPUESTA ME PARECE SATISFACTORIA, YA QUE CADA MAESTRO DEBE TENER UNAS PAUTAS SOCIALES Y ÉTICAS EN LAS QUE BASAR SU TRABAJO. LA PROPUESTA MERECE UNA VALORACIÓN MUY POSITIVA POR MI PARTE, YA QUE TODO LO QUE SEA AUNAR CRITERIOS EN TORNO A NUESTRA LABOR EDUCATIVA MERECE TODO MI APOYO.

LA PROPUESTA PARECE COMPLETA.

LO CONSIDERO ACEPTABLE.

LO CONSIDERO IMPORTANTÍSIMO, YA QUE SI NO HUBIERA UN CÓDIGO POR EL QUE NOS PODAMOS REGIR SERÍA UN CAOS GENERAL, PORQUE SI NO HACEMOS QUE LA ÉTICA Y LOS VALORES, REALMENTE IMPORTANTES, HOY EN DÍA, SE ESTABLEZCAN ASÍ EN EL ENTORNO EDUCATIVO COMO EN EL DE LA FAMILIA, NO PIENSO QUE PODAMOS LLEGAR A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD CON PERSONAS INTEGRAS EN TODOS LOS SENTIDOS.

LO IDEAL, QUE SE APLICARA ESTE CÓDIGO SIN DIFERENCIAS.

LO VALORO POSITIVAMENTE, YA QUE ES CONVENIENTE QUE TODOS LOS PROFESIONALES SEPAMOS Y TENGAMOS CLARO A QUIÉN EDUCAMOS Y POR QUÉ EDUCAMOS.

LOS DOCENTES DEBEMOS CONOCERLO Y PONERLO EN PRÁCTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES.

LOS EDUCADORES HAN SENTIDO ESTE COMPROMISO DESDE QUE ESTÁN CON LA RESPONSABILIDAD DE ENSEÑAR, SABRIENDO QUE NO SÓLO HAY QUE EDUCAR PARA LA ESCUELA SINO PARA LA VIDA.

LOS MAESTROS QUE ESTAMOS A PUNTO DE JUBILARNOS HEMOS CUMPLIDOS ESOS PRINCIPIOS Y MUCHOS MÁS.

LOS MAESTROS QUE LLEVAMOS MUCHOS AÑOS Y ESTANDO JUBILADOS O A PUNTO DE JUBILARNOS HEMOS EMPLEADO ESOS PRINCIPIOS Y MUCHOS MÁS SIN HABER DEFINIDO NUNCA LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA. LO CUAL ME PARECE "NO TENER OTRA COSA MÁS IMPORTANTE QUE HACER EN EDUCACIÓN EL C. E. DE CANARIAS.

LOS PRINCIPIOS SE TRATAN DE MODO MUY GENERAL, NO COMPROMETEN A MUCHO. ¿QUIÉN VISITA, CONTROLA..., QUE LOS DOCENTES CUMPLAN ESTE CÓDIGO ÉTICO?

LOS PROFESORES ASUMIMOS, CONTRIBUÍMOS, RECONOCEMOS, SOMOS CONSCIENTES, VALORAMOS, MANTENEMOS UNA ATENCIÓN PERMANENTE Y HACEMOS UN ESFUERZO EN TODOS ESTOS PRINCIPIOS ÉTICOS, PERO SI DESPUÉS NO HAY UNA RESPUESTA DE APOYO POR PARTE DE LOS POLÍTICOS Y DE LAS FAMILIAS, ESTO SOLO QUEDA REFLEJADO EN ENCUESTAS COMO ESTA. ME PARECE ACERTADO QUE NUESTRA PROFESIÓN, QUE ESTÁ TOTALMENTE DIRECCIONADA AL TRATO CON PERSONAS, TENGA UNA SERIE DE REGLAS MÍNIMAS PARA EJECUTARLA CON LA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA POSIBLE. ME PARECE ACERTADO QUE SE PROPONGAN UNA SERIE DE INICIATIVAS COMO ÉSTAS.

ME PARECE ACERTADO Y CONVENIENTE QUE LOS PROFESIONALES QUE NOS DEDICAMOS AL MUNDO DE LA EDUCACIÓN TENGAMOS LA POSIBILIDAD DE COMPARTIR UN CÓDIGO ÉTICO CONSERVADO EN TODOS SUS PRINCIPIOS. ESTA PROPUESTA, EN CONCRETO, ME PARECE ACERTADA.

ME PARECE ADECUADA, OBJETIVA Y ACORDE CON LOS PRINCIPIOS QUE CONSIDERO DEBE TENER EN CUENTA UN BUEN ENSEÑANTE.

ME PARECE ADECUADA.

ME PARECE ADECUADO TENER UN CÓDIGO QUE NOS AYUDE A TOMAR CONCIENCIA DE NUESTRAS ACTUACIONES Y DECISIONES.

ME PARECE ADECUADO, AUNQUE EN EL PUNTO DE LA CO- RESPONSABILIDAD DEBERÍA ESPECIFICARSE CON QUIÉN O QUIÉNES SE COMPARTE ESA RESPONSABILIDAD.

ME PARECE ADECUADO.

ME PARECE ALGO YA DEMOSTRADO E INCLUIDO EN LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y AMPLIAMENTE SOBREENTENDIDO. AUNQUE SI SE QUIERE ESPECIFICAR Y JURAR...; NO IMPLICARÁ UNA MEJORA EN LA EDUCACIÓN.

ME PARECE BASTANTE COMPLETO, CREO QUE NO QUEDA NADA SUELTO.

ME PARECE BIEN EL ELABORAR ÉSTE CÓDIGO, PERO LOS QUE LLEVAMOS CASI 30 AÑOS TRABAJANDO HEMOS PRACTICADO NUESTRA PROFESIÓN ASUMIENDO CASI TODOS LOS PRINCIPIOS QUE AQUÍ SE EXPONEN.

ME PARECE BIEN ESTA PROPUESTA DE CÓDIGO ÉTICO. CREO QUE ESTE CÓDIGO ESTÁ YA IMPLÍCITO EN LA TAREA DOCENTE.

ME PARECE BIEN ESTA PROPUESTA. PIENSO QUE DEBERÍA HABER UN CÓDIGO ÉTICO PARA TODOS LOS MIEMBROS QUE CONFORMEN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

ME PARECE BIEN, PERO NO ME APORTA NADA NUEVO. ESTOS SON LOS PRINCIPIOS EN QUE CREO QUE SE HA BASADO MI ACTIVIDAD PROFESIONAL.

ME PARECE BIEN QUE SE REDACTE UN DOCUMENTO DE ESTE TIPO. LOS PRINCIPIOS QUE SE PRESENTAN ESTÁN IMPLÍCITOS EN LA LEY, EN LA LABOR EDUCATIVA, SI EL FIN DE ESTE CÓDIGO ES EXPLICITARLOS, PODRÍA HACERSE DE FORMA MÁS SENCILLA, CON UNA REDACCIÓN MÁS CLARA.

ME PARECE BIEN, YA QUE RECOGE BASTANTES ASPECTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PUESTA EN PRÁCTICA DE ESTA PROFESIÓN.  
ME PARECE BIEN, AUNQUE TODO ESTO LO TENEMOS EN CUENTA EN NUESTRO TRABAJO COMO EDUCADORES.  
ME PARECE BIEN, PORQUE NO TODAS LAS PERSONAS PENSAMOS IGUAL NI SOMOS DE LA MISMA OPINIÓN, Y SIENDO UN CÓDIGO PARA TODO EL PROFESORADO, TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, SE PUEDEN DISCUTIR IDEAS QUE SIEMPRE NOS ENRIQUECEN.  
ME PARECE BIEN.  
ME PARECE BUENA IDEA EL TENER UN CÓDIGO ÉTICO QUE NOS SIRVA COMO MARCO COMÚN A TODOS LOS PROFESORES.  
ME PARECE CONVENIENTE.  
ME PARECE CORRECTO EL CÓDIGO, PERO MI PREGUNTA ES, ESTE ES UN CÓDIGO DE DEBERES, PERO Y ¿DERECHOS? PARA CUMPLIR HACE FALTA TAMBIÉN CALIDAD DE VIDA.  
ME PARECE CORRECTO Y COHERENTE, PUESTO QUE EL COLECTIVO EDUCATIVO NECESITA UNA SERIE DE PRINCIPIOS POR LOS QUE REGIRSE ME PARECE DE ENORME INTERÉS, PERO QUE NO QUEDARA SOLO EN PALABRAS.  
ME PARECE ESTUPENDO PORQUE EN OTRAS PROFESIONES INCLUSO SE JURA UN DETERMINADO CÓDIGO Y EN LA NUESTRA ES FUNDAMENTAL, YA QUE ESTAMOS EDUCANDO Y FORMANDO PERSONAS QUE PRETENDEMOS SEAN BUENOS CIUDADANOS.  
ME PARECE FUNDAMENTAL PARA EL TRABAJO DIARIO Y PODER LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LA LABOR DOCENTE.  
ME PARECE INTERESANTE PERO DEBERÍA HABER UNO PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.  
ME PARECE INTERESANTE PERO ENTIENDO QUE SE PUEDE MEJORAR.  
ME PARECE INTERESANTE Y CORRECTO. ES UNA FORMA DE EXPRESAR LOS PRINCIPIOS ÉTICOS QUE HABITUALMENTE SE PRACTICAN EN LA PRÁCTICA DE LOS DOCENTES QUE CONOZCO.  
ME PARECE INTERESANTE Y NECESARIO COMO INSTRUMENTO QUE GUÍE NUESTRO HACER PROFESIONAL.  
ME PARECE INTERESANTE.  
ME PARECE LÓGICA, RESPONSABLE Y REFLEXIVA. CUALQUIER EDUCADOR DEBERÍA ATENERSE A ELLA Y RESPETARLA; TENER EN CUENTA LAS POSIBILIDADES SOBRE SU CAPACIDAD PARA ACEPTARLA Y LLEVARLA A CABO Y SI NO ES ASÍ, NO PRACTICAR LA DOCENCIA. VALORAR QUE ESTAMOS CON PERSONAS PARA FORMARLAS Y EDUCARLAS, SU EDAD Y EL DAÑO QUE PODEMOS HACER SI NO CUMPLIMOS EL CÓDIGO.  
ME PARECE LÓGICO QUE EXISTA UN CÓDIGO ÉTICO EN NUESTRA PROFESIÓN. ES MUY ÚTIL Y NECESARIO.  
ME PARECE MUY APROPIADO TENER UN CÓDIGO ÉTICO PUESTO QUE CONSIDERO QUE, INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA DE EDUCAR Y ENSEÑAR DE CADA UNO, TODOS DEBEMOS TENER UN MISMO PUNTO DE PARTIDA Y UN MISMO FIN. CADA UNO EDUCA Y ENSEÑA DE DIFERENTE MANERA PERO TODOS PARTIMOS DE LO MISMO Y QUEREMOS LLEGAR A LO MISMO.  
ME PARECE MUY BIEN LLEVAR A CABO NUESTRO PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. AUNQUE MUCHOS DE ELLOS, O CASI TODOS SE LLEVAN A CABO YA POR DOCENTES.  
ME PARECE MUY BIEN, AUNQUE EN MI CASO ESTOS PRINCIPIOS QUE AQUÍ SE FORMULAN NO SON NOVEDOSOS PARA MÍ.  
ME PARECE MUY BIEN, AUNQUE SE SOBREENTIENDE QUE TODO EL MUNDO LO PRACTICA, O AL MENOS LOS TIENE EN CUENTA.

ME PARECE MUY BUENA.  
ME PARECE MUY BUENO QUE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN COMPARTAN EL MISMO CÓDIGO ÉTICO.  
ME PARECE MUY COMPLETA PORQUE TIENE EN CUENTA TODOS LOS PRINCIPIOS QUE SON NECESARIOS PARA EJERCER UNA BUENA LABOR EDUCATIVA.  
ME PARECE MUY CONVENIENTE Y ACERTADO.  
ME PARECE MUY ENRIQUECEDOR SI LLEGÁRAMOS A CUMPLIRLO.  
ME PARECE MUY IDÓNEA Y NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENSEÑANZA.  
ME PARECE MUY INTERESANTE PORQUE, COMO EN TODAS LAS PROFESIONES, LOS ENSEÑANTES NO OBRAMOS TODOS/AS IGUAL NI CUMPLIMOS TODOS LAS NORMAS, Y EL HECHO DE QUE EXISTAN ESTOS PRINCIPIOS NOS RECORDARÁ QUE, SI LOS CUMPLIMOS, PRIMERO NOSOTROS/ AS, PODREMOS FORMAR AL ALUMNADO EN TODOS ESOS VALORES QUE TAN CARENTES ESTÁ NUESTRA SOCIEDAD Y CONVIVENCIA. NO VALE SÓLO CRITICAR, HAY QUE APOYAR EL HOMBRO.  
ME PARECE MUY INTERESANTE Y CONVENIENTE. ES PRECISO QUE TODOS TENGAMOS LOS MISMOS PRINCIPIOS Y ACTUEMOS EN CONSECUENCIA.  
ME PARECE MUY INTERESANTE.  
ME PARECE MUY INTERESANTE. SERÍA INTERESANTE UNA GRAN DIFUSIÓN DEL MISMO. CONTRIBUIRÍA A MEJORAR EL RECONOCIMIENTO SOCIAL DEL PROFESORADO.  
ME PARECE MUY POSITIVA.  
ME PARECE NECESARIO QUE SE TOME CONSCIENCIA DE UNOS PRINCIPIOS BÁSICOS ÉTICOS PARA NUESTRO COLECTIVO. ES IMPORTANTE CONSERVARLOS Y TRABAJARLOS, MEJORARÁ NUESTRA LABOR EDUCATIVA. AUNQUE PIENSO QUE ADEMÁS DEBERÍA DARSE UNA MAYOR PROTECCIÓN AL PROFESORADO, TANTO A NIVEL LEGAL COMO DE CONCIENCIACIÓN SOCIAL.  
ME PARECE ÓPTIMO QUE SE QUIERA REGULAR DICHA ACTIVIDAD.  
ME PARECE PERFECTA, YA QUE TRABAJA LA INTEGRIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS, TANTO FAMILIAR COMO EDUCATIVO.  
ME PARECE PERFECTO Y MUY COMPLETO, SIN DEJAR NINGÚN ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN, TRATANDO TANTO CON ALUMNOS, PADRES Y COMPAÑEROS.  
ME PARECE POSITIVO RECOGER DENTRO DE UN CÓDIGO ÉTICO TODOS LOS PRINCIPIOS BÁSICOS QUE CUALQUIER EDUCADOR DEBE TENER Y/O CUMPLIR CUANDO EJERCE SU LABOR EDUCATIVA.  
ME PARECE QUE ERA NECESARIO PARA LA BUENA MARCHA DE LA EDUCACIÓN DE NUESTROS ALUMNOS.  
ME PARECE QUE ES UNA PROPUESTA MUY ACERTADA. NUESTRA PROFESIÓN ESTÁ NECESITADA DE UNAS MISMAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN, QUE PERMITAN UNIFICAR CRITERIOS GENERALES, ADEMÁS DE CONOCER CLARAMENTE CUÁLES SON LOS COMPROMISOS QUE ADQUIRIMOS.  
ME PARECE QUE ESTÁ BIEN ESTRUCTURADO, NO HE HECHADO EN FALTA NINGÚN PUNTO Y ME PARECE QUE SI TODO EL PROFESORADO EN CANARIAS SIGUE LAS MISMAS DIRECTRICES, AUMENTAREMOS LA CALIDAD EDUCATIVA EN NUESTROS CENTROS, CAMINAREMOS TODOS DE LA MANO, SIENDO NUESTROS ALUMNOS LOS GRANDES BENEFICIADOS.  
ME PARECE UNA BUENA IDEA. SI LO CUMPLIERAMOS MEJORARÍAMOS LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.  
ME PARECE UNA BUENA PROPUESTA, PORQUE ASÍ TODOS Y TODAS NOS REGIRÍAMOS POR LOS MISMOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y VELARÍAMOS POR LOS MISMOS.  
ME PARECE UNA BUENA PROPUESTA, DIGNA DE SER TENIDA EN CUENTA.

ME PARECE UNA PROPUESTA ADECUADA, QUE TIENE EN CUENTA ANTE TODO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS.

ME PARECE UNA PROPUESTA ADECUADA, SOBRE TODO, PARA TENER UNA REFERENCIA Y RECORDAR COSAS QUE, A VECES, SE NOS OLVIDAN.

ME PARECE UNA PROPUESTA CORRECTA, COMPLETA Y ASUMIBLE.

ME PARECE UNA PROPUESTA NECESARIA TANTO PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, COMO PARA QUE SE CONOZCA POR TODA LA SOCIEDAD.

ME PARECE UNA PROPUESTA UN TANTO ABSTRACTA. SON MUCHOS PRINCIPIOS. PIENSO QUE SE PODRÍA HABER REDACTADO DE OTRA FORMA, NO TAN RÍGIDA O COMPLEJA. MÁS QUE UNA DECLARACIÓN DE INTENCIONES, PARECE UN DECÁLOGO DE NORMAS.

ME PARECEN IMPORTANTES LOS PRINCIPIOS QUE PROPONE.

MI OPINIÓN GENERAL ES POSITIVA.

MUY ACERTADA.

MUY BIEN. TODOS DEBEMOS DE SER CONSCIENTES DE ELLOS Y LLEVARLOS A CABO. AUNQUE TIENE UN LENGUAJE DEMASIADO TÉCNICO Y POCO CERCANO A LA REALIDAD COTIDIANA DEL PROFESORADO.

MUY BONITO EN LA TEORÍA, PERO A LA HORA DE LLEVARLO A LA PRÁCTICA ES MUY COMPLICADO.

MUY BUENA PARA LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN.

MUY BUENA, ME PARECE MUY INTERESANTE.

MUY BUENA.

MUY ENRIQUECEDORA, TANTO PARA LOS PROFESORES COMO PARA LOS ALUMNOS.

MUY INTERESANTE Y POSITIVA.

MUY INTERESANTE Y QUE TENDRÍA QUE HABER LLEGADO ANTES, PERO...

MUY INTERESANTE, ES TAREA DE TODO EDUCADOR CONOCER ESTE CÓDIGO.

MUY INTERESANTE.

MUY OPORTUNO Y CORRECTO. SI BIEN ACLARO QUE, CREO, YA LO APLICAMOS EN GENERAL LOS PROFESORES. SON OTRAS INSTANCIAS LAS QUE DEBIERAN CONCIENCIARSE E IMPLICARSE MÁS, CON MEDIDAS EFECTIVAS, NO SÓLO BUENAS INTENCIONES Y PALABRAS.

MUY POSITIVA.

MUY POSITIVO. LO ENCUENTRO NECESARIO PARA MI ACTIVIDAD LABORAL.

NECESARIO EN NUESTRO TRABAJO COMO EDUCADORES. MUY POSITIVO.

NO ESTOY POR COMPLETO DE ACUERDO, YA QUE EXISTEN ALGUNOS ASPECTOS QUE DEBERÍAN SER MÁS FLEXIBLES.

NO LE VEO EL SENTIDO A ESTA PROPUESTA (EN TÉRMINOS GENERALES).

NO TENGO CLARO CUAL ES EL OBJETO DE ESTE CÓDIGO, PORQUE SE SUSCRIBE A LOS EDUCADORES SI SE RECONOCE EN EL MISMO EL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD. ¿QUÉ SE PRETENDE EN ÚLTIMO TÉRMINO CUANDO UN CÓDIGO DE ESTE TIPO DEBE APLICARSE A TODOS LOS ESTAMENTOS DE LA SOCIEDAD?

NO TIENE SENTIDO ESTE CÓDIGO ÉTICO, CREO QUE YA ES INHERENTE AL DESARROLLO DE LA LABOR DOCENTE. ¿NO HABRÍA QUE HACER UNO PARA LOS PADRES Y ALUMNOS?

NUNCA HE NECESITADO UN CÓDIGO PARA TRABAJAR ESTOS ASPECTOS.

PARECE QUE LA PROPUESTA ESTÁ BASADA EN LA ACTUACIÓN MAYORITARIA DE LOS DOCENTES DE CANARIAS, SU FORMULACIÓN EXPLÍCITA A MODO DE LEYES NO ME PARECE CONVENIENTE.

PERSONALMENTE, PIENSO QUE ES MUY CONCRETO, BIEN DELIMITADO Y ESQUEMATIZADO.

PIENSO QUE DEBERÍAN HABER EMPEZADO POR LAS FAMILIAS QUE ES LO QUE REALMENTE ESTÁ FALLANDO.

PIENSO QUE EL CÓDIGO ÉTICO RECOGE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE TODO EDUCADOR DEBE ASUMIR PARA LLEVAR A CABO SU LABOR PROFESIONAL DE FORMA EFECTIVA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DEL ALUMNADO.

PIENSO QUE ES MUY CONVENIENTE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO. PIENSO QUE ESTÁN MUY COMPLETOS Y CLAROS. LO IDEAL SERÍA RESPETARLOS Y LLEVARLOS A LA PRÁCTICA.

PIENSO QUE ESTAS PROPUESTAS SE HAN TOMADO EN CUENTA EN NUESTRA LABOR PROFESIONAL.

PIENSO QUE LA MAYORÍA DE LOS PROFESORES CUMPLE CON ESTAS PREMISAS O INTENTAN QUE SE LLEVEN A EFECTO.

PRINCIPIOS QUE GENERA LA PROPIA EXPERIENCIA DOCENTE, Y QUE DEPENDE EN MUCHOS MOMENTOS DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA VIDA PERSONAL DEL DOCENTE.

PROPUESTA CORRECTA Y NECESARIA.

PUEDE SER POSITIVO DAR FORMA, SOBRE PAPEL, A LO QUE LOS PROFESIONALES LLEVAMOS PRACTICANDO DESDE QUE COMENZAMOS A EJERCER; SOBRE TODO SI SIRVE PARA QUE LA SOCIEDAD VALORE UNA LABOR EXIGENTE Y EN EVOLUCIÓN. CONFIESO QUE DESCONFÍO DE QUE CAMBIE ALGO.

PUES NUNCA HE NECESITADO UN CÓDIGO PARA EJERCER MI PROFESIÓN. QUE TODOS DEBEMOS APORTAR NUESTRA EXPERIENCIA PARA AYUDAR A MEJORAR NUESTRO TRABAJO DIARIO Y LOS DEMAS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARTICIPAR EN LA ESCUELA ACTIVA.

RECOGE EXOLICITAMENTE LOS PRINCIPIOS QUE NOS PLANTEAMOS CONSCIENTE E INCONSCIENTEMENTE A LA HORA DE DESARROLLAR NUESTRA LABOR EDUCATIVA.

RECOGE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE TODA LABOR DOCENTE, PERO NO HACE FALTA HACERLO "PÚBLICO". TAMBIÉN SERÍA NECESARIO UN CÓDIGO SIMILAR PARA LA FAMILIA.

REUNE ACERTADAMENTE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS QUE DEBEN GUÍAR LA CONDUCTA DE LOS PROFESIONALES DOCENTES.

SE AJUSTA PLENAMENTE A LO QUE DEBE SER NUESTRA FUNCIÓN FORMADORA.

SE TRATA DE UNA PROPUESTA INTERESANTE Y POSITIVA DE CARA A MEJORAR LA PRÁCTICA EDUCATIVA.

SERÍA MARAVILLOSO SI ÉSTE PUDIERA CUMPLIRSE AL PIE DE LA LETRA O, POR LO MENOS, LA MITAD DE LAS VECES.

SIN DUDA EL CÓDIGO ÉTICO PODRÍA SER UNA GRAN SOLUCIÓN AL PROBLEMA SOCIAL QUE NUESTROS ALUMNOS SUFREN HOY, PUES COMO YA SABEMOS LOS VALORES DE "ANTAÑO" SE VAN PERDIENDO CADA VEZ MÁS, SI BIEN ES CIERTO QUE POR DESGRACIA, NO EXISTE UNA VINCULACIÓN, QUE ES MUY NECESARIA, ENTRE PADRES Y MAESTROS, Y SIN DICHA COMPENETRACIÓN NUESTRA TAREA SE VE GRAVEMENTE PERJUDICADA.

SINCERAMENTE PIENSO QUE TODO MAESTRO O MAESTRA TRABAJA DÍA A DÍA TENIENDO EN CUENTA TODOS ESTOS PRINCIPIOS A LA HORA DE ABORDAR SU LABOR DOCENTE. ÉTICA Y LABOR DOCENTE SON COSAS INSEPARABLES. SOBRE EL PAPEL QUEDA MUY "BONITO"; LA REALIDAD...

SON PRINCIPIOS FUNDAMENTALES APLICABLES NO SÓLO A LA ENSEÑANZA, SINO A TODAS LAS PROFESIONES, COMO PAUTAS ESENCIALES QUE NECESITAMOS PARA UNA MEJOR CONCIENCIA.

SOY PLENAMENTE CONSCIENTE DE MI LABOR Y RESPONSABILIDAD ANTE MI TRABAJO... PERO ¿ESTE CÓDIGO ÉTICO PARA EL PROFESORADO NO PUEDE IR TAMBIÉN DIRIGIDO HACIA EL ALUMNADO Y SUS RESPECTIVOS PADRES? TAL COMO ESTÁ LA SOCIEDAD ACTUALMENTE, SE HACE DIFÍCIL LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO ÉTICO.

TEÓRICAMENTE TODO PARECE MUY BIEN, PERO NO SE CONTEMPLA QUÉ HACER CUANDO UNO TIENE EMPÑO EN LLEVAR A CABO ESE CÓDIGO, PERO LAS FAMILIAS Y DETERMINADOS ALUMNOS LO IMPIDEN.

TODO LO QUE MEJORE EL MEDIO ESCOLAR SERÁ UN ÉXITO.

TODOS ESTOS PRINCIPIOS AQUÍ RESEÑADOS LOS LLEVAMOS A CABO DÍA A DÍA O POR LO MENOS NOS ESFORZAMOS PARA QUE ASÍ SEA.

TODOS ESTOS PRINCIPIOS Y MÁS LOS LLEVAMOS A CABO DIARIAMENTE POR EL PROFESORADO.

TODOS LOS CÓDIGOS ÉTICOS ME PARECEN BIEN EN LOS PROFESIONALES EN GENERAL. LO IMPORTANTE ES QUE LA ÉTICA ESTÉ DENTRO DE LAS PERSONAS. UNA ESCALA DE VALORES BIEN ESTABLECIDA Y ASUMIDA CON CONVENCIMIENTO.

TODOS LOS PRINCIPIOS ÉTICOS ENUMERADOS EN EL CODIGO PROPUESTO ME PARECEN PERFECTAMENTE ASUMIBLES POR EL PROFESORADO. COMO PREMISA FUNDAMENTAL E INELUDIBLE A TODO PROFESIONAL QUE SE PRECIE DE SERLO, PRESENTES EN LA PRÁCTICA DOCENTE DIARIA.

TOTALMENTE DE ACUERDO.

TRATÁNDOSE DE NUESTRA PROFESION ES NECESARIO SEGUIR UNA PROPUESTA DE CÓDIGO ÉTICO COMO ÉSTA, LO IDEAL SERIA CONSEGUIR QUE TODOS LO ACEPTASEN Y LO APLICARAN SIN DIFERENCIA.

UN CÓDIGO ÉTICO PARA EL PROFESORADO TIENE OBLIGATORIAMENTE QUE IR LIGADO A UN CÓDIGO ÉTICO PARA EL ALUMNADO. UTÓPICO.

VALORACIÓN POSITIVA PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LOS ALUMNOS Y PARA REGIR LAS NORMAS O PRINCIPIOS QUE NOS COMPROMETEN A DESARROLLAR NUESTRA PRÁCTICA PROFESIONAL.

YO, A LO LARGO DE MI CARRERA, HE LLEVADO A CABO UNAS NORMAS "CÓDIGO ÉTICO", DE RESPETO, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, DE COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS, ETC... ANTEPONIENDO LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS. CON LO CUAL ESTO NO ME ES NADA NUEVO, SIN QUE SE HAYA PROPUESTO Y TENIENDO CUIDADO DE NO INFLUENCIAR MIS IDEAS POLÍTICAS Y RELIGIOSAS, COMO SE DEBE HACER.

YO NO ENTIENDO LA NECESIDAD DE ELABORAR UN CÓDIGO ÉTICO CUANDO LA MAYORÍA DE LOS PUNTOS TRATADOS SON TAN EVIDENTES Y CUANDO LOS MAESTROS TENEMOS TANTOS PROBLEMAS EN LAS AULAS PARA LOS QUE NADIE PONE SOLUCIÓN.

**P3 Respuestas referidas a aquellas aportaciones que en la P2 apuntaron que les parecía muy conveniente o algo conveniente.**

A TOMAR DECISIONES ADECUADAS POR PARTE DE TODAS LAS PERSONAS AFECTADAS.

A VECES, AUNQUE LAS COSAS LAS TENGAMOS CLARAS, ES CONVENIENTE PONERLAS POR ESCRITO, PARA ENFOCAR MEJOR NUESTROS PASOS Y UNIFICAR PAUTAS DE ACTUACIÓN.

ADEMÁS DE MUY CONVENIENTE ES MUY NECESARIO.

AHORA MISMO Y TAL COMO ESTÁ LA SOCIEDAD, LA EDUCACIÓN EN VALORES ES MUY IMPORTANTE Y ES UN OBJETIVO GENERAL EN ESTE CENTRO.

AL IGUAL QUE EN EL ESTABLECIMIENTO DE DETERMINADAS NORMAS, CUANTAS MÁS PERSONAS LAS CUMPLAMOS, MÁS VALIDEZ Y EFECTIVIDAD TENDRÁN SOBRE AQUELLO QUE SE APLICA. LO MISMO VALDRÍA CON EL SEGUIMIENTO DE UN MISMO CÓDIGO ÉTICO PARA TODOS, MAYORES RESULTADOS LOGRARÍA. ALGO CONVENIENTE, PUESTO QUE AUNQUE HASTA AHORA NO HA EXISTIDO CREO QUE LOS EDUCADORES QUE ESTÁN A PIE DE AULA HAN SEGUIDO ESTOS PRINCIPIOS ÉTICOS.

ANTES QUE SER EDUCADORES, SOMOS PERSONAS, UNAS DISTINTAS A OTRAS Y DE NOSOTROS VA A DEPENDER EL FUTURO DE MUCHOS NIÑOS QUE CUANTO MÁS PEQUEÑOS SEAN, SEREMOS PARA ELLOS UN MODELO A IMITAR.

ASI EN CADA CASO EL EDUCADOR SABRÁ COMO ACTUAR EN TODO MOMENTO MEJORANDO ASÍ SU PRÁCTICA EDUCATIVA. AL MISMO TIEMPO QUE CONTRIBUIRÁ A LA UNIÓN DEL PROFESORADO LO QUE BENEFICIARÁ A LOS ALUMNOS-AS.

ASÍ, TODO EL PROFESORADO EDUCARÍA, BASÁNDOSE EN ESE MISMO CÓDIGO. CÓDIGO SÍ, PERO QUE SE CUMPLA Y QUE SE DIGNIFIQUE Y RESPETE LA FIGURA DEL PROFESORADO.

COMO GUÍA DE ACTUACIÓN EDUCATIVA.

COMO HE DICHO ANTERIORMENTE, PIENSO QUE TODOS DEBEMOS TENER Y ACTUAR DE ACUERDO A UNOS PRINCIPIOS COMUNES.

CONSIDERO CONVENIENTE LA EXISTENCIA DE UN CÓDIGO ÉTICO EN CUALQUIER PROFESIÓN Y MUY ESPECIALMENTE EN LA NUESTRA.

CONSIDERO QUE EL CÓDIGO ÉTICO NO DEBERÍA SER EN FUNCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (SI ES ASÍ, NO LO SÉ) SINO UNO PARA EL PROFESORADO EN GENERAL, PIENSO QUE DEBERÍA HABER ESTADO YA INSTAURADO O, POR LO MENO, PROGRAMADO, DESDE HACE BASTANTE TIEMPO.

CONSIDERO QUE ES AHONDAR EN ALGO QUE YA ESTÁ PRESENTE EN LA CONCIENCIA DE LOS EDUCADORES.

CONSIDERO QUE ES CONVENIENTE QUE LA PROFESIÓN TENGA UN CÓDIGO ÉTICO DE REFERENCIA, TAL Y COMO LO TIENEN OTROS COLECTIVOS PROFESIONALES.

CONSIDERO QUE ESTE CÓDIGO EXPRESA BIEN LOS COMPROMISOS QUE SON NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES Y TAREAS QUE CONFORMAN NUESTRA PRÁCTICA PROFESIONAL.

CONSIDERO QUE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS PROPUESTOS ESTÁN INTRÍNSECOS EN NUESTRA PROFESIÓN.

CONTRIBUYE A FOMENTAR ENTRE LOS DOCENTES LA IMPORTANCIA DE TENER Y TRANSMITIR VALORES MORALES.

CONVENIENTE COMO GUÍA DE ACTUACIÓN EDUCATIVA SIEMPRE QUE NO SE USE COMO ELEMENTO DE FISCALIZACIÓN.

CREO QUE, A VECES, NO SABEMOS QUÉ PODEMOS HACER O QUÉ NO, ASÍ CON ESTE CÓDIGO, IDEADO POR LOS VERDADEROS PROTAGONISTAS JUNTO CON

LOS ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN, CONOCEMOS HASTA DONDE PODEMOS Y DEBEMOS LLEGAR.

CREO QUE ALGO CONVENIENTE, YA QUE TODO ESTO DEBE ESTAR APOYADO POR ASPECTOS Y RASGOS MORALES BASADOS EN UNA EDUCACIÓN RELIGIOSA. DE ESTA MANERA SE COMPLEMENTARÍA MUCHO MÁS Y MEJOR (HABRÍA MÁS "RESPECTO" Y "TOLERANCIA"). LA RELIGIÓN ES LA BASE DE "LA CULTURA DEL PUEBLO".

CREO QUE DE MANERA NATURAL Y ESPONTÁNEA EL PROFESORADO CUMPLE CON ESTE CÓDIGO, PERO BUENO, NO ESTÁ DE MÁS QUE ESTÉ ESCRITO Y RECORDARLO DE VEZ EN CUANDO.

CREO QUE ES CONVENIENTE, PERO SERÍA MÁS ÚTIL SI ES EL CENTRO QUIEN LO EDITA Y LUEGO SE LLEGA A UN CONVENIO ENTRE TODOS.

CREO QUE ES FUNDAMENTAL TENER UNOS PRINCIPIOS EN LOS QUE PODAMOS DETERMINAR LOS VALORES EDUCATIVOS.

CREO QUE ES MUY CONVENIENTE PORQUE ASÍ TODO EL PROFESORADO PUEDE EDUCAR DE UNA FORMA UNIFORME.

CREO QUE ES PRIMORDIAL PORQUE TODAS LAS PERSONAS QUE NOS DEDICAMOS A LA ENSEÑANZA Y AQUELLAS QUE TAMBIÉN ESTÁN RELACIONADAS DIRECTA E INDIRECTAMENTE TIENEN ANTE TODO QUE SER PERSONAS DE COMPROMISO POR LO QUE SERÁ ABSOLUTAMENTE NECESARIO QUE ESTOS PRINCIPIOS SE CUMPLAN Y DE HECHO PIENSO QUE MUCHOS DE ELLOS YA SE LLEVAN A CABO.

CREO QUE ES UNA COSA LÓGICA.

CREO QUE HABRÍA QUE RECORDARLOS TODOS LOS CURSOS PARA LA BUENA CONVIVENCIA ENTRE EDUCADORES, ALUMNOS, FAMILIA, ETC.

CREO QUE HAY TEMAS MÁS URGENTES QUE SE DEBERÍAN SOLUCIONAR ANTES.

CREO QUE MARCA LAS DIRECTRICES DE UN BUEN PROFESIONAL.

CREO QUE TODOS YA APLICAMOS ESTE CÓDIGO Y OTROS PRINCIPIOS MÁS, EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE NOS PRESENTAN.

CREO QUE TODOS/ AS TENEMOS NUESTRO CÓDIGO O MANERA DE ACTUAR MEJOR PARA FAVORECER EL APRENDIZAJE DEL ALUMNO, SI ESTÁ ESCRITO PUES MEJOR.

CREO QUE VA IMPLÍCITO EN EL QUEHACER DIARIO, AUNQUE NO APAREZCA EN UN CÓDIGO.

CREO QUE YA ESTÁ CONTESTADA EN LA ANTERIOR.

CREO QUE, AL IGUAL QUE OTROS PROFESIONALES, ES CONVENIENTE QUE EXISTA UN CÓDIGO DE CARÁCTER ÉTICO QUE SE AJUSTE A UNOS PRINCIPIOS COMPARTIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

CUANTAS MÁS PERSONAS LAS CUMPLAMOS MEJOR, PORQUE SERÍA MÁS EFECTIVO.

DEBERÍA DE EXISTIR, PORQUE LA EDUCACIÓN ES UNO DE LOS PILARES FUNDAMENTALES DE NUESTRA SOCIEDAD, Y TODOS TENEMOS QUE TENER BIEN CLARO LOS PRINCIPIOS EN LOS QUE NOS BASAMOS PARA EDUCAR A LOS NIÑOS.

DIGO ALGO CONVENIENTE, PUES COMO HASTA AHORA NO LO HEMOS TENIDO, NO SÉ, O NO CONOZCO SU GRADO DE EFECTIVIDAD, AUNQUE NO ME OPMO A SU APLICACIÓN.

DOY VALIDEZ ABSOLUTA A LA CONVENIENCIA Y PRUDENCIA DE UN CÓDIGO ÉTICO PARA EL PROFESORADO; YA QUE LA OBSERVANCIA DEL MISMO NOS DA EL ESTÍMULO NECESARIO PARA ESFORZARNOS EN CONSEGUIR MAYORES METAS Y CONSEGUIR LA SATISFACCION PERSONAL CONSTANTE EN LA TAREA. EDUCAR ES MUCHO MÁS QUE APRENDER A LEER Y ESCRIBIR. LA ESCUELA FORMA PERSONAS QUE VAN A CONVIVIR EN SOCIEDAD. AUNQUE LA SOCIEDAD

Y LA FORMACIÓN QUE RECIBIMOS LOS FORMADORES DISTA MUCHO DE UNA EDUCACIÓN PARA LA TOLERANCIA Y EL RESPETO.  
EL CÓDIGO ÉTICO DEBE INTERIORIZARSE, VIVIRSE.  
EL PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN DEBE DE ESTAR CONTINUAMENTE DANDO MUESTRA DE SU PROPIA ESCALA DE VALORES Y CRITERIOS MORALES. ESTE ASUNTO ES MUY SUBJETIVO Y LAS SITUACIONES A QUE NOS ENFRENTAMOS CADA DÍA SON TAN DIFERENTES (ALUMNOS-PADRES-SITUACIONES DE CONFLICTO) QUE ES COMPLEJO CREAR ALGO QUE SE AJUSTE A ESTE QUEHACER.  
EL RESPETO SOCIAL HACIA EL EDUCADOR HA SUFRIDO UN GRAN RETROCESO Y NO SE VERÁ MEJORADO POR EL CÓDIGO ÉTICO.  
EN CANARIAS HAY REALIDADES DISTINTAS POR SER UN TERRITORIO FRAGMENTADO, POR LO QUE CONSIDERO MÁS NECESARIA SI CABE, LA UNIDAD DEL PROFESORADO CON ASPECTOS TAN ESENCIALES COMO LOS QUE SE PRESENTAN EN ESTE CODIGO.  
EN CUALQUIER PROFESIÓN DEBE HABER UN CÓDIGO ÉTICO QUE FAVOREZCA LOS VALORES.  
EN MI OPINIÓN, LA ESCUELA PÚBLICA CANARIA ADOLECE DE COMPROMISOS CON NUESTRO ALUMNADO. LA TAREA DE EDUCAR SE PIERDE. ES NECESARIO UN IDEARIO Y COMPROMISO PERSONAL CON LA COMUNIDAD.  
EN MI OPINIÓN, LA EXISTENCIA DE ESTE CÓDIGO ES INTERESANTE, PUESTO QUE DEFINE Y DELIMITA LA FUNCIÓN DEL PROFESORADO, AUNQUE NO IMPRESCINDIBLE.  
EN MUCHAS PROFESIONES EXISTE UN CÓDIGO ÉTICO. TAMBIÉN ME PARECE IMPORTANTE PARA EL PROFESORADO.  
EN TANTO EN CUANTO EXISTA EL CÓDIGO, SE LE PODRÁ PEDIR RESPONSABILIDADES AL QUE NO CUMPLA. COMO DIJE ANTES, A LO MEJOR LA SOCIEDAD PUEDA COMPRENDER MEJOR LO QUE IMPLICA SER MAESTRO/ PROFESOR.  
ERA NECESARIO, POR LO EXPUESTO EN LA P.1, Y PIENSO QUE ESTÁ BIEN QUE SE PONGA POR ESCRITO UNA SERIE DE NORMAS QUE TODOS PRACTICAMOS A DIARIO.  
ES ALGO CONVENIENTE, SI TODOS LOS QUE PARTICIPAMOS EN EL SECTOR EDUCATIVO LO LLEVAMOS A CABO, SIN NINGUNA EXCEPCIÓN.  
ES ALGO IMPLÍCITO EN NUESTRO QUEHACER DIARIO PERO RESULTA MUY INTERESANTE EL QUE TODOS ESTOS PRINCIPIOS APAREZCAN RECONOCIDOS EN EL CÓDIGO.  
ES BASTANTE NECESARIO ESTE CÓDIGO POR LAS NECESIDADES SOCIALES Y MORALES QUE DEMANDA NUESTRA SOCIEDAD Y ESCUELA HOY DÍA.  
ES BUENO QUE SE UNIFIQUEN CRITERIOS PERO NO QUE SE ANULEN INICIATIVAS, RESPETANDO LOS VALORES Y CRITERIOS PROPIOS.  
ES BUENO TENER UN CÓDIGO PARA NO OLVIDAR NUESTRA FINALIDAD Y TAREA COMO EDUCADORES.  
ES CONVENIENTE CONCRETAR Y PONER POR ESCRITO TODAS ESTAS CUESTIONES, PRINCIPIOS ÉTICOS, ETC., QUE GLOBALMENTE ASUMIMOS Y COMPRENDEMOS.  
ES CONVENIENTE QUE TODOS MANTENGAMOS UN MISMO COMPROMISO, EL CUAL APORTARÁ CALIDAD ESCOLAR.  
ES CONVENIENTE TENER ESCRITO UN MÍNIMO DE PUNTOS A SEGUIR POR TODOS Y QUE SE CONOZCAN POR PARTE DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.  
ES CONVENIENTE, PERO NO ES UNA NECESIDAD URGENTE PARA MARCAR EL 1.  
ES CONVENIENTE, PORQUE DEBEMOS TENER UNOS CRITERIOS PERO NO SÉ SI EL QUE SE PROPONE ES EL MEJOR.

ES IMPORTANTE TENER UNA BASE EN VALORES, PARA GUÍAR NUESTRA EDUCACIÓN.  
ES MUY CONVENIENTE QUE TODOS PARTAMOS DE LA MISMA BASE.  
ES NECESARIO PARA QUE TODOS LOS DOCENTES PARTAN DE LA MISMA BASE Y SIGAN O CONOZCAN ESOS PRINCIPIOS MORALES.  
ES NECESARIO TANTO PARA LOS PROFESORES COMO PARA LOS ALUMNOS.  
ES NECESARIO TENER UN MÍNIMO DE VALORES PARA UNA COMPLETA EDUCACIÓN.  
ES NECESARIO TENER UNA BASE EN VALORES, PARA GUÍAR NUESTRA EDUCACIÓN.  
ES NECESARIO TENER UNOS CRITERIOS DE REFERENCIA.  
ES NECESARIO Y CONVENIENTE TENER UN CÓDIGO DE VALORES GENERALES QUE GUÍE EN NUESTRA EDUCACIÓN.  
ES PRIMORDIAL SI QUEREMOS UNA MEJORA EN LA EDUCACIÓN.  
ES UN CÓDIGO QUE NO VA A RESOLVER NADA EN LA ACTUACIÓN EN LAS AULAS Y EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, YA QUE SE PRESUPONE EN LA PROFESIÓN.  
ESTARÍA DE ACUERDO SIEMPRE QUE HAYA TAMBIÉN UN CÓDIGO DE DERECHOS, YA QUE MUCHAS VECES ESTAMOS DESNUDOS, DICHO CÓDIGO TENDRÍA QUE TENER UN FUNDAMENTO COMO LO HACEN MÉDICOS Y ABOGADOS.  
ESTE UNIFICARÍA CRITERIOS GENERALES.  
ESTOS ASPECTOS SON ASUMIBLES POR TODOS DE FORMA INTRÍNSECA PERO HAN DE CONTAR CON PESO DOCUMENTAL-LEGAL.  
HACE AÑOS ESTE CÓDIGO EXISTÍA. HOY NO SE DÓNDE ESTÁ. SERÍA CONVENIENTE TRABAJARLO, PERO NO SOLO CON LA IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO, SINO DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.  
HASTA AHORA NO EXISTÍA Y CREO QUE SERÁ MUY CONVENIENTE EN NUESTRA PRÁCTICA, PUES SI OTRAS PROFESIONES LO TIENEN... ¿POR QUÉ LA NUESTRA NO?  
HE PUESTO "ALGO CONVENIENTE" PUES COMO HASTA AHORA NO LO HEMOS TENIDO, NO SÉ SU GRADO DE EFECTIVIDAD. NO ME Opongo A QUE SE APLIQUE.  
LA CONVENIENCIA DE LA EXISTENCIA DE UN CÓDIGO ÉTICO ES MUY CONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA LLEVADO A LA PRÁCTICA POR TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y RESPETANDO CADA UNO DE SUS PRINCIPIO.  
LA CONVENIENCIA, COMO DIJE, NO LA VEO SÓLO PARA EL PROFESORADO DE AQUÍ, AUNQUE SÍ ENTIENDO QUE NUESTRO CONTEXTO Y SUS CARACTERÍSTICAS PROVOQUEN UNA MAYOR CONVENIENCIA DE QUE EXISTA UN CÓDIGO ÉTICO.  
LA DUALIDAD EN EL HOMBRE, HACE QUE TAMBIÉN SE NECESITEN UNOS A OTROS.  
LA ÉTICA ES UN ASPECTO DEL CUAL SE CARECE MUCHO EN LO PROFESIONAL. ADEMÁS ES UN ASPECTO MÁS A ENSEÑAR, Y POR ENDE, DEBEMOS DE DOMINAR.  
LA EXISTENCIA DE UN CÓDIGO ÉTICO UNIFICARÁ CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA LOS DOCENTES CANARIOS, PERO ES MÁS NECESARIO EL CONOCIMIENTO DE ELLOS PARA SU APLICACIÓN PUESTO QUE EN EL PAPEL NO SIRVEN PARA NADA.  
LA EXISTENCIA ESTARÍA BIEN JUSTIFICADA, YA QUE TRABAJAMOS AL SERVICIO DE LAS PERSONAS COMO TAMBIÉN LO HACE UN MÉDICO O UN PSICÓLOGO TENIENDO TAMBIÉN UN CÓDIGO. EL NUESTRO HA DE ESTAR ORIENTADO A LA CALIDAD EDUCATIVA.  
LA EXPLICACIÓN ESTÁ EN EL APARTADO P1.

LA IMPORTANCIA Y EL RECONOCIMIENTO SOCIAL DE LA LABOR DOCENTE COMIENZA POR EL PROPIO RESPETO E IMAGEN DE NOSOTROS MISMOS HACIA LA PROFESIÓN.

LA LIBERTAD Y EL RESPETO SON FUNDAMENTALES PARA: 1.º LA CONCIENCIA EN CLASE, 2.º ESPEREMOS QUE TAMBIÉN EN LA FAMILIA Y 3.º ASÍ PODRÁ HABER UNA VERDADERA CONVIVENCIA EN LA SOCIEDAD, PARA CUANDO SEAN ADULTOS.

LA RAZÓN ES LA QUE HE EXPUESTO EN EL APARTADO ANTERIOR: "NO OLVIDAR LA ESENCIA DE NUESTRO TRABAJO".

LO VEO COMO UNA FORMA DE CONSEGUIR LA CONFIANZA Y EL RESPETO SOCIAL QUE TANTO NECESITAMOS LOS PROFESORES.

LAS BUENAS IDEAS Y PRINCIPIOS NUNCA ESTÁN DE MÁS. SI BIEN NO SE CONTEMPLAN PARÁMETROS QUE PUEDEN HACER VARIAR O IMPOSIBILITAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS AQUÍ SEÑALADOS.

LAS CARACTERÍSTICAS DE NUESTRA PROFESIÓN AL TRABAJAR CON NIÑOS, ASÍ LO JUSTIFICAN.

LO CONSIDERO, PORQUE DE ESA FORMA TODOS PARTIMOS DE UNOS PRINCIPIOS SIMILARES Y DE ESA FORMA PODEMOS TRABAJAR MÁS COORDINADOS.

LO DICHO ANTERIORMENTE; TODOS DEBEMOS CUMPLIRLOS POR EL BIEN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

LÓGICAMENTE, LOS EDUCADORES DEPENDEMOS MUCHO DE NUESTRO TALANTE PERSONAL Y NO DE UNOS CRITERIOS COMUNES.

LOS QUE LOS TIENEN ASUMIDOS NO LO NECESITAN.

ME DARÍA TRISTEZA QUE ESTO, MÁS O MENOS, NO SE ESTUVIERA LLEVANDO A CABO, NO SOLAMENTE EN CANARIAS, PORQUE CABRÍA PENSAR ¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO EN LA ESCUELA PÚBLICA, PARA PROPONER ESTO?

ME PARECE ACERTADO.

ME PARECE CONVENIENTE, PERO NO YA SOLO EN LA FUNCIÓN DOCENTE, SINO EN CUALQUIER ACTIVIDAD DIRIGIDA A LOS NIÑOS, QUE EXISTA UN CÓDIGO ÉTICO.

ME PARECE NECESARIA LA EXISTENCIA DE UN CÓDIGO DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, DE ESTE MODO TODO FUNCIONARÍA MEJOR.

ME PARECE OPORTUNO TODO AQUELLO QUE DE ALGUNA MANERA CONTRIBUYE A MEJORAR NUESTRA LABOR Y A RECOGER Y A VALORAR ESTA PROFESION CADA VEZ MAS DEVALUADA.

MEJORAR LA LABOR EDUCATIVA.

MUCHAS VECES CADA PROFESOR ACTÚA SIGUIENDO UN CRITERIO, PUDIENDO VARIOS PROFESORES ACTUAR DE DIFERENTE FORMA ANTE UNA MISMA SITUACIÓN. SI TODOS ACTUAMOS DE FORMA SIMILAR, GANAREMOS TODOS. MUY CONVENIENTE PARA QUE LOS MAESTROS DISFRUTEN Y APRENDAN DE SU PROFESIÓN Y PARA QUE LOS COLEGIOS CANARIOS SE CARACTERICEN POR CALIDAD.

MUY CONVENIENTE PORQUE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS SE COMPLICA CADA VEZ MÁS.

MUY CONVENIENTE QUE EXISTA, PERO CONTROLAR DE ALGÚN MODO SU CUMPLIMIENTO. TAMBIÉN NECESITAMOS RESPALDO SI NO SE CUMPLE POR LA OTRA PARTE. CREO QUE AHÍ SE FALLA MÁS.

MUY CONVENIENTE QUE SE REFLEJEN ESTOS PRINCIPIOS POR ESCRITO AUNQUE PIENSO QUE EL PROFESORADO YA LOS TIENE ASUMIDOS Y LOS APLICA.

MUY CONVENIENTE, SIEMPRE QUE TENGA CABIDA NUESTRA PROPUESTA EDUCATIVA. ES INTERESANTE QUE LOS DOCENTES SEAMOS CONSCIENTES DE QUE TENEMOS UNAS EXIGENCIAS ÉTICAS.

MUY CONVENIENTE. HOY EN DIA EL VALOR ÉTICO SE HA PERDIDO Y DESDE LA ESCUELA ES UNA FORMA DE RECUPERARLO.

NO.

NO CREO, PORQUE EN TODOS LOS ENTORNOS NO PERMITEN LO MISMO A LA HORA DE DESARROLLAR NUESTRO TRABAJO.

NO CREO QUE SEA NECESARIO ELABORARLO, ES QUE SE DA POR SENTADO QUE IMPREGNA NUESTRA LABOR DOCENTE, ES ALGO INTRÍNSECO CON EL SER MAESTRO O MAESTRA Y ESPECIALMENTE SI SE TRABAJA CON NIÑOS/AS.

NO SOLO DEBE EXISTIR ESTE CÓDIGO SINO IR ACOMPAÑADO CON UN ESTUDIO Y PERFIL PSICOLÓGICO CADA 2 AÑOS A CADA PROFESIONAL QUE ESTE DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD DIARIA CON NIÑOS. PROONGO QUE ESTE CÓDIGO SEAN LOS MANDAMIENTOS DEL MAESTRO, PERO QUE NO QUEDARA EN PAPEL, ME GUSTARÍA VER, ALGUN DÍA, EN LAS ESCUELAS UN SUPERVISOR, INSPECTOR... SI LOS MANDAMIENTOS SE CUMPLEN CADA DÍA EMPLEANDO EL ELEMENTO SORPRESA, DE FORMA IMPARCIAL Y SIN AMIGUISMOS.

NO TODOS NOS REGIMOS POR UNA MISMA MORAL, Y EN ESTA PROFESIÓN HAY MUCHOS NO VOCACIONALES QUE NO RESPETAN A LA PERSONA QUE ESTÁ A SU LADO Y ESTÁ FORMANDO.

NOS AYUDARÍA A IMPLICARNOS MÁS EN LA ACCIÓN EDUCATIVA.

NOS PUEDEN AYUDAR A REFLEXIONAR Y A MEJORAR NUESTRA PROFESIÓN DE EDUCADORES.

NUESTRA ACTUACIÓN TIENE GRAN INFLUENCIA EN EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, Y A LA INVERSA. ES HORA DE QUE SE FIJEN UNOS MÍNIMOS A PARTIR DE LOS QUE PROYECTAR NUESTRA LABOR Y QUE LA PROPIA SOCIEDAD LOS CONOZCA, VALORE Y RESPETE.

OPINO QUE ES MUY CONVENIENTE LA EXISTENCIA DE ESTE CÓDIGO, COMO PRINCIPIOS BÁSICOS QUE RIGEN LA ACTUACIÓN DEL PROFESORADO, Y QUE ADEMÁS DEBERÍA TRABAJARSE Y REFLEXIONAR SOBRE ÉL DURANTE LA FORMACIÓN DE LOS FUTUROS EDUCADORES, ES DECIR, EN LA UNIVERSIDAD. PARA EL QUE LOS TIENE ASUMIDOS HACE TIEMPO NO LO NECESITA. EL QUE NO LOS TIENE MUY CLAROS LE SIRVEN DE GUÍA.

PARA QUE CIERTOS PROFESORES/AS TENGAN UNA BASE ÉTICA EN EL DESEMPEÑO DE SU PROFESIÓN.

PARA QUE TODOS LOS EDUCADORES TENGAMOS LOS MISMOS CRITERIOS ÉTICOS A LA HORA DE EDUCAR, INDEPENDIEMENTE DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE NOS ENCONTREMOS.

PERSONALMENTE CONSIDERO QUE ES BUENO TENER UNA SERIE DE PRINCIPIOS SOBRE LOS QUE GUIAR O ASENTAR LAS BASES DE UNA EDUCACIÓN. ASÍ HABRÁ UNA EDUCACIÓN DE MAYOR CALIDAD.

PERSONALMENTE, OPINO QUE DEBERÍA EXISTIR UN CÓDIGO ÉTICO GENERAL PARA TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

PIENSO QUE EL ALUMNADO APRENDERÁ CON NUESTRA ACTITUD "NOS IMITARÁ".

PIENSO QUE EL PROFESORADO NO TODOS LOS QUE SON NI SON TODOS LOS QUE ESTÁN.

PIENSO QUE SE LLEVA A EFECTO POR LA MAYOR PARTE DEL PROFESORADO. PODRÍA SER ÓPTIMO CONTAR CON UN CÓDIGO ÉTICO QUE SIRVIERA DE REFERENCIA A NUESTRO COLECTIVO.

PORQUE AL AUTOEVALUARME, UNO NECESITA TENER UNOS PARÁMETROS DONDE FIJAR EL LÍMITE DE SUS ACTUACIONES.

PORQUE ASÍ TENDREMOS UN REFERENTE AL QUE DIRIGIRNOS, SIEMPRE QUE TENGAMOS DUDAS SOBRE CÓMO ACTUAR.

PORQUE DEBE QUEDAR RECOGIDO POR ESCRITO LAS NORMAS POR LAS QUE NOS REGIMOS TODOS Y DAR COHERENCIA ASÍ A NUESTRA LABOR EDUCATIVA.

PORQUE ES NECESARIO TENER UN MÍNIMO DE VALORES PARA GUIAR LA EDUCACIÓN Y CONVIVENCIA.  
PORQUE ES NECESARIO TENER VALORES QUE CONTRIBUYEN A LA CONVIVENCIA Y A LA FORMACIÓN COMPLETA.  
PORQUE ESTAMOS "DESAMPARADOS".  
PORQUE IGUAL QUE EN OTRAS PROFESIONES ES NECESARIO ESTE CÓDIGO QUE NOS AYUDA A REFLEXIONAR SOBRE NUESTRA PRÁCTICA.  
PORQUE LA MAYORÍA DEL PROFESORADO EDUCA TENIENDO EN CUENTA UNA SERIE DE PRINCIPIOS ÉTICOS, COMO SON EL RESPETO, EL SENTIDO CRÍTICO Y DE LA JUSTICIA, LA RESPONSABILIDAD.  
PORQUE LOS PROFESORES DEBEN BASAR SU EXPERIENCIA DOCENTE BAJO UNOS PRINCIPIOS QUE LES SIRVAN DE CÓDIGO ÉTICO PARA LOGRAR UNA PRÁCTICA EDUCATIVA BASADA EN FUNDAMENTOS MORALES O DE VALORES.  
PORQUE YA ERA HORA QUE TUVIERAMOS NUESTRO CÓDIGO ÉTICO.  
PUEDE SER PRÁCTICA EN CASO DE CONFLICTOS O PARA SABER LOS PROFESIONALES CUÁLES SON ESOS PRINCIPIOS.  
PUEDE SER UN ELEMENTO IMPORTANTE PARA LA REFLEXIÓN EN LA ETAPA FORMATIVA DEL MAGISTERIO. PUEDE AYUDAR A MEJORAR NUESTRA IMAGEN Y LA DE LA LABOR QUE REALIZAMOS.  
QUE CAMINEMOS POR UN MISMO SENDERO EN EL LARGO RECORRIDO (LARGO Y DIFÍCIL) DE LA EDUCACIÓN.  
QUE LA PROFESIONALIDAD DEBE SER LA GUÍA DEL MAESTRO. TAMBIÉN LA VALORACION DE ESTA PRÁCTICA SEA DIGIFICADA POR TODA LA COMUNIDAD.  
QUE MEJORA EN LO EUCATIVO.  
QUE TODO LO QUE HACEMOS LOS EDUCADORES ESTÉ REGLADO, RECONOCIDO Y SEA REPETADO.  
QUIZÁ DEBERÍAN ELABORAR LOS CENTROS SU CÓDIGO Y LUEGO REFUNDIRLOS EN OTRO PARA SACAR UN CÓDIGO MARCO.  
SE TRABAJA CON PERSONAS Y SE DEBE SER CONSCIENTE DE LO QUE ESO IMPLICA.  
SE TRATA DE UN ASPECTO MUY CONVENIENTE DADO QUE NOS ENFRENTAMOS A UNA PRÁCTICA EDUCATIVA CADA VEZ MÁS COMPLEJA DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS SOCIALES.  
SE VALORA MÁS NUESTRA TAREA DOCENTE QUE NO HA DE QUEDARSE EN UNOS MÍNIMOS SINO IR MÁS ALLÁ DE ESTOS PRINCIPIOS QUE HAN DE SER TRANSMITIDOS A NUESTROS EDUCANDOS.  
SERÍA BUENO UNIFICAR CRITERIOS PROFESIONALES, PORQUE ESTO BENEFICIARÍA TANTO A LOS ALUMNOS COMO AL PROFESORADO, PERO ESTO ES ABSURDO SIN OTRO IGUAL PARA LA FAMILIA.  
SERÍA MARAVILLOSO QUE TODO ESTE "CÓDIGO ÉTICO" SE LLEVARA A CABO ¿CON QUÉ CONTAMOS? EN MUCHOS DE SUS PRINCIPIOS.  
SÍ, ES CONVENIENTE, YA QUE EN ESTA VOCACIÓN ESTAMOS DIFERENTES GENERACIONES JUNTAS, HASTA 3 Ó 4, Y ES DIFÍCIL OPINAR IGUAL.  
SÍ, ES CONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO, LA PROPIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN LO APLIQUE AL PROPIO FUNCIONAMIENTO CON DOCENTES Y ALUMNOS.  
SÍ, PORQUE SE RESPETAN LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS.  
SI QUEREMOS GARANTIZAR LAS LIBERTADES INDIVIDUALES, DEBEMOS ESTABLECER CIERTAS NORMAS COMPARTIDAS QUE VELEN POR ELLAS. NOS MOVEMOS EN UN CAMPO MUY DELICADO, "EDUCAR", EN EL QUE SE PUEDE CAER EN CREENCIAS PERSONALES Y VALORES PERSONALES COMO "VERDADES ABSOLUTAS" ...  
SI TODOS SON RESPONSABLES EL ALUMNO SE BENEFICIARÁ.  
SÍ, PORQUE SE RESPETAN LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

SIEMPRE ES NECESARIO TENER UNOS REFERENTES CLAROS PARA PODER EJERCER NUESTRA PROFESIÓN TAMBIÉN CON TOTAL CLARIDAD Y TRANSPARENCIA.

SIEMPRE QUE SE IMPLIQUE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y PODER MEJORAR LA SOCIEDAD ACTUAL.

SIEMPRE QUE TENGAN EN CUENTA NUESTRA PROPUESTA EDUCATIVA.

SIEMPRE SERÁ ÚTIL SABER POR DÓNDE GUIARSE.

SON PUNTOS DE REFERENCIA COMUNES PARA TODO EL PROFESORADO.

SIN UNA ACEPTACIÓN DE DICHS CÓDIGOS ES IMPOSIBLE UNA AUTÉNTICA TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS VALORES A NUESTROS ALUMNOS.

TAL Y COMO SE DICE EN LA INTRODUCCIÓN, SERVIRÍA PARA "ALCANZAR LA CONFIANZA Y EL RESPETO SOCIAL" POR UN LADO; Y POR OTRO, TODOS LOS EDUCADORES TENDRÍAMOS CLARO NUESTRA MANERA DE "HACER" Y DE "SER".

TENEMOS UNA GRAN RESPONSABILIDAD AL SER EDUCADORES Y QUÉ MENOS QUE REGIRNOS POR UN CÓDIGO COMÚN.

TENER UNOS REFERENTES COMUNES PARA QUE EL PAPEL COMO EDUCADOR SEA BUENO.

TODA PERSONA QUE TRABAJE CON NIÑOS DEBE CUMPLIRLO.

TODAS LAS PERSONAS NECESITAMOS CRECER APOYADAS POR UNOS VALORES ÉTICOS Y MORALES, PARA PODER VIVIR EN SOCIEDAD, SIN DUDA, ES MUY CONVENIENTE QUE EXISTA UN COMPROMISO POR PARTE DEL PROFESORADO PUES NO SE TRATA SÓLO DE ENSEÑAR, SE TRATA DE FORMAR PERSONAS, AUNQUE HAY UN PUNTO CLAVE DEL QUE SE HAN OLVIDADO, QUE ES EL "CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE"...

TODO AQUELLO QUE FAVOREZCA LA ACTIVIDAD DOCENTE Y QUE IMPLIQUE LA FORMACION DEL ALUMNO ME PARECE DIGNO DE LLEVAR A CABO.

TODO COLECTIVO DEBE TENER UN CÓDIGO ÉTICO.

TODO PROFESIONAL DEBERÍA TENER UN CÓDIGO ÉTICO. SE EVITARÍAN CONFUSIONES, EL MÉDICO, EL JURISTA... TIENEN SU CÓDIGO ÉTICO. EL EDUCADOR ¿POR QUÉ NO?

TODO PROFESIONAL QUE TRABAJA CON NIÑOS DEBE LLEVAR IMPLICITA EN SU FORMACIÓN UNOS PRINCIPIOS ÉTICOS QUE ESTÁN RESUMIDOS EN ESTE CÓDIGO.

TODO TRABAJO DEBE LLEVAR UN COMPROMISO POR PARTE DE LOS GRUPOS QUE PARTICIPAN, GARANTIZÁNDOSE UNOS OBJETIVOS POR PARTE DE LOS QUE IMPARTEN Y RECIBEN LA ENSEÑANZA.

TODOS LOS COLECTIVOS Y ESPECIALMENTE LOS QUE TRABAJAN CON PERSONAS DEBEN SER CONSCIENTES DE SU MANERA DE ACTUAR Y LAS CONSECUENCIAS DE NUESTRAS DECISIONES PARA LAS PERSONAS CON QUIEN INTERACTÚAN.

TODOS LOS PROFESORES DEBERÍAN ACTUAR CON EL MISMO CRITERIO O SIGUIENDO UNAS PAUTAS COMUNES QUE NO CONFUNDAN A LOS ALUMNOS.

UNA NORMA COMÚN NOS AYUDARÁ MÁS Y MEJOR EN EL DESEMPEÑO DE NUESTRA TAREA Y EN NUESTRA RESPONSABILIDAD EN LA SOCIEDAD ACTUAL Y FUTURA.

YA ESTÁ EXPLICADO ANTERIORMENTE.

YA QUE ES IMPORTANTE QUE TODO EDUCADOR CONOZCA Y APLIQUE DICHO CÓDIGO ÉTICO.

YO CREO QUE EL CÓDIGO ÉTICO YA ESTÁ IMPLICITO EN NUESTRA PROFESIÓN.

SI SE PREPARAN A BUENOS PROFESIONALES NO CREO QUE HAGA FALTA RECORDARLES SU CÓDIGO ÉTICO. A MÍ EL MÍO ME LO ENSEÑARON MIS PADRES.

YO VENGO DE UN COLEGIO RELIGIOSO QUE TIENE UN IDEARIO EL CUAL  
DEFIENDO Y TRATO DE TRANSMITIR A MIS ALUMNOS; PERO NO ESTARÍA MAL  
CONTRASTAR CON UNO A NIVEL GENERAL, PORQUE SIEMPRE SE APRENDE.

**P3 Respuestas referidas a aquellas aportaciones que en la P2 apuntaron que les parecía regular, poco conveniente o nada conveniente.**

1.º NO CREO QUE ESTO AYUDE A ALCANZAR EL RESPETO SOCIAL QUE NECESITAMOS 2.º MUCHAS VECES NO TENEMOS EL APOYO (JURÍDICO, SOCIAL, ...) PARA HACER LO QUE MORALMENTE SERÍA DESEABLE 3.º CADA VEZ MÁS LAS CONDICIONES PERSONALES DE LOS ALUMNOS IMPIDEN PODER LLEVAR A CABO LA LABOR DEL PROFESORADO 4.º NO PODEMOS ASEGURAR UN MEDIO ESCOLAR SALUDABLE Y ESTIMULANTE CUANDO CADA VEZ HAY MÁS ALUMNOS CON ENTORNOS FAMILIARES DESFAVORABLES.

CREO QUE PORQUE ESTÉ ESCRITO NO VA A IR MEJOR.

CREO QUE PUEDE EXISTIR, PERO NO COMO OBLIGATORIO, CREO QUE LOS PROFESORES TIENEN ÉTICA.

CUANDO UNA PERSONA SE DEDICA A LA DOCENCIA TIENE QUE TENER PRINCIPIOS Y SENTIDO COMÚN SI ESTO NO LO TIENE NO LO VA A ADQUIRIR CON UN CÓDIGO ÉTICO.

CUANTO MÁS DEFINIDOS LOS PRINCIPIOS, EL QUE TIENE VERDADERA VOCACIÓN SE LIMITARÁ A CUMPLIR EL CÓDIGO ÉTICO Y NO APORTA TODO LO QUE QUIERE APORTAR, YA QUE SE SIENTE UN N.º DEFINIDO Y TENIENDO EN CUENTA QUE SOMOS HUMANOS NO QUIERE EQUIVOCARSE YA QUE PUEDE SER SANCIONADO.

DEBERÍA IMPARTIRSE EN LA ESCUELA DE MAGISTERIO.

DEBERÍA SER LLEVADO A LA PRÁCTICA EN LA ESCUELA DE MAGISTERIO PARA QUE LLEGARA A LOS CENTROS.

DESCONOZCO LAS VIVENCIAS EN OTROS CENTRO, PERO NUNCA VIENE MAL TENER UNAS REGLAS O PRINCIPIOS.

EL CÓDIGO ÉTICO DEBE SER EL MISMO PARA TODOS LOS DOCENTES DE ESPAÑA.

EL CÓDIGO LO TRABAJO DIARIAMENTE.

EL PROFESORADO DE CANARIAS YA TIENE UN CÓDIGO ÉTICO. NO SÉ SI EN OTROS NIVELES (SECUNDARIA O UNIVERSIDAD) LO PRECISEN.

ES CONVENIENTE PARA TODOS/AS NO SÓLO PARA EDUCADORES.

ESTABLECER UN CÓDIGO ÉTICO CREO QUE ES DUDAR DE LA PROFESIONALIDAD Y ENTREGA DE LOS PROFESORES EN SU TRABAJO. A LO MEJOR HABRÍA QUE PONER UN CÓDIGO ÉTICO A PADRES Y MADRES O INCLUSO A LOS POLÍTICOS QUE SE DEDICAN A REGULAR LA ENSEÑANZA. HOY EN DÍA ME PARECE NADA CONVENIENTE, NO ENTIENDO EL FIN NI LA NECESIDAD Y TAMPOCO LA UTILIDAD.

LA MAYORÍA DE LOS PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA LLEVAMOS MUCHOS AÑOS PONIENDO EN PRÁCTICA TODOS ESTOS PRINCIPIOS, REALIZANDO UN GRAN ESFUERZO Y LUCHANDO PERMANENTEMENTE CONTRA CONFLICTOS SOCIO-FAMILIARES.

LA PERSONA QUE SE DEDICA A LA ENSEÑANZA DEBE REUNIR UNOS REQUISITOS Y REGIRSE POR ESTOS PRINCIPIOS, PERO DEBERÍAN ESTAR DETALLADOS TAMBIÉN LOS SOCIALES Y LOS FAMILIARES, YA QUE ESTAMOS HABLANDO DE CONSEJO ESCOLAR, EN EL QUE ESTÁ REPRESENTADA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

LO PONEMOS EN PRÁCTICA CADA DÍA SIN NECESIDAD DE ESTAR RECOGIDO EN UN CÓDIGO ÉTICO.

LOS CÓDIGOS ÉTICOS SE ELABORAN DÍA A DÍA EN EL AULA. ES BUENA LA INICIATIVA, PERO LA CUESTIÓN ES SI SERÁ CONOCIDA Y APLICADA POR TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

NO CREO CONVENIENTE NINGÚN CÓDIGO ÉTICO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS A LOS QUE HOY DÍA NOS ENFRENTAMOS.

NO ESTOY DE ACUERDO, ¿QUÉ NOS VA A SOLUCIONAR? ¿LA VIOLENCIA EN LAS AULAS? ¿LA MOTIVACIÓN DE LOS ALUMNOS? ¿LA FALTA DE IMPLICACIÓN DE LOS PADRES? LA SOLUCIÓN NO ESTÁ EN LA CREACIÓN DE UN CÓDIGO ÉTICO. BUENO, Y LO DE LA DECLARACIÓN PERSONAL ME PARECE MUY FUERTE. ¿ES QUE SE PONE EN DUDA MI PROFESIONALIDAD?

NO LE VEO EL INTERÉS NI LA NECESIDAD. ES ALGO PERSONAL Y QUIEN LO TIENE, LO TIENE.

NO LE VEO FUNDAMENTO. ME PREGUNTO EN QUE MEDIDA SE UTILIZARÍA DICHO CÓDIGO.

PARA CUMPLIR EN MI TRABAJO NO NECESITO CÓDIGO. TODO ESTO LO CUMPLE SIN NECESIDAD DE CÓDIGO.

PUES PIENSO QUE TODOS LOS ENTORNOS NO PERMITEN LAS MISMAS CONDICIONES A LA HORA DE DESARROLLAR NUESTRA LABOR.

QUE EXISTA ESTÁ BIEN. EL PROBLEMA PARA ALGUNOS/AS ES PONERLO EN PRÁCTICA.

TENDRÍA QUE ESTAR MUY PENSADO, ESTRUCTURADO Y CONTRASTADO.

UN CÓDIGO DEBE SER UNIVERSAL.

UN CÓDIGO ÉTICO EXCLUSIVO AL PROFESORADO NO ME PARECE UNA RESPUESTA A NADA.

¡YA ESTA BIEN!

**P5. Aportaciones y propuestas de modificación al Preámbulo**

NO CONSIDERO IMPRESCINDIBLE REALIZAR CAMBIOS EN DICHS PRINCIPIOS. AÑADIR EDUCACIÓN MEDIO-AMBIENTAL PARA CONSEGUIR EL AHORRO DE ENERGÍA.

AÑADIR SUPUESTOS CLAROS.

CREO QUE TODOS LOS DOCENTES LLEVAMOS A CABO ESTOS PRINCIPIOS NO CREO QUE NADIE SE PASE POR ALTO NINGUNO DE ELLOS.

DE ACUERDO, PERO TENDRIAMOS QUE BUSCAR CÓMO ESE CÓDIGO ÉTICO TAN NECESARIO, TAMBIÉN LO TENDRÍA QUE TENER LA FAMILIA, QUE NOS ESTAMOS MOVIENDO EN UNA SOCIEDAD QUE CADA DIA PARECE QUE ESTE CODIGO ETICO NO LO NECESITA.

ESTOY DE ACUERDO.

HACER ALGUNA REFERENCIA AL RESTO DE LA CDAD. EDUCATIVA. NECESIDAD DE COORDINACIÓN CON ELLA.

LA ÉTICA PROFESIONAL DEBEN PRACTICARLA LAS PERSONAS QUE NO LA POSEEN.

LA REDACCIÓN. VEO UN MATIZ RELIGIOSO: CONCIENCIA, MORAL...

LAS PALABRAS QUEDAN BIEN EN EL PAPEL, PERO PARA QUE HAYA ÉTICA TIENE QUE HABER COHERENCIA Y DAR EJEMPLO LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

LENGUAJE MÁS ACCESIBLE.

ME PARECE DEMASIADO EXTENSA.

NADA.

NADA QUE RESEÑAR.

NINGUNA.

NO HARÍA NINGÚN CAMBIO.

OBJETIVOS MÁS CLAROS. MAYOR IMPLICACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

PIENSO QUE TODOS LOS PRINCIPIOS ESTÁN BIEN REDACTADOS Y SE EXPLICA CON CLARIDAD LO QUE SE PRETENDE CON CADA UNO DE ELLOS.

PRINCIPIO DE PLURALIDAD ACEPTAR LAS CREENCIAS ÉTICAS, MORALES Y RELIGIOSAS; FOMENTANDO CON ELLO, LA LIBERTAD DE IDEAS Y DEJANDO DENTRO DEL MISMO CENTRO CABIDA PARA PODERLOS EXPRESAR,

RESPETANDO EN TODO MOMENTO LA IDEOLOGÍA DEL CENTRO.

SE DEBERÍAN INTRODUCIR LOS VALORES QUE DEBEN COMPARTIR FAMILIA-ESCUELA. COMPROMISO DEL TRABAJO CONJUNTO CON LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

SER UN POCO MÁS CONCRETO.

SINCERAMENTE, NO TENGO PROPUESTAS. TENDRÍA QUE DEDICARLE UN TIEMPO QUE, AUNQUE LO SIENTO IMPORTANTE, NO TENGO.

SUPRIMIR LA EXPRESIÓN "MÍNIMO ÉTICO".

SUPUESTOS CLAROS.

YA HACÍA FALTA QUE LLEGARA ESTE CÓDIGO.

YA QUEDA EXPRESADA LA OPINIÓN EN ITEMS ANTERIORES.

**P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 1: Principio de Humanidad**

¿ENSEÑANZA PÚBLICA? = ENSEÑANZA CONCERTADA = ENSEÑANZA PRIVADA.  
AÑADIR SUPUESTOS.

CON RESPETO Y TOLERANCIA.

EL FORMAR PERSONAS CON AUTONOMÍA.

EN ESTE PRINCIPIO PUEDE ENTRAR NO SÓLO EL FORMAR A SERES

AUTÓNOMOS SINO TAMBIÉN LA CALIDAD HUMANA.

ESTOY DE ACUERDO.

ESTOY DE ACUERDO PERO NO ES EL ÚNICO FIN, YA QUE ADEMÁS DE ESTO,  
FORMAMOS Y PREPARAMOS HACIA UN FUTURO CADA VEZ MÁS COMPETITIVO.

FALTA AÑADIR "EN COLABORACIÓN CON LOS PADRES Y TUTORES".

HACER QUE LAS PERSONAS SEAN CONSCIENTES Y VALOREN CADA MOMENTO  
DE SU FORMACIÓN.

IMPLICAR TAMBIÉN A LA FAMILIA Y ENTORNO MÁS INMEDIATO DE LOS  
ALUMNOS.

INCLUIRÍA LA DIMENSIÓN COMUNITARIA DEL INDIVIDUO, NO SÓLO SE TRATA DE  
DIGNIDAD INDIVIDUAL, TAMBIÉN DE CONCIENCIA GRUPAL O SOCIAL.

LOS NIÑOS DEBEN SER MÁS AUTÓNOMOS PERO EN ESTO AL IGUAL QUE EN  
TODO DEBEN COLABORAR TAMBIÉN LOS PADRES.

NADA.

NINGUNA.

NO HARÍA NINGÚN CAMBIO.

OBJETIVOS MÁS CLAROS. MAYOR IMPLICACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE  
LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

REFLEXIONAR JUNTOS SOBRE VALORES Y CONTRAVALORES DE NUESTRA  
SOCIEDAD EN EL CAMPO EDUCATIVO.

SON PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA VIDA.

TRABAJAR CON PROGRAMAS ESPECÍFICOS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
PADRES Y ESCUELA, PARA QUE SE MODIFIQUEN CONDUCTAS Y VIEJOS  
HÁBITOS.

TRATAMOS DE HACER PERSONAS EN TODOS LOS ASPECTOS.

**P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 2: Principio de Justicia**

¿HASTA QUÉ PUNTO NO ESTAMOS EN PARTE ADOCTRINADOS POR LOS  
PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONDUCTAS DE LAS PERSONAS DEL GRUPO  
SOCIAL EN EL QUE ESTAMOS INMERSO? EJ: RELIGIÓN, VALORES ÉTICOS...  
AÑADIR SUPUESTOS.

DESCUBRIR EL NUEVO PERFIL DEL ALUMNO QUE VIVE Y SE EDUCA  
ACTUALMENTE.

ESTOY DE ACUERDO.

FALTA "IGUALDAD".

IMPLICAR TAMBIÉN A LA FAMILIA Y ENTORNO MÁS INMEDIATO DE LOS  
ALUMNOS.

LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA NUESTRA LABOR CADA VEZ  
DEPENDEN MÁS DE FACTORES AGENOS.

NADA.

NINGUNA.

NO ES LO MISMO EN UN COLEGIO PÚBLICO QUE EN UNO CONCERTADO O  
PRIVADO DONDE SE SELECCIONA AL ALUMNADO. NO ESTOY DE ACUERDO CON  
LOS COLEGIOS CONCERTADOS.

NO HARÍA NINGÚN CAMBIO.

OBJETIVOS MÁS CLAROS. MAYOR IMPLICACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE  
LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

PARA ALUMNOS Y ¿PROFESORES? FALTARÍAN, LAS DE LOS PROPIOS EDUCADORES, QUE ÚLTIMAMENTE SE VEN VULNERADOS Y MANCILLADOS POR ALUMNOS, PADRES E INCLUSO COMPAÑEROS.

PARA QUE HAYA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO SE PUEDEN HACER DOTACIONES ECONÓMICAS A CENTROS PRIVADOS EN DETRIMENTO DE LOS RECURSOS PARA LOS PÚBLICOS.

PROCURAMOS APLICARLA EN TODO.

REDACCIÓN MÁS COMPRENSIBLE EN LA QUE SE VEA CLARAMENTE "LA IGUALDAD Y EL DERECHO DE TODOS LOS INDIVIDUOS A LA EDUCACIÓN".

SI NO SE MEJORAN LOS CONTENIDOS CURRICULARES O SE HACEN MÁS IGUALITARIOS ¿CÓMO PODEMOS HABLAR DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES? Y LOS NEE.

SIEMPRE HAY QUE VALORAR A LOS ALUMNOS TENIENDO EN CUENTA SUS CAPACIDADES AUNQUE RESULTA A VECES DIFÍCIL ADAPTAR LOS CONTENIDOS Y OBJETIVOS A LOS DIFERENTES NIVELES DEL AULA PUES TÚ ERES UNA Y ELLOS 30 Y EL RELOJ NUESTRO ENEMIGO...

SON PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA VIDA.

VALORAR MÁS Y MEJOR LAS DIFERENCIAS ENTRE LO QUE ESTÁ "BIEN" Y "MAL". Y QUE CON ELLO SEAN CAPACES DE DEFENDER AQUELLO QUE CONSIDEREN MÁS JUSTO.

Y SE PREOCUPAN ADEMÁS POR LAS CONDICIONES SOCIALES DE OTROS PAÍSES MÁS EMPOBRECIDOS.

**P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 3: Principio de Tolerancia Activa**

" ... ES CONTRARIO A TODA FORMA DE ADOCTRINAMIENTO..."

¿NO ES LA RELIGIÓN COMO ÁREA EDUCATIVA UNA FORMA DE ADOCTRINAMIENTO? QUE SE INCLUYA ESTO Y SALGA DE LAS AULAS.

¿QUÉ OCURRE CON LOS CENTROS DE CARÁCTER RELIGIOSO?

AÑADIR SUPUESTOS.

CONVIENE MATIZAR QUE LA TOLERANCIA ES AFIRMAR QUE TODAS LAS OPINIONES, OPCIONES DE VIDA O VALORES SON IGUALES. POR OTRO LADO ES IMPORTANTE EDUCAR EN VALORES QUE SE HAN DE PROPONER, NO IMPONER SEGÚN EL PROYECTO EDUCATIVO DE CADA CENTRO.

CREENCIAS Y DOCTRINAS COMO RELIGIONES CATÓLICAS U OTRAS SEAN DADAS COMO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN HORARIO NO LECTIVO.

CREO QU 1.º TIENEN QUE TENER VALORES, QUE HAN PERDIDO EN LA SOCIEDAD QUE ESTAMOS CREANDO.

CREO QUE LAS CREENCIAS, SIENDO PERSONALES, VIENEN DETERMINADAS EN MUCHAS OCASIONES POR LA TV., LOS AMIGOS...Y CREO QUE NOS TOCA ORIENTAR Y ENCAUZAR ESAS CREENCIAS.

ENTRE CULTURAS.

ESTA PALABRA (TOLERANCIA) ESTÁ MUY DE MODA; SOMOS TOLERANTES CUANDO NOS INTERESA Y CON QUIEN NOS INTERESA. (NO TODOS PENSAMOS IGUAL).

ESTE PRINCIPIO SE PODRÍA INTERCALAR CON EL N.º 7. SE ASEMEJAN MUCHO AMBOS PRINCIPIOS.

ESTOY DE ACUERDO.

HAY QUE TENER EN CUENTA QUE EXISTEN CREENCIAS MODERNAS (SECTAS, TRIBUS URBANAS) QUE SÍ HAY QUE EVITAR. PERO ¿DESDE QUÉ PUNTO DE VISTA TOLERAS-ADOCTRINAS?

IMPLICAR TAMBIÉN A LA FAMILIA Y ENTORNO MÁS INMEDIATO DE LOS ALUMNOS.

INSISTO EN LA TOLERANCIA, EL RESPETO SON LA BASE PARA EL RESPETO. LOS EDUCADORES RECONOCEN EL VALOR DE LA CULTURA Y SE MUESTRAN INTERESADOS EN PROMOVER...

LOS VALORES SON DADOS A CONOCER DESDE LA COMPRENSIÓN Y LA EXPERIMENTACIÓN Y NUNCA SE IMPONDRÁ.

LOS VALORES SON DADOS A CONOCER DESDE LA COMPRENSIÓN Y LA EXPERIMENTACIÓN Y NUNCA SE IMPONDRÁ.

NADA.

NECESITARÍA MÁS ACLARACIÓN: "RAZA, SEXO, RELIGIÓN".

NINGUNA.

NO CONTEMPLA LOS CENTROS RELIGIOSOS.

NO HARÍA NINGÚN CAMBIO.

NO SE PUEDE EDUCAR SIN HACER REFERENCIAS EN ALGUNOS VALORES.

OBJETIVOS MÁS CLAROS. MAYOR IMPLICACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

PROPONEMOS QUE SE HAGA REFERENCIA AL PROYECTO DEL CENTRO.

PROPONGO QUE SE HAGA REFERENCIA AL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

QUE LOS ALUMNOS EXTRANJEROS CON AYUDA DE SUS PADRES PUEDAN ACEPTAR Y VALORAR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA COMUNIDAD, AÚN SIENDO DIFERENTES A SU LUGAR DE ORIGEN.

QUE NUESTROS ALUMNOS CONSTRUYAN SU PROPIA ESCALA DE VALORES, ASUMIENDO EN LIBERTAD LOS VALORES OFERTADOS.

RECONOZCO QUE ESTE PRINCIPIO A VECES ES DIFÍCIL DE APLICAR PUES TÚ QUIERES TRANSMITIR A TUS ALUMNOS LOS PRINCIPIOS BÁSICOS Y

NECESARIOS PARA LA CONVIVENCIA, TANTO DENTRO COMO FUERA DEL AULA,

PERO TAL VEZ EN CASA LOS PADRES DIFIEREN Y EDUCAN O "MAL EDUCAN " A SUS HIJOS, ES COMO SI TUVIERAMOS QUE LUCHAR EN CONTRA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE LA EDUCACIÓN.  
RESPETO TODAS LA CREENCIAS. PERO SOY PARTIDARIA DE QUE SE SIGA IMPARTIENDO RELIGIÓN SI LOS PADRES LO DESEAN.  
SON PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA VIDA.  
SUPRIMIR "LIBERTAD DE CREENCIAS". NO CREO QUE SEA OBJETO DE LA ESCUELA PROMOVER LA LIBERTAD DE CREENCIAS; SÍ EL RESPETO MUTUO. TOLERANCIA ENTRE TODOS SÍ, PERO MEJOR Y MAYOR REGULACIÓN Y CONDICIONES PARA ACCEDER A UNA CALIDAD DE ENSEÑANZA TAMBIÉN. Y SE MUESTRAN INTERESADOS EN PROMOVER LA LIBERTAD Y EL DERECHO DE CREENCIAS.  
YA LA PRACTICAMOS HACE TIEMPO.

**P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 4: Principio de Racionalidad**

"ESFUERZO PERMANENTE" ¿24 HORAS AL DÍA, 365 DÍAS AL AÑO?

AÑADIR SUPUESTOS.

ARREGLEMOS PRIMERO NUESTROS SERVICIOS PÚBLICOS (PRENSA, RADIO, TV.) PARA QUE LOS ENSEÑANTES PODAMOS EDUCAR VIVAMENTE.

DEBE TENERSE EN CUENTA LA DE POR SI EXISTE BASE HUMANÍSTICA COMO FILOSÓFICO.

EN ESTE PRINCIPIO INCLUIRÍA EL USO Y EL CRITERIO PEDAGÓGICO A UTILIZAR MÁS CONVENIENTE HACIA UNA ACCIÓN EDUCATIVA.

ENRIQUECER ESTE PRINCIPIO CON EL SABER FILOSÓFICO Y HUMANISTICO QUE NO SE MENCIONA.

ESTOY DE ACUERDO.

INSITO EN INSISTIR MÁS EN LOS VALORES DE LA HUMANIDAD, DERECHO A PENSAR... A LA VIDA EN TODOS LOS ASPECTOS.

MUCHAS VECES NOS SENTIMOS DESAMPARADOS Y SIN FALTA DE APOYO A NIVEL DOCENTE POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AL HABER DELEGADO LOS PADRES EN NOSOTROS LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS.

NADA.

NINGUNA.

NO HARÍA NINGÚN CAMBIO.

NO SE EXPLICITAN LOS VALORES CÍVICOS.

OBJETIVOS MÁS CLAROS. MAYOR IMPLICACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

PROFUNDIZAR EN LAS COMPLEJAS REALIDADES ATENDIENDO A DISTINTOS FACTORES, A LOS NUEVOS ESTILOS DE VIDA Y A LOS VALORES QUE LA SUSTENTAN.

SON PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA VIDA.

TRATAMOS, A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y LOS CONSEJOS, HACER VER QUE CASI SIEMPRE TENEMOS RAZON.

Y EL RESPETO.

**P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 5: Principio de Corresponsabilidad**

¿CON QUIÉN? ¿CÓMO?

¿NOS DAN LOS MEDIOS?

ACCIONES, DECISIONES Y JUICIOS DURANTE EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL. NO EN SU VIDA PRIVADA.

AÑADIR RELACIÓN CON "FAMILIA Y OTROS EDUCADORES".

AÑADIR SUPUESTOS.

CONSIDERO QUE ESA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA EN LA ACCIÓN COLEGIADA, DEBE TENER COMO REFERENCIA EL PEC PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN DEL EDUCANDO.

CORRESPONSABILIDAD SÍ, PERO NO SOLO EN LO BUENO, TAMBIÉN EN LO MALO: LAS FAMILIAS DEBEN SER RESPONSABLES Y NO ACHACAR SIEMPRE A COLEGIO Y MAESTROS.

CREO QUE SE PISA Y COMPLEMENTA CON EL 9.

ESPECIFICAR UN POCO MÁS. LA EDUCACIÓN ES COSA DE TODOS.

ESPECIFICARÍA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA CON FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES.

ESTOY DE ACUERDO.

FALTA LA REFERENCIA AL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

HACE FALTA REFERIRSE AL PEC PARA QUE LA ACCIÓN DE TODOS ESTÉ COORDINADA.

LA EDUCACIÓN DEL ALUMNO DEBE ESTAR COMPARTIDA ENTRE PROFESORES Y FAMILIA.

LA RESPONSABILIDAD PARA OBTENER ÉXITO EN LA EDUCACIÓN ES DEL PROFESORADO, DE LA FAMILIA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.

LAS FAMILIAS NO SE INVOLUCRAN, O SI SE INVOLUCRAN, EN LO MÍNIMO.

LOS EDUCADORES ASUMEN DECISIONES Y ACCIONES CON EL RESPALDO DE LA ADMINISTRACIÓN.

NADA.

NINGUNA.

NO HARÍA NINGÚN CAMBIO.

NO PODEMOS TENER UNA ACCIÓN SI NO HAY UNOS VALORES COMPARTIDOS QUE SEAN EXPLÍCITOS EN EL CENTRO.

NO SÓLO CON OTROS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN SINO TAMBIÉN CON LA FAMILIA.

NO SÓLO ES ACCIÓN COLEGIADA, SINO DE TODA LA SOCIEDAD.

OBJETIVOS MÁS CLAROS. MAYOR IMPLICACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

PIENSO QUE TODO COMPARTIDO SE LLEVA MEJOR.

POR MUCHO QUE NOS ESFORCEMOS HAY CASOS EN QUE NO PODEMOS DESARROLLAR EL POTENCIAL DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS.

POR TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

QUE LOS PADRES SE IMPLIQUEN EN MAYOR MEDIDA PARA MEJORAR LA ENSEÑANZA A SUS HIJOS Y PODER INTEGRARSE A LA SOCIEDAD CON LOS VALORES ADECUADOS.

QUIZÁS DEBERÍA CONTEMPLARSE LA RESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA EN ESTE PUNTO.

RECORDAR LA IMPORTANCIA DE LA COLABORACIÓN DE LA FAMILIA EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE.

SI SE RECORTAN LOS PRESUPUESTOS O SE INVIERTE EL DINERO PÚBLICO EN COSAS SUPERFLUAS, REVIERTE NEGATIVAMENTE EN QUE SE PUEDAN COMPARTIR COMPROMISOS Y ESTRATEGIAS ENTRE LOS DOCENTES Y LOS ALUMNOS.

SON PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA VIDA.  
VEO NORMAL Y LÓGICO LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.

**P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 6: Principio de Confidencialidad**

AÑADIR SUPUESTOS POSIBLES Y CLAROS.

CREO QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE LOS PADRES DEPOSITEN EN LOS DOCENTES, Y AL REVÉS, PLENA CONFIANZA PARA ABORDAR CON LOS HIJOS CUESTIONES DE ESPECIAL INTERÉS.

DEBE AMPLIAR SU CAMPO AL ASPECTO HUMANÍSTICO COMO PUEDE SER LA CONCEPCIÓN CRISTIANA DEL HOMBRE.

ESTÁ MUY ACERTADO EL SER MUY PRUDENTE EN TODO.

ESTOY DE ACUERDO.

LO VEO POCO CONCRETO "EL BUEN USO DE LA INFORMACIÓN..." PARA CADA UNO ESE BUEN USO PUEDE SER DISTINTO.

NADA.

NINGUNA.

NO HACE FALTA SER EDUCADOR PARA TENER EN CUENTA ESTE PRINCIPIO.

NO HARÍA NINGÚN CAMBIO.

OBJETIVOS MÁS CLAROS. MAYOR IMPLICACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

QUE PERMITAN OTROS FUNDAMENTOS A LA PRÁCTICA EDUCATIVA DEL CENTRO.

RESPECTO A LO QUE SE NOS CONFÍA.

SON PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA VIDA.

SUPUESTOS NO UTÓPICOS.

TENEMOS MUCHA CUIDADO EN CIERTAS INFORMACIONES A PADRES Y A LOS DEMAS PROFESORES.

**P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 7: Principio de Integridad**

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS MORALES RECONOCIDOS? ¿QUIÉNES LOS DETERMINAN? ¿LOS DOCENTES? ¿VAN A VENIR DETERMINADOS? TEMA BASTANTE DELICADO. NO TODOS PENSAMOS IGUAL, NO TODOS TENEMOS LOS MISMOS PRINCIPIOS.

¿QUÉ SERÍA DE LA EDUCACIÓN SIN ESTE PRINCIPIO?

AMPLIAR INCLUYENDO EL CONOCIMIENTO HUMANÍSTICO Y NO SÓLO EL CIENTÍFICO. NO EXCLUIR LA CONCEPCIÓN CRISTIANA DEL HOMBRE Y EL MUNDO.

AÑADIR SUPUESTOS POSIBLES Y CLAROS.

AUNQUE HAY UN MÍNIMO DE FLEXIBILIDAD. TODAS LAS SITUACIONES DE LOS EDUCADORES NO SON LAS MISMAS.

ESTOY DE ACUERDO.

HABRÍA QUE DETALLAR CUALES SON LAS NORMAS "LEGALMENTE ESTABLECIDAS".

LA REDACCIÓN NO ME PARECE MUY ADECUADA SOBRE TODO LA ÚLTIMA PARTE; NO QUEDA CLARO A QUÉ SE REFIERE.

LAS NORMAS, LOS PRINCIPIOS MORALES Y EVIDENCIAS, DEBERÍAN DE SER ASUMIDAS PRINCIPALMENTE POR LA FAMILIA PARA QUE EL ALUMNADO RESPETE AL PROFESORADO.

NADA.

NINGUNA.

NO ESTÁ MUY CLARO, AL MENOS YO NO ENTIENDO MUY BIEN QUE QUIEREN DECIR EXACTAMENTE.

NO HARÍA NINGÚN CAMBIO.

NO ME GUSTA LA REDACCIÓN, LA CONSIDERO DEMASIADO LIOSA.

OBJETIVO PRINCIPAL SERÁ "APRENDER A VIVIR" POR ENCIMA Y ANTES DE APRENDER IDEAS Y ACERTAR A ENCONTRAR UN LUGAR EN LA SOCIEDAD EN LA QUE SE SIENTA MIEMBRO ACTIVO, ACEPTADO Y QUERIDO.

OBJETIVOS MÁS CLAROS. MAYOR IMPLICACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

OTRA VEZ LOS PRINCIPIOS MORALES.

PIENSO QUE TAMBIÉN LOS PADRES TENDRÍAN QUE INVOLUCRARSE EN ESTE PRINCIPIO ¿CÓMO SE PODRÍAN INTEGRAR?

PRINCIPIOS MORALES ¿DESDE QUÉ PUNTO DE VISTA, O A QUÉ NIVELES, SEGÚN QUÉ MORAL?

PROCURAMOS ATENERNOS SIEMPRE A LO ESTABLECIDO.

PUEDE HABER OTROS FUNDAMENTOS DE LAS PROPUESTAS EDUCATIVAS DEL CENTRO.

SE HABLA DE PRINCIPIOS MORALES RECONOCIDOS PERO ¿SEGÚN CONCIENCIA, NO?

SE TENDRÁN QUE PERMITIR OTROS FUNDAMENTOS RECOGIDOS EN EL PEC. SON PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA VIDA.

TAMBIÉN EN LA RELACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LOS DOCENTES.

**P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 8: Principio de Prudencia**

ACTUAMOS SIEMPRE CON MUCHA PRUDENCIA EN TODO.

AÑADIR SUPUESTOS POSIBLES Y CLAROS.

COLABORACION MAYOR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA ASISTIENDO CON MAYOR FRECUENCIA LOS PADRES PARA TENER UN SEGUIMIENTO DE SUS HIJOS.

CREO QUE ESTE PRINCIPIO SUBYACE EN LA PROPIA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

CUANDO SURJA CUALQUIER CUESTIÓN CONFLICTIVA SENTIMOS QUE REALMENTE NOS SENTIMOS APOYADOS A TODOS LOS NIVELES POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ABORDARLAS CONJUNTAMENTE PARA SOLUCIONARLAS.

EL ACERTAR EN TODO ES SUPER DIFÍCIL. EL SER PRUDENTE CREO EN TODO... EL EDUCADOR DEBE PENSAR EN TODO MOMENTO QUE SUS ACCIONES FORMAN PARTE DEL FUTURO PROACTIVO, NO SOLO EN EL PLANO EDUCATIVO SINO EMOCIONAL DEL ALUMNO.

EN CASO DE VERSE NECESARIO Y CONVENIENTE, PARA UNA MEJOR ACTUACIÓN, DE SENTIRSE APOYADO Y ASESORADO POR OTROS COMPAÑEROS, QUE ESTOS ESTÉN ALLÍ Y EN CASO DE SER NECESARIO CONSEGUIR UNA RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ESTÁ CLARO QUE SI TE EQUIVOCAS TIENES QUE RECTIFICAR, PERO NO PUEDES VIVIR PENSANDO EN LAS CONSECUENCIAS DE TUS DECISIONES EN EL AULA.

ESTOY DE ACUERDO.

NADA.

NINGUNA.

NO HARÍA NINGÚN CAMBIO.

OBJETIVOS MÁS CLAROS. MAYOR IMPLICACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

OTRA VEZ PERMANENTE.

PRINCIPIO DE AUTOVALORACIÓN.

SIN QUE AFECTE AL RESPETO DEL PROFESOR.

SON PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA VIDA.

UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES DADA LA SOCIEDAD ACTUAL.

## **P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 9: Principio de Colaboración**

"... PROFESIONALES, Y ESPECIALMENTE LAS FAMILIAS, PUEDA HACER PARA..."

AÑADIR SUPUESTOS POSIBLES Y CLAROS.

CONSIDERO QUE ES, JUNTO CON EL PRINCIPIO DE HUMANIDAD EL MÁS IMPORTANTE. SERÍA BUENO DARLE MAYOR PROTAGONISMO.

CREO QUE ESTE PRINCIPIO ESTÁ IMPLÍCITO EN EL DE CORRESPONSABILIDAD. ESTÁ BIEN EL TRABAJAR EN TODO MUY UNIDOS: COLEGIO + FAMILIA = EDUCACIÓN DEL NIÑO.

ESTA DESARROLLADO DE MANERA AMBIGUA Y PUEDE LLEVAR A CONFUSIÓN.

DEDICACIÓN PERMANENTE VIRTUDES PERSONALES.

ESTAMOS EN CONTACTO PERMANENTEMENTE CON EL RESTO DE COMPAÑEROS Y CON LA FAMILIA.

ESTOY DE ACUERDO.

GENERALMENTE, ENCONTRAMOS EL PROBLEMA AL CONTRARIO, LOS PADRES NO COLABORAN Y LA COLABORACIÓN DE LAS INSTITUCIONES ES LENTA.

HACER MÁS HINCAPIÉ EN LA NECESIDAD DEL APOYO FAMILIAR Y SOBRE TODO DE LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ÁMBITOS (PROHIBIR JUEGOS BÉLICOS, ETC.)

HACER MAYOR ÉNFASIS EN EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LOS PADRES PARA LOGRAR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL DEL NIÑO.

IMPLICAR MÁS A LAS FAMILIAS.

INCLUIRÍA LA INPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ACTUAR COLABORATORIAMENTE EN EL PROCESO EDUCATIVO DE E-A-.

INSISTIR MÁS EN LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN EN LA FAMILIA, YA QUE LOS PRINCIPALES Y PRIMEROS EDUCADORES SON LOS PADRES.

LAS FAMILIAS CADA VEZ HACEN MÁS DEJACIÓN DE SUS OBLIGACIONES, DELEGANDO EN EL MAESTRO FUNCIONES QUE SOLO LOS PADRES Y EL AMBIENTE FAMILIAR DEBEN ASUMIR (ESTO DEBÍA SER REVISADO) ¿HAY QUE ESTABLECER UN CÓDIGO ÉTICO PARA LA FAMILIA?

LOS EDUCADORES DEBERIAMOS SER PERSONAS COMPROMETIDAS SENCILLAS, ES DECIR TRANSPARENTES Y CLARAS.

LOS EDUCADORES RECONOCEN Y VALORAN LA IMPORTANCIA QUE OTROS PROFESIONALES Y, ESPECIALMENTE, LAS FAMILIAS "TIENEN" PARA ALCANZAR EL ÉXITO EN LA EDUCACIÓN, POR ESO...

LOS EDUCADORES RECONOCEN, VALORAN Y EXIGEN DE..., POR ESO ASUMEN EL COMPROMISO DE COLABORAR...

LOS MÁXIMOS RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS SON LOS PADRES. LOS PROFESORES PUEDEN HACER POCO CUANDO NO EXISTE IMPLICACIÓN FAMILIAR ¿CÓDIGO ÉTICO PARA LOS PADRES? FUNDAMENTAL CON LA EDUCACIÓN: PREDICAR CON EL EJEMPLO.

NADA.

NINGUNA.

NO HARÍA NINGÚN CAMBIO.

OBJETIVOS MÁS CLAROS. MAYOR IMPLICACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

PARA ELLO LA ACCIÓN TUTORIAL TIENE UNA MÁXIMA IMPORTANCIA; NO TODAS PENSAMOS IGUAL.

PRIORITARIO LA COLABORACION DE LAS FAMILIAS.

QUE LAS FAMILIAS SE IMPLIQUEN MÁS.

QUE LOS PADRES SON LOS PRIMEROS EDUCADORES.

REALIZAR CURSOS Y CURSILLOS EN LOS QUE LOS DOCENTES COMPARTEN SUS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS CON LOS DEMÁS EN UN TEMA CONCRETO, PARA ENRIQUECIMIENTO MUTUO.

SIEMPRE ESTAMOS DISPUESTOS A COLABORAR CON CUALQUIERA QUE PUEDA AYUDARNOS EN NUESTRA PRÁCTICA DOCENTE. EL PROBLEMA ES QUE SE DESCARGA TODA RESPONSABILIDAD EN LOS DOCENTES. EN CUANTO A LOS PADRES CADA VEZ MÁS DESCARGAN SUS RESPONSABILIDADES EN LOS MAESTROS.

SIEMPRE QUE SE PROTEJA EL RESPETO MUTUO Y SE RECONOZCA LA PROFESIONALIDAD DEL EDUCADOR.

SIN LA COLABORACIÓN DE LA SOCIEDAD Y SOBRE TODO FAMILIAR, NO PODEMOS MUCHAS VECES LLEVAR A CABO NUESTRO TRABAJO DIARIO.

SON PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA VIDA.

YA REFLEJADO EN EL APARTADO ANTERIOR.

**P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 10: Principio de Excelencia**

"FORMACIÓN PROFESIONAL PERMANENTE".

¿DEDICACIÓN PERMANENTE? ¿VIRTUDES PERSONALES? NO ME GUSTA.

¿SE ENTIENDE ESTO POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA ENSEÑANZA?

A VECES NOS DEDICAMOS DEMASIADO A LAS TAREAS DEL CENTRO Y DEJAMOS A UN LADO LAS NUESTRAS.

AÑADIR SUPUESTOS POSIBLES Y CLAROS.

CONTESTADA CON LA RESPUESTA ANTERIOR.

CREO QUE ESTE PRINCIPIO SOBRA COMO TAL, YA QUE LA DEDICACIÓN

PROFESIONAL ES UN HECHO INHERENTE A NUESTRA PROFESIÓN.

DEMASIADO EXAGERADO, NADIE ES ASÍ, EN ESE EXTREMO, EN SU PROFESIÓN.

ESTÁ UN POCO COMPLICADO. SIMPLIFICARLO UN POCO MÁS. SOMOS

SIMPLEMENTE PERSONAS, CON GANAS DE...

ESTOY DE ACUERDO.

FACILITAR A LOS DOCENTES Y A LOS PADRES CURSOS O ACTIVIDADES DONDE

LO QUE SE HAGA EN COMÚN BENEFICIE EL RENDIMIENTO ACEDÉMICO Y

MOTIVACIÓN DEL DOCENTE.

HABLA DE DEDICACIÓN PERMANENTE.

HAY QUE ESPECIFICAR QUIÉN DEBE DESARROLLAR ESOS VALORES: LOS

EDUCADORES, LOS EDUCANDOS O AMBOS.

LA DEDICACIÓN PROFESIONAL ES UN HECHO INHERENTE A NUESTRA

PROFESIÓN.

LOS EDUCADORES DEBEMOS TENER CAPACIDAD DE AMAR, ENTUSIASMO Y

SENSIBILIDAD HACIA EL MÁS DESVALIDO.

MEJORAR LA REDACCIÓN PARA QUE NO SEA DÍFICIL SU ENTENDIMIENTO.

MI IDEA DE VIRTUD, ¿COINCIDE CON LOS DEMÁS? LO VAN A DETERMINAR...

¿QUIÉNES?

NADA.

NINGUNA.

NO HARÍA NINGÚN CAMBIO.

NOS GUSTARÍA, PERO CADA VEZ ES MÁS DIFÍCIL. ME REMITO A LO ANTERIOR

SOBRE LOS COLEGIOS CONCERTADOS.

OBJETIVOS MÁS CLAROS. MAYOR IMPLICACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE

LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

QUE SE INSISTA EN QUE LOS PADRES SON LOS PRIMEROS EDUCADORES DE

SUS HIJOS.

SON PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA VIDA.

TRATAMOS DE SER LO MAS PERFECTOS POSIBLES Y PONERNOS AL DIA CON

CURSILLOS DE RECICLAJE.

UN ALTO NIVEL DE EXCELENCIA NO DEBE SER TAN IMPORTANTE YA QUE LA

HUMANIDAD ES MÁS ATRACTIVA.

## **P5 Aportaciones y propuestas de modificación a la Regla de Decisión**

¡DE ACUERDO!

AMBIGUA; LAS PERSONAS IMPLICADAS Y LAS PERSONAS AFECTADAS NO SIEMPRE TIENEN EL MISMO PESO O RESPONSABILIDAD.

AMPLIAR ALGO MÁS TOCANDO MÁS PUNTOS QUE LOS QUE SE TOCAN EN ELLA. AÑADIR SUPUESTOS POSIBLES Y CLAROS.

CREO QUE HAY DECISIONES CON LAS QUE NO ESTÁS DE ACUERDO, PERO HAY QUE TOMAR.

DEBATIDA ENTRE EL PROFESORADO DEL NIVEL O CICLO.

DEBE EXPLICARSE DE MANERA MÁS CLARA, QUE LLEGUE A LOS EDUCADORES.

DECLARO QUE PRACTICARÉ LA PROFESIÓN CON PLENO "RESPECTO" A LA PERSONA QUE ME CONFÍAN, A LAS NORMAS...

EL COMPARTIR ESTÁ MUY BIEN.

EL DIÁLOGO SIEMPRE ES BUENO, PERO A VECES ESTE DIÁLOGO ENTRE ALUMNOS Y PADRES ES ESCASO POR FALTA DE TIEMPO.

ESTOY DE ACUERDO.

HABRÍA QUE EXPLICARLAS MÁS.

INSISTIR MÁS EN EL DIÁLOGO.

LA DECISIÓN MÁS ADECUADA... COMPARTIDA POR LA MAYORÍA, TANTO DE LAS PERSONAS IMPLICADAS EN LA DECISIÓN COMO DE LAS PERSONAS...

NADA.

NINGUNA.

NO CREO QUE EN TEMAS ESCOLARES (LOS PADRES, MADRES) TENGAN LAS MISMAS OPINIONES QUE EL EDUCADOR, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS.

NO HARÍA NINGÚN CAMBIO.

NO TODAS LAS DECISIONES SON COMPRENDIDAS Y SON NECESARIAS POR EL BIEN DE TODOS.

NO VEO LA NECESIDAD DE HACER UNA DECLARACION, LO QUE SÍ SE PUEDE HACER ES LLEVAR A CABO ESTUDIOS EN LOS DISTINTOS CENTROS Y VERIFICAR SI SE LLEVAN A CABO ESTOS PRINCIPIOS O NO, Y QUE LA PERSONA A QUIEN CORESPONDA LOS PROPONGA COMO PARTE TAMBIÉN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y NO UN SIMPLE PAPEL FIRMADO.

OBJETIVOS MÁS CLAROS. MAYOR IMPLICACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

PARA ELLO ESTABLECEN PAUTAS Y PASOS PREVIOS A LA RESOLUCIÓN DE CUALQUIER CUESTIÓN O CONFLICTO ENTRE DOCENTES-ALUMNOS Y FAMILIA.

VEO BIEN QUE SEA POR LAS PERSONAS AFECTADAS Y TAMBIÉN CON GENTE DE MUCHA EXPERIENCIA.

Y SIEMPRE CON EL RESPALDO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

## **P5 Aportaciones y propuestas de modificación a la Declaración Personal**

¿SE HA VALORADO LA FUNCIÓN FAMILIAR? ESTE TEMA ES MUY IMPORTANTE EN LA EDUCACIÓN.

¿Y LA RESPONSABILIDAD?

AÑADIR SUPUESTOS POSIBLES Y CLAROS.

APLICADA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DOCENTES, ALUMNOS Y PADRES PARA ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

CAMBIAR SU FORMATO, PARECE UN CONTRATO, UNA ESPECIE DE "HAY QUE HACER ESTO, Y PUNTO".

CUANDO MIS DUDAS ESTÉN ACLARADAS, TENDRÉ JUICIO PARA OPINAR MEJOR.

DECLARO QUE PRACTICARÉ - DECLARO QUE PRACTICO (YA LO REALIZO).

DESDE EL PUNTO LEGAL, SERÍA INTERESANTE QUE LO REVISARAN PERSONAS CUALIFICADAS. NO CREO QUE YO PUEDA APORTAR ALGO SIGNIFICATIVO, QUIZÁS SE PUEDA CAMBIAR LA FORMA DE EXPRESARLO O AÑADIR ALGO NUEVO. DESDE MI PUNTO DE VISTA LO QUE YO AÑADIRÍA ES LA REVISIÓN CADA CIERTO TIEMPO DE ESTE CÓDIGO, ES DECIR, QUE SEA UN CÓDIGO ABIERTO, NO OLVIDEMOS QUE TRABAJAMOS CON PERSONAS... Y DESDE MI CORTA EXPERIENCIA PUEDO DECIR QUE LO QUE ERA IMPORTANTÍSIMO HACE UNOS AÑOS, NO LO ES TANTO AHORA. HABRÁ PUNTOS DEL CÓDIGO QUE NO CAMBIARÁN PERO HAY OTROS QUE HAN DE REVISARSE CADA CIERTO TIEMPO. EN CUANTO A LA DEDICACIÓN PERMANENTE NO CREO QUE HAYA QUE PONERLO POR ESCRITO, TODO PROFESOR SABE QUE DEBE RECICLARSE Y MEJORAR SU CALIDAD.

ES COMPLICADO DECLARAR QUE PRACTICARÉ Y EVITARÉ SIN EQUIVOCARME. NO SE PUEDE SER TAN TAJANTE.

ES UNA LÍNEA A DONDE HAY QUE LLEGAR, LO VEO COMO UNA ASPIRACIÓN. ES DIFÍCIL HACERLO COMO COMPROMISO EN FIRME.

ESTÁ IMPLÍCITO EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL.

ESTE CÓDIGO DEBE SER PARA LA REFLEXIÓN PERSONAL Y LA

AUTOEVALUACIÓN, MÁS QUE PARA UNA EXIGENCIA EXTERNA. SUPRIMIR.

ESTOY DE ACUERDO.

LAS PERSONAS CON CONCIENCIA DEL DEBER PROFESIONAL NO NECESITAN FIRMAR ESTE CÓDIGO, Y LAS QUE CARECEN DE ESTA CONCIENCIA FIRMARÁN LO QUE SEA.

LO LLEVO TIEMPO SIENDO FIEL A MIS PRINCIPIOS ÉTICOS... PARA FORMAR A PERSONAS CON LIBERTAD DE DECISIONES POR ELLAS MISMAS.

LLEVO 34 AÑOS HACIÉNDOLO.

ME PARECE MUY COMPROMETEDORA Y ASUSTA UN POCO... ESTOS PRINCIPIOS DEBEN SALIR DE NOSOTROS, NO POR REALIZAR ESTA DECLARACIÓN VAS A SER MEJOR DOCENTE, LO TIENES QUE LLEVAR DENTRO DE TUS IDEALES/ PENSAMIENTO.

MI DECLARACION ES MI FORMA DE ACTUAR.

MI PARECER ES QUE DEDIQUEN SU TIEMPO A INVESTIGAR POR QUÉ LOS ALUMNOS NO LLEGAN A SACAR LA ESO COMO ÚNICO TÍTULO DE ENSEÑANZA.

EN DEFINITIVA EL FRACASO ESCOLAR QUE NO SOLO SON LOS CÓDIGOS ÉTICOS DE LOS PROFESORES LOS QUE INFLUYEN, Y BUSCAR SOLUCIONES A ESTE PROBLEMA.

NADA.

NINGUNA.

NO HARÍA NINGÚN CAMBIO.

OBJETIVOS MÁS CLAROS. MAYOR IMPLICACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

PERO CON RESPONSABILIDAD.

PIENSO QUE CADA UNO TIENE LA SUYA. QUE PORQUE DECLARE ESO, SEA MEJOR O PEOR EN MI LABOR.  
TENDRÍA QUE EXISTIR UN JURAMENTO PARA UN COMPROMISO.  
UNO PUEDE DECLARAR ESTO CUANDO EXISTE UN APOYO CONSIDERABLE POR PARTE DEL ESTADO O DE QUIEN SEA PERTINENTE. HOY EL PROFESORADO SUFRE MUCHAS CONSECUENCIAS SOCIALES.  
YA LO DECLARÉ HACE MUCHOS AÑOS.  
YO PRESCINDIRÍA DE ESTA PARTE, PUESTO QUE SE SUPONE QUE ESTÁ DENTRO DE NUESTRAS OBLIGACIONES Y, POR TANTO, YA SE ESTÁN PRACTICANDO.

## **P6 Componentes a mejorar en el Código**

PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD. LOS EDUCADORES DEBEN INTENTAR SOLUCIONAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE DAÑEN O PERJUDIQUEN EL DESARROLLO ÍNTEGRO DE LOS ALUMNOS TOLERANCIA HACIA TODOS LOS ALUMNOS POR IGUAL, NO HACIENDO DISTINCIONES CON EL FIN DE QUE ESTAS CONDUCTAS SEAN IMITADAS POR LOS ALUMNOS.

PRINCIPIO DE HONESTIDAD. LOS EDUCADORES DEBEN SER JUSTOS Y RECONOCER SUS ERRORES DE ACUERDO CON LAS NORMAS SOCIALES Y MORALES QUE CONCIERNEN A SU PROPIA CONCIENCIA INTERNA.

PRINCIPIO DE AUTORIDAD.

PRINCIPIO DE EQUILIBRIO. CADA DOCENTE SE SOMETERÁ CADA 2 AÑOS A UN TEST PSICOLÓGICO PARA ASEGURAR EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD DEL ALUMNO.

EL DOCENTE DEBE OCUPAR CON RESPONSABILIDAD SU PUESTO DE TRABAJO, APROVECHAR EL TIEMPO Y EMPLEARLO PARA ENSEÑAR A SUS ALUMNOS CON EDUCACIÓN Y BUENOS MODALES Y PENSAR EN TODO MOMENTO QUE EL MAESTRO ES EL ESPEJO CLARO Y NÍTIDO.

AÑADIRÍA ALGÚN COMPONENTE RELACIONADO CON EL NO RACISMO Y LA NO DIFERENCIACIÓN DE CLASES SOCIALES.

PROBLEMÁTICA QUE AFECTA HOY EN DÍA MUCHO, LOS MALOS TRATOS.

PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD. LOS EDUCADORES DEBEN INTENTAR SOLUCIONAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE DAÑEN O PERJUDIQUEN EL DESARROLLO ÍNTEGRO DE LOS ALUMNOS. TOLERANCIA HACIA TODOS LOS ALUMNOS POR IGUAL, NO HACIENDO DISTINCIONES CON EL FIN DE QUE ESTAS CONDUCTAS SEAN IMITADAS POR LOS ALUMNOS.

PRINCIPIO DE AUTORIDAD.

TAMBIÉN ME PARECE IMPORTANTE PONER ÉNFASIS EN EL CUIDADO DEL TRATO DIARIO, DE LA SERENIDAD Y TRANQUILIDAD EN EL AULA, Y DE LA COMPRENSIÓN VALORANDO Y ACEPTANDO LA DIVERSIDAD.

LA NECESARIA INCORPORACIÓN DE LOS PADRES. SU COLABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE UN CÓDIGO.

PRINCIPIO DE HUMILDAD. SE TRATARÁ A LOS ALUMNOS COMO PERSONAS QUE MERECEAN RESPETO.

VIENDO LAS MODIFICACIONES.

PRINCIPIO DE COOPERACIÓN FAMILIAR. CON EL PASO DEL TIEMPO VEO COMO MUCHAS FAMILIAS NO SE PREOCUPAN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE SUS HIJOS.

SE EMPEZARÁ A ANDAR Y EL CAMINO NOS DIRÁ...

INTERCULTURALIDAD: MARCO DE CONVIVENCIA QUE NOS ENRIQUECE.

PRINCIPIO DE UNIDAD: LA ESCUELA ES UNA INSTITUCIÓN PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE, FUNCIONANDO UNIFICADAMENTE PARA CONSEGUIR LOGROS EDUCATIVOS REALISTAS.

PRINCIPIO 4: QUE EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO NOS AYUDA PARA SOLUCIONAR CIERTOS PROBLEMAS COTIDIANOS.

REVISIÓN.

PRINCIPIO DE "NEUTRALIDAD". NO MANIFESTAR EN SU LABOR SUS INCLINACIONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS...

NINGUNO.

CUIDADORES DE COMEDOR.

NO AÑADIRÍA NINGUNO. ES SUFICIENTE.

PRINCIPIO DE DISCIPLINA Y EDUCACIÓN DEL ALUMNADO. EN FORMAS Y EN MANERAS. GUARDANDO LA DISCIPLINA Y NORMAS DEL CENTRO.

PRINCIPIO DE RESPETO: PARTE FUNDAMENTAL DE LA EDUCACIÓN. ME PARECE CORRECTA LA PROPUESTA TAL Y COMO ESTÁ.

PRINCIPIO DE VOCACIÓN. MUCHOS SOBRAN, NO ES QUE NO SIRVAN, SINO QUE TIENEN LA PROFESIÓN EQUIVOCADA.

PRINCIPIO RELATIVO A LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA ENSEÑANZA Y A TODO AQUELLO QUE LA MEJORE.

FORMACIÓN. FORMAS... QUE MEJOREN LA PRÁCTICA DOCENTE.

HE SACADO LA CONCLUSIÓN DE QUE TENDRÍAMOS QUE SER MAESTROS LAS 24 HORAS DEL DÍA. SER UN EJEMPLO CONSTANTE.

AMPLIAR OBJETIVOS, CON CLARIDAD E IMPLICACIÓN MÁS AMPLIA POR TODAS LAS PARTES, DEFENDIENDO POR ENCIMA DE TODO, LOS INTERESES DEL ALUMNADO.

YO NO AÑADIRÍA MÁS ELEMENTOS. A LOS ENSEÑANTES SE NOS EXIGE MUCHO TODOS LOS DÍAS, "QUEMA" MUCHO NUESTRA PROFESIÓN, Y LA INDISCIPLINA Y LA FALTA DE AFECTO DE NUESTROS ALUMNOS ES CADA VEZ MAYOR.

NECESITAMOS APOYO Y COLABORACIÓN POR PARTE DE LOS PADRES Y ESO SIGNIFICA UN ESTÍMULO MUY GRANDE PARA NOSOTROS. TRABAJARÍAMOS CON MUCHA MÁS ALEGRÍA E ILUSIÓN.

PRINCIPIO DE DIGNIDAD DEL PROFESORADO. EL PROFESORADO, EN SU LABOR EDUCATIVA, DEBE SER APOYADO Y DIGNAMENTE CONSIDERADO POR PARTE DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, INCLUYENDO PADRES Y ALUMNOS. NINGUNA.

PRINCIPIO DE EMPATÍA. POR LA COMPLEJIDAD DE LAS RELACIONES HUMANAS DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SE TIENE QUE FAVORECER UN INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE TODOS SUS MIEMBROS QUE ESTIMULE Y PROMUEVA UN INTERCAMBIO EMPÁTICO COMUNICATIVO, ORIENTADO A CONSTRUIR UN AMBIENTE DE CORDIALIDAD Y DE TRABAJO COLECTIVO.

PRINCIPIO DE LIBERTAD DOCENTE. EL PROFESOR DEBE SENTIRSE LIBRE Y RESPALDADO POR LA ADMINISTRACIÓN EN TODO LO CONCERNIENTE A SU PRÁCTICA EDUCATIVA, ASÍ COMO EN SUS DECISIONES AL RESPECTO.

EN GENERAL: LOS NIÑOS, HOY EN DÍA, NO TIENEN VALORES COMO EL RESPETO, LA TOLERANCIA, LA CALMA... Y ESTO ES ASÍ PORQUE EN CASA NO RECIBEN EDUCACIÓN, EL RITMO DE VIDA QUE LLEVAMOS, LA FALTA DE COMUNICACIÓN, DE DIÁLOGO EN LAS FAMILIAS, ES EL PRINCIPAL CAUSANTE DE QUE ESTO ESTÉ OCURRIENDO. NOSOTROS QUE CONVIVIMOS DÍA A DÍA CON NUESTROS ALUMNOS, NOTAMOS ESA AUSENCIA DE CARIÑO, AFECTO, DIÁLOGO, EXPLICACIONES BÁSICAS QUE SON MUY NECESARIAS PARA LA EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DEL ALUMNO. A NOSOTROS NOS DA LA SENSACIÓN QUE TENEMOS QUE LUCHAR EN CONTRA DE LO QUE LOS ALUMNOS RECIBEN EN CASA, EN LA CALLE, EN LA TV Y DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ES COMO SI EL MUNDO FUERA CAMBIANDO TAN RÁPIDO QUE SE PIERDE LO ELEMENTAL QUE ES EL VALOR Y LA UNIÓN DE UNA FAMILIA, LOS ALUMNOS NO SON MÁS QUE VÍCTIMAS DE ESTE RITMO DE VIDA TAN DESTRUCTIVO, DEL CONSUMISMO, DEL MATERIALISMO... NOSOTROS LUCHAMOS DÍA A DÍA PARA FORMAR Y AYUDAR A ESTAS PEQUEÑAS PERSONITAS, Y A VECES COMETEREMOS ERRORES O NO CONSEGUIREMOS NUESTRO OBJETIVO, PERO NADA ESTÁ PERDIDO SI SE SIGUE INTENTANDO Y DADA NUESTRA INFLUENCIA EN ELLOS Y PARA ELLOS, PARA QUE CONSTRUYAN UN MUNDO MEJOR PARA TODOS.

PRINCIPIO DE PLURALIDAD. UNA PLURALIDAD EN CUANTO A CREENCIAS MORALES Y ÉTICAS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE LA LIBERTAD DE

IDEAS EN UN MARCO EN EL QUE TODOS LOS CENTROS TENGAN CABIDA EN ESTE CÓDIGO ASUMIENDO SU PROPIA IDEOLOGÍA.

PRINCIPIO DE APOYO Y RECURSOS HUMANOS. LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN FACILITARÁ LA INCORPORACIÓN EN PLANTILLA DE DOCENTES RELACIONADOS CON LA PSICOLOGÍA Y LA PEDAGOGÍA.

PRINCIPIO DE COORDINACIÓN. LOS EDUCADORES DEBEN SER CAPACES DE COMPARTIR EXPERIENCIAS, COORDINARSE EN LA PLANIFICACIÓN Y LA PRÁCTICA EDUCATIVA, TANTO ENTRE ELLOS COMO CON OTROS AGENTES EDUCATIVOS QUE INCIDAN.

PRINCIPIO DE HONESTIDAD. EL DOCENTE DEBE SER MUY HONESTO EN: PALABRAS, MENSAJES Y ACCIONES CUANDO SE DIRIGE A SUS ALUMNOS.

PRINCIPIO DE COORDINACIÓN. LOS EDUCADORES DEBEN SER CAPACES DE COMPARTIR EXPERIENCIAS, COORDINARSE EN LA PLANIFICACIÓN Y LA PRÁCTICA EDUCATIVA, TANTO ENTRE ELLOS COMO CON OTROS AGENTES EDUCATIVOS QUE INCIDAN.

EL RESPALDO Y DEFENSA DE LOS CENTROS A PROFESORES QUE TRABAJAN EN ÉL.

PRINCIPIO DE... LOS EDUCADORES DEBERÁN COMPRENDER LAS CARENCIAS AFECTIVAS, FAMILIARES Y SOCIALES DE LOS ALUMNOS Y TRABAJAR CON ELLOS CONSIGUIENDO QUE SEAN FELICES Y DÁNDOLES EL CARIÑO Y COMPRENSIÓN QUE, EN MUCHAS OCASIONES, NO TIENEN EN SU CASA.

PRINCIPIO DE DESARROLLO PERSONAL CADA DOCENTE DEBE ACTUAR ANTE CUALQUIER SITUACIÓN EN BASE A SU CONCIENCIA COMO PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN.

PRINCIPIO 7. TIENE MUCHO QUE VER CON EL PRINCIPIO DE RACIONALIDAD, A VECES, ES NUESTRA EXPERIENCIA LA QUE DEBE SOLVENTAR UNA SITUACIÓN EDUCATIVA.

CUIDADORES DE PERMANENCIA.

IMPLICAR A LA FAMILIA EN EL CÓDIGO ÉTICO DEL CENTRO, QUE LA FAMILIA FIRME QUE ESTÁ DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ÉTICO QUE EXISTE EN EL CENTRO.

PRINCIPIO DE JUSTICIA. A LA ESCUELA PÚBLICA Y A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NO SE LES DAN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU PROFESIÓN.

EVITAR INDISCIPLINA POR PARTE DEL ALUMNO O LA TAREA PERSONAL O JURÍDICA POR PARTE DE PADRES Y/O TUTORES LEGALES. EL ALUMNO SE CREE "INTOCABLE", Y FÍSICAMENTE LO ES, PERO HA DE ACEPTAR LAS NORMAS DISCIPLINARIAS QUE SE LES IMPONGAN, LAS ACEPTAN, PERO LA SOCIEDAD NO Y ESO...

PRINCIPIO DE RESPETO Y DE LIBERTAD. FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA LIBERTAD DE IDEAS EN UN MARCO EN EL QUE TODOS LOS CENTROS TENGAN CABIDA.

PRINCIPIO 10. NO POR MUCHOS CURSOS Y TÍTULOS SE HACE UN EDUCADOR "EXCELENTE", A VECES ES NECESARIO OTRAS APTITUDES. ESTO NO SIGNIFICA. QUE NO SEA NECESARIO SEGUIR APRENDIENDO, EL EDUCADOR LO HA DE HACER EN TODO MOMENTO.

SERVICIO DE VIGILANCIA.

LA NECESIDAD DE AUNAR ESFUERZOS. ¿QUÉ HACER SI NO SE CUMPLE EL CÓDIGO?

SERVICIO DE CONSERJE.

SERVICIO ADMINISTRATIVO.

COMPONENTES DEL AMPA.

**P8 Respuestas referidas a aquellas aportaciones que en la P7 apuntaron que estaban muy interesados/ as o algo interesados/ as.**

¡YA ERA HORA!, ME PARECE BIEN.

AUNQUE ACTUALMENTE CREO QUE LA MAYORÍA DE LOS DOCENTES CANARIOS BASAN SU EXPERIENCIA DOCENTE EN ALGUNOS DE ESTOS PRINCIPIOS EXPUESTOS, COMO EL DE HUMANIDAD, TOLERANCIA ACTIVA, PRINCIPIO DE RACIONALIDAD Y DE CORESPONSABILIDAD.

AUNQUE HAY QUE ACLARAR QUE EN LA MEDIDA DE MIS POSIBILIDADES SIEMPRE HE INTENTADO REALIZAR MI FUNCIÓN DOCENTE BASANDO MI ACTUACIÓN, EFECTIVAMENTE, EN UNOS PRINCIPIOS MORALES Y ÉTICOS QUE RESPALDAN MIS DECISIONES.

AUNQUE PIENSO QUE SOBRA DECIRLO. TODOS LOS PROFESORES CREO QUE LO INTENTAN DENTRO DE SUS POSIBILIDADES Y DIFICULTADES EN EL AULA. AUNQUE SEAN COSAS LÓGICAS QUE UNO INTENTE PRACTICAR, A VECES HACE FALTA VERLAS ESCRITAS PARA SER CONSCIENTES DE ELLAS Y REALIZARLAS CON INTENCIÓN.

AUNQUE SIEMPRE HE PROCURADO APLICARLO EN TODO MOMENTO, HAN EXISTIDO A LO LARGO DE MI EXPERIENCIA PERSONAL MUCHOS FACTORES AJENOS A MI VOLUNTAD QUE HAN IMPEDIDO EL LOGRO DE ALGUNO DE ELLOS, POR PARTE DE PADRES, ADMINISTRACIÓN, ETC.

COMO DIJE EN UN PRINCIPIO, CONSIDERO QUE TODOS TENEMOS UN CÓDIGO, POR LO QUE NO ME SERÍA DIFÍCIL INCORPORARLO A MI PRÁCTICA EDUCATIVA. COMO HE COMENTADO, LLEVO A CABO MIS PRINCIPIOS QUE SE ASEMEJAN MUCHO A LOS DE ESTE CÓDIGO.

COMO HE DICHO ANTERIORMENTE, ES NECESARIO UNA MODERNA LEGISLACIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DOCENTE.

COMO LA MEJORA DE RESPUESTA EDUCATIVA.

CONSIDERO QUE ALGUNOS DE ELLOS SON DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA LABOR DOCENTE DE FORMA HUMANITARIA, COHERENTE, ACTIVA Y RESPONSABLE. POR TANTO, NO CREO QUE HAYA QUE ESTAR INTERESADO EN CUMPLIRLO, SINO OBLIGADO, EN CIERTA MEDIDA. CONSIDERO QUE ES FUNDAMENTAL QUE ESTOS PRINCIPIOS NO SÓLO ESTÉN EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA SINO EN NUESTRA VIDA EN GENERAL, EN LA SOCIEDAD.

CONSIDERO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS, SI NO TODOS, EN MAYOR MEDIDA ESTÁN PRESENTES EN MI PRÁCTICA EDUCATIVA. SIENTO QUE ES UNA NECESIDAD PARA REALIZARLA DE FORMA POSITIVA, SALUDABLE.

CONSIDERO QUE YA FORMAN PARTE DE LA MISMA.

CREO MODESTAMENTE QUE LOS APLICO O POR LO MENOS LO INTENTO.

CREO QUE (YA) EN MI PRÁCTICA EDUCATIVA ESTOS PRINCIPIOS, EN MAYOR O MENOR MEDIDA, LOS PONGO EN PRÁCTICA, PUES SER EDUCADOR LO IMPLICA. CREO QUE A LO LARGO DE MIS 34 AÑOS DE DOCENCIA, HE CUPLIDO CON ESTE CÓDIGO ÉTICO. PERO SIEMPRE HAY FLECOS QUE TRATAMOS DE SOLUCIONAR O MEJORAR.

CREO QUE DEBEMOS RETORNAR A UNA ÚNICA IDENTIDAD Y QUE ESTE CÓDIGO SEA EL "UNIFORME" QUE NOS DISTINGA. SÓLO CON LOS MISMOS PRINCIPIOS PODEMOS LLEGAR AL MISMO FIN.

CREO QUE, EN CIERTA MEDIDA, ESTOS PRINCIPIOS YA SE SIGUEN, POR PARTE DE LA MAYORÍA DEL PROFESORADO, YA QUE ES LO LÓGICO.

CREO QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA ASUMIR COMO EN OTRAS PROFESIONES UN CÓDIGO ÉTICO Y TOMAR CONCIENCIA DE LA RESPONSABILIDAD QUE SIGNIFICA TRABAJAR CON PERSONAS.

CREO QUE ES IMPORTANTE TENER UN CÓDIGO ÉTICO PREESTABLECIDO.

CREO QUE ESTÁ INCOORPORADO EN NUESTRA PRÁCTICA EDUCATIVA PERO NO ESTÁ POR DEMÁS RECOGERLO EN UN CÓDIGO.  
CREO QUE LO TENEMOS EN CUENTA Y QUE SE SUELE APLICAR, PERO SIEMPRE ES IMPORTANTE TENER UN DOCUMENTO QUE LO REGISTRE DE FORMA OFICIAL.  
CREO QUE SIEMPRE DEBEMOS ESTAR APRENDIENDO PARA PODER ENRIQUECER A NUESTROS ALUMNOS, QUE EN DEFINITIVA ES LO MÁS IMPORTANTE.  
CREO QUE VAN YA INCORPORADOS EN EL QUEHACER DIARIO.  
CREO QUE YA ESTÁN INCORPORADOS, PERO EL TENERLOS EXPLÍCITOS Y PRESENTES AYUDARÍA A NO OLVIDARLOS.  
CREO QUE YA LOS INCORPORO.  
CREO QUE YA TENGO INCORPORADOS ESTOS PRINCIPIOS A MI PRÁCTICA EDUCATIVA.  
DAR CLASES HOY ES MUY COMPLICADO. ¿QUÉ HA CAMBIADO RESPECTO A ANTES? ¿DÓNDE ESTÁ LA FIGURA DE UN PROFESOR RESPETABLE? SE NOS MIRA COMO PROFESORES QUE SUSPENDEMOS Y REÑIMOS SIN RAZÓN. ESTE CÓDIGO HABRÍA QUE VERLO EN LA PRÁCTICA NO SOLO PARA PROFESORES SINO PARA LAS FAMILIAS (QUE DEPENDIENDO DE LA ZONA, BUENA FALTA HACE).  
DEBE HABER UNOS CRITERIOS COMUNES PARA TODOS LOS EDUCADORES POR LO QUE ESTOY DE ACUERDO EN INCORPORARLOS A MI PROPIA PRÁCTICA EDUCATIVA Y SABER QUE LOS DEMÁS SE RIGEN POR LAS MISMAS REGLAS. DEPENDE DE LAS CORRECCIONES QUE SE HAGAN NO IMPLICANDO TANTO PERSONALMENTE.  
DESDE EL COMIENZO DE MI CARRERA PROFESIONAL, ES PRÁCTICA HABITUAL. DESEO IMPLICARME EN LA DIGNIFICACIÓN DE NUESTRA PROFESIÓN, Y EN ESTA TAREA, EL PROFESORADO DEBE ADOPTAR UN PAPEL ACTIVO, DINAMIZADOR Y DEFINITORIO.  
DIGAMOS QUE YO LOS APLICO.  
EL PROFESOR ES EN CIERTA MANERA UN EJEMPLO PARA EL NIÑO QUE SE ESTÁ EDUCANDO, POR ELLO CUANTO MÁS BUENO SEA MEJOR...  
EN EDUCACIÓN ES FUNDAMENTAL APOYARSE EN UN CÓDIGO DE VALORES QUE FOMENTE EL DESARROLLO PERSONAL EN TODOS LOS ÁMBITOS.  
EN LA PRÁCTICA DOCENTE DIARIA YA LO HAGO. ESO VA A DEPENDER DE CADA PERSONA.  
EN MI CASO INTENTO NO SÓLO EXPLICAR, SINO TAMBIÉN EDUCAR EN VALORES AUNQUE LA FALTA DE TIEMPO Y EN OCASIONES EL MAL COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS HACE QUE SIENTAS QUE NO CONSIGUES TODO LO QUE TE GUSTARÍA CONSEGUIR.  
EN MI LARGA TRAYECTORIA COMO EDUCADORA SIEMPRE HE PUESTO EN MI TRABAJO RESPETO A TODOS LOS VALORES Y LOS HE COMPARTIDO CON MIS ALUMNOS.  
EN MI PRÁCTICA DOCENTE DE 41 AÑOS DE SERVICIO ACTIVO HE INTENTADO SIEMPRE Y CON LA MODESTIA NECESARIA, INCORPORAR UNOS PRINCIPIOS DE CONDUCTA DE TRABAJO Y DE HONESTIDAD CONSTANTES. DE ALGUNA MANERA LA PRÁCTICA DESARROLLADA, CREO, HA COINCIDIDO CON ALGUNOS DE LOS PRINCIPIOS PROPUESTOS EN ESTE CÓDIGO. PROCURARÉ EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE PONER TODO EL EMPEÑO Y VOLUNTAD EN SEGUIR LA SENDA ELEGIDA.  
EN MI PRÁCTICA EDUCATIVA ESTÁN INCLUIDOS ESTOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO.  
EN MIS AÑOS COMO EDUCADORA CREO HABER APLICADO SIEMPRE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS SIEMPRE NECESARIOS PARA LOGRAR UN DESARROLLO

INTEGRAL DE LOS ALUMNOS Y ESTARÉ SIEMPRE DISPUESTA A INCORPORAR APORTACIONES POSITIVAS.

EN NUESTRO CENTRO SE NOS INVITA A REFLEXIONAR PERIÓDICAMENTE SOBRE NUESTRA PRÁCTICA EDUCATIVA. EN ESTA REFLEXIÓN SE RECOGEN DE FORMA IMPLÍCITA MUCHOS DE ESTOS ASPECTOS.

EN PARTE, SOLAMENTE.

EN REALIDAD, AUNQUE NO ESTUVIESEN REGULADAS EN UN CÓDIGO ÉTICO, ESTOS PRINCIPIOS SIEMPRE LOS HE TENIDO PERMANENTES EN LA PRÁCTICA DE MI LABOR DOCENTE.

EN REALIDAD, EN NUESTRO CENTRO, YA HEMOS INCORPORADO TODOS ESTOS PRINCIPIOS Y ASÍ APARECEN RECOGIDOS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN NUESTRO PEC: PROYECTO DE PASTORAL, CARÁCTER PROPIO, REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR... ESTARÍA INTERESADA COMO DIJE AL PRINCIPIO PORQUE HAYA UNANIMIDAD DE CRITERIOS ENTRE TODO EL PROFESORADO CANARIO. PERO QUE EXISTA ESTE CÓDIGO NO NOS ASEGURA QUE SE CUMPLA. ¿CÓMO VELAR POR ÉL? ¿EXISTIRÁ ALGÚN ORGANISMO...?

EN TODO DESEMPEÑO PROFESIONAL SE DEBERÍA TRABAJAR ACORDE A UN CÓDIGO ÉTICO YA SEA HACIA LOS DEMÁS COMO HACIA UNO MISMO. NO OBSTANTE, DICHO CÓDIGO, DEBERÍA SER CONSENSUADO, ESTUDIADO Y ACEPTADO POR TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA. NUESTRA PROFESIÓN NOS OBLIGA A FUNCIONAR SIGUIENDO UNAS NORMAS DE ACTUACIÓN CATALOGADAS COMO "IDEALES" PARA PODER SER BUENOS PROFESIONALES NO SÓLO EN LA PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA, SINO TAMBIÉN EN LA PARTE MÁS HUMANA.

ES ALGO QUE SE TIENE MUY EN CUENTA SIEMPRE, AUNQUE NO HAYA APARECIDO REDACTADO DE FORMA OFICIAL.

ES CONVENIENTE PARA LA EDUCACIÓN PORQUE ABARCA TODOS LOS ÁMBITOS.

ES FUNDAMENTAL RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

ES IMPRESCINDIBLE LA EXISTENCIA DE UN CÓDIGO ÉTICO PARA TRABAJAR EN CONVIVENCIA Y CON GARANTÍAS.

ES LO QUE HAGO DIARIAMENTE.

ES MUY INTERESANTE, YA QUE FAVORECE EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ALUMNO.

ES MUY NECESARIO PARA LA EDUCACIÓN PORQUE ABARCA EN GENERAL TODOS LOS ÁMBITOS PERSONALES, INTELECTUALES.

ES MUY SENCILLO APLICAR EL CÓDIGO EN CENTROS DONDE EXISTEN FILTROS EN EL ALUMNADO, PERO EN AQUELLOS PÚBLICOS DE ZONAS DEPRIMIDAS Y CON MUCHOS PROBLEMAS ¿QUIÉN AYUDA A QUE ESTO VAYA ADELANTE?

ES UNA CUESTIÓN FUNDAMENTAL PARA TODO DOCENTE.

ESOS PRINCIPIOS DEBEN ESTAR PRESENTES EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA.

ESTA DECLARACIÓN DE INTENCIONES ES NECESARIA LLEVARLA A LA PRÁCTICA, AUNQUE LA GRAN MAYORÍA DE LOS DOCENTES LOS LLEVAN DE FORMA INCONSCIENTE O, POR LO MENOS, NO PREVISTA.

ESTARÍA DISPUESTO COMO META A LOGRAR.

ESTE CÓDIGO ÉTICO DEBERÍA HABERSE LLEVADO A CABO DESDE HACE MUCHO TIEMPO. DE TODOS MODOS, PERSONALMENTE INTENTO LLEVAR A CABO TODOS Y CADA UNO DE ELLOS EN MI LABOR DIARIA.

ESTOS PRINCIPIOS, AUNQUE NO ESTUVIERAN ESCRITOS COMO TAL. SE LLEVAN A CABO EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA, POR ESO ESTOY DE ACUERDO E INTERESADA.

ESTOS PRINCIPIOS LOS PROCURO LLEVAR A LA PRÁCTICA EN LO POSIBLE.

ESTOY ALGO INTERESADO PORQUE CREO QUE, EN LA MEDIDA DE MIS POSIBILIDADES, CUMPLO CON TODOS ESOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA EN LA ACTUALIDAD.

ESTOY INTERESADA POR EL BIEN DE TODOS.

ESTOY INTERESADA PORQUE ES BUENO TENER ESTO PRESENTE.

ESTOY MUY INTERESADA EN INCORPORARLOS YA QUE LOS CONSIDERO MUY IMPORTANTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO ESCOLAR.

ESTOY MUY INTERESADA EN QUE SE REVISARAN Y SE MEJORARAN, SOBRE TODO EL P3 Y EL P7 PARA INCORPORAR ESTOS PRINCIPIOS EN MI PRÁCTICA EDUCATIVA.

ESTOY TOTALMENTE CONVENCIDO DE SU CONVENIENCIA.

HABRÍA QUE EXPLICARLO MEJOR.

HACE TIEMPO O CASI DESDE EL PRINCIPIO DE MI DEDICACIÓN A LA ENSEÑANZA, ESTÁN INCORPORADOS EN MI PERSONA Y EN MI FORMA DE ENSEÑAR. SON BÁSICOS E IMPRESCINDIBLES, PERO FALTA QUE LOS PADRES Y LA SOCIEDAD EN GENERAL INCORPOREN TAMBIÉN LOS SUYOS.

HAY QUE TENER CLARO QUE, DESDE QUE SE COMIENZA A EJERCER LA PROFESION DE DOCENTE, ESTA TIENE QUE ESTAR REGIDA POR UNOS PRINCIPIOS COMPARTIDOS POR TODOS.

HE EMPLEADO Y CONTINUÓ LLEVANDO A LA PRÁCTICA ESTOS PRINCIPIOS, YA QUE FORMAN PARTE DE LA PROPIA EDUCACIÓN RECIBIDA, TANTO DESDE LA NECESIDAD FAMILIAR COMO ESCOLAR, Y COMO EDUCADORA SOY CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA DE LOS MISMOS.

HE PROCURADO A LO LARGO DE TODA MI CARRERA PROFESIONAL PONERLOS EN PRÁCTICA. NO SÉ SI LO HE CONSEGUIDO SIEMPRE, PERO CREO QUE LO IMPORTANTE ES CONSTATAR EL CARÍO Y RESPETO DE LOS ALUMNOS.

IMPORTANTÍSIMO SEGUIR UN CÓDIGO ÉTICO EN LAS ACTUACIONES PROFESIONALES.

INTENTO ENRIQUECERME, MEJORAR DÍA A DÍA EN MI TRABAJO Y EN LAS SITUACIONES EN QUE ME ENCUENTRO, HACIENDO LO POSIBLE PARA QUE DICHS FRUTOS PUEDAN DAR RESULTADOS POSITIVOS TANTO EN MÍ COMO EN LOS CHIQUILLOS.

LA CALIDAD PROFESIONAL VA INTIMAMENTE RELACIONADA CON LA SENSIBILIDAD DE SER MEJOR PERSONA.

LA MAYORÍA DE LOS PRINCIPIOS SON LLEVADOS A CABO EN LA LABOR DOCENTE.

LO CONSIDERO UNA PRÁCTICA HABITUAL YA.

LO VEO BASTANTE COMPLETO Y NO ME IMPORTARÍA APLICARLO Y CREO QUE SON SUFICIENTES LOS PRINCIPIOS ÉTICOS PROPUESTOS.

LOS MAESTROS NO SÓLO TRANSMITIMOS CONOCIMIENTOS, SINO QUE NUESTRA LABOR VA MUCHO MÁS ALLÁ, TENEMOS QUE FORMAR PERSONAS EN TODOS LOS ASPECTOS, ES DECIR, UNA FORMACIÓN INTEGRAL Y EN ESTE CÓDIGO SE REFLEJA CLARAMENTE. TENEMOS QUE ENSEÑAR AL EDUCANDO LO IMPORTANTE QUE ES LA PALABRA "RESPETO".

LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO CITADOS, YA LOS HE LLEVADO A CABO A LO LARGO DE MI TRAYECTORIA DOCENTE.

LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO SIEMPRE HAN ESTADO IMPLÍCITOS EN MI LABOR DOCENTE, AUNQUE EXPRESADOS DE FORMA DISTINTA.

LOS PRINCIPIOS QUE APARECEN EN ESTE CÓDIGO SON MUY GENERALES PERSONALMENTE CREO QUE LOS TENGO PRESENTES EN MI PRÁCTICA: - RESPETO HACIA LOS ALUMNOS, EN TODOS LOS ASPECTOS, - COLABORACIÓN CON TODOS LOS SECTORES IMPLICADOS EN EL MEJOR DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES, - COMPROMISO CON MI TAREA EN LO REFERENTE A MI PREPARACIÓN, - PRUDENCIA...

LOS TENGO INCORPORADOS DESDE HACE TIEMPO; QUE SERÍA DE MIS ALUMNOS SI NO FUESE ASÍ.  
MARCO REFERENCIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.  
ME GUSTARÍA QUE EN LOS CENTROS HUBIESE UNANIMIDAD EN LA FORMA DE ACTUAR DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES, POR ELLO ES NECESARIO QUE TODOS TENGAMOS Y PONGAMOS EN PRÁCTICA UN MISMO CÓDIGO.  
ME GUSTARÍA SEGUIR PENSANDO Y DECIDIENDO CON MIS COMPAÑEROS, PUES MI APORTACIÓN AHORA MISMO ES DESDE MI PRECARIO SABER PERSONAL DEL TEMA Y ES UNA CUESTIÓN LO SUFICIENTEMENTE IMPORTANTE PARA TODOS COMO PARA DEDICAR UN PROCESO MÁS LARGO Y CONJUNTO DE REFLEXIÓN, FORMACIÓN, DISCUSIÓN Y DECISIÓN. CONFÍO EN QUE ESOS PASOS YA LOS HAN DADO USTEDES PREVIAMENTE, PERO ME SIENTO PARTE, NO TANTO DE UN PROYECTO CONCRETO QUE AGRADEZCO, SINO DE UN TIPO DE PERSONAS QUE VIVE SU PROFESIÓN COMO VOCACIÓN.  
ME PARECE BIEN QUE EXISTA UN CÓDIGO ÉTICO EN ESTA PROFESIÓN. MUCHAS OTRAS PROFESIONES LO TIENEN.  
ME PARECE MUY IMPORTANTE, YA QUE ES UN REQUISITO PARA TODO DOCENTE.  
ME PARECE MUY INTERESANTE QUE TODOS LOS EDUCADORES TRABAJÁSEMOS BAJO UN MISMO CÓDIGO  
ME PARECEN FUNDAMENTALES PARA LA PRÁCTICA DOCENTE, YA QUE, CON ELLA, INTENTAMOS EDUCAR PARA QUE SEAN BUENOS CRISTIANOS Y HONRADOS CIUDADANOS.  
ME PARECEN MUY INTERESANTES Y LO IDEAL SERÍA LLEVARLOS A LA PRÁCTICA Y NO OLVIDARNOS DE ELLOS.  
MUCHOS DE ESTOS ASPECTOS YA SE LLEVAN A LA PRÁCTICA POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PERO VEO CONVENIENTE QUE QUEDE REGISTRADO. Y POR SUPUESTO QUE SE LLEVARA A LA PRÁCTICA EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE.  
MUCHOS DE LOS PRINCIPIOS LOS TENGO INCORPORADOS, DE MODO QUE ESTOY DISPUESTA A INCLUIR MUCHOS MÁS PRINCIPIOS.  
MUY INTERESADO POR LO QUE SE SUPONE DE MEJORA EN LA ENSEÑANZA CANARIA, ANTE LA CUAL ME ENCUENTRO BASTANTE PREOCUPADA. PERO YA SE APLICAN ESTOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DIARIAMENTE POR LOS ACTUALES ENSEÑANTES, CON LOS RESULTADOS VISTOS.  
MUY INTERESADO, AUNQUE CREO QUE YA LO HE INCORPORADO EN SU MAYORÍA EN MIS AÑOS DE DOCENCIA.  
NECESARIO.  
NECESITAMOS UN TRABAJO QUERIDO POR PARTE DE TODOS LOS DOCENTES.  
NO.  
NO ES ALGO NUEVO, SOLAMENTE ESTÁ ESCRITO. HAY QUE SER ÉTICAMENTE CORRECTO PARA PODER EVALUAR EN CONOCIMIENTOS Y SOBRE TODO EN VALORES.  
NO ES QUE ESTÉ MUY INTERESADO, ES QUE YA LO PRACTICO Y CREO QUE TODO EDUCADOR/A DEBERÍA PONERLOS EN PRÁCTICA SI SE CONSIDERA COMO TAL.  
NO LOS QUIERO INCORPORAR, ES QUE A LO LARGO O TRAYECTO PROFESIONAL, SIEMPRE LOS HE INTENTADO LLEVAR A LA PRÁCTICA. SERÍA INCOHERENTE POR MI PARTE, EL NO APLICARLOS CON MIS ALUMNOS.  
NUESTRO CENTRO, COMO CENTRO EDUCATIVO RELIGIOSO CON IDEARIO PROPIO YA TRABAJA DESDE HACE MUCHO TIEMPO ESTOS PRINCIPIOS, LOS CUALES CONSIDERAMOS FUNDAMENTALES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.

PIENSO QUE TODOS LOS EDUCADORES DEBERÍAN ESTAR DISPUESTOS A INCORPORAR ESTOS PRINCIPIOS, AUNQUE YO CREO QUE LA MAYORÍA YA LOS TIENE ASUMIDOS.

POR LO QUE PUEDE APORTAR PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN.

POR SUPUESTO, LAS ANTERIORES RESPUESTAS LO JUSTIFICAN.

POR SUPUESTO, YA QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS MISMOS. ADEMÁS NECESITAMOS QUE SE VALORE MÁS A LOS EDUCADORES Y SU FUNCIÓN DENTRO DE LA SOCIEDAD.

PORQUE CREO QUE NUESTRA LABOR TENDRÍA MÁS RESPETO, IMPORTANCIA Y CATEGORÍA.

PORQUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE YA LO INTENTO APLICAR AÚN SIN CÓDIGO ÉTICO.

PORQUE ME PARECEN MUY IMPORTANTES.

PORQUE SIEMPRE HA ESTADO EN MI ÁNIMO LA PRÁCTICA DE TALES PRINCIPIOS ÉTICOS, AUNQUE NO LE HAYA DADO UNA FORMA CONCRETA.

PORQUE SON LA BASE DE LA CONVIVENCIA.

PORQUE YA LO TENGO INCORPORADO A MI PRÁCTICA PROFESIONAL DURANTE ESTOS AÑOS QUE LLEVO DESARROLLANDO MI PROFESIÓN.

PUES SÍ, PORQUE DE NO SER ASÍ NO SERVIRÍAN PARA NADA LA P1 Y P2.

PUES SÍ, PORQUE SI FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS INCIDEN EN LA FORMACIÓN DEL / DE LA ALUMNA; SI LA FAMILIA COLABORA; LOS MAESTROS/AS DESEAMOS MEJORAR, TRABAJAR MÁS EN EQUIPO Y COORDINACIÓN, ACTUALIZAR NUESTRA FORMACIÓN, SEGUIR INCIDIENDO EN VALORES; LA COMUNIDAD ESCOLAR COLABORA, ETC. MÁS TODOS ESTOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO, YO CREO QUE LA AUTONOMÍA, LA LIBERTAD Y EL BUEN HACER TIENEN QUE INFLUIR POSITIVAMENTE EN EL ALUMNADO, HACIENDO POSIBLE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, IGUALITARIA, TOLERANTE Y EQUILIBRADA. QUE SE DEBE SEGÚN UNAS REGLAS.

SE PRESENTAN COMO NECESARIAS.

SE SOBREENTIENDE.

SÍ, LO TENGO PRESENTE TODOS LOS DÍAS, SEGURO QUE MEJORARÁ MI PRÁCTICA EDUCATIVA. ¡GRACIAS!

SÍ, PORQUE HAY QUE TENER PRESENTE CADA DÍA Y EN NUESTRA LABOR EDUCATIVA LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA DAR Y RECIBIR UNA BUENA EDUCACIÓN.

SÍ, Y CUANTO ANTES MEJOR PARA RECUPERAR NUESTRA GRAN LABOR QUE DESEMPEÑAMOS, DE CARA A LA SOCIEDAD. ES UN CÓDIGO FUNDAMENTAL QUE TOCA TODOS LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE MANERA CLARA.

SÍ, ESTOY MUY INTERESADA YA QUE ESTO YA LO PONGO EN PRÁCTICA Y LO TENGO PRESENTE EN MI LABOR PROFESIONAL.

SÍ. ESTOY INTERESADO PERO CREO QUE DE ALGUNA FORMA LOS EDUCADORES REFLEJAN ESTOS PRINCIPIOS CON LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (ALUMNOS, PADRES, MADRES, COMPAÑEROS) SIN SER DENOMINADO CÓDIGO ÉTICO.

SÍ. PORQUE LO CONSIDERO INTERESANTE.

SIEMPRE EMPLEO TODOS ESTOS PRINCIPIOS EN MI TRABAJO DIARIO PORQUE SOY UNA PERSONA CON VIDA EMOCIONAL Y PROFESIONAL EQUILIBRADA. TUVE LA GRAN SUERTE DE SER EDUCADO CON MUCHOS VALORES, NORMAS Y DISCIPLINA.

SIEMPRE ES BUENO ESTAR ABIERTO A TODO TIPO DE CAMBIOS Y MÁS SI SON PARA MEJORAR NUESTRA LABOR COMO DOCENTES.

SIEMPRE ES UNA EXPERIENCIA POSITIVA CUALQUIER APORTACIÓN QUE NOS LLEGUE PARA MEJORAR EN NUESTRA PRÁCTICA EDUCATIVA.

SIEMPRE HAY ALGO EN LO QUE PODEMOS MEJORAR.

SIEMPRE HE INTENTADO ACTUAR EN MI PROFESIÓN, COMO EN MI VIDA GENERAL, SIGUIENDO UNOS VALORES ÉTICOS QUE, CREO, QUE SON AMPLIAMENTE RECONOCIDOS. SIN EMBARGO, TENGO QUE ACEPTAR QUE NO SIEMPRE LO CONSIGO EN SU TOTALIDAD.  
SIEMPRE QUE SEA UNA INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS SOLIDARIA ENTRE TODOS LOS EDUCADORES.  
SIENDO FIEL A LO QUE YA HE EXPLICADO CON ANTERIORIDAD, ME PARECE IMPORTANTÍSIMO INCORPORARLO A MI PRÁCTICA Y A LA DE TODOS, SI NO, NO SIRVE DE NADA.  
SIN CONOCER LA EXISTENCIA DEL CÓDIGO, MUCHOS DE LOS PUNTOS LOS VENIMOS APLICANDO.  
SOBRE UNA BASE SIEMPRE ES MEJOR Y MÁS EFICAZ UN TRABAJO. TENIENDO MÁS INFORMACIÓN.  
TODA ACTIVIDAD LABORAL DEBE ESTAR REGIDA POR UN CÓDIGO.  
TODO EDUCADOR LLEVA CONSIGO LA ÉTICA DE LA EDUCACIÓN.  
TODO SERÍA APLICABLE A NUESTRA LABOR SIEMPRE Y CUANDO SEA SOMETIDO A NUEVA REVISIÓN DE ASPECTOS QUE CONSIDERO QUE DEBEN SER MODIFICADOS O AMPLIADOS A MI JUICIO.  
TODOS LOS PROFESORES DEBEMOS CONOCER CÚAL ES EL MARCO DE NUESTRO TRABAJO, LO QUE CONTRIBUYE A SER MEJORES PROFESIONALES. TRATO, DE UN MODO U OTRO, DE SEGUIR LOS PRINCIPIOS DOCENTES EN EL CÓDIGO QUE SE PRESENTA AQUÍ.  
UNA VEZ QUE SE APRUEBE DICHO CÓDIGO, LO APLICARÉ EN MI LABOR DOCENTE, DADO QUE ES NECESARIO PARA QUE SE LLEGUE A UN FIN EDUCATIVO. SOBRE TODO A VER SI CONSEGUIMOS NO CAMBIAR TANTO LAS LEYES EDUCATIVAS Y NOS QUEDAMOS CON UNA EFECTIVA YA ESTÁN INCORPORADOS EN EL DESARROLLO DIARIO, O AL MENOS ESO SE INTENTA, LA MAYORÍA DE LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS.  
YA ESTOY APLICANDO EN MI LABOR EDUCATIVA ESTOS PRINCIPIOS.  
YA LO HAGO.  
YA LO HAGO SIN NECESIDAD DE ESTAR REDACTADOS, MI ÉTICA PERSONAL Y MI EDUCACIÓN ME HAN LLEVADO A ACTUAR EN BASE A ESTOS PRINCIPIOS O SIMILARES.  
YA LO HAGO, Y NO SOLO YO, SINO TODOS.  
YA SE INTENTAN APLICAR Y SOY CONSCIENTE DE LA BONDAD DE TALES PRINCIPIOS.  
YO CREO QUE TODOS TENEMOS NUESTROS PRINCIPIOS, PERO DE POCO SIRVE SI NO ES UN CÓDIGO DE TODO EL CENTRO, DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.  
YO PIENSO QUE YA LOS LLEVO A CABO. QUE TENGO MI PROPIO CÓDIGO Y QUE PARA MÍ, ANTES ESTÁ EL APRENDER Y MOTIVAR AL ALUMNO, Y EL ENSEÑARLE A SER PERSONA, PARA VALORARSE POR SÍ MISMOS EL DÍA DE MAÑANA.  
YO SIGO LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO, AUNQUE ÉSTE NO ESTUVIERA REDACTADO, DESDE HACE MUCHO TIEMPO.

P8 Respuestas referidas a aquellas aportaciones que en la P7 apuntaron un interés intermedio, poco o nulo.

¿PARA QUÉ INCORPORAR ESTOS PRINCIPIOS SI EN LA FAMILIA TU LABOR CAE EN POCOS MOMENTOS?

COMO EDUCADORA SIEMPRE SE INTENTA LLEVAR ESTOS CÓDIGOS AUNQUE A VECES ES COMPLICADO CONSEGUIR TOTALMENTE, DEBIDO A FACTORES QUE PROBABLEMENTE SEAN EXTERNOS PERO QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA

EDUCACIÓN DENTRO DEL AULA (SOCIEDAD Y FAMILIA - ASPECTOS QUE HAN CAMBIADO MUCHÍSIMO-).  
CONSIDERO QUE "INTERÉS INTERMEDIO" POR AHORA ES EL ADECUADO, PORQUE SI EL CAMBIO NO SE PRODUCE EN TODO EL ENTORNO DEL ALUMNO/A (MEDIOS DE COMUNICACIÓN, FAMILIA, MAYOR IMPLICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN...), NOSOTROS NO LO LOGRARÍAMOS.

CREO QUE EN UN PORCENTAJE MUY ALTO ESTE CÓDIGO SE CUMPLE.  
CREO QUE LOS PONEMOS EN PRÁCTICA SIN NECESIDAD DE ESTAR RECOGIDOS EN UN CÓDIGO ÉTICO.  
CREO QUE SE PUEDEN LLEVAR A CABO SI SE DICTAMINAN CORRECTAMENTE TEMAS MUY AMBIGUOS Y NO TODOS COINCIDIMOS CON LAS MISMAS IDEAS Y POR SUPUESTO NO VOY A IR EN CONTRA DE MIS PRINCIPIOS.  
CREO QUE YO, AL IGUAL QUE OTROS COMPAÑEROS, CUMPLIMOS YA CON ESTE CÓDIGO. CREO QUE SOMOS PROFESIONALES.  
DESDE MI PUNTO DE VISTA, LOS PRINCIPIOS TRATADOS EN EL CÓDIGO TRATO DE LLEVARLOS A CABO EN LA MAYOR PARTE DE MI LABOR, AUNQUE ESTÁ BIEN QUE SE RECOJA DE ESTA MANERA.  
EL CÓDIGO ESTÁ BASTANTE BIEN PERO MUCHAS VECES LOS RESULTADOS SE VEN CONDICIONADOS.  
ESTÁN SUJETOS A MUCHAS CONDICIONES PARA QUE SU RESULTADO SEA EL EFICAZ.  
ESTE CÓDIGO SERÍA MÁS CONVENIENTE HACIA LAS FAMILIAS QUE HOY DÍA ESTÁN DESESTRUCTURADAS, PUES TENEMOS QUE ADAPTARNOS A LO QUE NOS TOQUE MANEJAR EN CADA MOMENTO Y ADAPTARLAS A CADA UNO POR SEPARADO.  
LA INCORPORACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO NO DEPENDE DE UNO MISMO YA QUE SON MUCHOS LOS FACTORES IMPLICADOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS. ES MUY BONITO, PERO NO ES TAN FÁCIL CUANDO LAS COSAS, EN LA PRÁCTICA, SON TAN COMPLICADAS. HAY PRINCIPIOS QUE SIEMPRE INTENTO LLEVAR A LA PRÁCTICA, OTROS QUE NO ENTIENDO PERO SOBRE TODO SIGO PREGUNTÁNDOME ¿PARA QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO? LO HACEMOS A DIARIO. ES UNA "LUCHA" CONSTANTE.  
LOS PRINCIPIOS MORALES RECONOCIDOS HOY DÍA SON POCO EDUCATIVOS PARA CUMPLIR UNAS NORMAS DE CONVIVENCIA, RESPETO, VALORACIÓN. SERÍA BUENO QUE LAS PERSONAS QUE LOS PUBLIQUEN PASEN ALGUN TIEMPO JUNTO A UN GRUPO MIXTO DE ALUMNADO.  
ME PARECE CONTRADICTORIO PLANTEAR UN CÓDIGO ÉTICO CUANDO EN LA ADMINISTRACIÓN SE PRODUCEN CONTRADICCIONES TALES COMO PLANTEAN UN PRINCIPIO DE TOLERANCIA ACTIVA, Y MANTENER LA RELIGIÓN CATÓLICA COMO ASIGNATURA A IMPARTIR DENTRO DEL CURRÍCULO.  
NO ME HACE FALTA NINGÚN CÓDIGO PARA TRABAJAR A CONCIENCIA.  
PARA LA INCORPORACIÓN DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA PRIMERO TENDRÍA QUE ESTAR APROBADO POR LA MAYORÍA.  
PERSONALMENTE, TODOS ESTOS PRINCIPIOS DE UN PROFESIONAL CAEN EN DECLIVE EN LA PROPIA FAMILIA.  
PIENSO QUE TODOS LOS PRINCIPIOS ÉTICOS AQUÍ REFLEJADOS SE ESTÁN LLEVANDO A CABO POR TODOS LOS DOCENTES, NO VEO NECESARIO LA DECLARACION PERSONAL, A LA PROPUESTA DEL CÓDIGO.  
PORQUE CREO QUE PARA LOGRAR UN COMPROMISO SERIO DE TODO EL PROFESORADO SERÁ INCORPORARLO COMO MATERIA OBLIGATORIA EN LA CARRERA.  
PORQUE EN ESTA REALIDAD SOCIAL QUE VIVIMOS TODO SE NOS VA EN DECLARACIONES DE BUENAS INTENCIONES, BUENOS MODALES, ETC. Y CREO

QUE SE PRECISA UNA VUELTA DE TUERCA Y VOLVER A LO QUE SIEMPRE HABÍA SIDO ESCUELA-PROFESOR-ALUMNO.  
PORQUE NO CREO QUE SEA UNA NOVEDAD EN SU TOTALIDAD Y AQUELLO QUE BENEFICIE PARA EL RITMO DE LA CLASE, EL TRABAJO CON LOS CHICOS Y MEJOR DESARROLLO ÉTICO DEL CENTRO, DEBE INTENTAR APLICARSE.  
SEGÚN ESTÁN REDACTADOS, NO ESTOY INTERESADO. AUNQUE NO ME PARECE MAL LA IDEA DE UN CÓDIGO ÉTICO.  
SÍ, SIEMPRE QUE SE APLIQUEN LOS MISMOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ALUMNOS Y PADRES.  
SIEMPRE HE PROCURADO RESPETAR MI CÓDIGO PERSONAL; PERO SÍ ESTOY DISPUESTA A INCORPORAR TODO AQUELLO QUE MEJORE LA CALIDAD Y LA CONVIVENCIA.  
SIEMPRE Y CUANDO LA SOCIEDAD ACTUAL VALORE, RECONOZCA Y DEFienda MI LABOR, PARA PODER EDUCAR, CAMBIAR CONDUCTAS Y AYUDAR A FORMAR ADULTOS RESPONSABLES, JUSTOS Y SALUDABLES.

**P1 En primer lugar, nos gustaría conocer su opinión general sobre la propuesta de Código Ético que le hemos entregado.**

¿POR QUÉ PONEN EN DUDA LA LABOR DE LOS EDUCADORES? ¿ES QUE NECESITAMOS UN CÓDIGO ÉTICO? ¿POR QUÉ NO EMPLEAN EL TIEMPO EN UN CÓDIGO ÉTICO PARA LOS POLÍTICOS? ¿POR QUÉ NO PONEN EN DUDA LA LABOR DE LOS PADRES, QUE DESCUIDAN Y DESATIENDEN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS? ¿QUIEREN UNA MEJOR EDUCACIÓN? ¡PUES LUCHEN POR BAJAR LOS RATIOS DE LAS CLASES, POR PONER PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL SUFICIENTES Y DESDE LOS 13 AÑOS, LUCHEN POR CONSEGUIR QUE LOS PADRES ASISTAN A LAS VISITAS Y SE PREOCUPEN POR LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS!

ACTUALMENTE EN LAS AULAS HAY QUE SER MÁS PRÁCTICOS Y MENOS TEÓRICOS.

ADECUADO.

BONITAS PALABRAS, PERO NADA MÁS.

BUENA.

COMO PRINCIPIOS, SON INTERESANTES PERO PRECISARÍAN SER TRABAJADOS DE FORMA MÁS CONCRETA PARA PODER SER ASUMIDOS POR TODOS.

COMO PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN TODOS MANTENEMOS UNA FORMA DE ACTUAR QUE COINCIDE EN GRAN MEDIDA CON EL CÓDIGO ÉTICO PROPUESTO EN LAS PÁGINAS 3 Y 4. POR ELLO RECORDAMOS: DICHO CÓDIGO RESULTA INNECESARIO.

CREO QUE EL CÓDIGO, NO ES ALGO, QUE SE PUEDA ENUNCIAR EN 10 PUNTOS. YO CREO QUE ES ALGO QUE EL PROFESOR YA TIENE, Y POR TANTO NO VEO LA NECESIDAD DEL MISMO. SIN EMBARGO, SÍ HAY OTRAS COSAS QUE DEBEMOS PREOCUPARNOS MÁS COMO SON, RESPETO AL EDUCADOR, PERO ESO SABEMOS QUE ES UN PROBLEMA SOCIAL, CONTRA EL CUAL LUCHAMOS SIEMPRE EN MINORÍA.

CREO QUE LA MAYORÍA DE LOS COMPAÑEROS, YA TIENE UN CÓDIGO ÉTICO, POR LO TANTO CONSIDERO INADECUADA SU ELABORACIÓN.

CREO QUE SE CAE DE MADURO QUE EL SENTIDO COMÚN DEBE IMPERAR EN NUESTRAS VIDAS COMO EDUCADORES. LO DE LA DECLARACIÓN PERSONAL ME PARECE QUE SOBRA, ¿O ES QUE LA ESO ESTÁ TAMBIÉN LLEGANDO A NIVEL "PROFESORES"?

CREO QUE, SI PARALELAMENTE NO HAY UN COMPROMISO POR PARTE DEL ALUMNDADO Y DE SUS FAMILIAS, SÓLO SERVIRÁ PARA RELLENAR PAPELES. DEBE DARSE UN COMPROMISO POR PARTE DE ALUMNOS Y FAMILIARES O SU OBJETIVO NO SE CUMPLIRÍA Y QUEDARÍA COMO UN MERO TRÁMITE DE PAPELEO.

DESDE EL PUNTO DE VISTA DE ENMARCAR LA LABOR DOCENTE Y DEL CONOCIMIENTO, NO ME PARECE MAL.

DUDO DE LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A LA PRÁCTICA "PRINCIPIOS GENERALES" COMO LOS QUE AQUÍ SE ESTABLECEN: SON MUY GENERALES Y VIENEN DEFINIDOS DESDE FUERA. NO HA SIDO PARTICIPATIVA LA ELABORACIÓN.

EN GENERAL, ACEPTABLE.

EN GENERAL, BIEN, PERO EN PARALELO DEBE APARECER EL CÓDIGO ÉTICO DEL ALUMNO Y DE LOS RESPONSABLES ADULTOS DEL ALUMNO. (FAMILIA, ANTIDADES, TUTORES LEGALES...)

EN TODO MOMENTO SE HABLA DEL COMPROMISO DEL EDUCADOR Y TAMBIÉN DEBERÍAMOS PREGUNTARNOS POR EL COMPROMISO DE LA SOCIEDAD Y DE LA EDUCACIÓN, EN GENERAL, CON EL EDUCADOR.

ES ACEPTABLE.

ES NECESARIO AUNQUE SE DEBERÍA APROBAR POR CONSENSO Y BIEN ELABORADO.

ES UN CÓDIGO DE PARTIDO Y MUY GENERALISTA. NO ENTRANDO EN NINGÚN TIPO DE ESPECIFICIDADES.

ESTÁ MUY BIEN, PERO ESTO ESTÁ SUJETO A MUCHAS INTERPRETACIONES DEPENDIENDO DEL LUGAR DE TRABAJO Y EL ENTORNO DEL CENTRO.

ESTÁN YA DE ALGÚN MODO, AUNQUE NO ESTÉN EXPLÍCITOS EN NINGÚN CÓDIGO. NO ESTÁ DE MÁS TENERLAS POR ESCRITO.

EXCESIVA; DEMASIADO AMPLIA; PERO CONCRETA; DIFÍCIL DE ENTENDER O DE PLASMAR EN LO COTIDIANO; Y POR ÚLTIMO, ESTA PROPUESTA NOS COLOCA ANTE EL DILEMA DE CREERNOS DIOSOS TODOPODEROSOS O JUECES SUPERINTELIGENTES, O CAER EN LA DEPRESIÓN AL DARNOS CUENTA DE QUE LLEGAMOS NI DE LEJOS A LA META QUE DE NOSOTROS SE ESPERA. ¡POR FAVOR! QUE SOMOS HUMANOS, "VOLUBLES" Y "PECADORES".

EXTREMADAMENTE DIFÍCIL QUE EL PROFESOR NO TENGA TODOS LOS PRINCIPIOS ÉTICOS MENCIONADOS. HAY QUE TENER EN CUENTA QUE SI EXISTE DIVERSIDAD DE ALUMNOS, TAMBIÉN EXISTE UNA GRAN DIVERSIDAD DE PROFESORADO. TOLERANCIA Y RESPETO POR AMBAS PARTES.

FALTA DE RESPETO A LA COMUNIDAD ESCOLAR... SU APLICACIÓN SERÍA EFICAZ SI LO APLICARAN LOS ADMINISTRADORES DE ESTA "REPÚBLICA BANANERA".

LA EDUCACIÓN ES ALGO MUY IMPORTANTE PARA LA FORMACIÓN DE LOS JÓVENES, QUE DEBE TENER MÁS CONSIDERACIÓN DE LA QUE HOY EN DÍA SE LE ESTÁ DANDO.

LA MAYORÍA DE LOS "PRINCIPIOS" PROPUESTOS SON DE PEROGRULLO, SOBRE TODO AQUELLOS QUE GIRAN EN TORNO A LA IDEA DE QUE TRATAMOS CON PERSONAS QUE SE ESTÁN FORMANDO INTEGRALMENTE (NIÑOS Y ADOLESCENTES) ¿PARA QUÉ EXPLICITAR ALGO EVIDENTE? OTROS PRINCIPIOS VAN MÁS ALLÁ DE LA LABOR DEL PROFESOR, ¿DÓNDE QUEDAN LAS FAMILIAS?

LA OBLIGACIÓN DE VERSE FORZADO A TENER SIEMPRE PRESENTES DETERMINADAS CONDUCTAS, POR MUY LOABLES QUE SEAN, CON TODA SEGURIDAD CREARÁ SITUACIONES DE RECHAZO EN MUCHOS PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA, SOBRE TODO SI SE SOSPECHA QUE EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO TRAERÁ REPERCUSIONES DE TIPO LEGAL O LABORAL. LO CONSIDERO BASTANTE BUENO Y ACERTADO.

LO ENCUENTRO POCO REALISTA, TENIENDO EN CUENTA LO DIFÍCIL QUE ES LA PRÁCTICA EDUCATIVA EN NUESTRAS AULAS.

ME PARECE ACERTADO HACERLO PÚBLICO. PERO, SI BIEN TAL COMPROMISO PERSONAL ES NECESARIO PARA DESARROLLAR BIEN LA TAREA PROFESIONAL, NO CREO QUE GARANTICE EL RESPETO Y LA CONFIANZA SOCIAL QUE LOS PROFESIONALES NECESITAN PARA ALCANZAR "ÉXITO" EN SU LABOR. PUES TAMBIÉN DEPENDE DE OTROS MUCHOS FACTORES, SIN LOS CUALES NO SERÁ POSIBLE LO MORALMENTE DESEABLE.

ME PARECE BASTANTE UTÓPICO, YA QUE PRECISAMENTE SE DEBERÍA INDIVIDUALIZAR AL PROFESORADO Y NO PARTIR DE QUE TODOS ESTAMOS PREPARADOS PARA APLICAR ESTAS MEDIDAS TAN HUMANAS Y DEMOCRÁTICAS.

ME PARECE MUY POSITIVA CUALQUIER ACCIÓN ENCAMINADA A MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA.

ME PARECE SUMAMENTE IMPRECISO, INTERPRETABLE EN MUCHAS DIRECCIONES Y PRETENCIOSO, TANTO COMO EMPEZAR LA CASA POR EL TEJADO.

ME PARECE UNA PROPUESTA COHERENTE, QUE FOMENTA HÁBITOS CONDUCTUALES IMPORTANTES, DONDE EL RESPETO, LA TOLERANCIA, SOLIDARIDAD Y COMPAÑERISMO DEBEN SER SIEMPRE CLAVES PARA EL

DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTROS ALUMNOS, Y EL PERSONAL DOCENTE COMO MEDIO PARA ALCANZAR ESTOS PRINCIPIOS.

MI OPINIÓN ES QUE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DEL PROFESORADO DEBEN SER LOS MISMOS QUE RIGEN PARA LA SOCIEDAD Y NO SE DEBEN ESTIPULAR COMO COLECTIVO. LA ÉTICA DEBE SER REFERIDA AL SER COMO INDIVIDUO. VEO ESTE CÓDIGO ÉTICO COMO UNA FORMA MÁS DE PRESIÓN AL PROFESORADO.

MUY BIEN, YA LA PRÁCTICA PODRÍA AÑADIR ALGO PERO, ESTOS PRINCIPIOS, QUE YA SE CUMPLEN, NO DEBEN FALTAR.

MUY BONITA, PROPIA DE CUALQUIER PELÍCULA DE WALT DISNEY. PARA LA PRÓXIMA VEZ QUE QUIERAN ELABORAR UN CÓDIGO ÉTICO PROCUREN PLANTEARSE LOS PROBLEMAS DE VERDAD. CONVENDRÍA QUE EN LUGAR DE ELABORAR UNAS BONITAS NORMAS QUE LA INMENSA MAYORÍA DEL PROFESORADO YA CUMPLE, SE CENTRARÁN EN ARBITRAR MÉTODOS PARA PERSEGUIR A LA MINORÍA QUE NO LAS CUMPLE.

MUY EDIFICANTE, YA ERA HORA. ¡ENHORABUENA! DÓNDE ESTÁ EL PRINCIPIO DE REPROCIDAD DE LA ADMINISTRACION CON EL EDUCADO. ESTOY DE ACUERDO CON TODOS LOS PRINCIPIOS SI EL FIN ES MEJORAR LA EDUCACIÓN Y LA VIDA DE LOS EDUCADORES, ALUMNOS Y LA SOCIEDAD.

NINGUNA.

NO ES CÓDIGO PROTECTOR, SINO EXGENTE.

NO ES NECESARIO.

NO ME APORTA NADA. NO SE ENTIENDE UNA ENSEÑANZA SIN MUCHOS DE LOS ASPECTOS TRATADOS AQUÍ. NO CREO QUE POR LA "EXISTENCIA" DE ESTE CÓDIGO EN "PAPEL" FIRMADO, SEA MEJOR O PEOR LA ENSEÑANZA... SU MEJORÍA DEPENDE DE MUCHOS ASPECTOS SOCIALES Y FAMILIARES, ADEMÁS DE ESE "CÓDIGO" QUE YA MUCHOS LO SOBREENTENDEMOS DESDE HACE TIEMPO, Y LO PRACTICAMOS TAMBIÉN.

NO ME PARECE ADECUADO. ME GUSTARÍA QUE EN ALGÚN MOMENTO SE ELABORASE UN "CÓDIGO ÉTICO" PARA LOS PADRES Y MADRES. PARECE QUE SI NOS GUIAMOS POR ESTE CÓDIGO PARA EL PROFESORADO, NOSOTROS SOMOS LOS MÁXIMOS Y CASI ÚNICOS RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN DE LOS CHICOS, MIENTRAS QUE LOS PADRES SON MEROS ESPECTADORES.

PARECE QUE ESTO SUPONE UN AVANCE PARA EL COLECTIVO PERO NO SÉ HASTA QUE PUNTO SEREMOS CAPACES DE CUMPLIR CON ÉL.

POSITIVA AUNQUE MEJORABLE. HONESTAMENTE CREO QUE LO QUE SE PROPONE TIENE LA SUFICIENTE IMPORTANCIA COMO PARA HABER PROMOVIDO UN DEBATE EN LOS CLAUSTROS Y NO ESTA PRECIPITACIÓN SIN REFLEXIÓN PARA PODER DECIR QUE SE HA CONTADO CON LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO.

SI UN CÓDIGO ÉTICO SUPONE LA PRIMACÍA DEL MAGISTERIO COMO SALIDA PROFESIONAL ANTES QUE COMO SALIDA LABORAL, BIENVENIDA SEA. PERO MUCHOS DE SUS PRINCIPIOS PUEDEN RESULTAR PELIGROSOS, MANIPULABLES Y CONTRADICTORIOS. POR OTRA PARTE, PARTIMOS DE QUE DEBIERA SER ASUMIDO POR UN PROFESIONAL QUE HA PERDIDO RECONOCIMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO, FORMATIVO...

TODOS LOS CÓDIGOS ÉTICOS GENERAL Y DOTADO DE CONTENIDO, CORRE EL RIESGO, COMO BIEN SABRÁ KANT, DE NO SER UNIVERSALMENTE VÁLIDO. LA REGLA DE DECISIÓN ES UTÓPICA E IRREAL, LOS CONFLICTOS RARAMENTE NECESITAN "DIÁLOGOS EQUILIBRADOS". LA "DECLARACIÓN PERSONAL "ES CONTRADICTORIA CON EL RESTO DEL CÓDIGO YA QUE ATENTA CONTRA LA AUTONOMÍA DEL DOCENTE. NO SE AÑADEN EL ESFUERZO Y EL RESPETO A LAS NORMAS ÉTICAS DEL ALUMNADO.

TODO EL MUNDO ACTÚA BAJO CÓDIGO ÉTICO Y EL PRETENDER INSTITUCIONALIZARLO ES BANALIZAR LA IMPORTANCIA DE ÉSTOS Y RESULTA INEFICAZ.

UN ERROR. PROPONERLO ES COMO AFIRMAR QUE CARECEMOS DE ÉL. VALORO TODOS ESTOS PRINCIPIOS ÉTICOS, PERO TIENEN QUE ESTAR SUJETOS A SU APLICACIÓN EN LOS PROBLEMAS PRIORITARIOS EDUCATIVOS.

ACEPTABLE.

COMPLETA, CONSECUENTE, VERAZ.

CREO QUE ESTÁ MUY COMPLETO PERO ALGUNAS REDACCIONES NO ME PARECEN CLARAS, AUNQUE TAMPOCO SABRÍA MEJORARLAS. LOS PRINCIPIOS SON LOS QUE, POR LÓGICA, LLEVAMOS A CABO EN LA PRÁCTICA.

DICHA PROPUESTA LA CONSIDERO IMPORTANTE PARA EL PROCESO EDUCATIVO.

DICHA PROPUESTA, DE UNA MANERA U OTRA, YA ES LLEVADA A CABO POR LA MAYORÍA DE LOS ENSEÑANTES. DE TODAS MANERAS LA PROPUESTA ESTÁ MUY BIEN.

EN GENERAL PUEDE SER INTERESANTE LLEVARLO A CABO.

EN GENERAL, SERÍA BASTANTE INTERESANTE LLEVARLO A CABO.

ES NECESARIO PARA QUE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA SEA REGIDA POR UNOS MISMOS PRINCIPIOS.

ME PARECE APROPIADO.

ME PARECE BIEN QUE SE HAYA CREADO ESTA IDEA DE HACER UN CÓDIGO ÉTICO AUNQUE EN "TEORÍA" TODO EL PROFESORADO DEBERÍA HABERLO PUESTO YA EN LA PRÁCTICA Y NO ESPERAR A TENERLO IMPRESO. QUIERO DECIR QUE LA PRÁCTICA DOCENTE DEBERÍA TENER IMPLÍCITO YA EL DESARROLLO DE ESTOS PRINCIPIOS.

ME PARECEN MUY BIEN, SINTETIZAN Y ACLARAN ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL EJERCICIO DE NUESTRA PROFESIÓN.

MUY BUENA.

NO CREO NECESARIO UN CÓDIGO QUE GENERALMENTE SE LLEVA A CABO SIN SER UNA OBLIGACIÓN

OPINO QUE SON PRINCIPIOS BÁSICOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA.

REFLEJA EN EL PAPEL LO QUE LOS Y LAS DOCENTES YA INTENTAMOS LLEVAR A LA PRÁCTICA DIARIAMENTE.

SE PRESUPONE LA BUENA INTENCIONALIDAD DE REALIZAR UN CÓDIGO ÉTICO. SIN EMBARGO, SE ESTÁ ELABORANDO Y PARECE NO CONTARSE CON LA POSIBILIDAD DE QUE EL PROFESORADO NO ESTÉ DE ACUERDO EN LA SIMPLE REALIZACIÓN DEL MISMO.

SON PRINCIPIOS BÁSICOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES Y TAREAS DE EDUCACIÓN.

TODOS LOS PRINCIPIOS DE ESTE CÓDIGO ÉTICO ME PARECEN ACERTADOS, ES MÁS, NECESARIOS PARA REALIZAR NUESTRA LABOR DE FORMA RENTABLE.

PUNTUALIZAR QUE EN EL "PRINCIPIO DE EXCELENCIA", VEO UNA CONTRADICCIÓN, YA QUE EL PROFESORADO NO TIENE TIEMPO MATERIAL PARA COMPATIBILIZAR SU FORMACIÓN DOCENTE CON SU VIDA FAMILIAR.

P3 Respuestas referidas a aquellas aportaciones que en la P2 apuntaron que les parecía muy conveniente o algo conveniente.

A PESAR DE LO DICHO ANTERIORMENTE, MUY CONVENIENTE, PUES VEO EN LA PROFESIÓN MUCHA GENTE "CANCHANCHÁN", POCO SERIA EN SU TRABAJO, PASOTA Y NADA PREOCUPADA EN MEJORAR SU PREPARACIÓN, SU METODOLOGÍA, EN INNOVAR...

A VECES ES NECESARIO ELABORAR UN CÓDIGO ÉTICO PORQUE LA MAYORÍA DE LOS PROFESIONALES NO REALIZAN O CUMPLEN LAS NORMAS QUE DEBERÍAN. SI TODOS REALIZÁRAMOS ESTAS NORMAS NO HABRÍA POR QUÉ ELABORAR UNO.

ALGO CONVENIENTE Y NO "MUY CONVENIENTE" PORQUE LOS PRINCIPIOS GENERALES EXCLUYEN LOS PARTICULARES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE, MÁXIME CUANDO SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD (LA DOCENTE) DONDE LA DIVERSIDAD ES RADICAL.

CONSIDERO INTERESANTE QUE EXISTA UNA REFERENCIA DE MÍNIMOS PARA EL PROFESORADO.

ES ALGO CONVENIENTE YA QUE SE DEPENDE MUCHÍSIMO DE FACTORES EXTERNOS COMO LA POLÍTICA. POR LO QUE SE VE ES QUE SEGÚN QUE PARTIDO POLÍTICO ESTÉ HABRÁ UNAS REGLAS DE JUEGO U OTRAS, QUE NO AYUDA EN NADA A UN CÓDIGO ÉTICO.

ES CONVENIENTE, PERO A LA VEZ YA ESTÁ IMPLÍCITO EN LA PROPIA ACTIVIDAD DOCENTE.

ES MUY CONVENIENTE, PERO ES IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES IMPLICADOS, NO LA DEFINICIÓN REALIZADA POR TERCEROS.

ES MUY IMPORTANTE UNIFICAR LOS CRITERIOS, PARA QUE TODOS TRABAJEMOS CON UN OBJETIVO COMÚN.

ES ÚTIL LA EXISTENCIA DE PAUTAS DE COMPORTAMIENTO, PERO OBLIGAR A SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO ES OTRA CUESTIÓN. CADA PERSONA ES UN MUNDO.

HACERLO PÚBLICO CONTRIBUYE A CREAR CONCIENCIA, ES EN PRINCIPIO, UNA FORMA DE EMPEZAR.

LA ACCIÓN EDUCATIVA LLEVA IMPLÍCITA UN CURRÍCULUM "OCULTO" EN LA FORMA Y EN EL LENGUAJE UTILIZADO EN LA PRÁCTICA DOCENTE, POR ESO HASTA CIERTO PUNTO PUEDE BENEFICIAR AL PROFESORADO.

LA ÉTICA DEBE SER LA BASE.

LA REALIDAD DE CANARIAS EN CUANTO A SU INTERCULTURALIDAD HACE PRECISO UN MODO DE ACTUACIÓN QUE INCLUYA TÉRMINOS COMO EL DEL PRINCIPIO DE TOLERANCIA ACTIVA.

ME PARECE QUE CUALQUIER ACTIVIDAD HUMANA DEBE LLEVAR ASOCIADA UNA AUTOREFLEXIÓN SOBRE LA ÉTICA INTERNA DE DICHA ACTIVIDAD.

PARA LEERLO Y TENERLO EN CUENTA SI NO LO SABÍAS YA. CADA PERSONA, CADA EDUCADOR, LLEGA A ESTE PUNTO CON SU PROPIO CÓDIGO ÉTICO QUE ES BUENO EN EL 80 POR CIENTO DE LOS CASOS (A MI PARECER).

PERMITE UNIFICACIÓN DE CRITERIOS Y CONVERGENCIA METODOLÓGICA.

POR SUPUESTO QUE ES NECESARIO, PERO NUNCA SE LLEVARÍA A CABO EN UN GREMIO TAN CORPORATIVISTA Y TAN BUROCRÁTICO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.

TODO LO QUE PUEDA SER CONSENSUADO Y SEA BENEFICIOSO PARA EL FUTURO EDUCATIVO, HABRÁ QUE DARLO POR BUENO.

TODO LO QUE REPERCUTE EN LA CONDUCTA Y ÉTICA ES ALGO CONVENIENTE, YA QUE CADA CUAL SEGUIRÁ LA SUYA SIEMPRE APARTE DE ADAPTACIONES.

TODOS DEBEMOS IR EN LA MISMA DIRECCIÓN.

TODOS, SI ESTAMOS INVOLUCRADOS EN LA PRÁCTICA DOCENTE, LLEVAMOS A CABO LOS PRINCIPIOS VISTOS ANTERIORMENTE.

ALGO CONVENIENTE PARA QUE A LA HORA DE PRESENTARSE CUALQUIER PROBLEMA TENGAMOS UN MARCO DE REFERENCIA COMÚN PARA TODO EL PROFESORADO.

ALGO CONVENIENTE POR SI ALGUIEN NO LA LLEVA A CABO TODAVÍA.

COMO DIJE ANTES, EL PROFESORADO DEBÍA HABERLO TENIDO YA EN CUENTA. NO OBSTANTE, ES MUY INTERESANTE QUE SE CREE PARA TENERLO COMO ELEMENTO DE REFERENCIA.

CREO QUE LA NORMATIVA EDUCATIVA EXISTENTE YA REFLEJA ESTOS PRINCIPIOS QUE, POR OTRO LADO, SON DE SENTIDO COMÚN PARA CUALQUIER DOCENTE.

ES IMPORTANTE RECORDAR QUE NUESTRO OBJETIVO ES "EDUCAR". Y ESA EDUCACIÓN VA DIRIGIDA A FORMAR "PERSONAS".

ES UNA FORMA DE AUTOREGULARNOS, PARTICIPAR Y EXIGIRNOS UNA BUENA PRÁCTICA DOCENTE Y EVITAR EXCESOS.

NO CREO QUE LA EXISTENCIA DE UN CÓDIGO ÉTICO CAMBIE ACTITUDES NO DESEADAS. CADA EDUCADOR SEGUIRÁ CON SU FORMA DE ACTUAR, PERO ESTÁ BIEN QUE EXISTA.

SÍ, CREO QUE ES CONVENIENTE, PORQUE EN DEMASIADAS OCASIONES NOS SENTIMOS LOS PROTAGONISTAS Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN, OLVIDÁNDONOS DEL ALUMNADO Y, SOBRE TODO, NOS OLVIDAMOS DE QUE ESTAMOS FORMANDO A SERES HUMANOS, NO A SIMPLES PAPELES, NÚMEROS, ETC.

P3 Respuestas referidas a aquellas aportaciones que en la P2 apuntaron que les parecía regular, poco conveniente o nada conveniente.

APLIQUEN UN CÓDIGO ÉTICO AL ALUMNADO Y LUEGO HABLAREMOS.

CONFUNDEN USTEDES LA ÉTICA CON LA MORAL, ADEMÁS, DICHO CÓDIGO ÉTICO YA EXISTE DE FORMA TÁCITA.

CONVENIENTE, NO NECESARIO, PORQUE COMO DIJE YA ESTÁ AHÍ EN CADA PROFESOR CON VOCACIÓN. UNIFICAR CRITERIOS ÉTICOS ES LO QUE VEO DE POSITIVO AL HACER UNA CREACION ESCRITA.

CRISPACIÓN, FALTA DE RESPETO. DECIR A UN FUNCIONARIO PÚBLICO SUS OBLIGACIONES.

DEPENDE DE PARA QUÉ SIRVA, SERÁ CONVENIENTE UNO. SI ES PARA CENSURAR, NO ME SIRVE; SI ES PARA MEJORAR LA ENSEÑANZA, SÍ.

EL CÓDIGO ÉTICO DE UN PROFESOR DEBE SER INTACHABLE, CUANDO NO LO SEA DADO QUE LOS COMPAÑEROS, DIRECTOR, JEFE DE ESTUDIOS... SE ENCUENTRAN CON LAS MANOS ATADAS, LAS FAMILIAS DEBERÍAN TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO.

EL PAPEL LO AGUANTA TODO, LO IMPORTANTE ES LO QUE SE LLEVA A LA PRÁCTICA. ¿QUÉ OCURRE CUANDO UN EDUCADOR NO CUMPLE CON SU OBLIGACIÓN? ¿EL CÓDIGO ÉTICO SIRVE DE ALGO?

ES TAXATIVA.

ESTA CLASE DE CÓDIGOS PARECEN "ADOCTRINAMIENTO" PARA EL PROFESORADO. CONSIDERO QUE LA MAYORÍA DE NOSOTROS SOMOS BUENOS PROFESIONALES QUE VELAMOS POR LA IGUALDAD, LA CONVIVENCIA, LOS VALORES Y LA FORMACIÓN DE BUENOS CIUDADANOS. CREO QUE LOS QUE NO LO HACEN SON UNA MINORÍA Y QUE SERÍA A ESTOS POCOS A LOS QUE HABRÍA QUE DAR UN TOQUE DE ATENCIÓN O SANCIONAR.

ESTÁ EXPLICADO EN EL APARTADO P1). NO ES ALGO QUE AYUDE AL PROFESORADO EN SU LABOR EDUCATIVA. UNA VEZ MÁS SE COARTA AL PROFESORADO ANTE SITUACIONES DE DIFERENTE ÍNDOLE QUE SE ENCUENTRAN EN EL AULA.

LA ÉTICA ES ALGO PERSONAL, Y EL INDIVIDUO QUE TIENE UN CÓDIGO ÉTICO PROPIO, NO VA A CAMBIARLO PORQUE LO VEA ESCRITO EN ALGÚN SITIO. LAS LEYES SON MÁS IMPORTANTES, A EFECTOS PRÁCTICOS, QUE CUALQUIER CÓDIGO ÉTICO, Y LO QUE SE DEBE HACER ES VELAR PORQUE SE CUMPLAN. LA TEORÍA ES MUY BONITA, PERO LA PRÁCTICA ES OTRA.

LEÁSE EL APARTADO P1. MUCHOS PROBLEMAS SE RESOLVERÁN SI SE INVIERTE MÁS DINERO Y VOLUNTAD DE LA CONSEJERÍA EN FORMAR LAS MEDIDAS QUE NORMALMENTE PROPICIAN AMBIENTE DE ESTUDIO FORMATIVO Y CREATIVO. BAJAR LA RATIO POR GRUPO, POR EJEMPLO.

LO QUE CREO CONVENIENTE, SON MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECIALES QUE ATIENDAN A LA PROBLEMÁTICA DE LAS AULAS: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS POR CLASE, MÁS ESPECIALISTAS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD, APOYO LEGAL PARA EL PROFESORADO...

LOS EDUCADORES YA CUMPLIMOS CON NUESTRAS OBLIGACIONES A PESAR DE LAS CONDICIONES NEFASTAS EN QUE SE ENCUENTRAN LAS AULAS DEBIDO A LAS LEYES EDUCATIVAS.

ME CONSIDERO UN PROFESIONAL QUE CUMPLE CON SU TRABAJO, INTENTANDO HACERLO LO MEJOR POSIBLE. ¿SE LE VA A HACER A OTROS COLECTIVOS?

NO.

NO CREO QUE UN CÓDIGO PUEDA MODIFICAR LAS ACTITUDES DEL PROFESORADO. ESO ES UNA CUESTIÓN MORAL Y PERSONAL.

NO ES NECESARIO FORMULAR UN CÓDIGO ÉTICO CUANDO NORMALMENTE LO APLICAS DE FORMA INCONSCIENTE.

PAPELEO INÚTIL. BASTA CON AJUSTARSE AL SENTIDO COMÚN Y A LA LEGISLACIÓN VIGENTE. LA ÉTICA ESTÁ PRESENTE EN TODOS LOS CAMPOS DE NUESTRA VIDA TANTO PERSONAL COMO PROFESIONAL.

PROPONER UN "CÓDIGO ÉTICO" ES PARTIR DE LA BASE DE QUE ES NECESARIO: SÓLO UNA MINORÍA DE LOS EDUCADORES NO CUMPLEN CON SU LABOR DE FORMA ÉTICA COMO EN CUALQUIER OTRO TRABAJO. EXTENDER ESTA FALTA DE ÉTICA A TODO EL PROFESORADO ES, SENCILLAMENTE, INDIGNANTE.

REGULAR, PORQUE SE PARTE DE UNAS PREMISAS QUE NO SON REALES SINO SOCIALMENTE Y POLÍTICAMENTE IDEALES.

SI POTENCIAMOS QUE LOS PROFESORES MOTIVADOS, ENTREGADOS Y POSITIVOS PUEDAN CONTINUAR EN SU LÍNEA Y FAVORECEMOS QUE AQUELLOS QUE AÚN NO LO HAN LOGRADO, SE ACERQUEN A ESTA META... ¿PARA QUÉ HARÍA FALTA EL CÓDIGO? SE CUMPLIRÍA DE FORMA IMPLÍCITA.

SI VA A SER UTILIZADO PARA FISCALIZAR EL TRABAJO Y LABOR DOCENTE NO ME PARECE NADA ORDENADO.

CREO QUE EL PROFESORADO ES CONSCIENTE DE SU LABOR, Y COMO PROFESIONALES QUE SOMOS, NO ME PARECE NECESARIO TENER NINGÚN CÓDIGO ÉTICO, DE HECHO, EN OTROS PUESTOS DE TRABAJO NO LO TIENEN PORQUE NO SE "CUESTIONAN SU LABOR".

ESTE CÓDIGO YA ESTÁ ESTABLECIDO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE SON PROFESIONALES DE VOCACIÓN. NO CREO NECESARIO UNA DECLARACIÓN SOBRE ALGO QUE LLEVO HACIENDO AÑOS.

HACIENDO USO ESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y DEL PROFESORADO, NO HARÍA FALTA NINGÚN CÓDIGO ÉTICO.

#### **P5. Aportaciones y propuestas de modificación al Preámbulo**

"DEBER PROFESIONAL QUE VA MÁS ALLÁ DE SUS OBLIGACIONES LEGALES", LO ELIMINARÍA. "LA CONFIANZA Y EL RESPETO SOCIAL" LO ALCANZA EL INDIVIDUO, NO UN CÓDIGO ÉTICO.

ESTOY DE ACUERDO.

FALTA LA IMPLICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. PARECE EL EDUCADOR UN SER AISLADO, UN MISIONERO.

INDICAR EN ALGÚN PUNTO COMO APOYADO "EN LA TRANSVERSALIDAD ÉTICA ENTRE AGENTES SOCIALES COMO POLÍTICA, PADRES Y ALUMNOS".

NINGUNA.

NINGUNA.

PEDIR LA COLABORACIÓN DE OTROS SECTORES SOCIALES PARA PODER LOGRARLO.

PRIMER PÁRRAFO. BASTA YA DE EXPRIMIR LA VOLUNTAD E INICIATIVA DEL PROFESORADO.

SE VALORAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE VAN A PODER SER EDUCADAS (4.º PÁRRAFO) DEFIENDO UNA MISMA EDUCACIÓN PARA TODOS Y POR LO TANTO LA REIVINDICACIÓN DE MEJORES CONDICIONES PARA TODOS EN LUGAR DE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES EXISTENTES Y LA ADAPTACIÓN EDUCATIVA A LAS MISMAS. TODOS ESTÁN BIEN Y YO ESTOY DE ACUERDO. ALGUNOS COMO EL NÚMERO 9 DESGRACIADAMENTE ES EL DEPENDER DE LA OTRA PARTE. TAMBIÉN TENGO LA SENSACION MUCHAS VECES DE IMPOTENCIA AL NO PODER LLEVARLAS A CABO.

EL RESPETO, TANTO A LAS PERSONAS COMO A COLECTIVOS SE PRESUPONE DE ANTEMANO. EN CASO CONTRARIO SON LOS DEMÁS LOS QUE INCUMPLEN. ESTO OCURRE SIEMPRE QUE EL COLECTIVO ESTÉ DIGNIFICADO, Y EL DEL PROFESORADO LO ESTÁ.

#### **P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 1: Principio de Humanidad**

... DIGNIDAD Y CON SENTIDO DE SOLIDARIDAD, PARA TRABAJAR POR EL BIEN COMÚN.

¿EDUCADORES O ENSEÑANTES?

¿POR QUÉ NO LLAMARLO PRINCIPIO DE AUTONOMÍA?

CREO QUE HASTA EL NIVEL DE ESO PODRÍAMOS ACEPTAR ESTE PRINCIPIO, PERO NO DE AHÍ EN ADELANTE.

EL FIN QUE SE PROPONE NO ES EL ÚNICO. ES UNO DE TANTOS.

MANTENER EN LAS AULAS, A PESAR DE QUE NO QUIERAN ESTUDIAR, A ALUMNOS HASTA LOS 16 AÑOS VA EN CONTRA DE LA AUTONOMÍA Y DIGNIDAD DEL SER HUMANO. PARA QUE ESTE PRINCIPIO SEA VISIBLE LA ADMINISTRACIÓN DEBE PONER MEDIDAS ALTERNATIVAS SUFICIENTES Y A UNA EDAD MÁS TEMPRANA, PARA ALUMNOS QUE VEN PASAR SU VIDA SENTADOS EN UN SILLA SIN APRENDER, PUDIENDO ESTAR FORMÁNDOSE EN UN TALLER DE GARANTÍA SOCIAL.

NINGUNA.

NO OPINO.

"RESPONSABLES DE SUS PROPIAS VIDAS", EN VEZ DE SUJETOS DE...

FALTA UNA MENCIÓN A TODA LA PERSONA Y A TODAS LAS PERSONAS SIN EXCLUSIÓN.

PONDRÍA DE MANIFIESTO LA NECESIDAD DE DESARROLLAR EL ESPÍRITU CRÍTICO, COMO BASE PARA EL DESARROLLO DE LA PROPIA IDENTIDAD, CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL MUNDO.

#### **P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 2: Principio de Justicia**

¿CON QUIÉN O QUIÉNES CONTRIBUYEN? "LOS EDUCADORES CONTRIBUYEN, JUNTO AL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN, A..."

¿Y EL PAPEL DE LOS ALUMNOS? ¿Y EL PAPEL DE LOS PADRES?

EL DESARROLLO PERSONAL: ¿QUIÉN DETERMINA EL NIVEL? ¿LO IMPONE LA CONSEJERÍA?

EL RECONOCIMIENTO PERSONAL Y SOCIAL DE LOS APRENDIZAJES NO DEPENDE DEL PROFESOR.

FALTARÍA RECONOCIMIENTO MORAL.  
NINGUNA.  
NO OPINO.  
PARA ELLO HABRÍA QUE DESCENTRALIZAR LOS CARGOS DIRECTIVOS CON PERSONAL NO DOCENTE.  
Y DISPONDRÁN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LLEGAR A LA JUSTICIA.  
DEBE HACER REFERENCIAS A UNOS MÍNIMOS.

**P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 3: Principio de Tolerancia Activa**

... PARA LA CONVIVENCIA, RESPETANDO Y HACIENDO RESPETAR EL IDEARIO DEL CENTRO, EN LOS CENTROS DONDE ESTE EXISTA.  
¿DE QUÉ LIBERTAD DE CREENCIA TRATAMOS CUANDO SE OFERTA LA EDUCACIÓN CATÓLICA Y QUE ENTRE OTRAS COSAS NO SE DISTINGUE POR LA DEMOCRACIA DE SUS ÓRGANOS?  
EN OCASIONES DEBE TOMAR DECISIONES DEJÁNDOSE LLEVAR POR EL SENTIMIENTO Y LA EMOCIÓN.  
ES UN PRINCIPIO TOTALMENTE CONTRADICTORIO CON LA SITUACIÓN ACTUAL DE OFERTA DE ENSEÑANZA, QUE INCLUYE RELIGIÓN = ADOCTRINAMIENTO. "EL VALOR EDUCATIVO ES CONTRARIO A TODA FORMA DE ADOCTRINAMIENTO, POR TANTO, LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN DEBE PRODUCIRSE FUERA DE LOS CENTROS ESCOLARES".  
ESTE ES UN PRINCIPIO MUY DÍFICIL DE LLEVAR A CABO CUANDO EN UN AULA SE ENTREMEZCLAN INDIVIDUOS/AS DE MUCHAS RAZAS Y DIFERENTES CREENCIAS.  
LA LIBERTAD DE CREENCIAS DE ALGUNOS ALUMNOS ES INCONSTITUCIONAL EN ESPAÑA.  
LA LIBERTAD DE CREENCIAS LLEVA LA FORMACIÓN.  
LAS CREENCIAS PUEDEN SER PELIGROSAS O POCO ADECUADAS A LA SOCIEDAD EN LA QUE SE VIVE. ESA LIBERTAD REQUIERE DE PRECISIÓN Y Matices, RESPONSABILIDAD, MADUREZ...  
LAS DIFERENTES CREENCIAS RELIGIOSAS DE ALGUNOS ALUMNOS SUPONE EN ESPAÑA, UNA INCONSTITUCIONALIDAD.  
MUY EXIGENTE.  
NINGUNA.  
NO CREO QUE TODAS LAS CREENCIAS DEBAN SER IGUALMENTE RESPETADAS  
¿HEMOS DE TOLERAR LAS CREENCIAS RACISTAS O XENÓFOBAS? SÓLO SE DEBERÍAN PROMOVER AQUELLAS CREENCIAS QUE INCLUYAN LA TOLERANCIA Y LOS VALORES DEMOCRÁTICOS.  
NO OPINO.  
PROMOVER LA LIBERTAD Y LA TOLERANCIA DESDE EL CONOCIMIENTO Y LA FORMACIÓN.  
DEBE HACER MENCIÓN A ERRADICAR LAS LACRAS DE NUESTRA SOCIEDAD, RACISMO, XENOFobia, ETC.  
TAMBIÉN HAY QUE MOSTRAR TOLERANCIA HACIA LAS CREENCIAS DEL PROFESORADO: NO SE PUEDE DEJAR DE TRANSMITIR LO QUE UNO ES, QUE DEBE ESTAR DENTRO DE LA ÉTICA ESTABLECIDA. TAMBIÉN HAY QUE CONTEMPLAR EL DERECHO DE CÁTEDRA.

**P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 4: Principio de Racionalidad**

EL PROFESOR ES SER HUMANO EQUILIBRADO SI SUS DECISIONES SON TOMADAS TAMBIÉN A PARTIR DE LA IRRACIONALIDAD DEL CORAZÓN, LA

EXPERIENCIA, LA EMPATÍA, LA INTUICIÓN... QUE TAMBIÉN ASIENTAN DIÁLOGO, CONOCIMIENTO Y VALOR CÍVICO.

MUY EXIGENTE ¿Y LO IRRACIONAL?

NINGUNA.

NO OPINO.

PARA ELLO HAY QUE EDUCAR A FAMILIAS. Y VERLO COMO UN TODO RACIONAL. VALORES CÍVICOS, SOCIALES Y MORALES.

A VECES NO HAY QUE COMPRENDER TODO PARA TOMAR DECISIONES, BASTA CON RESPETAR.

INCIDE DEMASIADO EN EL CONOCIMIENTO RACIONAL Y ELUDE OTROS QUE DEBERÍAN ESTAR CON ÉL.

#### **P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 5: Principio de Corresponsabilidad**

¿CORRESPONSABILIDAD CON QUIÉNES? ¿EN QUÉ GRADO?

COMPARTIDAS CON OTROS ENTES COMO EL POLÍTICO, PADRES MADRES Y ALUMNOS.

FALTA LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL: ADMINISTRACION, PARTIDOS, SINDICATOS, GARANTIZAR TODOS LOS MEDIOS ECONÓMICOS Y PERSONALES. HASTA CIERTO PUNTO ES VERDAD, PERO HOY DÍA ESTAMOS TOTALMENTE DESPROTEGIDOS ANTE EL ALUMNO Y SU FAMILIA.

LA QUITARÍA.

NINGUNA.

NO OPINO.

ES CIERTO QUE EN TODO HAY UNA CORRESPONSABILIDAD, PERO POR LO GENERAL, EL ALUMNADO, POR SU EDAD Y CARACTERÍSTICAS, SUELE PROVOCAR LA MAYORÍA DE LOS CONFLICTOS.

SEÑALAR QUE LA LABOR EDUCATIVA, A NIVEL CÍVICO-MORAL, CORRESPONDE FUNDAMENTALMENTE A LA FAMILIA Y NO AL PROFESORADO.

#### **P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 6: Principio de Confidencialidad**

CORRECTO.

DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS Y LAS EVIDENCIAS APORTADAS POR EL CONOCIMIENTO. EN DESACUERDO CON LOS PRINCIPIOS MORALES YA QUE HACE REFERENCIA A TEMAS RELIGIOSOS, POR LO QUE SE CONTRADICE CON EL PRINCIPIO 3.

ESTÁ EN CONTRADICCIÓN CON LA INTRODUCCIÓN QUE DICE: "... EL DEBER PROFESIONAL VA MÁS ALLA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES", SIN EMBARGO NOS DICE ESTE PRINCIPIO: "LA RELACIÓN CON LOS EDUCADORES NO PUEDE TENER OTRO FUNDAMENTO QUE LAS NORMAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS". POR FAVOR, NO SE CONTADIGAN TANTO. HABRÍA QUE DELIMITAR LO QUE SE ENTIENDE POR BUEN USO.

NINGUNA.

NO OPINO.

QUEDA MUY BIEN EN EL AIRE Y HAY INFORMACIÓN QUE POR GRAVEDAD HEMOS DE INFORMAR A LA FAMILIA.

ARTICULAR LOS CAUCES PARA TRANSMITIR LA INFORMACIÓN EN CASO NECESARIO.

#### **P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 6: Principio de Integridad**

"LOS PRINCIPIOS MORALES RECONOCIDOS" SE CONTRADICEN CON LA "LIBERTAD DE CREENCIAS" Y ESTÁN SUJETOS A POLÉMICA O INTERPRETACIÓN DUDOSA.

SIEMPRE Y CUANDO LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SIGAN EL MISMO PRINCIPIO.

... MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, TENIENDO COMO FUNDAMENTO LAS NORMAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS,

CONSIDERO QUE DEBERÍA ASENTARSE EN PRINCIPIOS ÉTICOS Y NO PRINCIPIOS MORALES, LEGALES O CIENTÍFICOS QUE PODRÍAN SER CUESTIONABLES O ESTAR SOMETIDOS A POLÉMICA. SE DEBERÍA DE BUSCAR LA UNIVERSALIDAD EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE. ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS MORALES RECONOCIDOS? ¿QUÉ OCURRIRÍA SI SE PROMULGARAN LEYES ÉTICAMENTE INJUSTAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE NUESTRA MORAL? ¿NO SON FALSEADOS NUNCA LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS? (LA INFERIORIDAD DE LOS NEGROS ERA UN HECHO PROBADO EN EL S. XIX). CREO QUE LOS EDUCADORES LLEVAMOS AÑOS AUTOCONTROLÁNDONOS, CUIDANDO LAS CONSECUENCIAS DE NUESTRAS ACCIONES. ESTE PRINCIPIO DEBERÍAN TENERLO EN CUENTA LOS ALUMNOS Y LOS PADRES.

ESTE PRINCIPIO DEBE ENGLOBAL A TODOS LOS DEMÁS Y HACE INÚTIL LA CREACIÓN DE UN C.E.

ESTOY DE ACUERDO CON LO DE LAS NORMAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS Y LAS EVIDENCIAS APORTADAS POR EL CONOCIMIENTO. ESTOY EN DESACUERDO CON LO DE LOS PRINCIPIOS MORALES RECONOCIDOS YA QUE TIENE TINTES RELIGIOSOS Y POR TANTO, ESTÁ EN CONTRADICCIÓN CON EL PRINCIPIO 3.

HABRÍA QUE DEFINIR QUÉ SE ENTIENDE POR NORMA MORAL Y CUÁLES SON PERTINENTES EN LA EDUCACIÓN.

LOS EDUCADORES NO SOMOS MÁQUINAS.

MUY BIEN.

NINGUNA.

NO OPINO.

PRINCIPIOS ÉTICOS.

#### **P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 7: Principio de Prudencia**

¡SOBRANTE!

LAS FAMILIAS NO SIEMPRE QUIEREN FORMAR PARTE, SI PARTICIPAN.

LOS EDUCADORES NO SON MÁQUINAS.

MUY EXIGENTE. NO SE PUEDE TENER UNA ATENCIÓN PERMANENTE A LAS CONSECUENCIAS DE LAS ACCIONES.

NINGUNA.

NO OPINO.

SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA INDISCIPLINA.

ANALIZAR LOS CASOS PARTICULARES A LA HORA DE ANALIZAR ESA "PRUDENCIA" QUE SE LE PIDE AL PROFESORADO QUE TENGA.

#### **P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 8: Principio de Prudencia**

PARA ELLO LOS PROFESIONALES DEBEN REALIZAR CONTRIBUCIONES PRÁCTICAS, APLICABLES, NO TEÓRICAS; Y LAS FAMILIAS DEBEN PARTICIPAR EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS ACTIVAMENTE, Y ACUDIR AL CENTRO AL SER CONVOCADAS.

COLABORACIÓN CON FAMILIAS Y SOBRE TODO CON ENTES POLÍTICOS.

EVIDENTE.

INCLUIR INSTITUCIONES.

LA DEDICACIÓN SERÍA COMPLETA, AUNQUE NO TODO EL DÍA.

LOS DEMÁS MIEMBROS PARTICIPANTES TAMBIÉN DEBERÍAN TENER UN CÓDIGO ÉTICO.

LOS EDUCADORES COLABORAN CON LA FAMILIA EN LA EDUCACIÓN DE LOS SUJETOS, APORTANDO DESDE LA ENSEÑANZA ESCOLAR TODOS LOS RECURSOS DISPONIBLES Y POR ELLO ASUMEN Y VALORAN LA CONTRIBUCIÓN DE OTROS PROFESIONALES Y SE COMPROMETEN A COLABORAR CON ELLOS.

MUCHOS PADRES DESCONOCEN LA REALIDAD DEL AULA Y SON MUY INGENUOS E INCRÉDULOS RESPECTO AL COMPORTAMIENTO DE SUS HIJOS.

MUY ACERTADA.

NINGUNA.

NO OPINO.

NO PUEDE SUSTITUIRSE LA FALTA DE INVOLUCRACIÓN DE LOS PADRES.

NO SIEMPRE HAY BUENA DISPOSICIÓN POR PARTE DE LAS FAMILIAS.

NO SOLO PROFESIONALES, ENTIDADES, ORGANISMOS, COLABORADORES, ADMINISTRACION...

SE PODRÁ COLABORAR CON LAS FAMILIAS CUANDO ESTAS COMPARTAN LOS PPIOS. Y VALORES DE RESPETO Y POTENCIACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LOS ALUMNOS. Y CUANDO COMPARTAN Y COMPRENDAN LOS OBJETIVOS QUE LA ESCUELA PERSIGUE. EN MUCHOS CASOS LA ESCUELA COMPENSA CARENCIAS FAMILIARES. NO SIEMPRE SE PUEDE CONTAR CON LA AYUDA DE LAS FAMILIAS. EN OCASIONES – RARAS, PERO EXISTENTES - LA ESCUELA DEBE APORTAR Y COMPENSAR CONDUCTAS ADQUIRIDAS EN LAS FAMILIAS.

ESTÁ BIEN (INCLUSO ES INDISPENSABLE) LA COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS; PERO LO QUE NO ES TOLERABLE ES LA PRESIÓN DE LAS MISMAS PARA CONSEGUIR FINES CLAROS (QUE APRUEBEN A SUS HIJOS, MANEJAR EN CIERTA MEDIDA EL CENTRO, ETC.).

#### **P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 9: Principio de Colaboración**

"UNA DEDICACIÓN PERMANENTE, PARA ELLO LA ADMINISTRACIÓN PONDRÁ LOS MEDIOS NECESARIOS".

... MANTIENEN UNA DEDICACIÓN TRATANDO DE DESARROLLAR...

¿PRINCIPIO DE FORMACIÓN?

DEDICACIÓN PERMANENTE DENTRO DE LOS LÍMITES QUE MARCA UNA JORNADA LABORAL NORMAL.

EL PROFESOR ES UN SER HUMANO QUE DESARROLLA SU LABOR LO MEJOR QUE PUEDE Y QUE TIENE DERECHO A DESVINCULARSE DE SU PRÁCTICA EN SU TIEMPO LIBRE.

ES IMPOSIBLE UNA DEDICACIÓN PERMANENTE, ADEMÁS DE ABSURDO.

LA DEDICACIÓN ES PERMANENTE EN LAS HORAS DE TRABAJO (INCLUIDAS LAS QUE NO SE LLEVEN A CABO EN EL CENTRO), PERO NO TODO EL DÍA.

LA DEDICACIÓN PERMANENTE SOLO SE GARANTIZA A TRAVÉS DE UNOS MEDIOS DE CALIDAD EDUCATIVA, PERSONAL, ECONÓMICA QUE SE NIEGAN DESDE LA ADMINISTRACIÓN.

LA DECISIÓN MÁS LÓGICA, ES LA QUE LE DA SOLUCIÓN AL CONFLICTO CON EL MENOR PERJUICIO POSIBLE.

LO QUITARÍA.

LOS VALORES.

NINGUNA.

NO OPINO.

Y SE LES DOTARÁ DE LOS MEDIOS Y ESTÍMULOS NECESARIOS PARA LOGRAR TAL EXCELENCIA.  
CREO QUE ESTE PUNTO DEBE ESTAR FUERA DEL CÓDIGO, O REDACTARLO ADECUADAMENTE.  
LO QUE NO SERÍA JUSTO SERÍA QUITAR HORAS DE LA VIDA PRIVADA DEL PROFESORADO (CON SU FAMILIA, AMIGOS, ETC.) LO QUE CONDUCE A UNA EXPLOTACIÓN DEL MISMO.

#### **P5 Aportaciones y propuestas de modificación al Principio 10: Principio de Excelencia**

"UNA DEDICACIÓN PERMANENTE, PARA ELLO LA ADMINISTRACIÓN PONDRÁ LOS MEDIOS NECESARIOS".

... MANTIENEN UNA DEDICACIÓN TRATANDO DE DESARROLLAR...

¿PRINCIPIO DE FORMACIÓN?

DEDICACIÓN PERMANENTE DENTRO DE LOS LÍMITES QUE MARCA UNA JORNADA LABORAL NORMAL.

EL PROFESOR ES UN SER HUMANO QUE DESARROLLA SU LABOR LO MEJOR QUE PUEDE Y QUE TIENE DERECHO A DESVINCULARSE DE SU PRÁCTICA EN SU TIEMPO LIBRE.

ES IMPOSIBLE UNA DEDICACIÓN PERMANENTE, ADEMÁS DE ABSURDO.

NO SE PUEDE BASAR LA JUSTICIA EN LA COMPRESIÓN: "EL DESCONOCIMIENTO DE LA JUSTICIA NO EXIME DE SU CUMPLIMIENTO".

#### **P5 Aportaciones y propuestas de modificación a la Regla de Decisión**

¡EVIDENTE! ¡SOBRANTE!

¿QUÉ ES UN DIÁLOGO EQUILIBRADO?

¡LA DECISIÓN MÁS ACERTADA ES LA QUE PUEDA SER COMPARTIDA! · DIÁLOGO EQUILIBRADO. LAS DECISIONES ADECUADAS SE DEBEN DETERMINAR POR CRITERIOS OBJETIVOS Y NO POR SU GRADO DE CONSENSO. ESOS CRITERIOS DEBEN SER EXPLICITADOS Y DEMOCRÁTICAMENTE DECIDIDOS. LOS CRITERIOS DE DECISIÓN SÍ DEBEN SER COMPARTIDOS, LAS DECISIONES NO. ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA ESE DIÁLOGO EQUILIBRADO? ¿TIENEN TODAS LAS OPCIONES EL MISMO VALOR?

EL PROFESOR SIEMPRE DIALOGARÁ Y ESTARÁ PROTEGIDO ANTE AQUELLOS QUE RENUNCIEN AL DIÁLOGO Y AL CONSENSO.

ESTA REGLA NO VALE YA QUE LA PERSONA AFECTADA NO ACEPTARÁ LA RESOLUCIÓN DE LA MISMA, HAYA HABIDO DIÁLOGO O NO. LAS DECISIONES NUNCA O EN SU MAYORÍA NO CONTENTAN A TODAS LAS PARTES IMPLICADAS. INVIABLE. EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS NO SE PRODUCE UN ACUERDO.

LA DECISIÓN MÁS ADECUADA SERÁ AQUELLA QUE PODRÁ SER COMPARTIDA, COMPRENDIDA Y ASUMIDA, TANTO POR LAS PERSONAS IMPLICADAS EN LA DECISIÓN COMO CON LAS PERSONAS AFECTADAS DESPUÉS DE UN PROCESO DE DIÁLOGO EQUILIBRADO.

LA DECISIÓN MÁS ADECUADA ES LA QUE SOLUCIONE EL CONFLICTO CON EL MENOR PERJUICIO POSIBLE.

LO QUITARÍA.

NINGUNA.

NO OPINO.

PIENSO QUE LA DECISIÓN DEBE SER COMPARTIDA POR LAS PERSONAS IMPLICADAS EN LA DECISIÓN, Y LAS PERSONAS AFECTADAS DEBEN, TRAS UN PROCESO DE DIÁLOGO, COMPRENDERLAS. ES NECESARIO QUE ACEPTEN Y COMPRENDAN LAS NORMAS, PERO NO ES NECESARIO QUE COMPARTAN LAS DECISIONES QUE DEBEN TOMAR OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. EL PACTO O CONTRATO NO ES SIEMPRE EFECTIVO.

¿QUIÉN NOS GARANTIZA QUE LA DECISION FINAL CONSENSUADA SEA LUEGO ASUMIDA, SI NO RABATIDA POR OTROS ORGANISMOS EDUCATIVOS?  
SE TRATA DE DIALOGAR PERO HAY VECES QUE DESDE LA FAMILIA Y EL ALUMNO PUEDA NO VERSE CLARO DE HECHO.  
UNA DECISIÓN PUEDE SER BUENA AUNQUE NO SEA COMPRENDIDA NI COMPARTIDA POR TODAS LAS PARTES.  
UTÓPICA.  
DECLARARÉ ESTAR DE ACUERDO CON LOS DERECHOS HUMANOS Y CON LOS DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO.

#### **P5 Aportaciones y propuestas de modificación a la Declaración Personal**

¿A QUÉ NOS OBLIGA ESTA DECLARACIÓN?  
CONTRADICTORIA, CIERRA EL PRINCIPIO DE ACTUACIÓN E IMPIDE LA LIBERTAD Y LA AUTONOMÍA DEL DOCENTE.  
CREO QUE CADA VEZ SE PONEN MAS TRABAS, PAPELES Y NORMAS A LA LABOR EDUCATIVA, QUE SE NOS FISCALIZA Y SE NOS QUITAN LAS POCAS ARMAS QUE TENEMOS. ESTAMOS TOTALMENTE DESPROTEGIDOS  
DECLARO QUE NORMALMENTE PRACTICO LA PROFESIÓN DE EDUCADOR CON RESPETO A LAS NORMAS QUE REGULAN ESTA ACTIVIDAD Y A LOS PRINCIPIOS QUE CONFORMAN EL CÓDIGO ÉTICO PORQUE ELLO VA INHERENTE CON DICHA PROFESIÓN  
INTENTARÉ PRACTICAR, PROCURARÉ ACTUAR... DEJAR MARGEN.  
NINGUNA.  
NO OPINO.  
NO SE PUEDE DECLARAR SI NO SE ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON LO ANTERIOR.  
PARA COMPROMETERME CON ESTE CÓDIGO DEBERÍA SER CORREGIDO.  
SI SE PUEDE.

#### **P6 Componentes a mejorar en el Código**

AUTORIDAD Y DISCIPLINA. LOS EDUCADORES RECONOCEN EL VALOR DE LA AUTORIDAD Y LA DISCIPLINA EN SU AMBIENTE DE DIÁLOGO.  
NO ES LO MISMO EDUCAR QUE ENSEÑAR.  
ALTERNATIVAS PRÁCTICAS PARA ALUMNOS DISRUPTIVO: TALLERES DONDE PUEDAN APRENDER UN OFICIO.  
PRINCIPIO DE INDIVIDUALIZACIÓN.  
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS EN EL SENO FAMILIAR.  
¿CÓMO PROTEGER Y RESPETAR LA FIGURA DEL EDUCADOR?  
PRINCIPIO DE TOLERANCIA ACTIVA.  
DECLARACIÓN PERSONAL.  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.  
ÉTICO.  
DISMINUIR EL NÚMERO DE ALUMNOS POR CLASE HASTA 10 Ó 15. ESO ES CALIDAD REAL.  
COBERTURA LEGAL PARA EL PROFESORADO. UN AMBIENTE DIGNO PARA PODER DAR CLASE.  
DOTAR A LOS PADRES DE INFORMACIÓN COHERENTE PARA QUE RESPETEN AL PROFESOR.  
PRINCIPIO DE INTEGRIDAD.  
REDACCIÓN IMPRECISA:" PRINCIPIOS MORALES RECONOCIDOS".  
ALUMNADO.  
COMPROMISO DE ESFUERZO Y TRABAJO.

EXPLULSIÓN INMEDIATA DE ALUMNOS QUE IMPIDAN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE SUS COMPAÑEROS.  
QUE LOS CENTROS CONCERTADOS ACEPTEN A ALUMNOS DISRUPTIVOS Y DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.  
DE LOS PADRES EL PROFESORADO SOLICITA QUE SEAN ELLOS MISMOS LOS QUE HAGAN CAMPAÑA Y ESTÉN MAS UNIDOS (10 Ó 12 NO SON SUFICIENTES).  
PADRES.

IMPLICACIÓN EN LA FORMACIÓN DE LOS HIJOS.

DOTAR A LOS PADRES DE INFORMACIÓN, PARA QUE ENTIENDAN QUE SUS HIJOS DEBEN VENIR AL CENTRO EN CONDICIONES ÓPTIMAS (ALIMENTACIÓN, DESCANSO, AFECTO, ETC.).

LOS PADRES DEBEN ENTENDER QUE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO SON GUARDERÍAS. LAS BUENAS COSTUMBRES, LA EDUCACIÓN, ETC, LA ADOPTAN SUS HIJOS DE ELLOS.

P8 Respuestas referidas a aquellas aportaciones que en la P7 apuntaron que estaban muy interesados/ as o algo interesados/ as.

¡POR SUPUESTO! CREO QUE TODO PROFESOR QUE QUISIERA SERLO DEBERÍA FIRMARLO SOLAMENTE.

1 PUESTA EN PRÁCTICA SIGNIFICA EXPLICAR LA ACTIVIDAD ANTE LOS ALUMNOS. 2 NO ACEPTO QUE SE CUESTIONEN ESOS PRINCIPIOS POR PADRES Y ALUMNOS EN LAS TÍPICAS AFIRMACIONES FÁCILES ("LE CAE MAL EL ALUMNO"; "SUSPENDE O APRUEBA SIN CRITERIO", "FALTA A CLASE POR LA CARA" ETC.).

A MEDIDA QUE HAY UN PROFESORADO MÁS JOVEN, SE VE CLARAMENTE EN ELLOS UNA FALTA DE VALORES FUNDAMENTALES, QUE SOLO A PARTIR DE UN CÓDIGO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PUEDEN SER CAPACES DE APLICARLO AL ALUMNADO A SU CARGO.

ACTUALMENTE, TODOS LOS DOCENTES NOS GUIAMOS POR NUESTROS PROPIOS PRINCIPIOS ÉTICOS. ES NECESARIO QUE TODOS NOS GUIEMOS POR, AL MENOS, ESTOS PRINCIPIOS BÁSICOS CONTENIDOS EN EL CÓDIGO. ADEMÁS, ESTOY DE ACUERDO CON LA MAYORÍA DE LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS AQUÍ. AUNQUE ES ALGO QUE INTENTO APLICAR SIEMPRE Y TENERLO PRESENTE, LA EXISTENCIA FORMAL DE UN CÓDIGO SERÍA BASTANTE INTERESANTE.

AUNQUE POR COMPARACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES IMAGINO QUE LOS PROFESORES CON MAYOR INTERÉS EN ESTE TIPO DE CÓDIGOS SEAN LOS QUE MENOS LO NECESITAN, PORQUE YA SE HABRÁN PREOCUPADO DE IR APLICANDO ALGUNOS DE ESTOS PRINCIPIOS A NIVEL INDIVIDUAL (ACTUALIZACIÓN DE SU CONOCIMIENTO EDUCATIVO Y LA DIMENSIÓN ÉTICA DE SUS ACTUACIONES DENTRO DEL ÁMBITO EDUCATIVO) CREO QUE ES POSITIVO Y RECOMENDABLE HACER UNA PUESTA EN COMÚN Y QUE LO TENGAMOS POR ESCRITO Y NO SÓLO EN NUESTRA CABEZA PARA PODER SER COMPARTIDO Y APLICADO POR TODOS LOS EDUCADORES.

AUNQUE YA LO REALIZAMOS EN EL AULA Y FUERA DE ELLA, ES CONVENIENTE QUE TODOS NOS GUIEMOS CON UNOS PRINCIPIOS COMUNES.

CADA DÍA INTENTO QUE MI LABOR SEA LO MÁS ÉTICA POSIBLE, COMO TODOS ME EQUIVOCO Y A VECES NO CUMPLO ALGUNO DE LOS PRINCIPIOS QUE ESTÁN REDACTADOS EN ESTE DOCUMENTO. CREO QUE PARA SER PROFESOR NOS DEBEN PREPARAR ANTES DE EMPEZAR.

COMO EDUCADORA, SIEMPRE HE LLEVADO A CABO MI PRÁCTICA EDUCATIVA DESDE UN PUNTO DE VISTA ÉTICO. SIN EMBARGO, ME PARECE CONVENIENTE QUE ESTE TIPO DE ACCIONES APAREZCA CONFIGURADO EN UN CÓDIGO DE TAL MANERA QUE, EL MISMO, SIRVA DE ORIENTACIÓN PARA TODOS LOS COMPAÑEROS DE CARA A LLEVAR ESTA LABOR DE FORMA COHERENTE Y UNÍVOCA

COMO HE DICHO, INTENTO SER ÉTICO/A (ME LO ENSEÑARON MIS PADRES, NO LA ESCUELA).

COMO YA EXPLIQUÉ EN P3. ADEMÁS LLEVADO A CABO POR LOS CENTROS EDUCATIVOS Y NÚCLEOS FAMILIARES CONSEGUIREMOS JOVENES CON CONDUCTAS MAS RESPONSABLES Y MENOS DESTRUCTIVAS

CONSIDERO FUNDAMENTAL QUE TODO EL PROFESORADO TRABAJE ACTIVAMENTE EN LA PRÁCTICA Y LA EDUCACIÓN EN VALORES.

CONSIDERO INTERESANTE Y NECESARIO QUE EN EL COMIENZO DE CADA TRIMESTRE, EXISTIESE POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, UNA ENSEÑANZA SOBRE EL BUEN CONVIVIR. FOMENTAR LAS BUENAS RELACIONES, POR EJEMPLO: EL AMIGO INVISIBLE, REGALAR POR EL CUMPLEAÑOS, EN LA ENTREGA DE NOTAS FELICITAR EN PÚBLICO A LOS ALUMNOS, CONSIDERAR SITUACIONES DE ACTUALIDAD Y PROPONERLO A LA CRÍTICA-ESTUDIO DEL MISMO, ETC. AL FINALIZAR CADA TRIMESTRE UNA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS ALCANZADOS Y COMPROMISOS DE MEJORAR.

CONSIDERO QUE SE APLICAN DE FORMA INCONSCIENTE.

CREO HABERLO HECHO HACE BASTANTE TIEMPO.

CREO QUE, AUNQUE LO ESTÉN PROPONIENDO AHORA, YO ME BASO EN EL RESPETO PARA EDUCAR Y NO ME IMPORTARÍA APLICARLO.

CREO QUE, BÁSICAMENTE, EN MI PRÁCTICA DOCENTE, APLICO YA MUCHOS DE LOS APARTADOS DE ESTE CÓDIGO ÉTICO.

CREO QUE DICHS PRINCIPIOS YA LOS PRACTICA EL EDUCADOR, AUNQUE NO HAYAN ESTADO REFLEJADOS EN UN CÓDIGO.

CREO QUE EL CÓDIGO ESTÁ BIEN CENTRADO EN LOS PRINCIPIOS DE BASE DE LA EDUCACIÓN, CADA PUNTO ES DE BASTANTE INTERÉS.

CREO QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE YA LO ESTOY HACIENDO.

CREO QUE EN LA MEDIDA DE MIS POSIBILIDADES, YA LO LLEVO A CABO.

CREO QUE ES FUNDAMENTAL LA NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ENTRE TODOS/AS LOS EDUCADORES, TANTO POR NOSOTROS MISMOS, COMO POR LA VISIÓN QUE LOS EDUCADORES TIENEN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

CREO QUE ES LO MÍNIMO QUE DEBEMOS DESARROLLAR PARA EDUCAR A PERSONAS QUE SE INTEGREN PLENAMENTE EN LA SOCIEDAD. SIN EMBARGO HE SEÑALADO ALGUNAS EN LAS QUE NO ESTOY TAN DE ACUERDO, NO POR ESTAR MAL, SINO POR LA DIFICULTAD DE LLEVARLAS A CABO EN LA VIDA DIARIA. NO OLVIDEMOS, EN CUALQUIER CASO, QUE LOS PROFESORES/AS SOMOS PERSONAS Y PARECE QUE NO TENGAMOS DERECHO A EQUIVOCARNOS. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE NOS JUZGA CON MUCHA FACILIDAD.

CREO QUE ES NECESARIO EXPLICITAR UN CÓDIGO QUE, AUNQUE MUCHOS PROFESIONALES COMPARTIMOS INSTINTIVAMENTE, PUEDE PRESTARSE A INTERPRETACIONES. DE ESTA FORMA TODOS SABEMOS CLARAMENTE A QUE NOS COMPROMETEMOS Y EN QUE PRINCIPIOS SE FUNDAMENTA NUESTRA ACTIVIDAD DOCENTE.

CREO QUE ES UN REFLEJO DE LOS COMPROMISOS QUE LA MAYORÍA DE EDUCADORES INTENTAMOS MANTENER AL LLEVAR A CABO NUESTRA TAREA DÍA TRAS DÍA.

CREO QUE LA MAYORÍA DE ESTOS PRINCIPIOS SON APLICADOS POR UN GRAN NÚMERO DE PROFESORES EN LA MEDIDA QUE LA COMUNIDAD FAMILIAR ESCOLAR NOS DEJE.

CREO QUE LOS EDUCADORES APLICAMOS YA ESTOS PRINCIPIOS EN NUESTRA TAREA DIARIA

CREO QUE LOS TENGO INCORPORADOS, AUNQUE SIEMPRE SE PUEDE MEJORAR. NO ENTIENDO UNA PROFESIONALIDAD SIN PRINCIPIOS ÉTICOS.

CREO QUE TENIENDO EN CUENTA ESTE CÓDIGO SE PUEDE DESARROLLAR LA PROFESIÓN DE UNA MANERA MÁS ADECUADA.

CREO QUE TODOS EN LA VIDA DIARIA LLEVAMOS UN CÓDIGO ÉTICO.

CREO QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, LO HAGO; AUNQUE ALGUNOS

PRINCIPIOS ENTRAN CASI EN LA UTOPIA, POR LA CARENCIA DE MEDIOS...

CUALQUIER APORTACIÓN QUE SIRVA PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN ES BUENA.

DE FORMA HABITUAL, PROCURO APLICAR LOS CONTENIDOS DE ESTE CÓDIGO EN LA PRÁCTICA COTIDIANA DE LA PROFESIÓN.

DE HECHO CREO QUE YA PRACTICO LA MAYORÍA DE ESTOS PRINCIPIOS EN MI TRABAJO DIARIO.

DE HECHO NUESTRA ACTUACIÓN LLEVA INHERENTE UN COMPROMISO MORAL Y ÉTICO, POR LO TANTO, NO ME RESULTARÍA MUY DIFÍCIL LLEVARLO.

DESDE QUE COMENCÉ A DESARROLLAR MI PROFESIÓN COMO EDUCADORA, HE INTENTADO LLEVAR A CABO TODOS ESTOS PRINCIPIOS; ESTE CÓDIGO ME SIRVE PARA DESGLOSAR EN PALABRAS ESCRITAS LOS PRINCIPIOS QUE ENVUELVEN MI LABOR DIARIA.

DESDE QUE EMPECÉ INTENTO LLEVARLO A LA PRÁCTICA SIEMPRE.

DESDE SIEMPRE HE INTENTADO QUE MI PRÁCTICA EDUCATIVA TENGA UNA SERIE DE PRINCIPIOS: JUSTICIA, TOLERANCIA, HUMANIDAD, RESPONSABILIDAD, ETC. EN TODAS LAS ACCIONES QUE DESEMPEÑO COMO PROFESORA, Y VINIENDO DE UNA COMUNIDAD EDUCATIVA.

EL COMPROMISO DE TODO EDUCADOR ANTE SUS ALUMNOS, ES QUE, NO EDUCARÁ DE FORMA CONVENIENTE, SI NO LE IGUALA A SU PROPIA PERSONA. ELLO REQUIERE MANTENER VIVO, SIEMPRE PRESENTE, TODOS ESTOS PRINCIPIOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS.

EL DESARROLLO DEL ESPÍRITU SE FOMENTA CON EL PROPIO DESARROLLO DE LA SENSIBILIDAD; Y EL CULTIVO DE LA CONCIENCIA SOLIDARIA, Y DE AYUDAR A LOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE FORMACIÓN, ES UNA TAREA DE (UNA) ALTA RESPONSABILIDAD. LA PERSONA DEBE SER CAPAZ DE ASUMIR TODOS AQUELLOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE SU LABOR Y RESPONSABILIDAD EN SU PROFESIÓN, ELEGIDA LIBREMENTE. SI EXISTEN UNOS PRINCIPIOS REFERENCIALES A LOS QUE ACOGERSE, LA ASUMPCIÓN SERÁ MENOS ETÉREA Y MÁS FIRME.

EL LLEVAR A LA PRÁCTICA LOS ASPECTOS QUE SE RECOGEN EN EL CÓDIGO HARÍA QUE NUESTRA PRÁCTICA EDUCATIVA FUESE LO MENOS IMPERFECTA POSIBLE, PERO PARA QUE OCURRA ESO TIENEN QUE CAMBIAR VARIAS COSAS: MEDIOS, IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS, MECANISMOS DE DEFENSA DEL PROFESOR ANTE SITUACIONES COMO UNA AGRESIÓN, ETC.

EN EL DÍA A DÍA ES DIFÍCIL ACORDARSE DEL CÓDIGO, CADA UNO, SEGURAMENTE, HAGA LO QUE CREA QUE SEA CORRECTO EN CADA MOMENTO Y SITUACIÓN DETERMINADA.

EN EL FONDO, TODOS INTENTAMOS APLICAR BUENA PARTE DE ESTOS PRINCIPIOS A NUESTRA LABOR DIARIA EN EL AULA. SU EXPLICITACIÓN Y CONCRECIÓN ES TOTALMENTE DESEABLE.

EN GENERAL, SIN ESPECIFICAR QUÉ COSAS, YA LO HAGO, LO HICE Y LO HARÉ.

ES NECESARIO EN LA ACTUALIDAD EDUCAR EN LA TOLERANCIA Y LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE PROFESORES, ALUMNOS Y SOCIEDAD.

EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE CONSIDERO QUE SERÍA INTERESANTE APLICARLO A NUESTRA TAREA DOCENTE.

EN LA MEDIDA QUE EL SISTEMA EDUCATIVO DEFIENDA A LOS PROFESIONALES DEL SECTOR.

EN LÍNEAS GENERALES, ESTOY DE ACUERDO CON ESOS PRINCIPIOS, SIEMPRE Y CUANDO SE TOMEN EN CUENTA LAS APORTACIONES AQUÍ REALIZADAS,

PORQUE AFECTAN A PUNTOS RELEVANTES DE MI CONCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN. DE CUALQUIER MODO, AHORA, TAL COMO ESTÁ, TAMPOCO ENTRA EN CONTRADICCIÓN CON LO QUE CREO, POR LO QUE NO TENDRÍA INCONVENIENTE EN ACEPTARLO.

EN LOS AÑOS QUE LLEVO DEDICADA A LA ENSEÑANZA YA HE PUESTO EN PRÁCTICA LA MAYORÍA DE ESTOS CRITERIOS.

EN MI CASO, LA MAYORÍA DE LOS PRINCIPIOS QUE SE PLANTEAN, ME PARECEN MUY BÁSICOS Y CREO QUE SE ESTÁN CUMPLIENDO AUNQUE NO ESTUVIESEN REDACTADOS. ADEMÁS CREO QUE HAY OTROS MUCHOS PRINCIPIOS QUE APLICO EN MI VIDA DOCENTE Y QUE NO ESTÁN REPRESENTADOS EN ESTE CÓDIGO (ASISTENCIA, PREPARACIÓN DE LAS CLASES Y OTROS COMPROMISOS).

EN MI OPINIÓN, TODOS ESTOS ASPECTOS LOS TENGO PRESENTES EN MI LABOR EDUCATIVA, AUNQUE NO SIEMPRE LOS LOGRE. NOTA: ¿PARA CUÁNDO UN CÓDIGO ÉTICO PARA EL ALUMNADO? ¿Y PARA LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO?

EN TODO MOMENTO PROCURO PONER EN PRÁCTICA ESTOS PRINCIPIOS. ENCAMINADOS A MEJORAR LA PRÁCTICA, MI PRÁCTICA EDUCATIVA, SIENDO POSITIVO, EGOÍSTAMENTE HABLANDO.

ENTIENDO QUE DE FORMA GENERAL YA LO HAGO.

ES ALGO FUNDAMENTAL.

ES BUENO TENER ESTE CÓDIGO PARA PODER MEJORAR EN NUESTRA LABOR EDUCATIVA.

ES CONVENIENTE TENER REFERENCIAS COMUNES.

ES DEBER DE TODO DOCENTE MANTENER UNA CONDUCTA PROFESIONAL Y MORAL, EN DEFENSA DE TODO LO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN. EL CÓDIGO ÉTICO DEL DOCENTE, PODRÍA HACERSE CON UN LENGUAJE MÁS CLARO Y FÁCILMENTE COMPRENSIBLE. COMO, POR EJEMPLO: 1. CONOCER CON AMPLITUD LA MATERIA QUE SE IMPARTE. 2, ASISTIR A CLASE SIEMPRE, SIENDO PUNTUAL. 3. MOTIVAR Y ESTIMULAR A LOS ALUMNOS. 4. ACEPTAR OPINIONES, OBSERVACIONES, CRÍTICAS DE LOS ESTUDIANTES...

ES IMPORTANTE EN NUESTRA LABOR DIARIA TENER UNOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE GUÍEN Y HAGAN POSIBLE UN COMPORTAMIENTO BÁSICO.

ES LO QUE HAGO HABITUALMENTE.

ES LO QUE INTENTO VIVIR Y HACER REALIDAD DIARIAMENTE EN EL AULA.

ES MUY DIFÍCIL UNIFICAR LAS IDEAS DE LOS EDUCADORES SOBRE LOS ASPECTOS ÉTICOS.

ES NECESARIO PRACTICAR CON EL EJEMPLO DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR UN CÓDIGO ÉTICO.

ES QUE VUELVO A LO DE ANTES..., CREO QUE LA MAYOR PARTE DE LO ENUNCIADO YA FORMA PARTE DE MI PRÁCTICA EDUCATIVA.

ES UNA PROPUESTA BÁSICA PARA QUE TODOS LOS ENSEÑANTES TRABAJEMOS MÁS O MENOS IGUAL.

ESTARÍA INTERESADO EN APLICARLA EN EL AULA, SEGÚN LOS CONTENIDOS DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS.

ESTE CÓDIGO ÉTICO RESUME MI LABOR DIARIA. ESTOY DE ACUERDO Y ME GUSTARÍA QUE TODOS LOS COMPAÑEROS LO ASUMIERAN PARA TRABAJAR TODOS EN LA MISMA DIRECCIÓN.

ESTO SERÍA IDEAL, PERO PASA COMO CON LAS DIFERENTES NORMAS QUE UNOS LAS CUMPLEN Y OTROS NO. NI SIQUIERA SE LAS HACEN CUMPLIR.

ESTOS PRINCIPIOS SON INDISPENSABLES PARA UNA BUENA PRÁCTICA EDUCATIVA.

ESTOY CONVENCIDO DE QUE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DEL PROFESORADO NO SE DESVÍAN DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS UNIVERSALES. SIN ENUNCIARLOS, TODOS DEBERÍAMOS SER CAPACES DE SEGUIRLOS.  
ESTOY DISPUESTO A COLABORAR, SIN NINGÚN TIPO DE PROBLEMA.  
ESTOY INTERESADA, AUNQUE CREO QUE ESTOS CRITERIOS SON LOS QUE APLICO DIARIAMENTE EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA.  
ESTOY INTERESADO EN QUE LO CUMPLAMOS Y LLEVEMOS A CABO TODOS, YO YA LO PRACTICABA DIARIAMENTE.  
ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO Y DE HECHO ESTOS PRINCIPIOS YA LOS LLEVO A LA PRÁCTICA.  
FORMAMOS PERSONAS Y NOS FORMAMOS. INCORPORAR LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO EXIGE DEL PROFESORADO UN EQUILIBRIO DE SUS VIDAS Y SU TRABAJO, QUE OBLIGA A LA ADMINISTRACIÓN A CREAR CONDICIONES PARA SU APLICACIÓN.  
HARE TODO LO POSIBLE EN LLEVARLA A LA PRÁCTICA DOCENTE.  
IGUAL QUE P3, PERO ¿CÓMO PODEMOS CONSEGUIR QUE TODOS NOS COMPROMETAMOS? ¿DEBEMOS DEJARLO SOLO "DE MANO" DE NUESTRAS CONCIENCIAS? ¿HABRÍA ALGUNA FORMA ADICIONAL DE CONSEGUIRLO?  
LA EDUCABILIDAD DE UNA PERSONA DEPENDE MUCHO DE LAS CONDICIONES QUE SE DEFINEN PARA SU APRENDIZAJE.  
LA EDUCACIÓN GANARÍA EN MUCHOS ASPECTOS SI TODOS ACTUASEMOS SEGÚN ESTE CÓDIGO, O UNO "MODIFICADO". TAMBIÉN VEO QUE ES UTÓPICO, PERO SÓLO LO SABREMOS SI LO PONEMOS EN FUNCIONAMIENTO.  
LA EXPERIENCIA DEMUESTRA QUE SOMOS MODELOS DE CONDUCTA; QUE LA CONVIVENCIA ES POSIBLE CON LA INTERIORIZACIÓN DE VALORES BÁSICOS; QUE COMPRENDER NUESTRO ENTORNO Y A SUS INDIVIDUOS, Y ACTUAR EN CONSECUENCIA ES UN LARGO CAMINO RECORRIDO; QUE NO SE CONSIGUE NADA SI CADA UNO TIRA POR LO SUYO SIN RESPONSABILIDAD COMÚN, ETC. LA SOCIEDAD FUTURA DEPENDE TAMBIÉN Y EN GRAN MEDIDA DE NOSOTROS.  
LA TAREA EDUCATIVA DEBE ESTAR REGIDA POR UNOS PRINCIPIOS Y VALORES, DE LO CONTRARIO PIERDE SU FINALIDAD Y SU ESENCIA.  
LE VEO "LAGUNAS" Y OMISIONES IMPORTANTES.  
LO INCORPORARÍA A MI PRÁCTICA DOCENTE PARA QUE ÉSTA SEA DE MÁS CALIDAD Y ASÍ LOGRAR LOS OBJETIVOS QUE PRETENDO.  
LOS APLICO.  
LOS APLICO EN LA MEDIDA QUE ME PERMITEN LAS ACTUALES CONDICIONES DE INIQUIDAD Y DISFRUTO CUANDO VEO LOS RESULTADOS, ME DESMORALIZO CUANDO NO ES ASÍ Y ME ENFERMO CUANDO NO PUEDO CON LAS SITUACIONES. LOS EDUCADORES COMO PERSONAS QUE SOMOS, NO PODEMOS LUCHAR CONTINUAMENTE CONTRA SITUACIONES INADMISIBLES, IRRAZONABLES E ILÓGICAS SIN FLAQUEAR, Y NI SIQUIERA NOS SENTIMOS APOYADOS POR NUESTROS DIRIGENTES (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN).  
LOS PRINCIPIOS QUE CONSTITUYEN ESTE CÓDIGO ME PARECEN INTERESANTES, PERO DADA MI BREVE EXPERIENCIA DOCENTE NO DISPONGO DE SUFICIENTES DATOS PARA APORTAR UNA RESPUESTA MÁS COMPLETA.  
MÁS BIEN, SIGO INTERESADA EN CONTINUAR TENIÉNDOLOS PRESENTES EN MI PRÁCTICA EDUCATIVA.  
ME PARECE INTERESANTE PARA LA PRÁCTICA EDUCATIVA.  
ME PARECE QUE SON IMPORTANTES. CREO QUE, EN LA MEDIDA DE MIS POSIBILIDADES, YO CUMPLO EL CÓDIGO.  
MUCHAS VECES LOS ALUMNOS "APRENDEN POR LO QUE VEN EN NOSOTROS", ESTÁ CLARO, QUE SI SU "ESPEJO" LE OFRECE BUENOS PRINCIPIOS, MÁS DE UNO INTENTARÁ IMITARLO O LLEVARLO A SU PRÁCTICA DIARIA.

MUY INTERESADO EN OPTIMIZAR LA PROPIA PRÁCTICA EDUCATIVA EN BENEFICIO DE TODOS.  
NO.  
NO DIFIERE MUCHO DE LA PRÁCTICA ACTUAL DEL CENTRO.  
NUESTRO CENTRO POSEE UN CARÁCTER PROPIO DONDE QUEDAN REFLEJADOS MUCHOS DE LOS PRINCIPIOS INDICADOS. PERO ESTO NO RESTA PARA INCORPORAR TODO AQUELLO QUE PUEDA MEJORARLO.  
OJO CON LAS REPERCUSIONES LEGALES.  
POR LAS MISMAS RAZONES EXPUESTAS EN P3.  
POR LO ANTERIOR, UNA FORMA COMÚN DE ACTUACIÓN.  
PORQUE BENEFICIARÍA EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA.  
PORQUE ES NECESARIO QUE SE ESTABLEZCA UN CÓDIGO ÉTICO DEL PROFESORADO Y APLICARLO.  
PORQUE SIEMPRE LOS HE TENIDO EN CUENTA, SIEMPRE HE PROCURADO TRABAJAR EN VALORES, QUE VIENE A SER LO MISMO QUE PROPONE EL CÓDIGO.  
PORQUE SON NECESARIOS PARA QUE MEJORE LA CALIDAD DE ENSEÑANZA.  
PORQUE SON UNA CONCRECIÓN CLARA DE PRINCIPIOS QUE ALEATORIAMENTE SOBREVUELAN NUESTRA PRÁCTICA EDUCATIVA.  
PORQUE TE APORTA IDEAS QUE NO ERAN EXPLÍCITAS EN LA PRÁCTICA Y QUE SON CONVENIENTES LLEVARLAS A CABO.  
PORQUE YA LO HACEMOS EN NUESTRO CENTRO.  
PROCURO LLEVAR LO FUNDAMENTAL DEL CÓDIGO A LA PRÁCTICA, ESTÉ INSTITUCIONALIZADO O NO.  
PUEDE QUE NOS AYUDARA A MEJORAR NUESTRA LABOR DOCENTE.  
PUES EN MI COLEGIO TODO ESTO YA SE HACE SIN NECESIDAD DE QUE ESTÉ ESCRITO EN NINGÚN SITIO. Y SI ESTUVIESE ESCRITO ¿QUIÉN GARANTIZA QUE LOS QUE NO LO CUMPLAN VAYAN A HACERLO?  
QUE ESTOY DE ACUERDO CON ESTA ÉTICA QUE SE PLANTEA.  
QUIERO REALIZAR CADA DÍA MI TRABAJO MEJOR. ESTOY DISPUESTO A ESTAR DISPUESTO.  
QUIZÁS SE DEBERÍA INCLUIR LAS PECULIARIDADES DEL CENTRO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO.  
REALMENTE LOS INCORPORO DÍA A DÍA INTRINSECAMENTE. LO INTERESANTE ES QUE EXISTA COMO DOCUMENTO ESCRITO AL QUE SE LE PRESTE LA IMPORTANCIA DEBIDA. CREO QUE ES MUY POSITIVO Y QUE PUEDE BENEFICIAR A RECONSIDERAR LA IMPORTANCIA DE NUESTRA PROFESIÓN.  
SERÍA INTERESANTE INCORPORAR ALGUNOS ASPECTOS QUE AYUDARÍAN A LA PRÁCTICA DIARIA DOCENTE.  
SI ES UN DOCENTE QUE NO SE HA HECHO NUNCA, ES HORA DE QUE SE FUNDAMENTE Y APLIQUE. DE ALGUNA MANERA ALGUNOS DE ESTOS PRINCIPIOS ÉTICOS HAN ESTADO LATENTES EN EL PROFESORADO DE MANERA COTIDIANA. ESTOY DE ACUERDO CON TODOS ELLOS, SU REDACCIÓN HA SIDO ELABORADA CON CONCRECIÓN.  
SI ESTOS PRINCIPIOS NO FUERAN YA PARTE DE MI VIDA NO SERÍA UN BUEN DOCENTE.  
SI NO HAY COMPROMISO GENERAL, NO ES POSIBLE NINGÚN CAMBIO.  
SI TODOS LLEVAMOS A CABO LOS MISMOS CÓDIGOS O PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN MEJORARÍA LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS.  
SÍ, INTEGRANDO TAMBIÉN LA RELIGIÓN EN EL CÓDIGO COMO ELEMENTO ESENCIAL DE LA "ALIANZA DE CIVILIZACIONES" Y COMO ELEMENTO ESENCIAL DE LA PERSONA.  
SÍ, QUE SE APLIQUE EL MISMO GRADO DE CORRESPONSABILIDAD DESDE ARRIBA HACIA ABAJO, EMPEZANDO POR LA ADMINISTRACIÓN, CONTINUAMOS

CON LAS FAMILIAS Y POR ÚLTIMO CON LOS QUE TRABAJAMOS CON ALUMNOS EN EL AULA TODOS LOS DÍAS DEL AÑO Y NO EN UN DESPACHO CON AIRE ACONDICIONADO Y GESTIONAN E IMPONEN Y QUE JAMÁS HAN COGIDO UNA TIZA EN SU MANO O PISADO UN AULA.

SÍ. EN MI LÍNEA DE TRABAJO HA ESTADO PRESENTE SIEMPRE, CON MUCHA APROXIMACION, ESTOS PRINCIPIOS ÉTICOS.

SIEMPRE INTENTO MEJORAR MI LABOR EDUCATIVA.

SIEMPRE LOS HE CUMPLIDO Y NO NECESITO UN CÓDIGO DE CONDUCTA: EL SENTIDO COMÚN DE CUALQUIER PERSONA LO MARCA.

SIEMPRE QUE EL PROFESOR TENGA "ARMAS" EN SUS MANOS PARA COMBATIR EL ASPECTO DISCIPLINARIO.

SIEMPRE QUE SEA PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DEL DOCENTE Y MEJORAR LA RELACIÓN FAMILIA – COLEGIO... ¡BIENVENIDO SEA!

SIEMPRE SE HA CARACTERIZADO UNO POR MEJORAR, SER CONSCIENTE DE LAS CONSECUENCIAS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA Y ESTA BASE PUEDE SERVIR DE AYUDA PARA TENER LOS LÍMITES DE DICHA ACCIÓN.

SIGO DICHIENDO QUE EN PRIMER LUGAR DEBEN INCOOPORAR LOS PRINCIPIOS LAS PERSONAS QUE DIRIGEN EL SISTEMA EDUCATIVO Y LOS PUESTOS INTERMEDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN. LOS DOCENTES LOS PONEMOS EN PRÁCTICA TODOS LOS DIAS, EN LA INMENZA MAYORÍA.

SON NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA LABOR DOCENTE.

SON PRINCIPIOS BÁSICOS EN LA FORMACIÓN DE UNA PERSONA Y NOSOTROS COMO EDUCADORES FORMAMOS A LOS ALUMNOS PARA QUE SEAN HOMBRES Y MUJERES CIVILIZADOS Y CON VALORES POSITIVOS.

SON PRINCIPIOS ÉTICOS QUE HE VENIDO APLICANDO SIEMPRE POR LO QUE NO ESTARÉ DISPUESTO A INCORPORARLOS, SINO QUE SEGUIRÍA HACIÉNDOLO. TODA TEORÍA ES MARAVILLOSA, PERO POR ALGO SE EMPIEZA.

TODO ACTO QUE CONLLEVE UNA POSIBLE MEJORA EN LAS AULAS ES DIGNO DE SER ESTUDIADO Y APLICADO.

TODO COLECTIVO Y MÁS AÚN EL NUESTRO, EL DE EDUCACIÓN, DEBE REGIRSE POR UNOS PRINCIPIOS ÉTICOS COMUNES.

TODO LO QUE SEA PARA MEJORAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ESTOY DE ACUERDO.

TODO LO QUE SEA POSITIVO PARA PROFESOR-ALUMNO DEBE SER LLEVADO A CABO, COMO, POR EJEMPLO, INCORPORAR LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO A LA PRÁCTICA EDUCATIVA.

UN BUEN EDUCADOR NO NECESITA INCORPORAR LOS PRINCIPIOS DE UN CÓDIGO A SU PRÁCTICA EDUCATIVA PORQUE YA LOS LLEVA CONSIGO. PERO SI UN CÓDIGO HACE QUE LA CALIDAD DE ENSEÑANZA SE MEJORE NO ME IMPORTARÍA SIEMPRE Y CUANDO ESTEMOS TODOS DE MUTUO ACUERDO.

UN CÓDIGO DEONTOLÓGICO FIRMADO POR TODOS. SI NO SE FIRMA QUE SE RENUNCIE AL PUESTO DE TRABAJO.

UN CÓDIGO ÉTICO ES IMPRESCINDIBLE. DE TODAS FORMAS, CREO QUE ESTE CÓDIGO YA LO PONEN EN PRÁCTICA LOS EDUCADORES.

UN CÓDIGO ÉTICO ES NECESARIO EN TODAS LAS PROFESIONES. ES UN INSTRUMENTO DE AUTOCONTROL Y PUEDE FACILITAR/MEJORAR LA PRÁCTICA EDUCATIVA, PERO ES NECESARIO QUE ESE CÓDIGO SEA CLARO, SENCILLO Y NO SEA AMBIGUO.

YA LO APLICO.

YA LO APLICO EN MI PRÁCTICA EDUCATIVA DIARIA.

YA LO HAGO.

YA LO HAGO, AUNQUE NO ESTÉN ESCRITOS SE LLEVAN A LA PRÁCTICA.

YA LO HAGO. CREO, MODESTAMENTE, QUE MI FORMA DE ACTUAR SE AJUSTA MUCHO A ESTE CÓDIGO.

YA LOS INCORPORO EN LA PRÁCTICA DIARIA.  
YA PROCURO INCORPORARLOS, PERO HACEN FALTA MEDIOS PARA QUE TODOS/AS PODAMOS INCORPORARLOS PLENAMENTE.  
YA SE HACE, AUNQUE NO CONSTE POR ESCRITO.  
YA SE HACE NORMALMENTE, AUNQUE NO SE LE PONGA LETRA.  
YO APLICO SIEMPRE MI PROIO CÓDIGO ÉTICO Y CONSIDERO QUE COINCIDE BASTANTE, NO ES PUES TAN NECESARIO EXPLICITARLO.  
YO PIENSO QUE YA HAY MUCHOS DE ESTOS PRINCIPIOS QUE LOS PROFESORES YA TIENEN INCORPORADOS O INTENTAN INCORPORARLOS, QUIZÁS LO QUE FALTA SON RECURSOS PARA PODER APLICARLOS MEJOR.  
CREO QUE YA INCLUYO MUCHO DE LO QUE CONTIENE EL CÓDIGO, PERO NO ESTÁ MAL QUE ME LO RECUERDEN DE CUANDO EN CUANDO.  
HAY QUE ADQUIRIR COMPROMISOS Y SER RESPONSABLES CON ELLOS PARA QUE NUESTRA LABOR SEA LO MÁS SEGURA, SALUDABLE, EFECTIVA... POSIBLE.  
INTENTO EN MI TAREA DOCENTE LLEVAR A CABO ESTOS PRINCIPIOS AUNQUE DEBO RECONOCER QUE NO SIEMPRE MI ACTUACIÓN ES LA MÁS ADECUADA. NO ME PARECE NADA MAL TENER UN CÓDIGO COMO REFERENCIA PARO NO OLVIDAR "LAS BUENAS COSTUMBRES".  
MEJORARÍA LA PRÁCTICA DOCENTE Y LA RELACIÓN, NO SOLO CON EL ALUMNADO SINO CON LOS COMPAÑEROS/AS.  
MUCHOS DE ELLOS YA LOS LLEVO A CABO.  
REALMENTE, REITERO MI OPINIÓN DE QUE TODOS/AS LOS DOCENTES YA INTENTAMOS LLEVARLOS A LA PRÁCTICA.  
SE PRETENDE UNA PARTICIPACIÓN HORIZONTAL, PERO ¿SE ALCANZARÁ?  
SON PRINCIPIOS QUE YA TENGO INCORPORADOS A MI PRÁCTICA EDUCATIVA EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE.

P8 Respuestas referidas a aquellas aportaciones que en la P7 apuntaron un interés intermedio, poco o nulo.

¡SEÑORES, YA LO APLICO Y CREO QUE LA MAYORÍA! HAY COSAS COMO: ¿QUÉ HACEMOS CON LAS MATRÍCULAS DE ALUMNOS EN ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO? LOS PONEMOS EN EL CURSO SEGÚN SU EDAD ¿ESO ES SOLUCIÓN? ¿QUÉ HACEMOS CON LA OBLIGATORIEDAD? ¿NO OS DAIS CUENTA QUE HAY GENTE QUE NO ESTÁN DISPUESTOS A HACER NADA? USTEDES DICEN, MOTIVACIÓN Y BLA, BLA, BLA, MUCHA TEORÍA, ¡ME GUSTARÍA VERLOS CON UN GRUPO DE ALUMNOS ASÍ! ALUMNOS CON PROBLEMAS VERDADERAMENTE GRAVES O SIMPLEMENTE ALUMNOS QUE LOS PADRES NO LOS VEN EN EL DÍA ¿QUÉ PASA? ¿CUÁLES SON LAS RESPUESTAS? POR CADA CLASE EXISTEN APROXIMADAMENTE 4 Ó 5 ALUMNOS PASIVOS, OBJETOES DE ESTUDIOS, ¿POR QUÉ NO A LOS 14 AÑOS SE LES BUSCA ALGO? INCLUSO DENTRO DEL CENTRO, SI LOS DEJAS HASTA LOS 16, SÍ QUE LOS PERDEMOS DEFINITIVAMENTE. POR FAVOR, REALIDAD Y MENOS IDEALISMO.

¿ACASO CARECEMOS DE CÓDIGO ÉTICO? ¿ES ÉTICO QUE LLEVE DIECIOCHO AÑOS SIN PODER PROMOCIONAR PROFESIONALMENTE POR AUSENCIA DE CONVOCATORIAS A CATEDRÁTICO? ¿NO ES DENIGRANTE? ¿ES ÉTICO QUE PROPONGAN UN CÓDIGO ÉTICO PARA LOS EDUCADORES SOLAMENTE, CUANDO, COMO ES SABIDO, LA TAREA DE EDUCAR NO ES NI MUCHO MENOS EXCLUSIVA DEL ENSEÑANTE?

¿ES QUE NO LLEVO AÑOS HACIÉNDOLO? POR FAVOR, SEAN MAS SERIOS. ALGUIÉN SE ESTARÁ HACIENDO DE ORO CON ESTE CÓDIGO (ENTRE SU REDACCIÓN, ENCUESTA, VACIADO Y REDACCIÓN FINAL). UNA VEZ FINALIZADO TODO EL PROCESO ¿SERVIRÁ DE ALGO? ¿LO HARÁN FIRMAR A TODOS LOS "EDUCADORES"? ¿LO TENDRÁN QUE ESTUDIAR LOS NUEVOS OPOSITORES? ¡(LOS POBRES)! ¿SIGNIFICA QUE ANTES NUNCA HUBO ÉTICA EN LA

ENSEÑANZA? SINCERAMENTE, EL DINERO QUE SE PIERDE EN EL SUMIDERO DE LA ADMINISTRACIÓN IRÍA MEJOR ENCAMINADO SI SE DEDICARA A LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

APLICARLO SÍ, PERO LA REALIDAD SOCIAL Y EDUCATIVA DE CANARIAS NECESITA ANTES DE OTROS CAMBIOS Y QUE OTROS SECTORES SE IMPLIQUEN PARA LUEGO APLICAR ESTOS IDEALES PROYECTOS.

COMO YA LO EXPRESÉ ANTERIORMENTE, LOS EDUCADORES SOMOS ANTES QUE EDUCADORES, PERSONAS Y ESOS PRINCIPIOS LOS TIENE, SI DADOS LOS CAMBIOS QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO EN LA SOCIEDAD Y POR LO TANTO EN LA ESCUELA, HACE QUE SE PIERDAN A VECES LOS ESTRIBOS, AL MOMENTO, EL EQUILIBRIO PERSONAL PONE LAS SITUACIONES EN SU JUSTO SITIO.

CONSIDERO QUE TAL Y COMO ESTÁ ES DEMASIADO GENERAL Y AMBIGUO.

PRESUPONE EL INTERÉS PARTICIPATIVO DE LAS FAMILIAS Y LA VOLUNTAD DE CONSENSO. NO RECOJE NINGÚN CRITERIO OBJETIVO Y NO EXPLICITA CUALES HAN DE SER LOS VALORES ÉTICOS CONCRETOS CON LOS QUE DEBE COMPROMETERSE LA ESCUELA. HABLA DE "BUEN USO", "VALORES RECONOCIDOS", ETC. SIN DECIR CUALES SON ESTOS. LO PEOR: NO SE

MENCIONAN NI LOS DERECHOS HUMANOS, NI LOS DERECHOS DEL NIÑO QUE, LOS RESPETEN O NO LAS FAMILIAS, HAN DE ESTAR EN LA BASE DE LA EDUCACIÓN EN LA ESCUELA. TAMPOCO CREO QUE LAS DECISIONES TENGAN QUE SER COMPARTIDAS POR TODOS LOS AGENTES IMPLICADOS. ESTO ES NATURALMENTE LO MÁS DESEABLE Y LO MEJOR PARA EVITAR EL CONFLICTO PERO NO ES SIEMPRE LO CORRECTO DESDE EL PUNTO DE VISTA ÉTICO. LOS CRITERIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES SÍ DEBEN SER CONSIDERADOS, LAS DECISIONES CONCRETAS NO. ENTIENDO QUE UN CÓDIGO ÉTICO DEBE PERMANECER AL MARGEN DE LA LEGISLACIÓN PORQUE ESTA PUEDE ESTAR SUJETA A DISCUSIONES Y LOS VALORES ÉTICOS DEBEN SER LO MÁS UNIVERSALES POSIBLES, EVITANDO SU VINCULACIÓN A LAS LEYES O MARCOS JURÍDICOS CONCRETOS. SÍ, EN TANTO QUE FUNCIONARIA, ENTIENDO QUE SE HA DE ACATAR LA LEGISLACIÓN, EN TANTO QUE SUSCRIPTORA DE UN CÓDIGO ÉTICO NO PUEDO AFIRMAR QUE SIEMPRE DICHA LEGISLACIÓN ESTARÁ DE ACUERDO CON MIS VALORES ÉTICOS (CREO QUE SE PUEDEN PROMULGAR LEYES INJUSTAS).

CREO QUE, BÁSICAMENTE, EN MI PRÁCTICA DOCENTE APLICO YA MUCHOS DE LOS APARTADOS DE ESTE CÓDIGO.

CREO QUE ESTÁN MENOSPRECIANDO LA LABOR EDUCATIVA DEL PROFESORADO QUE VIENE TENIENDO ESTE CÓDIGO DESDE MUY ANTAÑO. LA DICTADURA AFORTUNADAMENTE PASO. INSISTO, AUNQUE PUEDE SER ACONSEJABLE TENERLO, PERO NO NECESARIO.

CREO QUE VALE COMO 1.º PASO, QUE LA MAYORÍA HACEMOS PERO SIEMPRE ABIERTO A METAS MAYORES.

CUALQUIER PROFESIONAL PRETENDE DESARROLLAR SU TRABAJO LO MEJOR QUE SABE. PARTIENDO DE ESTA PREMISA, CREO QUE LA ELABORACIÓN DE UN CÓDIGO ÉTICO SOBRARÍA O ESTARÍA DE SOBRA.

DE MANERA IMPLÍCITA ¡YA LO HAGO!

DEPENDE DE CÓMO SE UTILICE, SI ES PARA LIMITAR, NO; SI SIRVE PARA MEJORAR, SÍ.

EN ESTE PROYECTO DEBEMOS COMPROMETERNOS TODOS, INCLUIDOS ALUMNOS Y PADRES.

EN LOS APARTADOS ANTERIORES.

EN MI CONCIENCIA Y RESPONSABILIDAD YA ESTÁN CONTEMPLADOS MUCHOS DE ESOS PUNTOS SIN NECESIDAD DE CÓDIGO ALGUNO.

ES UNA CUESTIÓN QUE NO ME HE PLANTEADO.

FALTA DE RESPETO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

HAY QUE IMPARTIR EL CÓDIGO PERSONAL DE CADA UNO.  
HAY QUE TENER UNAS BASES MUY SÓLIDAS PARA LLEVAR A CABO UN CÓDIGO ÉTICO. SI LOS CIMIENTOS ESTÁN ROTOS (POLÍTICA EN EDUCACIÓN) ES MUY DIFÍCIL MOLDEAR UN CÓDIGO MÁS ALLÁ DE LAS OBLIGACIONES LEGALES. LO LLEVO HACIENDO DESDE EL PRIMER DÍA, POR LO TANTO NO TENGO QUE INCORPORARLO.

LO QUE ES RAZONABLE, YA LO APLICO. ME CONSIDERO MUY RESPONSABLE EN MI TRABAJO, NO NECESITO FIRMAR UN CÓDIGO ÉTICO PARA CUMPLIR CON MIS OBLIGACIONES. EN TODO CASO, PARA ACEPTARLO, DEBERÍA TAMBIÉN EXISTIR UN CÓDIGO PARA LOS PADRES DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR, PARA LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, ETC.

ME CONSIDERO UNA BUENA PROFESIONAL QUE YA VELA POR LA IGUALDAD, LA CONVIVENCIA Y OTROS VALORES IMPORTANTES EN LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO. NO CREO QUE NECESITE QUE NADIE ME DÉ LECCIONES DE ÉTICA O MORALIDAD, SOBRE TODO DE LO SEGUNDO, QUE PARA ESO YA ESTÁ LA IGLESIA.

ME PARECE QUE LA MAYORÍA DE LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS PODRÍAN SER INALCANZABLES CON LAS RATIO ACTUALMENTE EXISTENTES Y CON PLANTILLAS MUY JUSTAS QUE IMPIDEN TRATAR A CADA ALUMNO SEGÚN SUS NECESIDADES EDUCATIVAS, EMOCIONALES...

MI PRÁCTICA EDUCATIVA YA INCLUYE TODOS LOS PRINCIPIOS DESCRITOS EN ESTA PROPUESTA, YA QUE CONSIDERO QUE UNA ACTIVIDAD COMO ES LA DOCENTE HA DE BASARSE EN TODOS ELLOS PARA SU DESARROLLO. MODIFICAR CONDUCTAS TRAS AÑOS DE PRÁCTICA EDUCATIVA ES BASTANTE COMPLICADO, LO CUAL NO SIGNIFICA QUE NO SEA NECESARIO EN ALGUNOS ASPECTOS. LA DOCENCIA SE HA IDO COMPLICANDO DEBIDO A HABER OTORGADO NIVELES DE DERECHOS A LOS ALUMNOS, A MI JUICIO, A VECES EXCESIVOS; LIMITAR AÚN MÁS NUESTRO CAMPO (REPITO, POR MUY NECESARIO Y ÚTIL QUE PUEDA SER) CON EXIGENCIAS PARA NOSOTROS NO MEJORARÁ LA SITUACIÓN; AL MENOS ESO CREO. EL "VOY A PORTARME MEJOR" NO ES ÚTIL SI EL "OTRO" SIGUE SIENDO IGUAL DE "MALO".

NO.

NO ES NECESARIO EXPLICAR ESTA RESPUESTA.

NO ESTOY INTERESADO PORQUE LA ADMINISTRACION NO ME FACILITA LA TAREA EN MI PRÁCTICA DIARIA, Y SOLO SE DEDICA A ELABORAR CÓDIGOS ÉTICOS QUE NO SE LLEVAN A LA PRÁCTICA.

NO NECESITO NINGÚN CÓDIGO ÉTICO EXTERNO. ME VALE EL MÍO.

NO APORTA, EN MI OPINIÓN, NINGÚN DESCUBRIMIENTO. ES OBVIA LA REALIZACIÓN DE ESTE CÓDIGO EN ESTA Y OTRAS PROFESIONES. CREO QUE EXISTEN PROBLEMAS MÁS URGENTES QUE PLANTEARSE ENTORNO A LA EDUCACIÓN.

NO TENGO PORQUE INCORPORARLOS, YA LOS HE PRACTICADO Y CON CRECES Y HA SIDO UNA NORMA PROFESIONAL, LOS TENGO ASUMIDOS Y ME CONGRATULO AL VERLOS COMO UNA INQUIETUD Y DEMANDA ESCRITOS. MI DESEO ES QUE NO SEA PAPEL MOJADO. ¿POR QUÉ NO SE EMPIEZA POR LOS PROPIOS POLÍTICOS? SE HAN JUNTADO ACASO PARA HACER SU PROPIO CÓDIGO ÉTICO. SI ES ESE EL EJEMPLO QUE NOS DAN A DIARIO, QUE NOS VAN A EXIGIR A LOS EDUCADORES. TODO MUY TEÓRICO. A LA HORA DE LA VERDAD NOS DEJAN EN LA ESTACADA.

POR PARTE DEL PROFESORADO, ESTAMOS DANDO PASOS PARA LOGRAR UNA MEJOR CALIDAD EN LA ENSEÑANZA, PERO QUÉ OCURRE CON LOS DEMÁS COLECTIVOS, LLÁMESE EL PROPIO ESTADO, GOB. AUTONÓMICO, APAS..., ESTO NO VALE, SI SOLO SOMOS NOSOTROS LOS QUE EMPUJAMOS ESTA NAVE.

PUESTO QUE POR MEDIO DE LOS EJES TRANSVERSALES SE TRABAJAN MUCHOS DE LOS ASPECTOS AQUÍ CITADOS.  
REALMENTE CREO QUE AL CONSIDERARME PROFESIONAL DEL TRABAJO QUE DESARROLLO, ESTOY INCOORPORANDO LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO, SIN NECESIDAD DE REALIZAR UNA DECLARACIÓN PERSONAL.  
REPITO. APLIQUEN UN CÓDIGO ÉTICO AL ALUMNADO.  
SE APLICAN DE FORMA INHERENTE A NUESTRA PROFESIÓN.  
SÓLO CREO QUE TENGO CAPACIDAD Y POSIBILIDADES PARA MEJORAR EN ALGUNOS ASPECTOS, PERO NO EN TODOS (O POR DEMASIADO ESFUERZO REQUERIDO O PORQUE NO CREO EN ELLOS).  
TODO EL MUNDO LO APLICA, NO ES NECESARIO LA ELABORACIÓN DE DICHO CÓDIGO.  
TODO PRINCIPIO QUE REGULE UNA ACTUACIÓN POSITIVA, IMPLICACIÓN Y COMPROMISO RESPONSABLE, ES NECESARIO. SI CREA BUEN CLIMA SERÁ PROVECHOSO.  
TOTALMENTE ALEJADO DEL AULA Y DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, DEMAGÓGICO Y VACÍO.  
VUELVO A REPETIR QUE SE NOS FISCALIZA, SE NOS QUITAN ARMAS Y SE NOS LLENA DE BUROCRACIA. LA MAYORÍA DE LOS PROFESORES AMAMOS NUESTRO TRABAJO Y LAS DECISIONES QUE TOMAMOS RESPETAN ESTOS PRINCIPIOS. SI LO QUE SE BUSCAN SON SOLUCIONES DEBERÍAN APOYARNOS Y NO CUESTIONAR LEGALMENTE CADA UNO DE NUESTROS ACTOS. LAS SOLUCIONES DEBERÍAN VENIR DE AMBOS LADOS. SI LO QUE SE BUSCAN SON OTROS INTERESES, SIGAN ASÍ.  
YA APLICO, POR SUPUESTO, LA ÉTICA EN MI PRÁCTICA, Y NO UNA MORAL QUE, MUCHAS VECES, HA ESTADO ANIQUILANDO A LAS PERSONAS.  
YA ESTÁN INCLUIDOS.  
YA LO HAGO.  
YA LOS TENGO NETAMENTE INCOORPORADOS A MI PRÁCTICA EDUCATIVA POR EL GRADO DE PROFESIONALIDAD QUE IMPLICA DICHA LABOR.  
HAY MUCHOS ASPECTOS QUE NO SON CORRECTOS O ESTÁN INCOMPLETOS...  
NO OBSTANTE, SI ESTOY DISPUESTA A APLICAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO; ES DECIR, ESTOY DISPUESTA A APLICAR EL CÓDIGO ÉTICO SÓLO EN ESTOS ASPECTOS.





CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS



## **APORTACIÓN PERSONAL A LA ELABORACIÓN DE UN CÓDIGO ÉTICO PARA EL PROFESORADO EN CANARIAS**

---

Estimado/a profesor/a:

El Consejo Escolar de Canarias, dentro de su firme compromiso con la mejora de la educación en Canarias ha considerado oportuno promover la elaboración de un Código Ético. A tal fin se han venido desarrollando distintos estudios y consultas que han dado como resultado una propuesta de Código sobre la que ahora queremos recoger sus aportaciones.

Junto a estas páginas para recoger su aportación personal, le será entregado un ejemplar de la propuesta de Código. Por favor, léalo con atención y realice aquellas consideraciones que estime oportunas.

Su contribución a la elaboración definitiva del Código es muy importante, dado que su objetivo final son los propios educadores, por ello nos gustaría recoger sus aportaciones y todas aquellas sugerencias que nos ayuden a mejorar y enriquecer este proyecto.

Todos y cada uno de los miembros del Consejo Escolar de Canarias le agradecen su contribución a esta iniciativa.

Presidente del Consejo Escolar de Canarias

*Consejo Escolar de Canarias - C/Viana n.º 51, 38201 LA LAGUNA -TENERIFE (Islas Canarias)*  
*Tels.: 922 263710/922 265802 Fax: 922 259832*  
*[registro@consejoescolarcanarias.org](mailto:registro@consejoescolarcanarias.org)*  
*[www.consejoescolarcanarias.org](http://www.consejoescolarcanarias.org)*

## PROPUESTA DE CÓDIGO ÉTICO

---

### **Introducción**

Los principios que configuran este código ético expresan los compromisos que los educadores consideran necesarios para desarrollar bien las funciones y tareas que conforman su práctica profesional. Haciendo públicos estos compromisos, los educadores manifiestan una conciencia del deber profesional que va más allá del cumplimiento de sus obligaciones legales y tratan de alcanzar la confianza y el respeto social que necesitan para tener éxito en la labor que tienen encomendada.

Los educadores se interesan por alcanzar un saber sobre lo que es posible hacer en unas determinadas condiciones, lo que es deseable y, sobre todo, sobre lo que es necesario hacer. Pues bien, ese saber, presenta dos dimensiones que hay que articular adecuadamente: una dimensión científico-técnica y una dimensión ética. La primera dimensión amplía, permanentemente, aquello que es posible hacer. La segunda, delimita, de entre aquello que es posible hacer, aquello que es moralmente deseable.

Los principios definidos en el código, además de expresar una determinada conciencia profesional, constituyen el mínimo ético necesario para lograr que la práctica educativa pueda tener el fundamento moral que necesita.

A través del respeto a este código, los educadores ponen de manifiesto su confianza en las posibilidades que tiene cualquier persona de ser educada y reconocen que la educabilidad de una persona no depende sólo de sus características sino también de las condiciones que se definen para su aprendizaje, por eso valoran tanto las características de las personas como las condiciones en las que van a poder ser educadas.

En el mismo sentido, los educadores asumen que las condiciones generadas por su práctica profesional sólo adquieren valor educativo cuando contribuyen a lograr que todas las personas vivan las experiencias que les permitan aprender y se comprometen a mejorar permanentemente esas condiciones hasta alcanzar un medio escolar seguro, saludable y estimulante.

## **Principios éticos de la práctica educativa:**

1. **Principio de humanidad:** los educadores asumen que el fin de la educación no es otro que hacer a las personas sujetos de sus propias vidas. Esto significa que las acciones desarrolladas por los educadores están destinadas a formar seres humanos con autonomía para definir su propia identidad y, a la vez, para participar en la vida social con plena conciencia de su dignidad.
2. **Principio de justicia:** los educadores contribuyen a crear unas condiciones educativas en las que cualquier persona pueda tener oportunidades para alcanzar su propio nivel de desarrollo y el pleno reconocimiento personal y social de los aprendizajes adquiridos.
3. **Principio de tolerancia activa:** los educadores reconocen que el valor educativo de la cultura es contrario toda forma de adoctrinamiento y se muestran interesados en promover la libertad de creencias entre sus alumnos y el respeto mutuo como bases sólidas para la convivencia.
4. **Principio de racionalidad:** los educadores hacen un esfuerzo permanente para dotar de fundamento racional a todas sus decisiones, así como, por comprender las singularidades propias de cada situación educativa. Este esfuerzo de racionalidad se asienta sobre el diálogo, el conocimiento científico y los valores cívicos.
5. **Principio de (co)responsabilidad:** los educadores asumen que tanto sus decisiones como sus acciones y juicios contribuyen a la construcción de unas condiciones educativas en las que todas las personas puedan desarrollar su potencial de aprendizaje. Además, en la medida en que la acción educativa es una acción colegiada, este principio de responsabilidad es un principio de corresponsabilidad o de responsabilidad compartida.
6. **Principio de confidencialidad:** los educadores son conscientes de la importancia que tiene la información personal sobre la que basan sus decisiones y, por ello, asumen la necesidad de garantizar, en todo momento, el buen uso de esa información.
7. **Principio de integridad:** los educadores asumen que la práctica educativa, y la relación con los educandos, así como con otros miembros de la comunidad educativa, no puede tener otro fundamento que las normas legalmente establecidas, los principios morales reconocidos y las evidencias aportadas por el conocimiento científico-educativo.
8. **Principio de prudencia:** los educadores mantienen una atención permanente a las consecuencias que sus acciones puedan tener sobre los sujetos para determinar su valor educativo y, en caso necesario, modificarlas, transformándolas en una fuente permanente de saber educativo.

9. **Principio de colaboración:** los educadores reconocen y valoran la contribución que otros profesionales y, especialmente, las familias puedan hacer para alcanzar el éxito en la educación, por eso asumen la necesidad de colaborar permanentemente con todos ellos.

10. **Principio de excelencia:** los educadores mantienen una dedicación permanente a su propio quehacer tratando de desarrollar las virtudes personales y profesionales que la práctica educativa requiere para alcanzar el mayor nivel de excelencia.

### **Regla de decisión:**

La complejidad de las situaciones educativas puede provocar, en ocasiones, conflictos entre los principios que conforman este código; a tal efecto se ha previsto una regla que puede contribuir a la resolución de tales conflictos. La regla sería la siguiente:

La decisión más adecuada será aquella que podrá ser compartida, o al menos comprendida, tanto por las personas implicadas en la decisión, como por las personas afectadas, después de un proceso de diálogo equilibrado.

### **Declaración personal**

Declaro que practicaré la profesión de educar con pleno respeto a las normas que regulan esta actividad y a los principios que conforman este código ético y evitaré, en todo momento, las acciones que sean contrarias a esta declaración.

## FORMULARIO DE APORTACIÓN

Una vez leída la propuesta de Código Ético que le hemos entregado, le agradecemos que cumplimente el siguiente formulario con todas las aportaciones que considere oportunas a esta propuesta.

El tratamiento de los datos aportados se hará de forma global, garantizando siempre su confidencialidad.

P1 En primer lugar, nos gustaría conocer su opinión general sobre la propuesta de Código Ético que le hemos entregado:

--

P2 Por otra parte, nos gustaría conocer su opinión sobre la conveniencia de la existencia de un código ético para el profesorado en Canarias, ¿Cree usted que es muy conveniente, algo conveniente, poco conveniente o nada conveniente su existencia?

Muy conveniente	1
Algo conveniente	2
Regular	3
Poco conveniente	4
Nada conveniente	5

P3 ¿Quiere explicar su respuesta?

--

P4 ¿En qué grado está usted de acuerdo con cada uno de los componentes del Código. ¿Para cada uno de los apartados, por favor indique si está usted muy de acuerdo, bastante de acuerdo, algo de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, algo en desacuerdo, bastante en desacuerdo y muy en desacuerdo?

COMPONENTES DEL CÓDIGO	Grado de Acuerdo				
	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Algo en desacuerdo	Muy en desacuerdo
Introducción	1	2	3	4	5
Principio 1: Principio de humanidad	1	2	3	4	5
Principio 2: Principio de justicia	1	2	3	4	5
Principio 3: Principio de tolerancia activa	1	2	3	4	5
Principio 4: Principio de racionalidad	1	2	3	4	5

Principio 5: Principio de corresponsabilidad	1	2	3	4	5
Principio 6: Principio de confidencialidad	1	2	3	4	5
Principio 7: Principio de integridad	1	2	3	4	5
Principio 8: Principio de prudencia	1	2	3	4	5
Principio 9: Principio de colaboración	1	2	3	4	5
Principio 10: Principio de excelencia	1	2	3	4	5
Regla de decisión	1	2	3	4	5
Declaración Personal	1	2	3	4	5

P5 Es posible que su valoración del Código pudiera mejorar si se modificaran algunos de sus componentes, por eso nos gustaría saber qué cambios introduciría en la redacción actual de cada uno de los componentes.

COMPONENTES DEL CÓDIGO	PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN
Preámbulo	
Principio 1: Principio de humanidad	
Principio 2: Principio de justicia	
Principio 3: Principio de tolerancia activa	
Principio 4: Principio de racionalidad	

Principio 5: Principio de corresponsabilidad	
Principio 6: Principio de confidencialidad	
Principio 7: Principio de integridad	
Principio 8: Principio de prudencia	
Principio 9: Principio de colaboración	
Principio 10: Principio de excelencia	
Regla de decisión	
Declaración Personal	

P6 También es posible que considere que la propuesta de Código mejoraría con la incorporación de nuevos elementos, por eso ahora nos gustaría saber qué otros componentes añadiría a la actual propuesta de Código.

COMPONENTES DEL CÓDIGO	REDACCIÓN

P7 Finalmente, nos gustaría saber si estaría dispuesto(a) a incorporar los principios del Código a su propia práctica educativa.

Muy interesado/a	1
Algo interesado/a	2
Interés intermedio	3
Poco interesado/a	4
Nada interesado/a	5

P8 ¿Quiere explicar su respuesta?

--

Datos de clasificación

Sexo

Hombre	1
Mujer	2

Edad

Etapa educativa en la que trabaja

Infantil	1
Primaria	2
Secundaria	3

Municipio del centro

Tipo de centro

Privado	1
Concertado	2
Público	3

Niveles impartidos en el centro

Infantil	1
Primaria	2
ESO	3
Bachillerato	4
Ciclo Formativo	5

Titulación académica

Maestro, diplomado o similar	1
Licenciado o similar	2

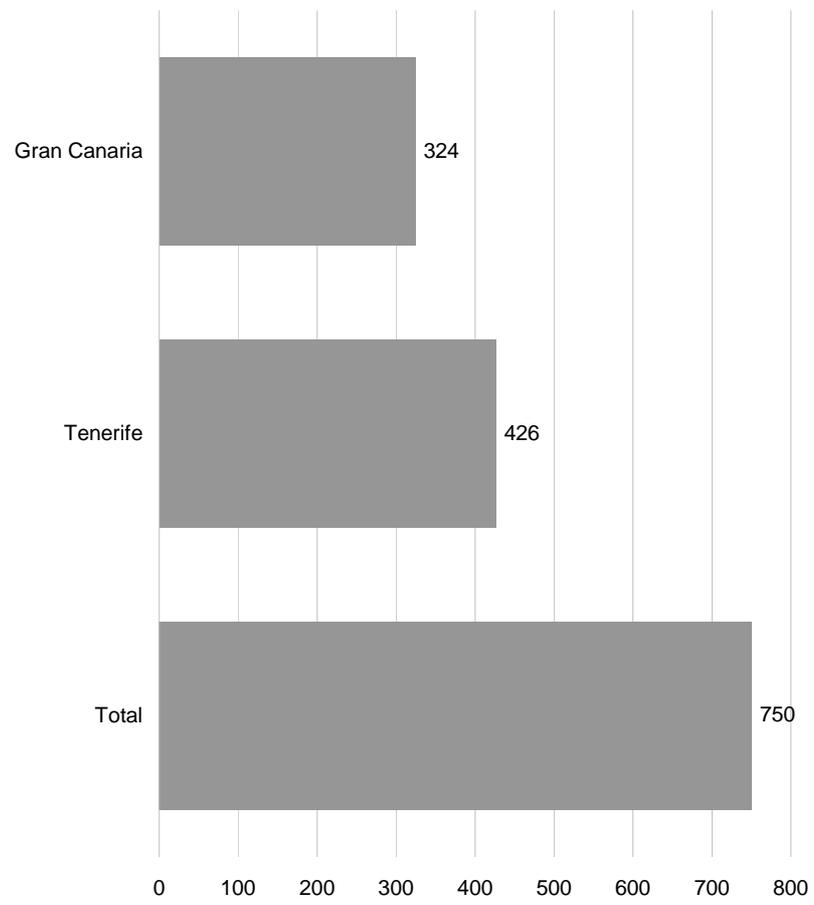
Datos totalmente confidenciales para el control de la entrevista y envío si fuera de su interés un resumen de los resultados de las aportaciones:

Nombre y apellidos

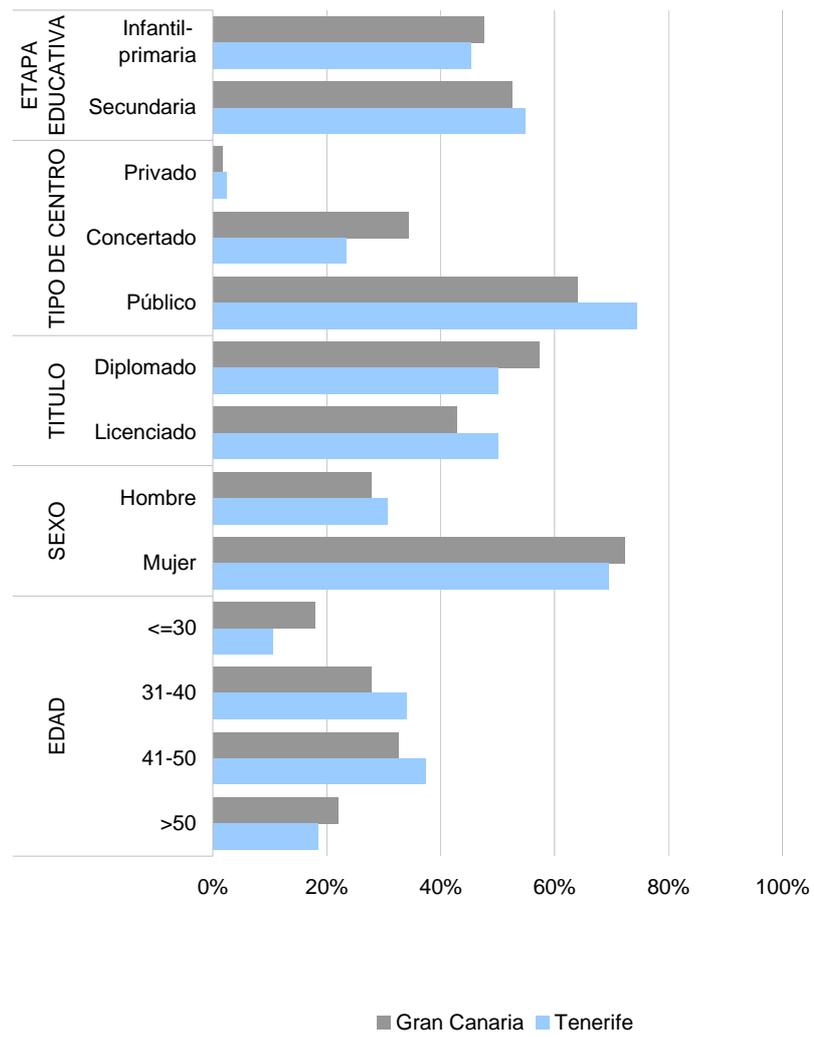
En caso de querer recibir un resumen de los resultados de las aportaciones por favor indique su dirección de correo electrónico:

**Muchas gracias por su colaboración**

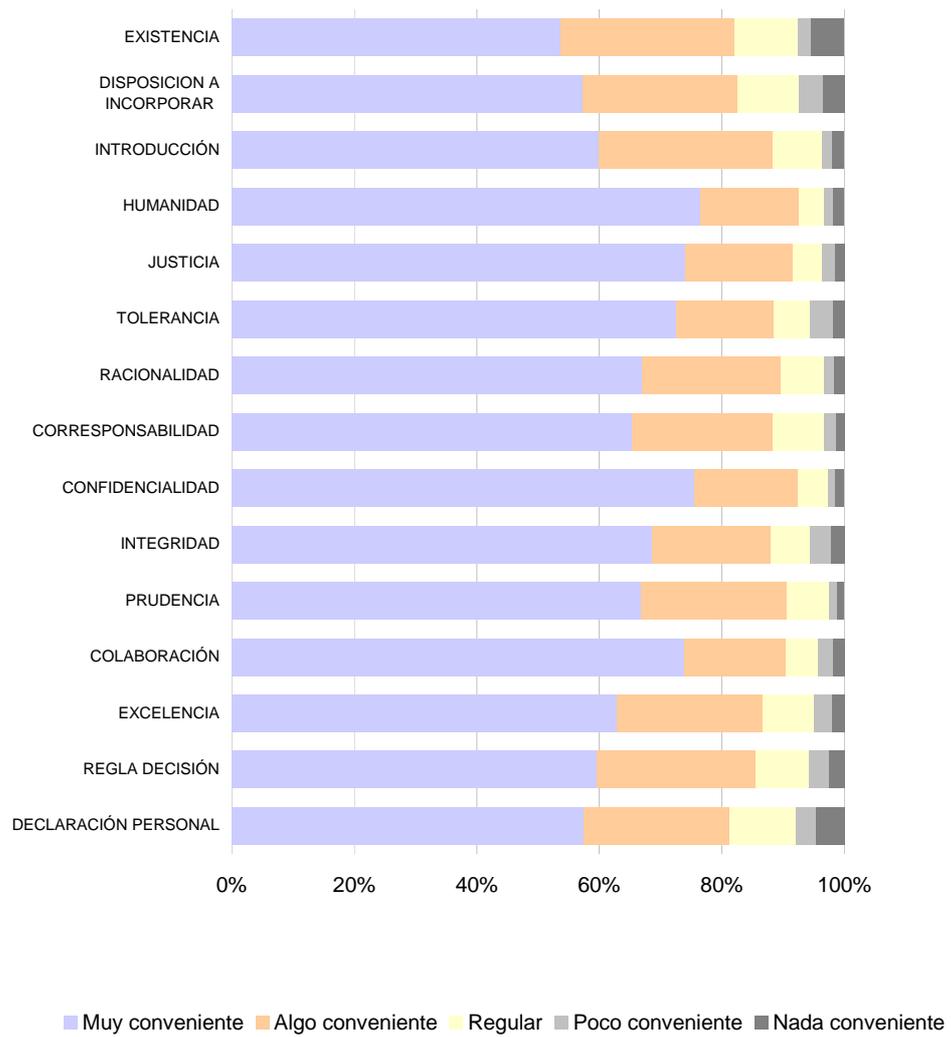
## Participantes



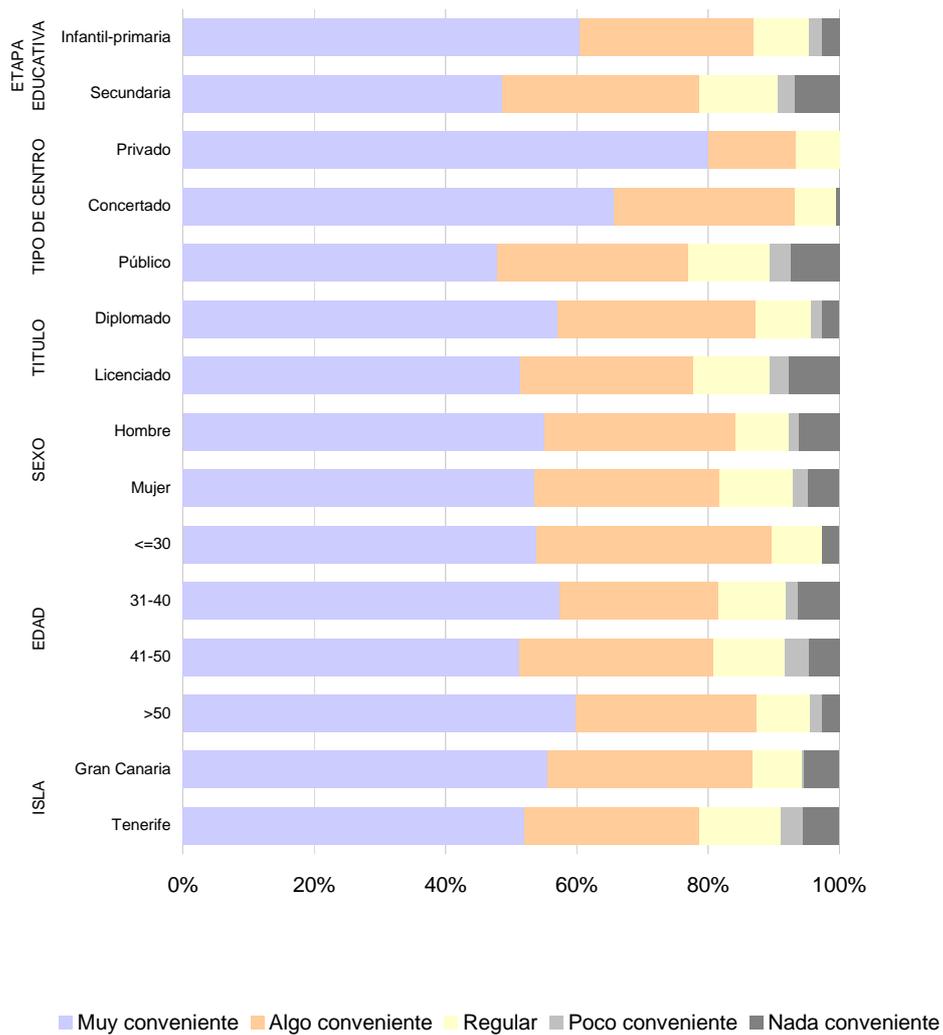
## Características participantes



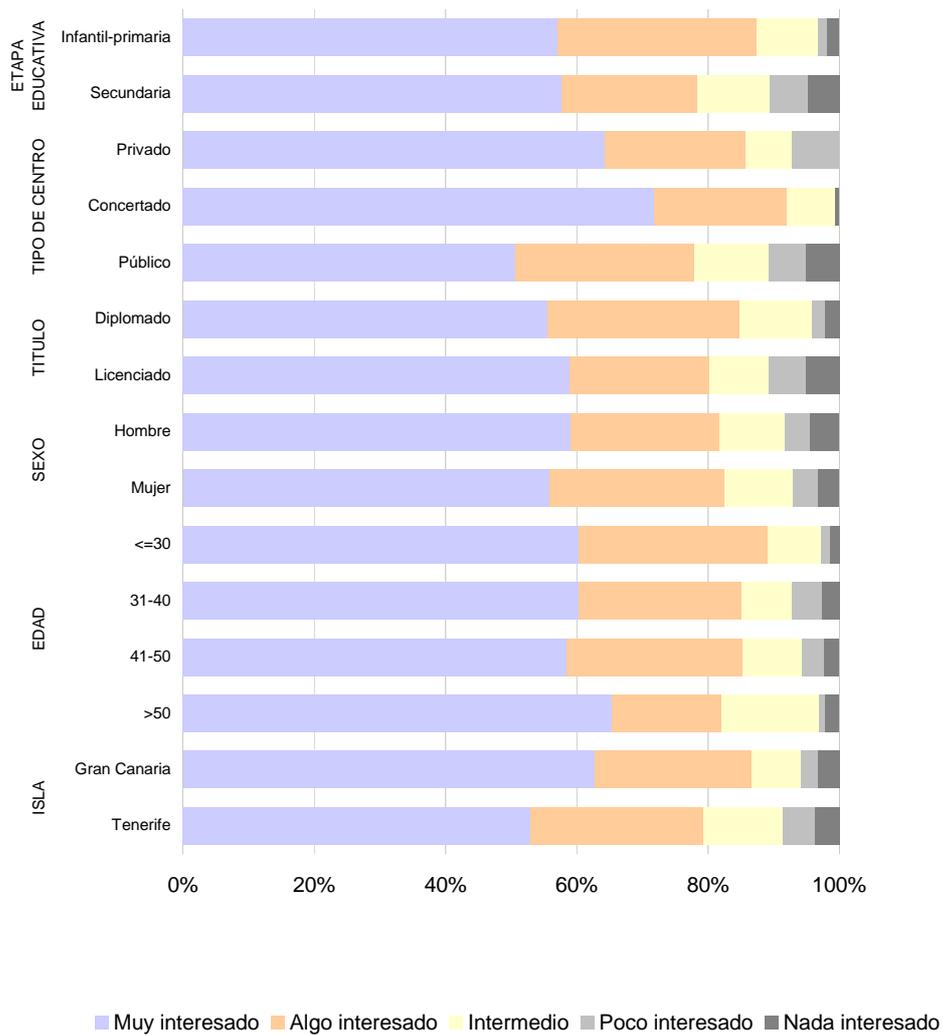
## Valoración Global



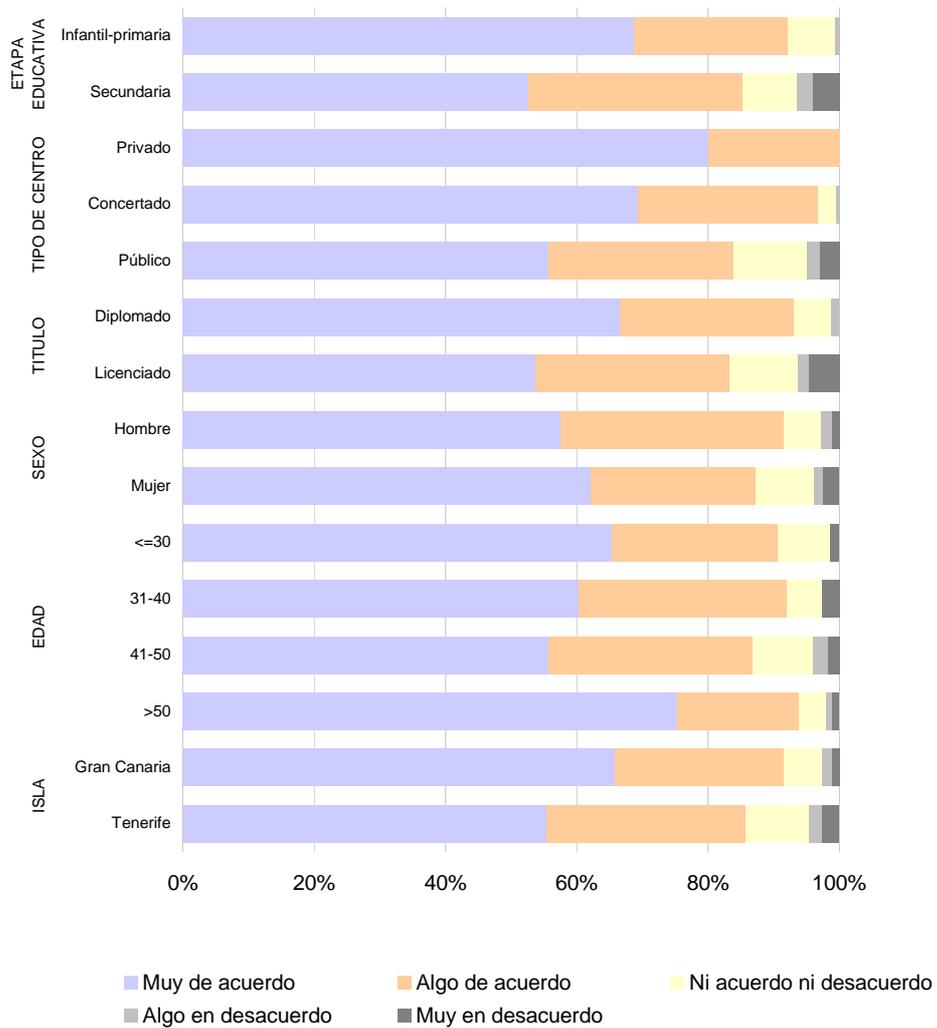
## Existencia



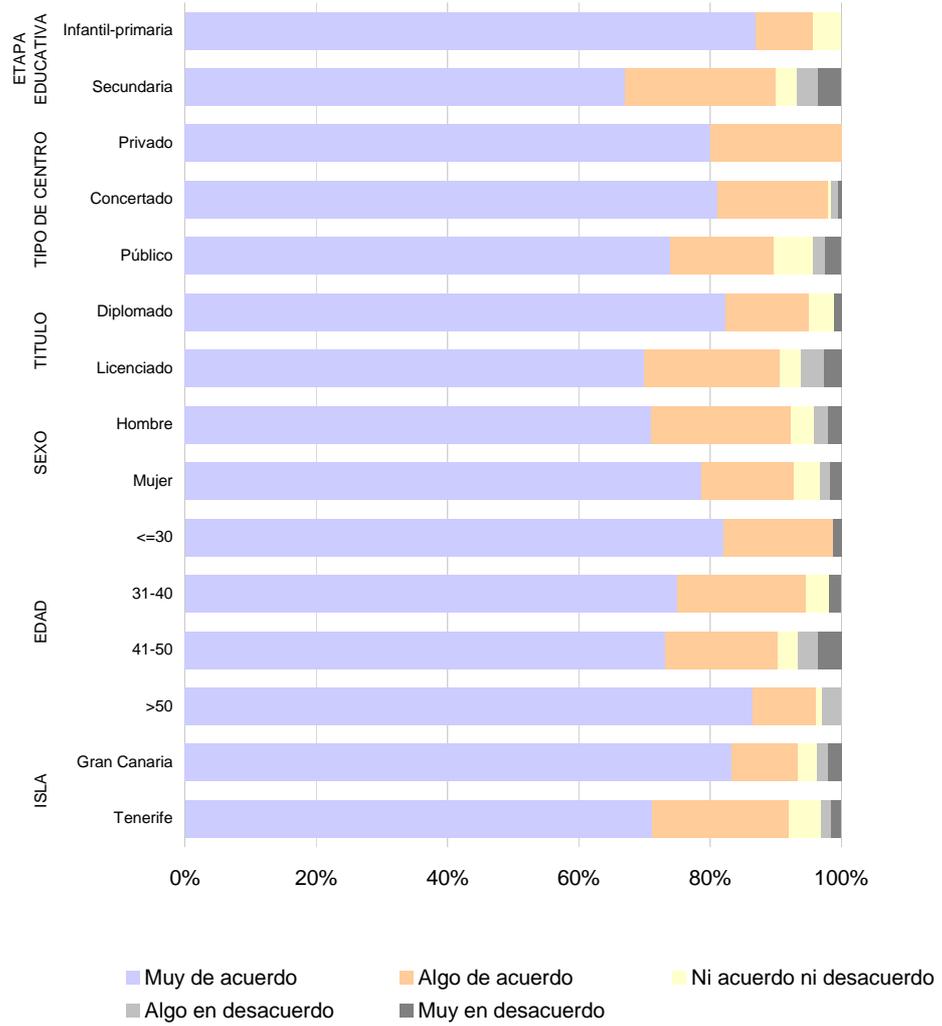
# Incorporar



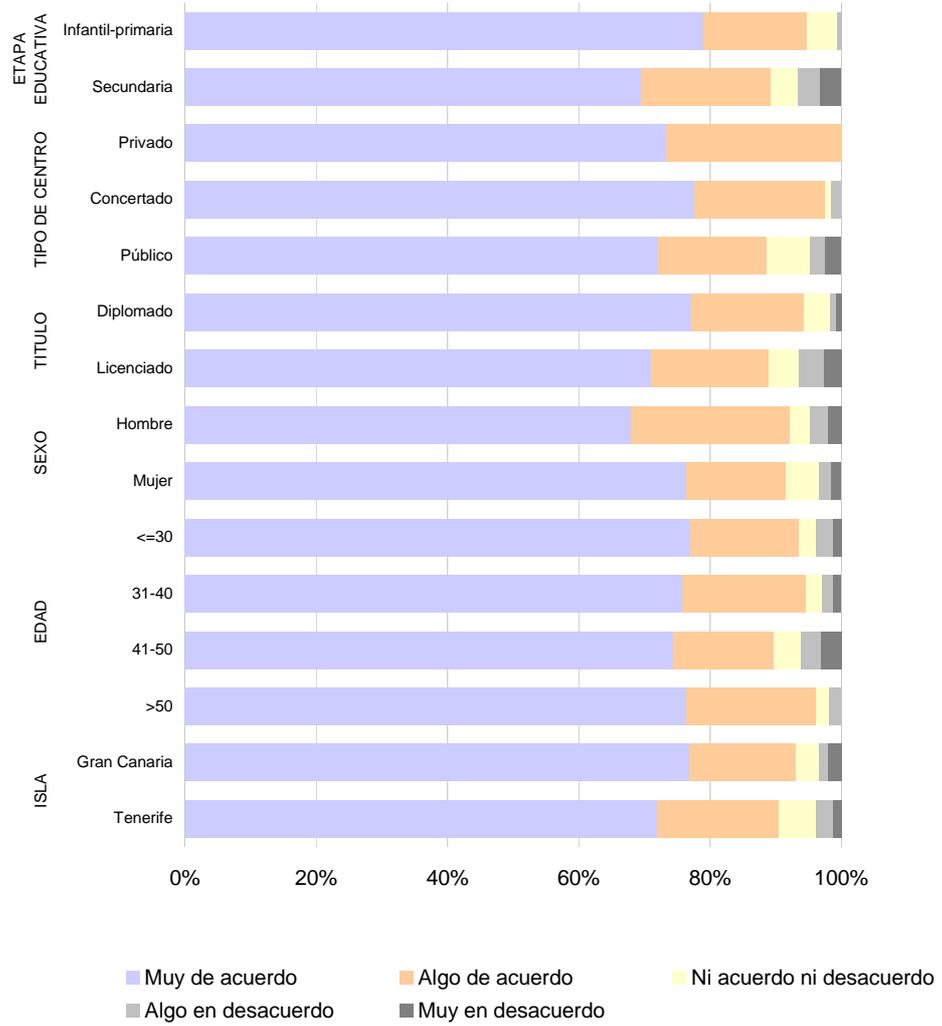
# Introducción



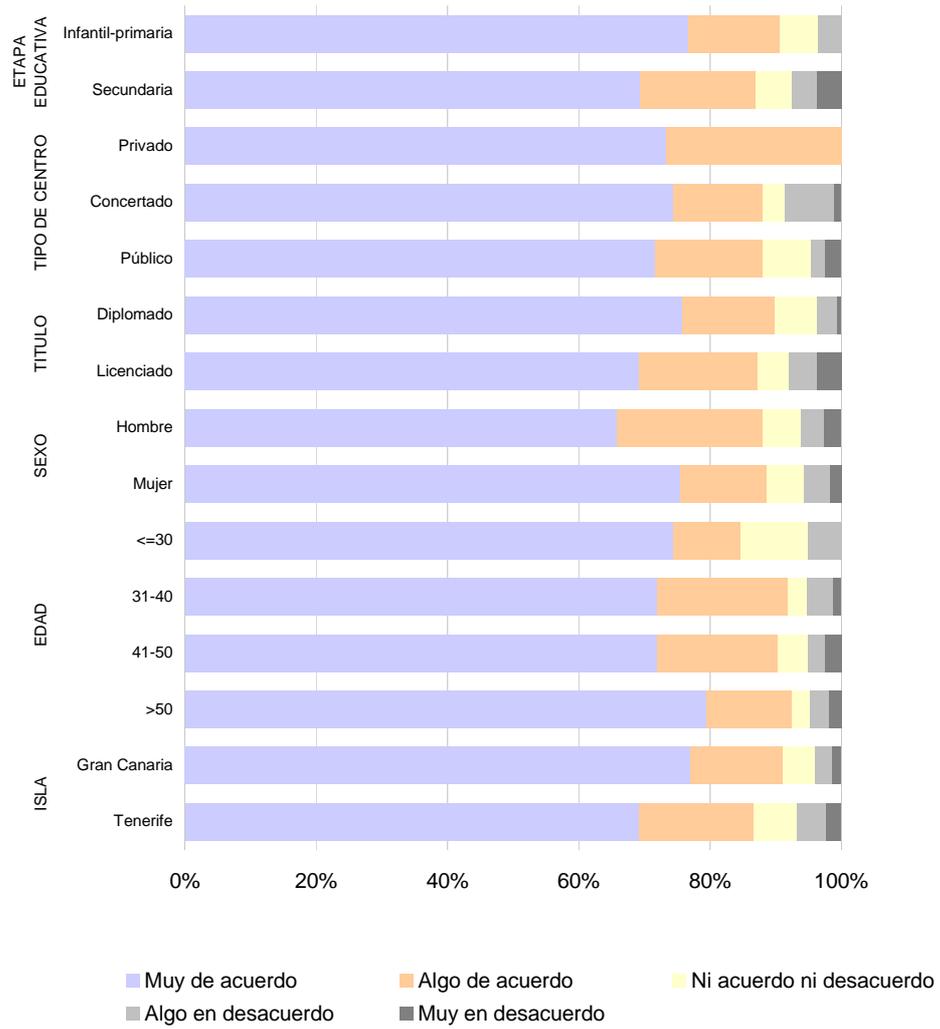
# Humanidad



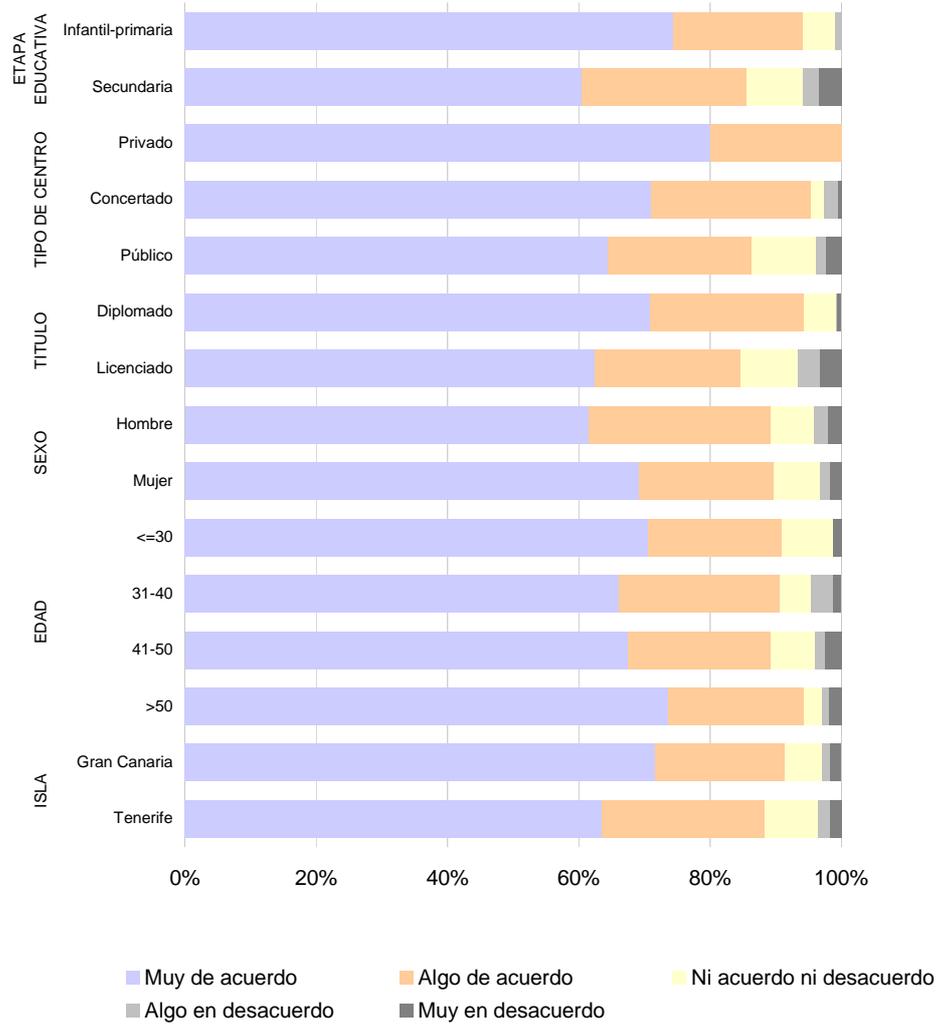
# Justicia



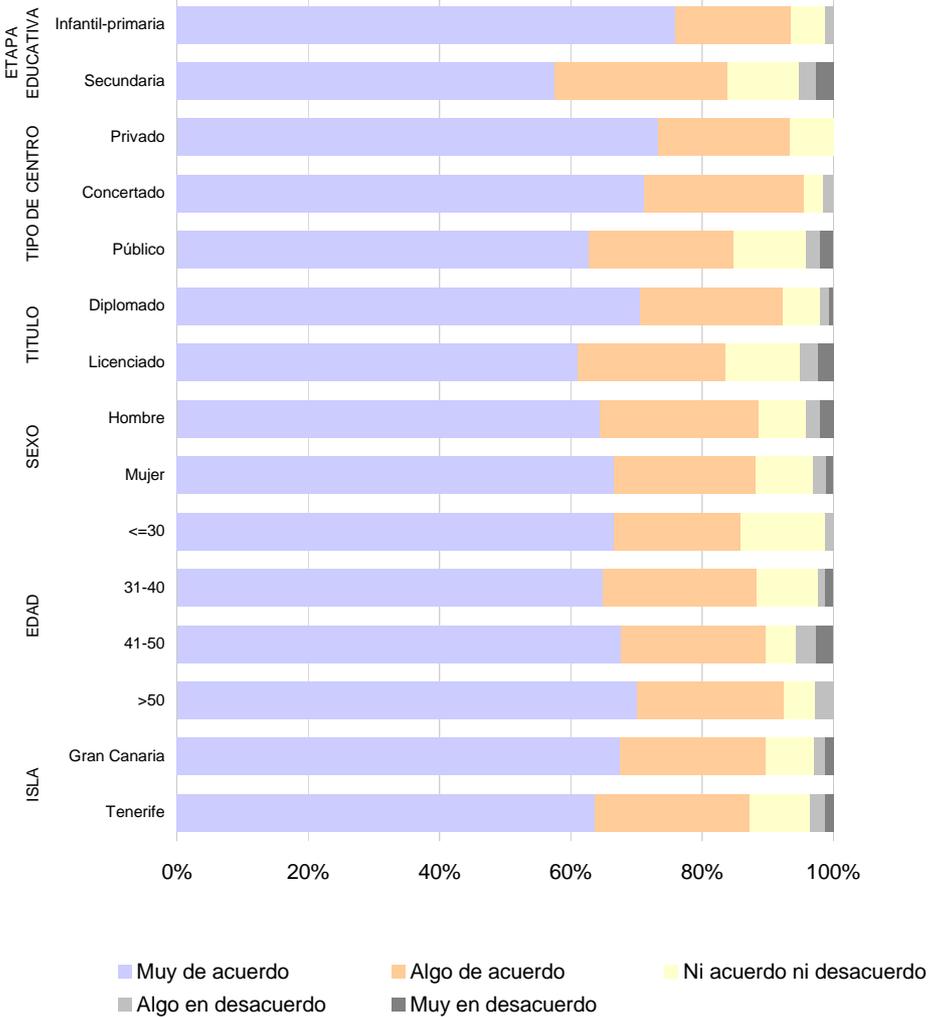
# Tolerancia



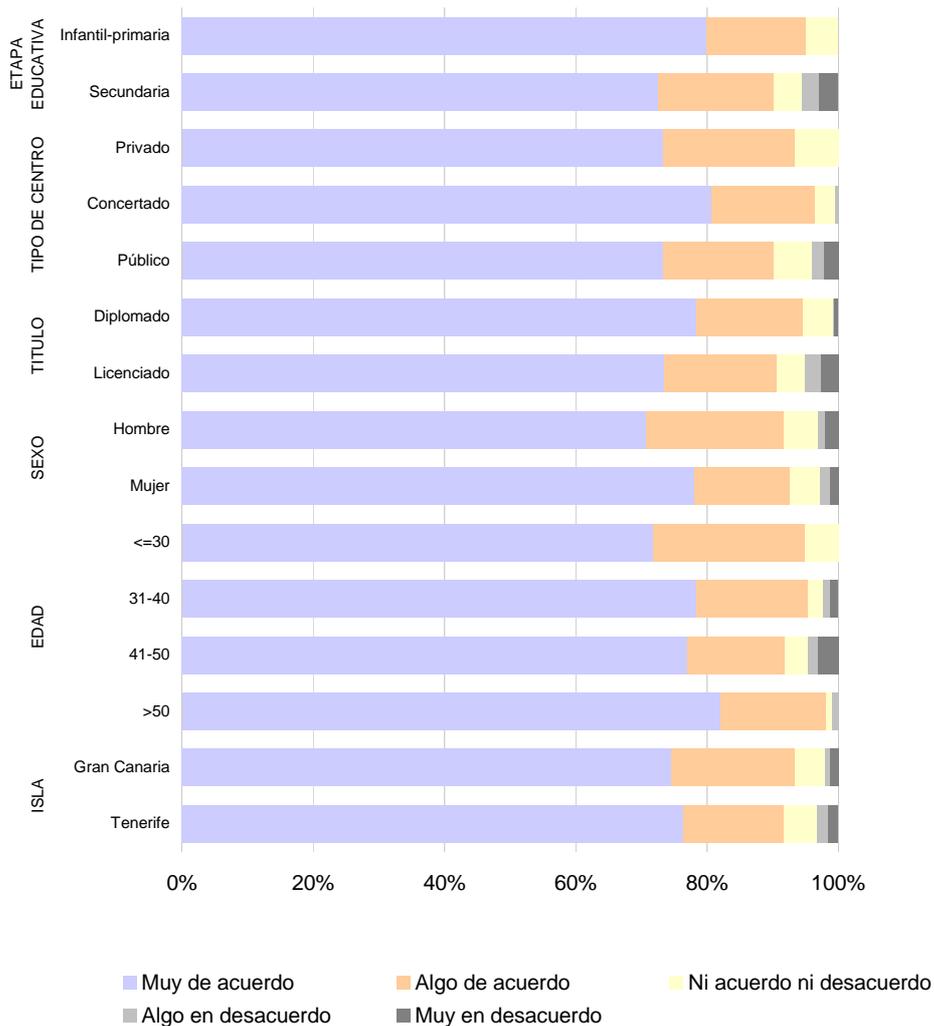
# Racionalidad



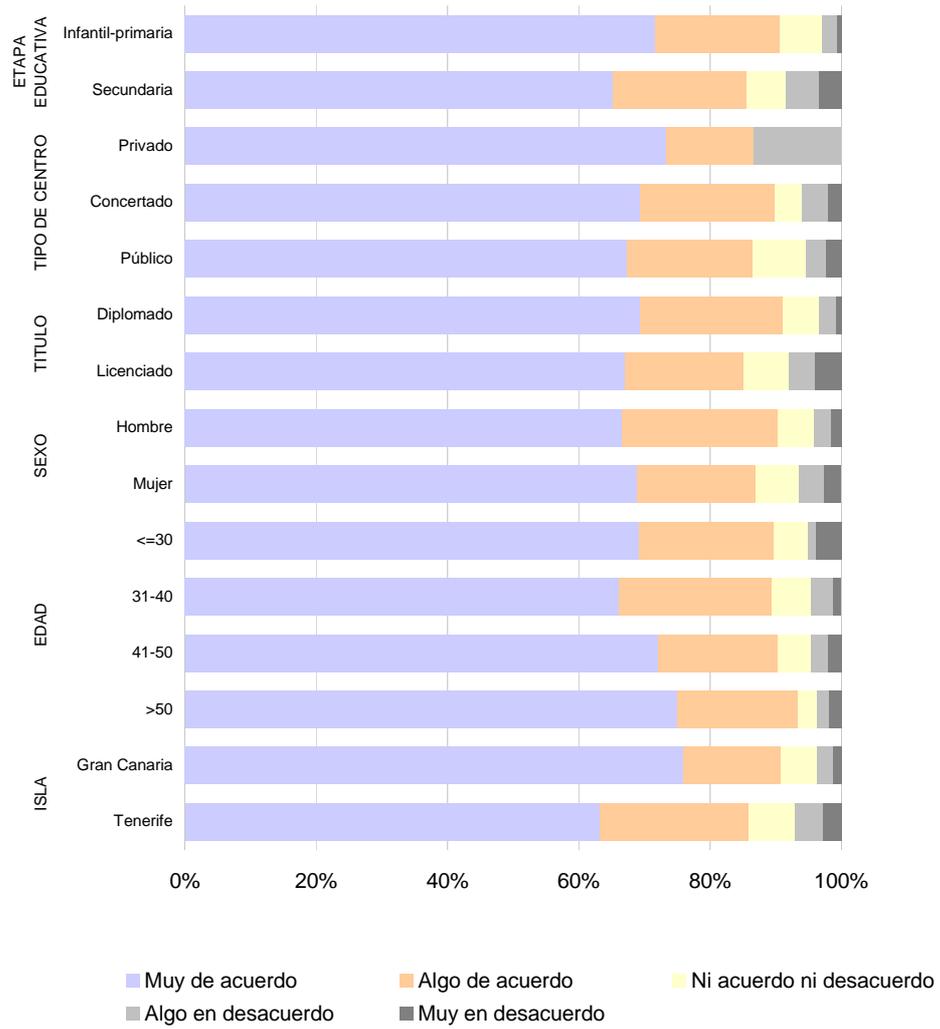
# Corresponsabilidad



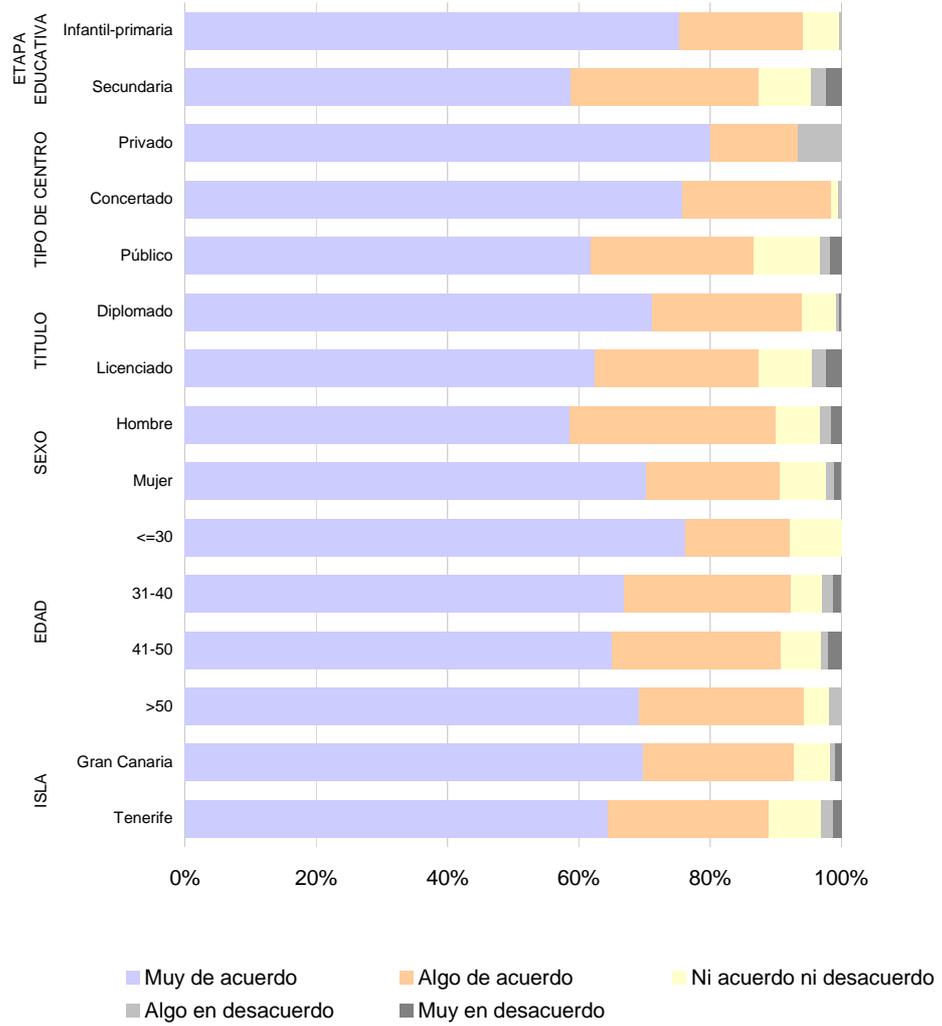
# Confidencialidad



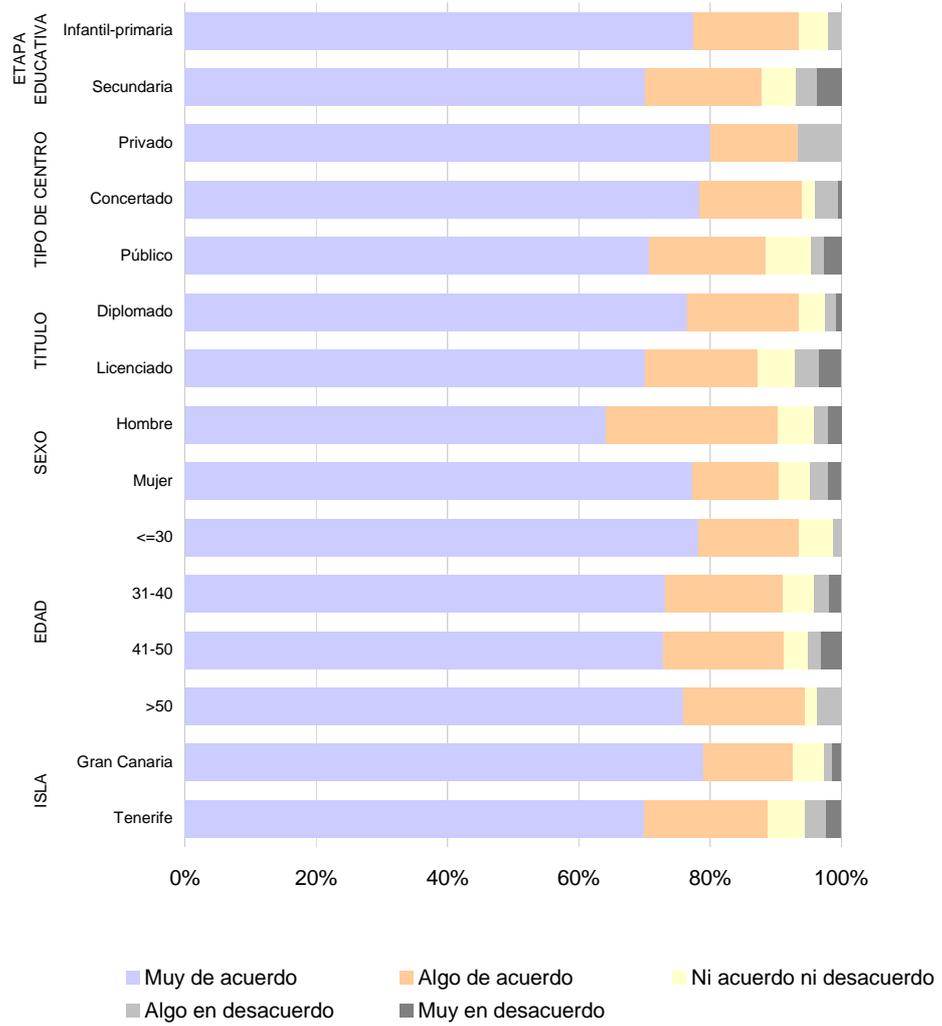
# Integridad



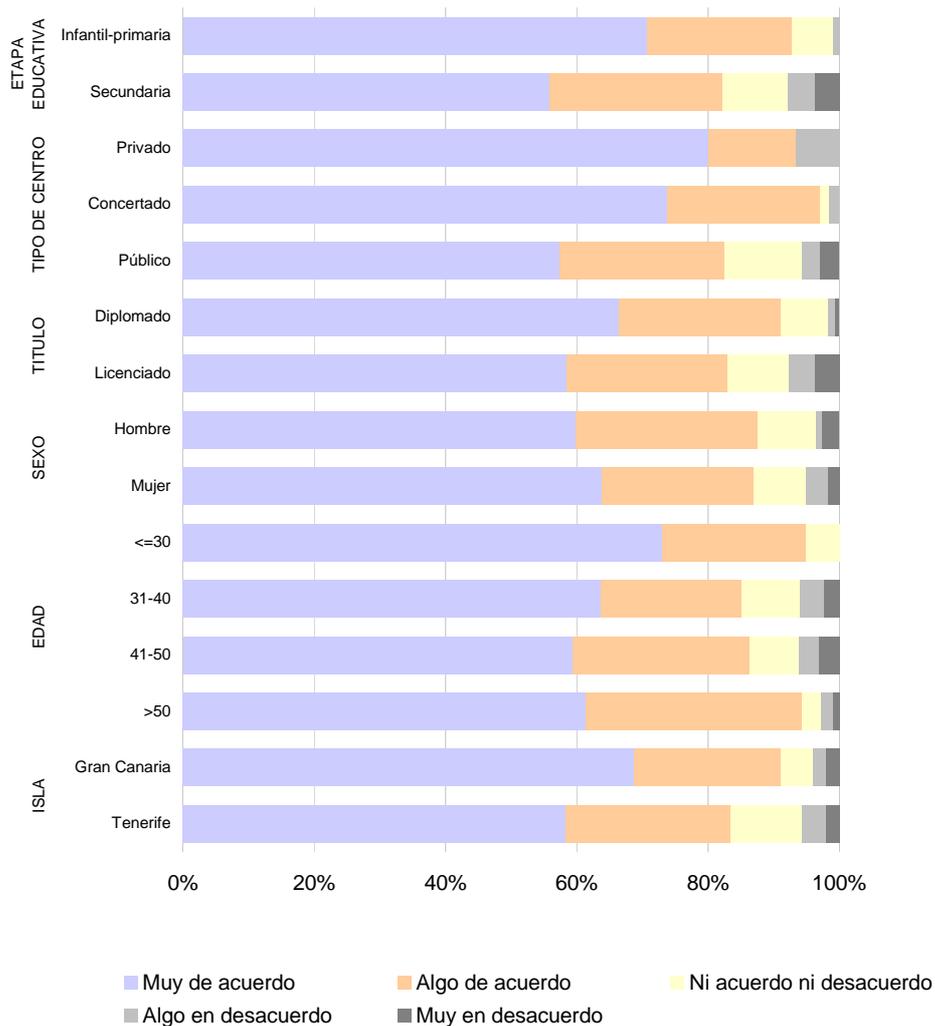
# Prudencia



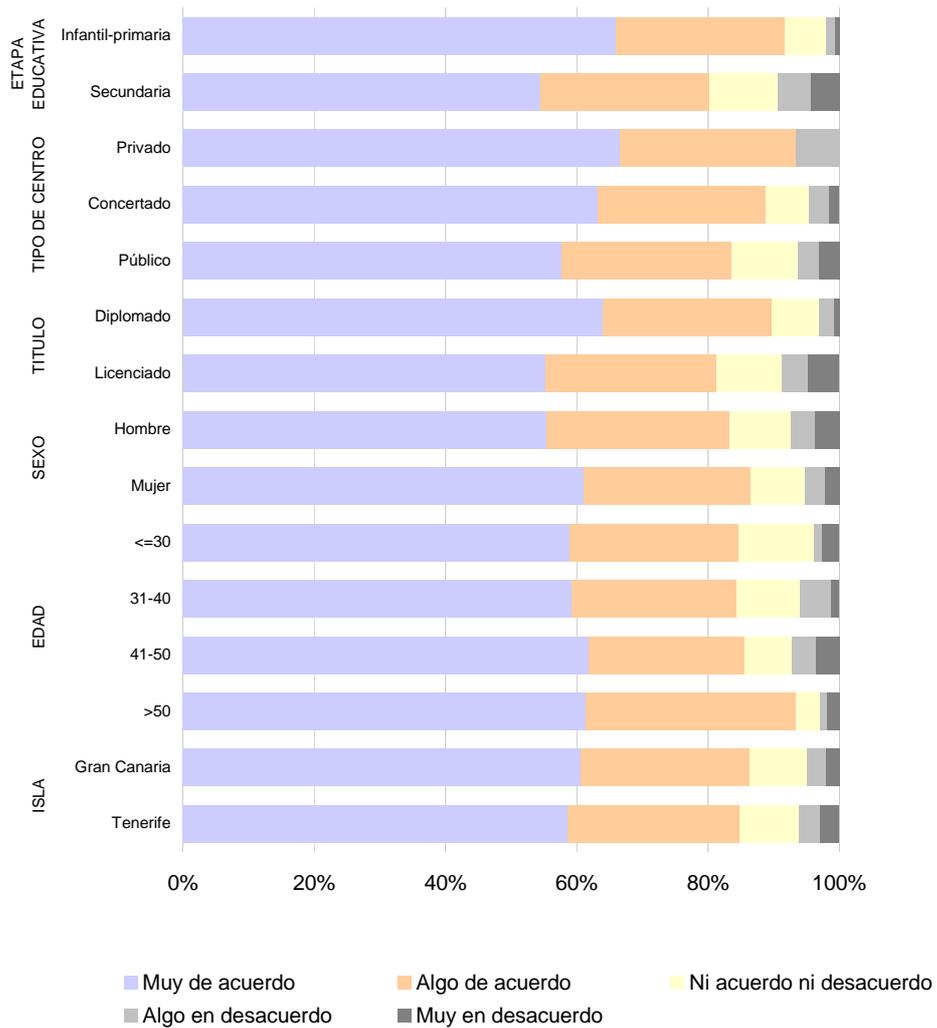
# Colaboración



# Excelencia



## Regla Decisión



## Declaración Personal

